

elittoral

Marco de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las zonas dedicadas a la pesca y a la acuicultura en el contexto de la economía azul.

Rev.2

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LANZAROTE

(ADERLAN)

NOVIEMBRE 2023



Equipo redactor del documento:

Patricia Navajas

Javier Moreno

David Suárez

Juan Carlos Jiménez

Mayte Tames

Equipo Proceso Participativo:

Juan Carlos Jiménez

Marila B Sosa

Davinia Y García

Yaiza Domínguez

Coordinación:

Mayte Tames-Espinosa

Dirección Técnica:

Oscar Bergasa

**TAMES
ESPINOSA
MARIA TERESA -
77454512B**

Firmado digitalmente
por TAMES ESPINOSA
MARIA TERESA -
77454512B
Fecha: 2023.11.06
09:21:16 Z

Versión: 2

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Edificio Polivalente II, Parque Científico Tecnológico
Planta 1, Oficinas 1-5, Campus de Tafira
35017, Las Palmas de Gran Canaria
tfno. 928457087 Fax 928459937
correo electrónico: elittoral@elittoral.es

web www.elittoral.es

ÍNDICE

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN	11
1. INTRODUCCIÓN	11
2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	11
2.1. Política Pesquera Comunitaria (PPC)	11
2.2. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	12
2.3. Economía azul	14
2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030	15
2.5. Políticas Europeas del Pacto Verde y Economía Azul	17
2.6. Fondos Europeos: Periodo 2021-2027. Una manera de hacer Europa	18
2.7. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	19
2.8. Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)	20
2.9. ADERLAN	22
DIAGNÓSTICO PREVIO	24
3. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	24
3.1. Características demográficas	24
3.2. Empleo	31
3.3. Educación	37
4. ECONOMÍA AZUL	38
4.1. El sector pesquero en Canarias	41
4.2. El sector pesquero en la isla de Lanzarote.	44
4.3. Pesca deportiva	69
4.4. Acuicultura	70
5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	71
5.1. Ámbito geográfico	72

5.2. Clima y cambio climático	75
5.3. Características oceanográficas	80
5.4. Biota.	89
5.5. Espacios Naturales Protegidos	95
PROCESO PARTICIPATIVO – DIAGNÓSTICO	122
1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO	122
1.1. Fase I: Validación del Diagnóstico Inicial	123
1.2. Fase II: Definición de las bases del Plan de Acción	133
1.3. Conclusión de todo el proceso participativo de la estrategia (las dos fases)	141
2. DIAGNÓSTICO: MATRIZ DAFO	142
2.1. Resultados del análisis DAFO	143
2.2. Necesidades	145
PLAN DE ACCIÓN	148
1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	148
2. DEFINICIÓN DE METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	149
3. LÍNEAS DE ACCIÓN.	155
3.1. Descripción de las líneas de acción	157
4. PROYECTOS: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	166
5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA	174
5.1. Coherencia y complementariedad con las intervenciones de otros programas.	174
5.2. Coherencia y complementariedad con otras políticas europeas	176
5.3. Carácter integrador y multisectorial de la estrategia	180
5.4. Carácter innovador de la estrategia	180
5.5. Contribución de la estrategia a la creación de empleo	181

5.6. Contribución de la estrategia a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la no discriminación	182
5.7. Contribución al principio de desarrollo sostenible	182
5.8. Propuesta de trabajo en red y la cooperación con otros agentes territoriales.	183
6. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDLP	185
6.1. Análisis previos: Vigilancia y aplicabilidad de la complementariedad	185
6.2. Procedimiento para la selección de proyectos/operaciones	186
6.3. Recursos necesarios	197
7. PLAN FINANCIERO.	200
8. ANEXOS.	201
CONCLUSIÓN	202

TABLAS

Tabla 1. Evolución de la población residente en Lanzarote en 2020 según nacionalidad. Fuente: ISTAC	29
Tabla 2. Tasas de población activa de la isla de Lanzarote (2020-2023). Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).....	31
Tabla 3. Tasas de actividad, empleo y paro en los 4 trimestres del año 2022 en Lanzarote. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).....	33
Tabla 4. Población activa por sexo en Lanzarote en el primer trimestre de 2022. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).....	34
Tabla 5: Población ocupada registrada según sectores económicos (CNAE-09) por trimestre del año 2022. Fuente ISTAC.....	35
Tabla 6. Distribución del grupo de población menor de 14 años	37
Tabla 7: Población menor de 14 años e índice de juventud según municipio (2020). Fuente: Centro de datos de Lanzarote.....	37
Tabla 8. Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en Lanzarote según nivel educativo. Fuente: Centro de datos de Lanzarote. Nota: En educación infantil 1º ciclo sólo hay datos de la última anualidad.....	37

Tabla 9. Características principales de la CP San Ginés	46
Tabla 10. Características principales de la CP La Tiñosa	47
Tabla 11. Características principales de la CP La Graciosa.....	48
Tabla 12: Características principales de la CP Playa Blanca.	49
Tabla 13. Recursos Pesqueros de Canarias.....	50
Tabla 14. Especies de moluscos cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.	58
Tabla 15. Especies de crustáceos cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.	58
Tabla 16. Especies de peces cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.....	58
Tabla 17. Evolución de la producción (en peso y valor) de la pesca fresca en Lanzarote desde el año 2013 al 2023. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.	65
Tabla 18. Evolución de la producción por grupos biológicos (en peso y valor) en Lanzarote desde el año 2013 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.....	65
Tabla 19. Edad geológica de las principales formaciones de Lanzarote.....	73
Tabla 20. Masas de agua superficiales costeras de Lanzarote. Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Geográfica de Lanzarote.	85
Tabla 21. Agentes sociales participantes	123
Tabla 22. Agentes sociales entrevistados.....	124
Tabla 23. Agentes sociales que realizaron la encuesta online.	125
Tabla 24. Agentes sociales que participaron en los talleres sectoriales.....	127
Tabla 25. Plan de Acción del Marco de Estrategias de Desarrollo Local de la Isla de Lanzarote 2023-2027.	155
Tabla 26. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.1.....	158
Tabla 27. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.2	159
Tabla 28. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.3.....	160
Tabla 29. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.1.....	161

Tabla 30. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.2 162

Tabla 31. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.3 163

Tabla 32. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.4 164

Tabla 33. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 3.1 165

Tabla 34. . Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 3.2 166

Tabla 35. Criterios de valoración de los proyectos productivos/no productivos. 169

Tabla 36. Complementariedad de la EDLP de Lanzarote con los objetivos FEMPA..... 174

Tabla 37. Complementariedad de los objetivos de la EDLP con las prioridades del FEMPA 175

Tabla 38. Indicadores de seguimiento y medición del cumplimiento de las metas estratégicas. 193

Tabla 39. Indicadores de seguimiento y medición del cumplimiento de la estrategia. 195

Tabla 40. Relación del equipo gestor del GALP ADERLAN. 199

FIGURAS

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: UN.org..... 17

Figura 2. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fuente: Gobierno de España20

Figura 3: Evolución de la población de Lanzarote. En azul la población neta; en naranja la tendencia. Fuente: ISTAC.....25

Figura 4: Distribución de la población por municipios. Fuente: ISTAC.....25

Figura 5: Estructura de la población por grupos de edad y sexos en Lanzarote 2021. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).....26

Figura 6: Edad media de la población por municipios (2022). Fuente: ISTAC.27

Figura 7: Evolución de la tasa de crecimiento vegetativo (por cada 1.000 hab). Fuente: ISTAC.....28

Figura 8. Estadísticas de empleo en el sector pesquero en Canarias. Pesca y acuicultura. 2020-2022. Fuente: La pesca artesanal en Canarias: una síntesis. ULL.....36

Figura 9. Actividades de la economía azul. Fuente: Bartolomé, J. L. S., & López, P. A. S. Economía azul, población y desarrollo territorial en Canarias.39

Figura 10. Dimensión (%) de la economía azul en la economía de la región (2020). Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.....39

Figura 11. Sectores de la economía azul en Canarias. Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.40

Figura 12. Aproximación al valor de la economía azul en la economía regional canaria (2017). Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA. 41

Figura 13. Datos clave sobre el sector pesquero en Canarias. Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.....43

Figura 14. Número de buques con puerto base en Canarias 2022. Censo por modalidad y caladero. Fuente: La pesca artesanal en Canarias: una síntesis. ULL. 44

Figura 15. Distribución de las Cofradías de Pescadores de Lanzarote.....46

Figura 16. Tallas mínimas autorizadas para el caladero canario. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.56

Figura 17. Especies de captura y comercialización prohibidas. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.58

Figura 18. Cofradías de la isla de Lanzarote y la Graciosa. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias. 61

Figura 19. Evolución de la producción (en peso) de la pesca fresca en Lanzarote desde el año 2012 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.65

Figura 20. Evolución de la producción por grupos biológicos (en peso y valor) en Lanzarote desde 2012 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.66

Figura 21: Evolución de la Producción en Primera Venta, en euros, en Lanzarote durante el bienio 2021-2022. Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Pesca.67

Figura 22. Localización y zonificación de la Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote. Fuente: Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación.68

Figura 23. Zonas permitidas para la práctica de pesca submarina en Lanzarote.....70

Figura 24. Geomorfología costera de Lanzarote. Fuente: Memoria de información del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC).....74

Figura 25.	Tipo de	Clima.	
Fuente: AEMET76			
Figura 26. Principales aspectos derivados del cambio climático en Canarias categorizados según el grado de confianza deducido a partir del estado del conocimiento y de las tendencias de cambio observadas. Fuente: Martín, J.L., Marrero, M.V., Del Arco, M., & Garzón, V. (2015).78			
Figura 27.	Zonas identificadas como de riesgo costero.		
Fuente: PIMA Adapta Costas. Gobierno de Canarias.79			
Figura 28. Batimetría del archipiélago canario. Fuente: Visor IDECANARIAS. Grafcan (2023)83			
Figura 29.	Batimetría de	Lanzarote.	
Fuente: Visor IDECANARIAS. Grafcan (2023)84			
Figura 30. Masas de agua superficiales costeras de Lanzarote. Fuente: Plan Hidrológico Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.86			
Figura 31. Modelo de predicción de vientos (verde) y oleaje (blanco) 21 de noviembre de 2011. Fuente: Puertos del Estado.87			
Figura 32. Zonificación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo. Fuente: https://lanzarotebiosfera.org/97			
Figura 33. Delimitación del Geoparque de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo Fuente: https://geoparquelanzarote.org98			
Figura 34. Delimitación de las IBAS en Lanzarote y el Archipiélago Chinijo. Fuente: Visor IDECANARIAS99			
Figura 35. Espacios Red Natura 2000 en la isla de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo. Fuente: https://lanzarotebiosfera.org/101			
Figura 36.	ZEPAs marinas en el entorno de	Lanzarote.	
Fuente: Visor IDECANARIAS117			
Figura 37. Delimitación y zonificación de la Reserva Martina de la Isla de La Graciosa. Fuente: https://lanzarotebiosfera.org/119			
Figura 38. Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote. Fuente: https://lanzarotebiosfera.org/121			
Figura 39.	Planificación metodológica.		
Fuente: Elaboración propia 122			
Figura 40.	Porcentaje de participación en las encuestas.		
Fuente: Elaboración propia 126			

Figura 41. Taller sector pesquero.....	129
Figura 42. Taller sector marítimo.....	129
Figura 43. Taller administraciones públicas y expertos.....	129
Figura 44. Ficha de trabajo del Taller I. Fuente: Elaboración propia.....	130
Figura 45. Participación del Taller I. Fuente: Elaboración propia.....	131
Figura 46. Representación de la mujer en el Taller I. Fuente: Elaboración propia.....	132
Figura 47. Mesas de trabajo colaborativas.....	135
Figura 48. Fichas de trabajo. Fuente: Elaboración propia.....	136
Figura 49. Dinámica de mesas de trabajo.....	137
Figura 50. Exposición en común.....	138
Figura 51. Proceso de evaluación de medidas estratégicas en base a la urgencia, importancia y motricidad en el desarrollo de las mismas.....	138
Figura 52. Entidades asistentes al Taller II. Fuente: Elaboración propia.....	139
Figura 53. Participación de mujeres en el Taller II. Fuente: Elaboración propia.....	140
Figura 54. Definición de los aspectos principales del análisis DAFO. Fuente: Elaboración propia.....	142

ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Para movilizar y mejorar las fortalezas y oportunidades existentes a nivel local, es necesario reforzar y facilitar el Desarrollo Local Participativo (en adelante, DLP), teniendo en cuenta las necesidades y el potencial a nivel local, las características socioculturales propias de la zona, así como el fomento de la capacidad de las comunidades locales, estimulando la innovación. De este modo, los grupos de acción local quedan configurados como los instrumentos básicos a través de los que se implementa el DLP, mediante la elaboración y puesta en práctica de estrategias diseñadas a tal fin.

2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector pesquero de la ADERLAN se ha elaborado cuidando su alineación con los objetivos globales, europeos y regionales de los documentos programáticos que rigen las políticas vigentes.

2.1. Política Pesquera Comunitaria (PPC)

La política pesquera común (PPC) es un conjunto de normas cuya finalidad es conservar los recursos biológicos marinos y gestionar y controlar la pesca europea dentro y fuera de las aguas de la Unión Europea (UE). El objetivo de la PPC es garantizar que las actividades de pesca y acuicultura contribuyan a la sostenibilidad medioambiental, económica y social a largo plazo. Esto incluye:

1. garantizar la trazabilidad, la seguridad y la calidad de los productos comercializados en la UE
2. contribuir a una mayor productividad, a un nivel de vida justo para el sector pesquero, incluida la pesca artesanal, y a mercados estables
3. asegurar la disponibilidad de alimentos a precios razonables para los consumidores.

El ámbito de aplicación de la PPC incluye la conservación de los recursos biológicos marinos y la gestión de las pesquerías que explotan dichos recursos. En lo que se refiere a las medidas de mercado y medidas financieras, la PPC también abarca los recursos biológicos de agua dulce y las actividades de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

La reforma más reciente de la PPC data de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014. La actual PPC está estructurada en torno a cuatro pilares principales:

- La gestión pesquera
- Las políticas internacionales
- El mercado y la política comercial
- La financiación de la política.

El cuarto elemento de la PPC es el [Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura \(2021-2027\)](#), que ayuda a alcanzar los objetivos de la PPC gracias a la financiación de las acciones subvencionables.

La PPC estipula que deben establecerse límites de captura que sean sostenibles y mantengan las poblaciones de peces a largo plazo. La PPC adopta un enfoque cauteloso que reconoce el impacto de las actividades humanas en todos los elementos del ecosistema. Tiene por objeto lograr que las flotas pesqueras sean más selectivas en lo que capturan y eliminar gradualmente la práctica del descarte con la prevención y reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas, lo que asegura que las capturas sean desembarcadas. La PPC ha cambiado el modo en el que se gestionan las políticas pesqueras, les ha otorgado a los grupos regionales de los Estados miembros un mayor control mediante la introducción de la denominada regionalización.

La PPC está consagrada en los artículos 38-43 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Según el artículo 3 del TFUE, la conservación de los recursos biológicos marinos en el marco de la PPC es una «*competencia exclusiva*» de la UE, lo que significa que solo la UE puede legislar y adoptar actos vinculantes. Los Estados miembros únicamente pueden hacerlo si la UE los autoriza a aplicar tales actos. Según el artículo 4 del TFUE, las partes de la PPC que abordan aspectos distintos de la conservación de los recursos biológicos marinos son «*competencia compartida*», lo que significa que la UE y sus Estados miembros pueden legislar y adoptar actos jurídicamente vinculantes y los Estados miembros pueden ejercer su propia competencia cuando la UE no ejerza, o haya decidido no ejercer, su propia competencia.

2.2. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC), de las medidas pertinentes relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior, y de la Política Marítima Integrada (PMI). Como actor global de los océanos e importante productor de alimentos marinos, la UE tiene la responsabilidad de proteger los océanos y sus recursos y de utilizarlos de manera sostenible. Además, debe garantizar la disponibilidad de productos

alimenticios, la competitividad de la economía marítima y los medios de subsistencia de las comunidades locales revierte en el interés socioeconómico de la UE.

España, con el FEMPA como principal instrumento de apoyo ha establecido los siguientes objetivos claves para el periodo 2021-2027:

1. **Pesca y Medio Marino:** Mantener la pesca como actividad productora sostenible mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos.
2. **Acuicultura y Medio Ambiente:** Fomentar una producción acuícola sostenible y competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos.
3. **Cadena Comercial y Economía Azul:** Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final.
4. **Desarrollo Local Participativo (GAL):** Fortalecer los GAL y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales.

Estos objetivos contribuirán a afianzar la transición competitiva y sostenible, ya comenzada en el periodo 2014- 2020, y avanzar hacia una Europa más verde y descarbonizada, para la viabilidad de la actividad.

El plan de acción definido en la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) de la zona de pesca de Lanzarote se ha elaborado asegurando el alineamiento de esta con los objetivos del FEMPA.

No obstante, existirán sinergias con otros instrumentos, como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el FEDER. Desde ADERLAN se ha analizado cada objetivo de la estrategia, y se evaluarán los proyectos que se presenten teniendo en cuenta estos programas, de manera que se evite siempre la doble financiación y garantizando la cooperación entre gestores.

2.2.1. PLAN DE ACCIÓN DE CANARIAS

La Región Ultraperiférica de Canarias presenta unas características singulares debido a su entorno marino.

En base a la estrategia, y en línea con las políticas europeas del Pacto Verde Europeo, con la Comunicación sobre la economía azul sostenible (COM (2021)) y con la Estrategia Atlántica y su Plan de Acción 2.0, se establece un marco adecuado de cooperación territorial y regional y se establecen, desde un punto de vista estratégico, los siguientes objetivos:

Pesca y Medio Marino: Potenciar la rentabilidad del sector con los valores ambientales y las acciones de protección y conservación del medio; mejorar la recopilación y gestión de datos y el control de la actividad para la toma de decisiones en la gestión pesquera preservando los recursos, su sostenibilidad y protección del medio ambiente. Se incluye la promoción de unas condiciones de competencia equitativas para

los productos de la pesca y la acuicultura de la RUP de Canarias mediante el plan de compensación.

Acuicultura: Las actuaciones se centrarán en fomentar el potencial de la acuicultura en Canarias y la mejora de la gobernanza en el desarrollo de la actividad: impulsando las ordenaciones detalladas de las zonas de interés acuícolas que faltan, y promoviendo concursos públicos de nuevas explotaciones acuícolas y colaboraciones con otras administraciones implicadas; garantizando la sostenibilidad ambiental y adaptando la actividad acuícola canaria al cambio climático, aumentando su eficiencia energética y reduciendo la huella de carbono, a la par que avanzar con el sector en la trazabilidad de los productos.

Cadena Comercial: Se reforzará la competitividad a través de la consolidación de las OPPs y la mejora de la gobernanza de las organizaciones pesqueras y la modernización de los procesos y productos, con especial atención a mejorar la sostenibilidad ambiental de los operadores y la comercialización de productos de proximidad y nuevas formas de comunicación.

Economía Azul: Desarrollo de iniciativas mediante sinergias a nivel local con sectores como el turismo sostenible y la valorización de productos de proximidad. Todo ello, con especial atención a las necesidades del sector artesanal, además de la conservación del medio marino, la promoción y sensibilización de la biodiversidad y del patrimonio ambiental, incluido el patrimonio pesquero.

Los objetivos y metas definidos en la presente EDLP se encuentran alineados con este Plan de Acción a nivel regional.

2.2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS SINERGIAS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN

Se han identificado las sinergias con las líneas de actuación de la Estrategia Canaria de Economía Azul 2021- 2030, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Mecanismo de Conectar Europa (CEF), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Concretamente, cabe destacar el Plan Reactiva Canarias y, a nivel europeo, la misión Océano y Aguas de Horizonte Europa.

2.3. Economía azul

Los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) desempeñan un papel crucial en el impulso de la economía azul, que se refiere al desarrollo sostenible de los sectores marítimos y costeros. Basándose en el profundo conocimiento que los GALP tienen de su territorio, son

muchas las líneas que pueden implementar para contribuir al impulso de la economía azul, algunas de ellas son:

Diversificación económica: Promover la diversificación económica de las comunidades pesqueras, fomentando el desarrollo de actividades complementarias y relacionadas con la pesca, como el turismo costero, la acuicultura, la transformación y comercialización de productos pesqueros, la biotecnología marina, entre otras. Esto contribuye a la generación de empleo y a la creación de nuevas oportunidades económicas en el ámbito marítimo.

Innovación y emprendimiento: Proporcionar asesoramiento, capacitación y financiamiento a emprendedores y empresas locales para el desarrollo de proyectos innovadores, tecnologías y prácticas sostenibles, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

Cooperación y redes: Fomentar la cooperación y el establecimiento de redes entre actores del sector pesquero y de la economía azul a nivel local, regional, nacional e incluso transnacional. Esto permite el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos, así como la búsqueda de sinergias y oportunidades de colaboración en áreas como la investigación, la comercialización conjunta, la gestión sostenible de recursos, entre otros.

Desarrollo de infraestructuras y servicios: Esto incluye la modernización de puertos pesqueros, la creación de infraestructuras para la acuicultura, la mejora de la conectividad y logística, la promoción de servicios de apoyo a las actividades marítimas, como la formación y la asistencia técnica.

Conservación y gestión sostenible de recursos: Promover prácticas pesqueras responsables, el uso eficiente de los recursos, la protección de los ecosistemas marinos, la adopción de enfoques de pesca selectiva y la implementación de medidas de gestión basadas en el conocimiento científico.

En general, los GALP tienen el potencial de ser catalizadores clave para promover la economía azul en las comunidades pesqueras, aprovechando los recursos y potenciales locales de manera sostenible y generando beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo.

El plan de acción definido en la presente EDLP de la zona de pesca de Lanzarote se ha elaborado en coherencia con estas líneas de acción para contribuir al impulso de la economía azul.

2.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, denominados comúnmente por sus siglas ODS, son en el presente el mayor compromiso mundial que se ha articulado en torno a conseguir un mundo más sostenible, en todos sus aspectos: sociales, ambientales y económicos.

Liderados e impulsados por Naciones Unidas, los ODS tienen un antecedente inmediato en los llamados Objetivos del Milenio, que se lanzaron en 2000 y fijaron el 2015 como el año objetivo. Aun reconociendo el éxito relativo de esta iniciativa, los países acordaron en la Cumbre de Río (2012), impulsar una nueva estrategia, más amplia y ambiciosa, para sostenibilidad global.

De esta forma, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo de 2015, los líderes mundiales se comprometieron con la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), un conjunto de [17 Objetivos de Desarrollo \(ODS\)](#) y 169 metas para acabar con la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y combatir el cambio climático para 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un esfuerzo global. Son universales, por tanto, se aplican no sólo a los países en desarrollo o a determinados sectores, sino que deben de servir como guía de desarrollo a todos los países, a todas las escalas territoriales, a todos los sectores económicos y tanto en el ámbito de competencias de las administraciones públicas, como en el de las empresas privadas.

De esta manera, sin ser un cuerpo normativo de obligado cumplimiento, de hecho, constituyen un mandato expreso para todos los países que deben esforzarse por adoptar las medidas necesarias para promover la prosperidad, al mismo tiempo que protegen el medio ambiente. Los diecisiete objetivos son:

Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: UN.org

El plan de acción definido en la presente EDLP de la zona de pesca de Lanzarote ayuda a la consecución de los objetivos 2,3,4,5,8,9,10,11, 17 y, en especial, a los objetivos 13 y 14.

2.5. Políticas Europeas del Pacto Verde y Economía Azul

Las Políticas Europeas del Pacto Verde y la economía azul son un conjunto de iniciativas que la Unión Europea adopta para promover un desarrollo sostenible de los océanos, los mares y las costas. En concreto, el Pacto Verde Europeo consiste en un plan de acción de la Comisión Europea para hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050.

Las políticas europeas del Pacto Verde y la economía azul tienen los siguientes objetivos:

Conseguir una economía europea climáticamente neutra en 2050. Esto implica reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990.

Proteger el medio ambiente y la biodiversidad. Para ello, se vela por apoyar iniciativas que reduzcan la contaminación, conserven la biodiversidad y protejan los ecosistemas marinos.

Promover el crecimiento económico y el empleo. La economía azul tiene el potencial de crear millones de puestos de trabajo y contribuir a la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19.

La economía azul tiene el potencial de contribuir a la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo, mediante el establecimiento de acciones relacionadas, por ejemplo, con:

- Medios de transporte sostenibles, basados en el uso de combustibles alternativos.
- Pesca y acuicultura sostenibles con iniciativas de conservación de los recursos pesqueros.
- Turismo costero sostenible, con iniciativas de reducción de la contaminación y protección de los ecosistemas.
- Fuentes de energías renovables marinas.

La Unión Europea está trabajando para promover una economía azul más limpia, respetuosa con el medio ambiente y generadora de empleo. El plan de acción recogido en la presente EDLP de las zonas pesqueras en Lanzarote se encuentra en coherencia con estos principios de economía azul sostenible.

2.6. Fondos Europeos: Periodo 2021-2027. Una manera de hacer Europa

Los trabajos de programación para el periodo 2021-2027 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El Acuerdo de Asociación (AA) de España para el periodo de programación 2021- 2027 constituye un acuerdo marco amplio y flexible que ofrece cobertura a los programas diseñados en el ámbito del FEDER, el Fondo social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo, con las que se alinean todos los programas.

El artículo 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes establece que el FEDER, el FSE+ y el FEMPA deben prestar apoyo a los siguientes cinco Objetivos Políticos (artículo 5) principales que impulsarán las inversiones de la UE en el septenio 2021-2027:

- **Una Europa más inteligente**, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
- **Una Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
- **Una Europa más conectada**, con un transporte estratégico y redes digitales;
- **Una Europa más social**, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;
- **Una Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

La política de cohesión sigue invirtiendo en todas las regiones en función de las mismas tres categorías de regiones (menos desarrolladas, en transición o más desarrolladas).

El método de asignación de los fondos sigue teniendo en cuenta, en gran medida, el PIB per cápita. Se añaden nuevos criterios (desempleo juvenil, niveles educativos bajos, cambio climático y acogida e integración de inmigrantes) para reflejar mejor la realidad sobre el terreno. Las regiones ultraperiféricas seguirán beneficiándose de una ayuda especial de la UE.

La política de cohesión sigue apoyando las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderando a los entes locales en la gestión de los fondos. También se potencia la dimensión urbana de la política de cohesión, con el 6 % del FEDER dedicado al desarrollo urbano sostenible, y un nuevo programa de creación de capacidades y establecimiento de redes destinado a las autoridades urbanas, la Iniciativa Urbana Europea.

2.7. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es un proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

El Plan, que se presentó en detalle el 13 de abril de 2021, guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023 y movilizará en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU.

Para facilitar el despliegue de las inversiones, el Plan se asienta sobre cuatro ejes transversales:

- Transición ecológica
- Transformación digital
- Cohesión territorial y social
- Igualdad de género

El Plan, inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se estructura en torno a diez políticas palanca que incidirán directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social. Las diez políticas palanca integran, a su vez, 30 componente o líneas de acción estructuradas en 102 reformas y 110 inversiones.



Figura 2. Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fuente: Gobierno de España

El plan de acción definido en la presente EDLP de la zona de pesca de Lanzarote ayuda a la consecución de los objetivos II, VI, VII y VIII.

2.8. Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)

Los **grupos de acción local** del sector pesquero (GALP) son los responsables de elaborar y poner en práctica las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP).

Para la implantación de las estrategias de desarrollo local participativo pueden concederse ayudas a las operaciones que tengan los siguientes objetivos:

1. Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
2. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

Para su desarrollo, los GAC del archipiélago canario han realizado unas sesiones de trabajo participativo para identificar y priorizar los problemas que enfrentan en la región. Asimismo, han identificado los retos para mejorar su eficiencia, impacto y sostenibilidad y contribuir a una mejor gobernanza del DLP, seleccionando y priorizando los retos comunes a todas las islas que puedan ser el objeto de proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), promoviendo la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (Artículos 31- 34 del Reglamento 2021/1060 y 29-30 del Reglamento del FEMPA). De este modo pretenden una mejora de la eficacia, la eficiencia y la durabilidad de las intervenciones, fomentando entre otros aspectos, la cooperación entre los GALP y la utilización complementaria de varios Fondos siempre orientados a:

1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;
2. Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;
3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;
4. Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

El plan de acción que incorpora este documento para el Marco de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las Zonas de Pesca de Lanzarote se encuentra alineado con las conclusiones de la sesión de trabajo participativo de los Grupos De Acción Costera de Canarias, llevada a cabo en mayo de 2023 así como al Marco Regional para las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las zonas dedicadas a la pesca y a la acuicultura en el contexto de la economía azul.

2.9. ADERLAN

La Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote, ADERLAN, surge en 1996 para promover el desarrollo del medio rural de la Isla y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Frente a la visión de las zonas rurales como espacios de descongestión de las zonas más pobladas, en las que se dan actividades agrícolas y ganaderas condenadas a desaparecer por el envejecimiento de sus profesionales, nuestra Asociación plantea una apuesta decidida por la valorización de las zonas rurales de Lanzarote, poseedoras de importantes valores naturales y culturales, que pueden ayudar de forma clara a la gestión de los modernos desafíos de la sociedad lanzaroteña (consumo de agua, relación con el Medio Ambiente, etc.). Asimismo, el medio rural lanzaroteño posee las suficientes potencialidades para alojar diferentes actividades que lo dinamicen: se pueden crear recursos que ayuden a diversificar el turismo de sol y playa; existen técnicas y productos que pueden cambiar el perfil de las actividades agrícolas y ganaderas; hay profesionales capaces de prestar diferentes servicios, desde guarderías hasta centros de apoyo escolar, etc.

ADERLAN cuenta en la actualidad con cerca de treinta socios, que representan en su conjunto a una gran parte de los agentes económicos, sociales, institucionales y culturales de la isla, lo que da muestra de su pluralidad e independencia. Esto garantiza además que las acciones que desarrollamos se corresponden a un diagnóstico consensuado, tanto de los problemas de la Isla, como de las soluciones que han de realizarse.

ADERLAN es miembro fundadora de la Federación Canaria de Desarrollo Rural, entidad creada en 1999 junto a las restantes entidades que trabajan en cada Isla del Archipiélago en el desarrollo rural.

ADERLAN forma parte de la Red Española de Desarrollo Rural, y de ELARD, Red Europea de Desarrollo Rural. La pertenencia a estas entidades, y en particular la presencia en REDR, nos permite el acceso a uno de los sistemas de información más completos sobre proyectos, jornadas, etc., vinculados al mundo rural. Asimismo, la organización de diferentes actividades formativas por parte de la Red Española permite la formación continua del personal directivo y técnico de la Asociación.

El [Grupo de Acción Costera de Lanzarote](#) se enmarca dentro de la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote (ADERLAN). ADERLAN, es una entidad privada sin ánimo de lucro que aglutina a los interlocutores públicos y privados más representativos del sector pesquero y acuícola de la isla, así como al entramado social y económico de los municipios englobados dentro de la Zona de Pesca. Fue reconocido el 30 de Diciembre de 2.011 por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, como entidad colaboradora en la gestión y ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca 2023 – 2027 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca.

En el 2.012 se firmó con el Gobierno de Canarias un convenio para comenzar a implementar en la isla de Lanzarote el Eje 4 “Desarrollo sostenible de las zonas de pesca”.

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Costera de Lanzarote comprende la zona de pesca que engloba a todos los municipios pesqueros de la isla.

Dentro de este ámbito, el grupo aplica la Estrategia de Desarrollo Local Participativa aprobada y basada en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativa se trata de un documento técnico de gran valor e importancia que tienen la finalidad de definir una hoja de ruta en el desarrollo de sector marítimo, pesquero y acuícola, priorizando el aumento del empleo y la cohesión territorial.

La experiencia acumulada de ADERLAN como grupo gestor de los programas LEADER de desarrollo rural y de los programas de desarrollo del sector sector marítimo, pesquero y acuícola en la isla de Lanzarote durante los últimos 27 años se resume en el anexo nº 1.

DIAGNÓSTICO PREVIO

En este apartado se realizará un análisis del estado actual de la isla de Lanzarote que servirá de base para establecer un posterior diagnóstico de la situación pesquera y de las actividades del ámbito marino que permitirá la definición de las líneas de actuación.

3. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

El análisis socioeconómico permite conocer la situación económica, social y cultural de un territorio. En este sentido, a continuación, se abordan algunas características económicas y poblacionales de la isla de Lanzarote que permitirán un mayor acercamiento y entendimiento de su realidad. Toda la información se encuentra actualizada con los últimos datos publicados por fuentes oficiales a septiembre de 2023.

3.1. Características demográficas

En función de los datos publicados por el ISTAC de la explotación del padrón municipal, la isla de Lanzarote contaba en el año 2022 con una población total de 156.112 habitantes, de los cuales un 49,6% son mujeres y el 50,4% son hombres, lo que muestra una casi paridad en ambos géneros. En términos generales esto supone una densidad de población media insular de 184,5 habitantes / km². En comparación con el resto del Archipiélago de Canarias, la isla de Lanzarote agrupa aproximadamente un 7% del total de habitantes de las islas.

3.1.1. Evolución de la población

Lanzarote es una isla relativamente pequeña y su población total no es tan alta en comparación con otras islas. Sin embargo, el turismo y otras actividades económicas han llevado a un aumento de su población a lo largo de los años.

Los últimos datos publicados de población en la isla de Lanzarote muestran un crecimiento poblacional acentuado en el periodo 2000-2010, donde se produjo un incremento de 50.000 personas aproximadamente.

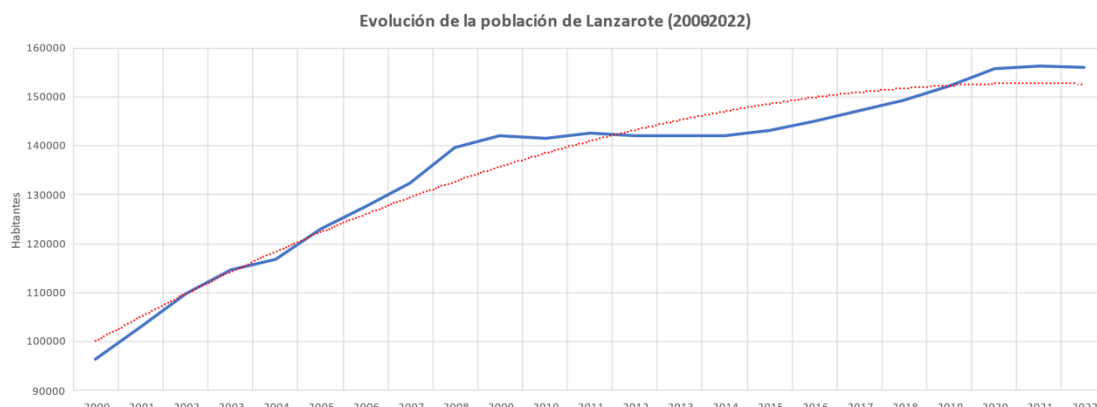


Figura 3: Evolución de la población de Lanzarote. En azul la población neta; en naranja la tendencia. Fuente: ISTAC

A partir del año 2010, la tendencia de crecimiento se estabiliza hasta mediados del año 2013, con pequeños descensos e incrementos. A partir de ese año, se produce un nuevo incremento gradual hasta 2019, en este caso, menos acentuado que el crecimiento del periodo 2000 – 2010 hasta los 150.000 habitantes. Desde el año 2020, año en el que se produce la pandemia de coronavirus, se estabilizan los datos poblacionales fluctuando escasamente hasta los 156.112 habitantes.

3.1.2. Distribución de la población

Según se puede observar en la Figura 4, la mayor parte de la población se concentra en los municipios de Arrecife, capital de la isla, y el municipio de Teguise, que alberga un importante núcleo turístico a nivel insular (Costa Teguise).

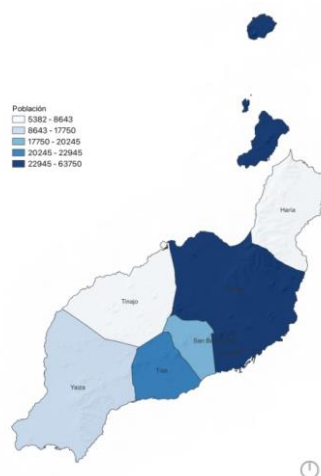


Figura 4: Distribución de la población por municipios. Fuente: ISTAC

Le siguen en población Tías, que alberga la turística ciudad de Puerto del Carmen, y San Bartolomé, localizado a las afueras de Arrecife, que alberga gran parte de la población activa que trabaja en la capital. El municipio de Yaiza, ocupa el quinto lugar en densidad de población, sin embargo, alberga la mayor superficie de alojamientos turísticos y de población flotante al sur, en el núcleo de Playa Blanca. Por último se tienen los municipios de Tinajo y haría, escasamente poblados y donde la mayor parte de su superficie la ocupan Espacios Naturales Protegidos como es el Parque Nacional de Timanfaya en Tinajo.

3.1.3. Estructura poblacional

La población de la isla de Lanzarote comparte una estructura poblacional regresiva con el resto de las islas del archipiélago. Una pirámide de población regresiva, también conocida como pirámide de población invertida o envejecida, es una distribución demográfica que muestra una proporción mayor de personas en los grupos de edad mayores en comparación con los grupos de edad más jóvenes. Esto se caracteriza por una base estrecha y una parte superior más ancha, lo que indica una baja tasa de natalidad y una mayor esperanza de vida.

La pirámide de población de la isla indica una disminución en la tasa de natalidad y una menor proporción de jóvenes en comparación con grupos de edad más avanzada, ya que el mayor volumen demográfico se concentra en el intervalo de edad entre los 40 y 60 años.

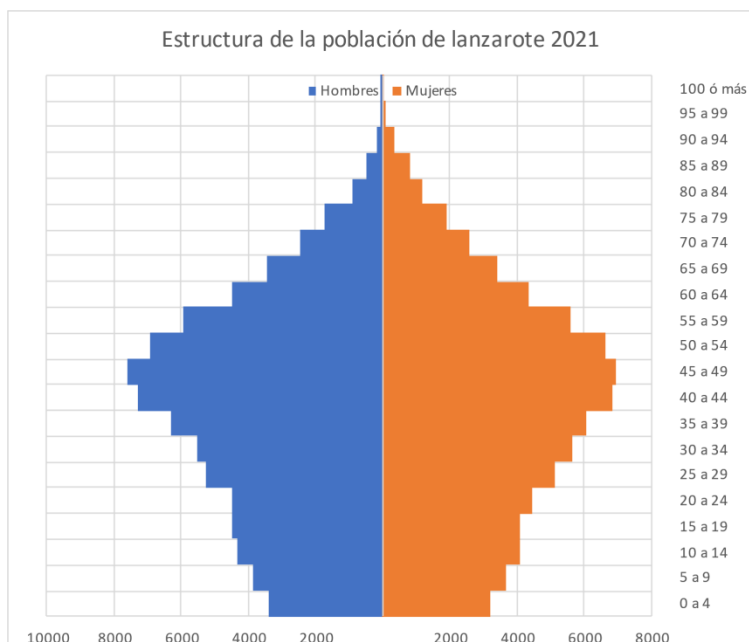


Figura 5: Estructura de la población por grupos de edad y sexos en Lanzarote 2021. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Analizando los rangos de edad, se pueden identificar diferentes etapas de la vida. En los primeros años (0 a 4 y 5 a 9), la población es relativamente similar en número para ambos sexos, lo que indica una distribución equilibrada en la población infantil.

En lo que respecta a las diferencias de género, en términos generales, en la mayoría de los rangos de edad, no hay grandes diferencias en la cantidad de hombres y mujeres. Sin embargo, hay algunas pequeñas variaciones en ciertos grupos de edad. Por ejemplo, en los rangos de edad de 35 a 39, 40 a 44 y 45 a 49 años, hay una ligera predominancia de hombres en comparación con las mujeres. Por otro lado, en los rangos de edad de 80 a 84, 85 a 89 y 90 a 94 años, hay una mayor cantidad de mujeres en comparación con los hombres.

3.1.4. Edad media

La edad media de la población es un indicador demográfico que refleja la distribución de edades de los habitantes de un área específica. Una población con una edad media alta indica una mayor proporción de personas mayores, así como una menor edad media refleja un mayor porcentaje de personas jóvenes en el municipio (Figura 6).

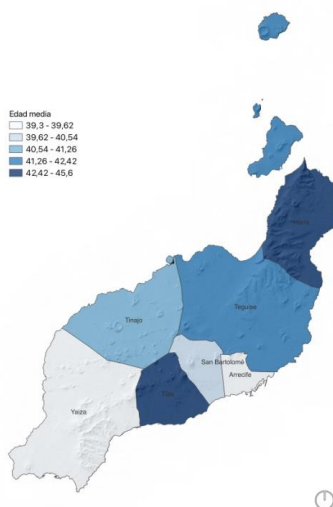


Figura 6: Edad media de la población por municipios (2022). Fuente: ISTAC.

En la isla de Lanzarote los datos de edad media por municipio reflejan que Haría y Tías son los municipios más envejecidos, frente a los de Yaiza y Arrecife, con una edad media de 10 años inferior que los anteriores. Igualmente, la edad media se encuentra comprendida entre los 30 y los 50 años, aspecto que ya reflejaba la estructura regresiva de la pirámide de población, donde se puede observar el envejecimiento de la población y la reducción de la natalidad en la isla.

3.1.5. Crecimiento vegetativo

En lo que respecta al movimiento natural de la población se puede utilizar la tasa bruta de crecimiento vegetativo como un indicador del movimiento natural. Esta mide la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad durante un periodo de tiempo específico.

Por tanto, la tasa bruta de crecimiento vegetativo proporciona información sobre el crecimiento natural de la población, indicando el cambio en el tamaño de la población debido únicamente a los nacimientos y las defunciones, sin tener en cuenta los movimientos migratorios.

De esta forma, en el caso de que los valores sean positivos, se hace referencia a que la tasa de natalidad es mayor que la tasa de mortalidad, lo que implica un crecimiento natural de la población. Por otro lado, si la tasa es negativa, significa que la tasa de mortalidad supera a la tasa de natalidad y la población experimenta una disminución natural.

En función de los datos publicados en la actualidad, la tasa de crecimiento vegetativo de la isla de Lanzarote tiene un comportamiento similar al resto del archipiélago, tal y como se puede observar en la siguiente figura:

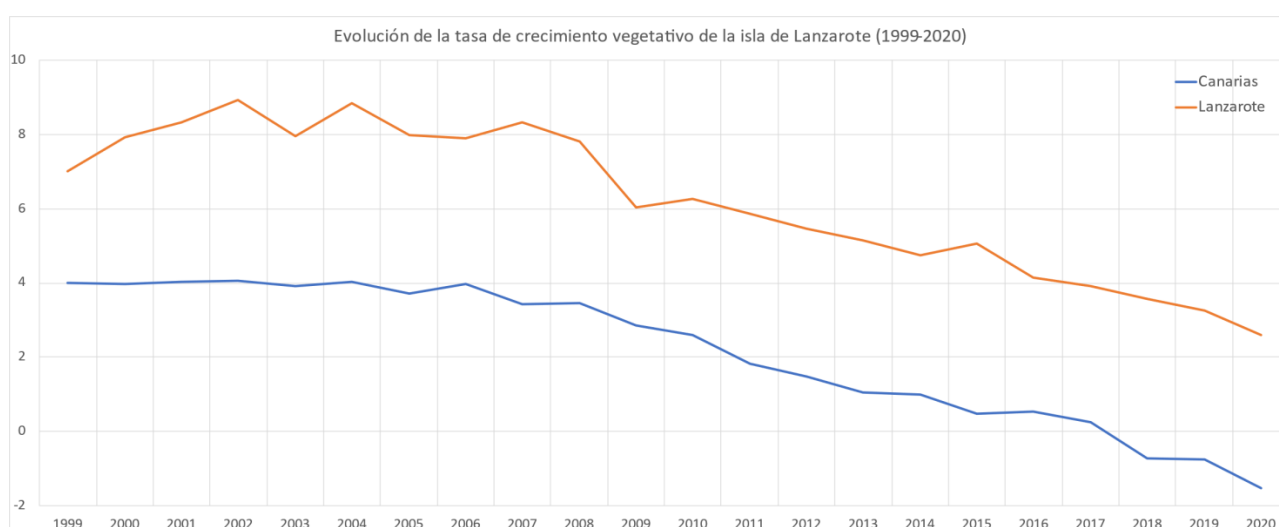


Figura 7: Evolución de la tasa de crecimiento vegetativo (por cada 1.000 hab). Fuente: ISTAC

Al observarse el comportamiento de la tasa de crecimiento vegetativo de Canarias, en el periodo consultado, se puede observar como en el año 1999 fue de 4,01, lo que indica un crecimiento vegetativo positivo. Esta disminuyó gradualmente en los años siguientes, alcanzando su punto más bajo en 2020 con una tasa de crecimiento vegetativo negativo de -1,52, lo que indica una disminución de la población. Estos datos sugieren un cambio en la dinámica demográfica de Canarias, con una disminución gradual del crecimiento natural de la población, provocado por la disminución de nacimientos, frente a la mortalidad.

En lo que respecta al caso específico de la isla de Lanzarote, en el año 1999, la tasa de crecimiento vegetativo estaba situada en un 7,02 lo que indica un crecimiento vegetativo positivo más pronunciado que el promedio de Canarias en su conjunto. Esto sugiere que Lanzarote experimentaba un crecimiento más rápido de la población debido a una mayor tasa de natalidad en comparación con la tasa de mortalidad, respecto a los datos de Canarias.

Aunque el crecimiento vegetativo de Lanzarote también ha mostrado fluctuaciones, se ha mantenido en general por encima de Canarias, aunque manteniendo las similitudes de una disminución paulatina del crecimiento vegetativo, situándose en el año 2020 en un 2,61. Esto indica que, aunque existe un crecimiento natural de la población, este se produce a un ritmo mucho más lento.

Si bien es cierto, que la tasa de crecimiento no ha pasado a valores negativos, como el total de Canarias, en los últimos años muestra una tendencia de un estancamiento, lo que favorece un crecimiento poblacional más lento, pero que se mantiene estable.

3.1.6. Población extranjera

La isla de Lanzarote, un hermoso destino turístico en el archipiélago de las Islas Canarias, ha experimentado un constante crecimiento poblacional en los últimos años, incluso durante la pandemia, destacando el incremento de la población foránea.

Resulta interesante señalar que cerca de una cuarta parte de la población empadronada en Lanzarote proviene de otros países. En total, se encuentran registradas 36.234 personas extranjeras, lo que representa aproximadamente el 23% de la población total.

Tabla 1. Evolución de la población residente en Lanzarote en 2020 según nacionalidad. Fuente: ISTAC

LANZAROTE	Población
TOTAL	36.758
ESPAÑA	2.648
EXTRANJERO	34.110
RESTO DE UE-28	15.924
Alemania	1.996
Austria	119
Bélgica	245
Bulgaria	308
Finlandia	30
Francia	558
Italia	3.198
Países Bajos	283

LANZAROTE	Población
Portugal	361
Reino Unido	5.909
Rumanía	1.121
Suecia	67
Ampliación de 2004	871
Otros países de la Unión Europea	858
RESTO EUROPA	612
Noruega	188
Suiza	166
Otros países de Europa	258
ÁFRICA	5.190
Marruecos	3.782
Mauritania	294
Senegal	328
Otros de África	786
AMÉRICA	9.871
Argentina	907
Chile	187
Colombia	4.201
Cuba	913
Ecuador	413
Rep. Dominicana	600
Uruguay	497
Venezuela	855
Otros países de América	1.298
ASIA	2.499
China	1.270
República de Corea del Sur	7
Filipinas	213
India	685
Otros países de Asia	324
OCEANÍA	14
AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA 2004: Chipre, Hungría, Malta, Polonia, Letonia, Estonia, Lituania, República Checa, Eslovaquia y Eslovenia. OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA: Croacia, Dinamarca, Grecia, Irlanda y Luxemburgo	

3.2. Empleo

A lo largo de los años, la población activa ha mostrado un patrón de crecimiento constante, con fluctuaciones trimestrales y anuales en las tasas de crecimiento económico. Esto significa que el número de personas empleadas o buscando empleo en la economía ha ido en aumento con el tiempo.

Tabla 2. Tasas de población activa de la isla de Lanzarote (2020-2023). Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	Tasa variación interperiódica(%)	Tasa variación anual(%)	Población activa (%)
2023 Primer trimestre	1,56	4,21	86,86
2022 Cuarto trimestre	0,45	-1,99	85,53
2022 Tercer trimestre	1,31	1,27	85,15
2022 Segundo trimestre	0,84	0,97	84,05
2022 Primer trimestre	-4,49	7,76	83,35
2021 Cuarto trimestre	3,79	15	87,27
2021 Tercer trimestre	1,01	15,54	84,08
2021 Segundo trimestre	7,61	10,84	83,24
2021 Primer trimestre	1,92	-2,01	77,35
2020 Cuarto trimestre	4,29	-4,66	75,89
2020 Tercer trimestre	-3,1	-3,42	72,77
2020 Segundo trimestre	-4,86	-2,52	75,1
2020 Primer trimestre	-0,83	3,45	78,94
2019 Cuarto trimestre	5,64	1,22	79,6
2019 Tercer trimestre	-2,19	-2,77	75,35
2019 Segundo trimestre	0,96	1,04	77,04
2019 Primer trimestre	-2,96	0	76,31
2018 Cuarto trimestre	1,47	1,33	78,64
2018 Tercer trimestre	1,64	5,92	77,5
2018 Segundo trimestre	-0,08	3	76,25
2018 Primer trimestre	-1,68	5,4	76,31
2017 Cuarto trimestre	6,07	6,16	77,61
2017 Tercer trimestre	-1,16	-1,57	73,17
2017 Segundo trimestre	2,25	0,57	74,03
2017 Primer trimestre	-0,97	-0,32	72,4
2016 Cuarto trimestre	-1,65	-2,6	73,11
2016 Tercer trimestre	0,99	-0,99	74,34
2016 Segundo trimestre	1,35	-4,49	73,61

	Tasa variación interperiódica(%)	Tasa variación anual(%)	Población activa (%)
2016 Primer trimestre	-3,24	-5,97	72,63
2015 Cuarto trimestre	-0,03	-1,44	75,06
2015 Tercer trimestre	-2,58	1,46	75,08
2015 Segundo trimestre	-0,22	1,53	77,07
2015 Primer trimestre	1,42	0,57	77,24
2014 Cuarto trimestre	2,92	-0,33	76,16
2014 Tercer trimestre	-2,52	-2,66	74
2014 Segundo trimestre	-1,16	0,41	75,91
2014 Primer trimestre	0,51	-0,03	76,8
2013 Cuarto trimestre	0,51	-0,59	76,41
2013 Tercer trimestre	0,56	-1,54	76,02
2013 Segundo trimestre	-1,59	1,71	75,6
2013 Primer trimestre	-0,05	-1,53	76,82
2012 Cuarto trimestre	-0,45	-0,45	76,86
2012 Tercer trimestre	3,87	1,18	77,21
2012 Segundo trimestre	-4,72	-3,27	74,33
2012 Primer trimestre	1,04	5,28	78,01
2011 Cuarto trimestre	1,18	7,47	77,21
2011 Tercer trimestre	-0,69	2,54	76,31
2011 Segundo trimestre	3,7	-1,26	76,84
2011 Primer trimestre	3,15	-3,79	74,1
2010 Cuarto trimestre	-3,47	-6,86	71,84
2010 Tercer trimestre	-4,37	0,3	74,42
2010 Segundo trimestre	1,04	5,52	77,82
2010 Primer trimestre	-0,14	1,34	77,02

En Lanzarote, durante el período de 2010 a 2023, la población activa experimentó fluctuaciones significativas. En el primer trimestre de 2010, comenzó en 77,02 % de las personas y se observó una disminución a lo largo del año, hasta llegar al 71,84% al final del año. Sin embargo, a partir de 2011, hubo un ligero repunte, alcanzando 74,1 % en el primer trimestre ese periodo, hasta un 77,21 al finalizar este año.

En 2012, se produjo un aumento significativo, llegando a 78,01%, con una variación anual positiva del 5'28%. No obstante, durante ese año, se observaron cambios trimestrales significativos, lo que podría indicar inestabilidad en el mercado laboral.

En los años 2013 y 2014, la población activa se mantuvo relativamente estable, con pequeñas fluctuaciones. A partir de 2015, se observó un ligero aumento, llegando a 77,24 %, con fluctuaciones menores en los años posteriores, hasta el año 2020.

No obstante, en el primer trimestre de 2021, coincidiendo con la crisis ocasionada por el COVID 19, se registró una disminución con variaciones negativas interperiódicas y anuales. Sin embargo, a partir de ese trimestre, se observa una tendencia positiva, con valores superiores al 80% de la población activa, culminando en el primer trimestre de 2023 con un máximo de 86'86 % de las personas, y un crecimiento anual del 4,21%.

En resumen, el análisis de la población activa en Lanzarote desde 2010 hasta 2023 revela fluctuaciones significativas a lo largo de los años. A pesar de algunos altibajos, se observa un aumento general en la población activa, con un pico alcanzado en el primer trimestre de 2023.

Por otro lado, en lo que respecta a las tasas de actividad, empleo y paro por grupos de edad en la isla de Lanzarote en los 4 trimestres del año 2022 se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 3. Tasas de actividad, empleo y paro en los 4 trimestres del año 2022 en Lanzarote. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

		2022 Cuarto trimestre		2022 Tercer trimestre		2022 Segundo trimestre		2022 Primer trimestre	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Personas activas registradas	16 años o más	41637	39302	41446	39102	41210	38309	40617	38255
	De 16 a 24 años	2959	2505	2802	2410	2796	2349	2476	2140
	De 25 a 34 años	7703	7769	7676	7765	7602	7670	7471	7661
	De 35 a 44 años	10010	10120	10144	10173	10103	10068	10123	10209
	De 45 a 54 años	11949	11024	11964	11007	11921	10743	11922	10803
	55 años o más	9016	7884	8860	7747	8788	7479	8625	7442
Personas ocupadas registradas	16 años o más	37820	34260	37553	33677	37206	32788	36102	32245
	De 16 a 24 años	2656	2236	2499	2088	2480	2033	2075	1737
	De 25 a 34 años	7172	7042	7143	6917	7088	6773	6855	6665
	De 35 a 44 años	9366	9095	9439	9044	9391	8901	9330	8910
	De 45 a 54 años	10904	9714	10899	9578	10787	9296	10608	9208
	55 años o más	7722	6173	7573	6050	7460	5785	7234	5725
Personas desempleadas	16 años o más	3817	5042	3893	5425	4004	5521	4515	6010

registradas	De 16 a 24 años	303	269	303	322	316	316	401	403
	De 25 a 34 años	531	727	533	848	514	897	616	996
	De 35 a 44 años	644	1025	705	1129	712	1167	793	1299
	De 45 a 54 años	1045	1310	1065	1429	1134	1447	1314	1595
	55 años o más	1294	1711	1287	1697	1328	1694	1391	1717

A lo largo del año 2022, se mantuvo una relativa estabilidad en el número de población activa registrada, con pequeñas variaciones trimestre a trimestre. En lo que respecta a las personas ocupadas, en el primer trimestre, se registraron 68.347 personas empleadas. A medida que avanzaba el año, se observó un ligero aumento en el número de personas ocupadas registradas hasta las 69.994 personas ocupadas el segundo trimestre. En el tercer trimestre, se mantuvo una tendencia al alza hasta 71.230 personas. Y finalmente, en el cuarto trimestre, se registraron 37.820 hombres y 34.260 mujeres, sumando un total de 72.080 personas ocupadas.

En relación con la tasa de población activa por grupos de edad, los últimos datos disponibles son los siguientes:

Tabla 4. Población activa por sexo en Lanzarote en el primer trimestre de 2022. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

2022 Primer trimestre		Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
Lanzarote	Total	61,99	49,46	20,21
	Hombres	64,78	53,27	17,77
	Mujeres	59,19	45,65	22,89
Lanzarote - Norte	Total	59,64	48,23	19,13
	Hombres	62,47	51,9	16,92
	Mujeres	56,79	44,54	21,58
Lanzarote - Este	Total	62,51	49,5	20,81
	Hombres	65,18	53,39	18,08
	Mujeres	59,87	45,65	23,76
Lanzarote - Suroeste	Total	62,57	50,81	18,8
	Hombres	65,86	54,38	17,43
	Mujeres	59,11	47,04	20,41

En Lanzarote, se observa una marcada diferencia de género en la actividad laboral. Los hombres superan a las mujeres en términos de tasa de actividad, con una diferencia promedio de alrededor

del 5,59%. En cuanto a la tasa de empleo, la brecha es de aproximadamente 7,62%, nuevamente favoreciendo a los hombres. Sin embargo, las tasas de desempleo son más altas para las mujeres, con una diferencia de alrededor del 5,12% en comparación con los hombres. Estas disparidades persisten en todas las comarcas de la isla.

En lo que respecta a los datos de población ocupada, según sectores económicos, los últimos datos disponibles son los siguientes:

Tabla 5: Población ocupada registrada según sectores económicos (CNAE-09) por trimestre del año 2022. Fuente ISTAC

	2022 Cuarto trimestre		2022 Tercer trimestre		2022 Segundo trimestre		2022 Primer trimestre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	37.820	34.260	37.553	33.677	37.206	32.788	36.102	32.245
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	538	117	558	111	582	114	576	112
Industria	1.968	548	1.961	532	1.957	539	1.931	517
Construcción	4.115	483	4.152	450	4.220	459	4.148	459
Servicios	31.189	33.051	30.825	32.480	30.408	31.578	29.405	31.087
Dato desconocido	10	61	57	104	39	98	42	70

En 2022, la estructura ocupacional de Lanzarote se caracterizó por una diversificación sectorial. En términos cuantitativos, el sector primario, englobando agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, contribuyó de manera marginal con un 0,75% de la población ocupada, indicando una participación insubstantial en el mercado laboral. Por su parte, el sector secundario o industrial representó el 5.73% del empleo total, evidenciando una presencia modesta de actividades manufactureras en la economía local.

La construcción, al contribuir con el 5,71% de la población ocupada en el cuarto trimestre de 2022, denota una presencia más sólida en la isla, lo que sugiere su importancia como generadora de empleo y su contribución a la economía local.

En contraposición, el sector terciario, que abarca una gama diversa de actividades, como el turismo, la hostelería, el comercio y los servicios profesionales, dominó la estructura ocupacional con un 86,52% de la población empleada. Esto subraya la vitalidad de la industria de servicios y su papel como impulsora de la economía de Lanzarote.

Desagregando estos datos por género, se evidencia que los hombres ocupados se acercan o incluso superan en número a las mujeres en todos los sectores. Por ejemplo, en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, los hombres ocupan el 82,1% de los puestos, mientras que las mujeres representan el 17.9%. En el sector industrial, los hombres ocupan el 78,2% de los empleos, frente al 21,8% de las mujeres. En la construcción, la disparidad de género es más pronunciada, con los hombres ocupando el 89.5% de los puestos y las mujeres el 10,5%. En contraste, en el

sector de servicios, se alcanza una paridad de género, con hombres y mujeres ocupando una proporción casi igualitaria de empleos.

Empleo en Sector Pesquero y la Acuicultura en Canarias

Según datos del Gobierno de Canarias, en 2021 había 1.368 personas ocupadas en pesca y acuicultura en la Comunidad Autónoma, lo que supone el 7% de los ocupados en el sector primario y el 0,19% de total.

En el año 2022 había un total de 1.444 personas afiliadas a la Seguridad Social vinculadas al sector pesquero, de las cuales el 66% estaba empleada por cuenta ajena y el 34% por cuenta propia.

ESTADÍSTICAS DE EMPLEO EN EL SECTOR PESQUERO (PERÍODO 2020-2022)									
	2022			2021			2020		
	Total	Empleos por cuenta ajena	Empleos por cuenta propia	Total	Empleos por cuenta ajena	Empleos por cuenta propia	Total	Empleos por cuenta ajena	Empleos por cuenta propia
Canarias	1444	951	493	1369	885	484	1373	893	480
Lanzarote	233	142	90	214	131	83	199	120	79
Fuerteventura	124	41	83	116	36	81	114	34	80
Gran Canaria	464	380	84	440	359	81	442	364	79
Tenerife	426	271	155	420	262	157	428	265	163
La Gomera	27	12	15	27	12	16	26	10	16
La Palma	124	87	37	109	69	40	118	81	37
El Hierro	45	16	29	41	15	27	44	17	27
Resto de Canarias	2	2	0	3	2	1	3	2	1

Figura 8. Estadísticas de empleo en el sector pesquero en Canarias. Pesca y acuicultura. 2020-2022. Fuente: La pesca artesanal en Canarias: una síntesis. ULL.

A pesar de que en 2022 el número de empleos se ha visto incrementado, la tendencia general de la última década, como se observa en el gráfico siguiente, ha sido negativa. El empleo por cuenta ajena ha disminuido sustancialmente mientras que el empleo por cuenta propia se ha mantenido relativamente constante. Asimismo, se puede apreciar la estacionalidad del empleo por cuenta ajena. Esta modalidad de afiliación desciende significativamente todos los años en los meses correspondientes al cuarto trimestre, cuando la pesca de túnidos se reduce y por tanto no se requiere que permanezca todo el personal contratado. En el caso concreto de Lanzarote, es la tercera isla con mayor número de empleados en el sector tras Gran Canaria y Tenerife.

En 2021, en aguas nacionales de las islas Canarias, había 1.385 personas empleadas en pesca marítima, de las cuales 806 lo estaban en el estrato de artes polivalentes de hasta 10 metros. En el estrato de anzuelos de 24 a 40 metros constaban 217, de 12 a 18 eran 153 y de 10 a 12 metros 105 personas. Cincuenta personas estaban empleadas en cerqueros de 12 a 18 metros y 30 en nasas de 10 a 12. En tierra, únicamente estaban empleadas 24 personas en el estrato de anzuelos de 24 a 40 metros, y 14 en el de artes polivalentes. El resto estaban empleados a bordo (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2021).

3.3. Educación

En función de los datos disponible de población menor de 14 años en la isla de Lanzarote, en el año 2020, la población en edad escolar sería de unos 23.073 habitantes, lo que implica un índice de juventud de aproximadamente un 15% del total insular, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 6. Distribución del grupo de población menor de 14 años

GRUPO DE EDAD	LANZAROTE		Arrecife		Haría		San Bartolomé		Teguise		Tías		Tinajo		Yaiza	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
0-4	3.493	3.431	1.560	1.504	78	79	431	438	451	432	429	407	122	159	422	412
5-9	3.939	3.697	1.664	1.594	95	89	476	453	597	564	505	437	165	148	437	412
10-14	4.431	4.082	1.908	1.742	106	108	563	502	667	651	496	469	210	173	481	437
Subtotal	11.863	11.210	5.132	4.840	279	276	1.470	1.393	1.715	1.647	1.430	1.313	497	480	1.340	1.261
TOTAL	23.073		9.972		555		2.863		3.362		2.743		977		2.601	
Índice de juventud *	14,81		15,43		10,55		14,99		14,81		13,30		15,18		15,26	
(*) Población de 14 y menos años/ población total * 100.																
TOTAL LZ	155.812		64.645		5.263		19.099		22.703		20.628		6.434		17.040	

Tabla 7: Población menor de 14 años e índice de juventud según municipio (2020). Fuente: Centro de datos de Lanzarote

Tabla 8. Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en Lanzarote según nivel educativo. Fuente: Centro de datos de Lanzarote. Nota: En educación infantil 1º ciclo sólo hay datos de la última anualidad.

NIVELES EDUCATIVOS	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18	2016-17	2015-16	2014-15
Educación Infantil (1º Ciclo)	73								
Educación Infantil (2º Ciclo)	3.727	3.765	3.963	4.168	4.123	3.973	4.074	4.008	3.983
Educación Primaria	8.657	8.668	8.902	9.180	9.392	9.349	9.512	9.496	9.443
Educación Secundaria Obligatoria	6.696	6.665	6.938	6.873	6.784	6.680	6.504	6.326	6.228
Educación Especial	189	162	148	137	139	126	118	116	115
Bachillerato	2.318	2.466	2.389	2.139	2.149	2.105	2.177	2.136	2.093
Ciclo Formativo de	208	189	174	209	236	221	253	214	172

NIVELES EDUCATIVOS	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18	2016-17	2015-16	2014-15
Formación Profesional Básica									
CCFF Grado Medio(Pres. y Distancia)	1.006	1.005	884	738	795	755	807	815	958
CCFF Grado Superior(Pres. y Distancia)	1.144	1.009	1.080	954	952	837	800	822	713
Programa de Formación Profesional Adaptada	33	42	38	35	24	18	18	12	9
ALUMNADO TOTAL REGIMEN GENERAL	24.051	23.971	24.516	24.433	24.594	24.064	24.263	23.945	23.714

Los datos educativos de Lanzarote muestran una estabilidad en los niveles de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Sin embargo, se observan disminuciones en Educación Infantil (2º Ciclo) y Bachillerato, junto con aumentos en Educación Especial, Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica, CCFF Grado Medio y Grado Superior. El alumnado total se mantiene alrededor de 24.000 estudiantes. Estos datos son cruciales para la planificación educativa.

4. ECONOMÍA AZUL

La Economía Azul es tanto un concepto innovador como plantea un campo de acción. En cuanto al concepto se refiere a actividades económicas relacionadas con océanos, mares, lagos y ríos, tal y como la define la Política Marítima Integrada de la Unión Europea (UE) desde 2007. Dicho de otro modo, se trata de actividades que tienen lugar en el medio marino, que usan los recursos del mar como insumos o que son actividades tanto de producción de bienes como de prestación de servicios, que contribuyen directamente a la producción de otras actividades que tienen lugar en el medio marino.

TABLA 1
ACTIVIDADES DE LA ECONOMÍA AZUL

S1. Recursos explotables vivos	<ul style="list-style-type: none"> Pesca extractiva artesanal Pesca extractiva industrial Pesca recreativa y deportiva Transformación y comercialización de la pesca Acuicultura Biotecnología marina azul
--------------------------------	--

S2. Recursos explotables no vivos	Energías renovables marinas Extracción de recursos minerales Extracción de sal Desalación de agua del mar
S3. Transporte y logística	Puertos y servicios portuarios Transporte marítimo de pasajeros y mercancías
S4. Construcción naval	Reparación naval y servicios <i>offshore</i>
S5. Turismo costero y marítimo náutico	<i>Turismo náutico</i> Marinas y puertos deportivos Compraventa de embarcaciones Chárter náutico Servicios auxiliares a las embarcaciones Deportes acuáticos Ecoturismo marino <i>Cruceros</i> Operadoras y consignatarias Servicios técnicos Transportes y excursiones Restauración, ocio y compras <i>Turismo costero</i> Hoteles y otros alojamientos Restauración Senderismo azul Visitas al patrimonio marítimo y costero
S6. Sector público	Defensa y protección marítima Vigilancia marítima Administraciones públicas Seguridad marítima Planificación espacial marítima

FUENTE: Comisión Europea (2017).

Figura 9. Actividades de la economía azul. Fuente: Bartolomé, J. L. S., & López, P. A. S. Economía azul, población y desarrollo territorial en Canarias.

Según el último *Informe de la actividad de la economía azul en Canarias de 2021 de CETECIMA*, la Economía azul en el archipiélago ha contribuido a la economía, durante 2020, según estimaciones realizadas en el citado informe, en un 6,14% del PIB.

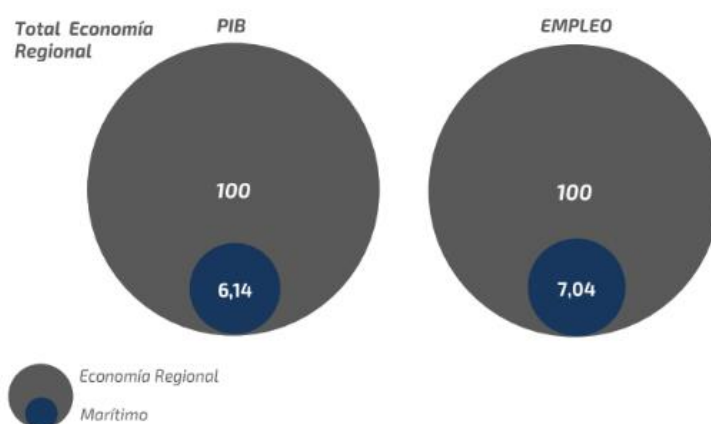


Figura 10. Dimensión (%) de la economía azul en la economía de la región (2020). Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.

En Canarias existe un sector marino-marítimo con una amplia variedad de actividades, con un amplio valor y potencialidades futuras de crecimiento.

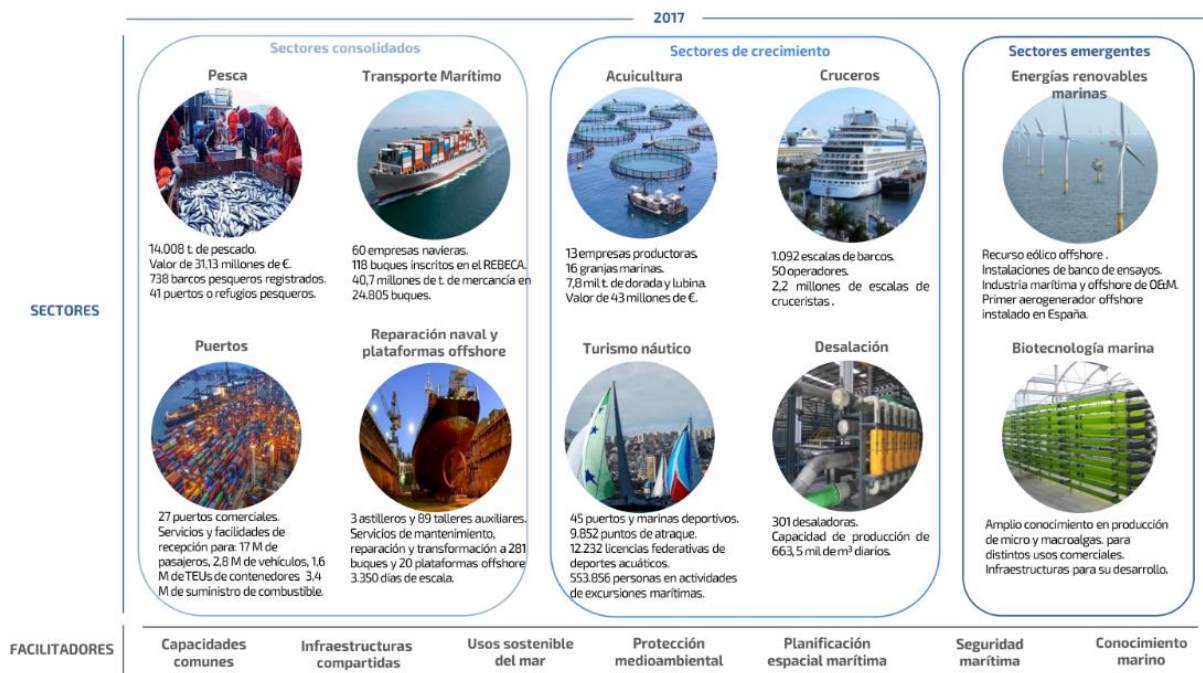


Figura 11. Sectores de la economía azul en Canarias. Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.

Sectores Tradicionales	PIB		Empleo		Sectores de Economía Azul	PIB		Empleo	
	Valor (miles de €)	%	Valor	%		Valor (miles de €)	%	Valor	%
Sector Primario	698.641	1,65	22.100	2,63	Pesca	41.746	0,07	1.522	0,18
					Acuicultura	83.822	0,19	1.098	0,13
Sector Secundario	6.179.781	14,55	79.400	9,44	Reparación naval y plataformas offshore	496.335	1,12	10.813	1,29
					Desalación	99.762	0,23	2.675	0,30
					Biotecnología marina	s/d	s/d	s/d	s/d
					Energías renovables marinas	s/d	s/d	s/d	s/d
Sector Terciario	34.489.300	81,23	739.810	87,94	Puertos y servicios portuarios	1.383.410	3,13	24.257	2,88
					Transporte marítimo	184.779	0,42	4.570	0,54
					Cruceros	99.125	0,22	2.675	0,32
					Turismo náutico	582.218	1,32	15.635	1,86
TOTAL ECONOMIA AZUL						2.971.261	6,69	63.058	7,50
TOTAL CANARIAS						44.251.021	100	841.310	7,50

Elaboración propia. Fuentes: Instituto Nacional de Estadística INE, Confederación Canaria de Empresarios (CCE), Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Fundación INNOVAMAR (Multiplicadores)
Referencias: PIB Regional (2017)= 44.251 millones de € Empleo regional (2017)= 841.310

Figura 12. Aproximación al valor de la economía azul en la economía regional canaria (2017).

Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.

4.1. El sector pesquero en Canarias

La actividad pesquera en España es un sector dinámico y tradicional, de gran relevancia económica y social, que ha desarrollado a lo largo del tiempo una de las flotas pesqueras más importantes del mundo. Hoy en día, España ocupa el primer país de la UE en volumen y valor de capturas con algo más de 908.000 T en 2017, que corresponde al 16,73% del total, siendo la UE-28 el cuarto productor mundial (5,81%). Asimismo, España figura como el primer Estado miembro en volumen de exportación de productos pesqueros (incluyendo acuicultura), con un 19,2% del total UE en el año 2018. Ese mismo año, el valor añadido bruto (VAB) aportado por la pesca en España fue de 1.001 M€.

En la Demarcación Canaria, de acuerdo con la información apuntada por la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias, se desarrolla una pesquería multiespecífica y multiarte, con una importante presencia e intensidad en las escasas plataformas insulares. Al tratarse de aguas oligotróficas con poca producción, las poblaciones de peces no presentan grandes volúmenes de ejemplares, aunque sí existe una gran diversidad de especies. El acceso cercano a las aguas oceánicas permite asimismo la explotación de grandes cardúmenes migratorios de especies de túnidos.

La Pesca Artesanal en Canarias es una de las actividades más antiguas desempeñadas en el archipiélago, aunque no fue hasta la primera mitad del siglo XIX, donde podemos considerar que se especializó, creando un verdadero sector pesquero en la región. En la actualidad esta actividad en Canarias es reconocida a nivel internacional por la presencia de uno de los bancos pesqueros más importantes: el de los túnidos. La flota artesanal canaria está formada por un número variable de pequeñas embarcaciones, en su mayoría menores de 10 m de eslora. Se trata de barcos por lo general polivalentes, que alternan el esfuerzo de pesca entre recursos pelágicos y demersales y, además, acceden a recursos de aguas profundas. Principalmente cuentan con licencia para artes menores tradicionales y llevan a cabo jornadas de pesca diarias, por lo que las capturas llegan frescas a los mercados. Realizan sus descargas a través de un elevado número de puntos de desembarque diseminados por todo el Archipiélago (González, J.A. et al, 2020).

El caladero canario-sahariano situado en la costa noroccidental de África, abarca parte de las aguas interiores que suponen 2.347 km², del total del caladero 490.337 km². La Corriente Fría de Canarias le concede al caladero una gran variedad de recursos pesqueros que van desde los peces pelágicos, (constituyen el 60% de la captura del ecosistema marino) a pelágicos costeros migratorios, demersales y cefalópodos.

La riqueza en especies pesqueras del litoral sahariano, en el océano Atlántico, era ya conocida por las grandes civilizaciones mediterráneas del primer milenio A.C. (García-Talavera Casañas, 2003). La cercanía entre la costa africana y las Islas Canarias, que distan alrededor de cien kilómetros, ha favorecido que durante siglos pescadores de origen canario hayan faenado en el banco pesquero canario-sahariano (Andreu Mediero, 2018). Después de la conquista de Canarias, los ricos y vírgenes caladeros de la costa africana impulsaron la organización de expediciones pesqueras a la zona, generando un flujo de ida y vuelta que ha perdurado hasta el siglo XXI.

Las transformaciones de las pesquerías globales durante el siglo XX fueron extremadamente relevantes. Por una parte, se generalizan nuevas técnicas como el arrastre, muy ligadas a mejoras técnicas y una capacidad de propulsión incrementada. Por otra, la generalización de la congelación de los productos del mar y los nuevos modelos de transporte y consumo asociados condujo a una rápida reducción de las preparaciones tradicionales en salazón. En todo el mundo se había empezado a consumir pescado congelado en lugar de seco o salado, y el banco canario sahariano atrajo a las flotas orientales de Japón, Rusia, Italia, Grecia y Portugal que empleaban nuevos métodos de pesca y de conservación, sustituyendo los espáridos como principal objetivo por los cefalópodos. La flota canaria, que no disponía de técnicas de congelación, ni en tierra ni a bordo, ni de una flota moderna para la captura de túnidos, no alcanzó un grado de desarrollo suficiente para competir con ellas, con la consecuente crisis para el sector (Andreu Mediero, 2018).

La cesión del Sáhara a Marruecos en 1975 apuntaló la situación decadente de la flota, y la posterior falta de interés político no revirtió la tendencia a la desaparición de las industrias canarias conserveras y derivadas de la pesca, un proceso muy ligado también al desarrollo turístico de las Islas y a las crecientes dificultades en los insumos para estas industrias y en la disponibilidad de fuerza de trabajo para las factorías. En estas empresas, la labor de las mujeres era crucial en los procesos de elaboración, pero ahora tenían nuevas oportunidades de trabajo en el sector turístico, lo que limitaba la fuerza de trabajo disponible. No solo la fuerza de trabajo giró hacia el turismo, el capital de seguro hizo lo propio.

Actualmente, en el banco sahariano operan flotas industriales con derechos de pesca sujetos a acuerdos con Marruecos, y en el caso canario estos quedan sujetos a vaivenes políticos y legales internacionales derivados del conflicto territorial aun no resuelto en el Sahara Occidental. Las modalidades de pesca autorizadas en el caladero nacional de Canarias, son las artes menores (92,65%) y los atuneros cañeros (7,35%), teniendo el 100% de los buques su puerto base en Canarias. Aunque la presencia de flotas no canarias, en aguas utilizadas por pescadores isleños tradicionalmente, en este contexto puede comprometer su actividad, como en el caso de la merluza.

La actividad pesquera en Canarias no ha tenido tanto efecto como han podido tener otras actividades del sector primario (ganadería y agricultura) pero no ha pasado desapercibida. Son varios los municipios canarios que cuentan con actividad pesquera (Figura 4, Figura 15), destinando la captura a comercios locales o para autoconsumo. La mayor parte de la pesca canaria se

consume en el territorio y una parte mínima se congela tanto para la exportación como para la venta en la Península o Marruecos.

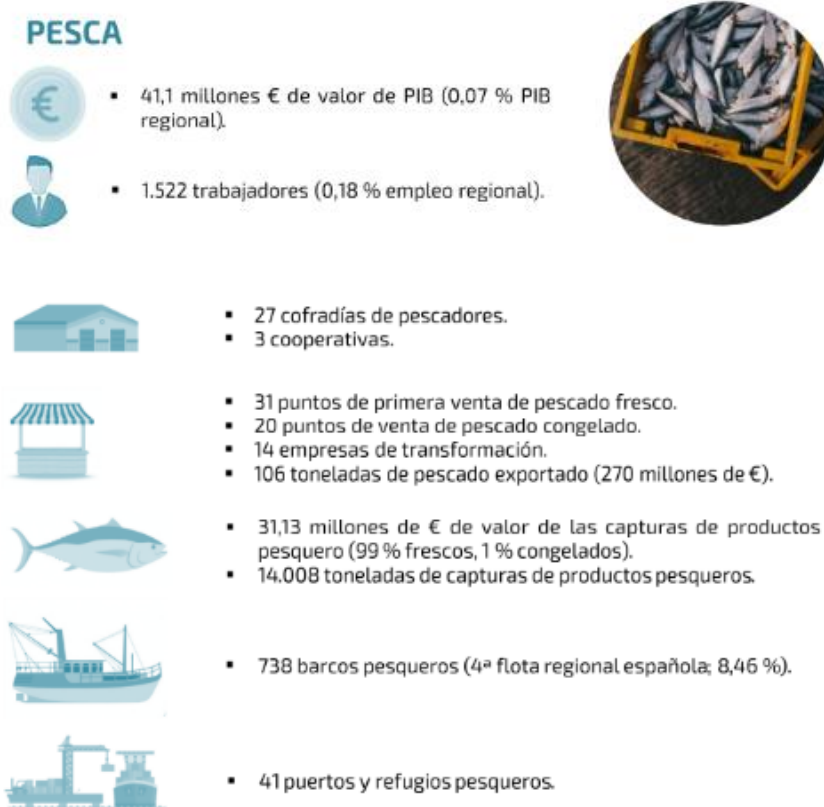


Figura 13. Datos clave sobre el sector pesquero en Canarias. Fuente: Informe de Actividad de la economía azul en Canarias 2021. CETECIMA.

La flota pesquera profesional registrada en Canarias contando con puerto base, representa el 8% de la flota nacional en cuanto al número de buques, esto le coloca en la cuarta flota regional española por detrás de Andalucía, Cataluña y Galicia. La evolución de la flota canaria ha presentado un esfuerzo para la reducción de la capacidad pesquera, descendiendo el número de buques a la mitad.

Este tipo de pesquería hace uso de artes de pesca sostenibles y además establece cierta dependencia socioeconómica importante en los municipios donde se localizan los puertos pesqueros o lugares de descarga. El 9% restante de la flota pesquera profesional, se trata de buques arrastreros cuya actividad pesquera la realizan en aguas internacionales y en aguas de terceros países (Mauritania, Marruecos, Guinea, etc.).

Concretamente, en 2022, de las 741 embarcaciones con puerto base en Canarias, faenaban en caladero canario 657 de artes menores, además de 53 atuneros cañeros. En otros caladeros, la

flota estaba compuesta por 19 arrastreros congeladores que faenaban en aguas internacionales y de terceros países, tres que faenaban en aguas de NAFO (Northwest Atlantic Fisheries Organisation), y un arrastrero en aguas de Portugal. Además, la flota industrial la completaban cuatro buques inscritos en el censo unificado de palangres de superficie, tres palangreros de fondo en aguas internacionales y de terceros países y uno en el Cantábrico Noroeste. Muchas de estas embarcaciones industriales, además, se encuentran asociadas a capitales ajenos al archipiélago.



Figura 14. Número de buques con puerto base en Canarias 2022. Censo por modalidad y caladero. Fuente: La pesca artesanal en Canarias: una síntesis. ULL.

En 2022, la flota con puerto base en Canarias continua siendo eminentemente artesanal, con más de las tres cuartas partes de las embarcaciones con un rango de eslora entre los 0 y 12 metros.

4.2. El sector pesquero en la isla de Lanzarote.

El sector pesquero siempre ha tenido una gran importancia en Lanzarote. Es una isla marcada por la tradición pesquera, sustentada en sus excepcionales recursos y su proximidad al banco canario-sahariano, en el que se dejó de pescar en el año 1999, terminando así con las pescas industriales de sardinas y reduciendo las capturas de túnidos, provocando el progresivo desmantelamiento de las conserveras y reducción de la flota industrial de Lanzarote.

En la actualidad, Lanzarote es, tras Tenerife, la isla con mayor volumen de capturas declaradas en el registro de la primera venta dentro del archipiélago canario, y la que mayor influencia social tiene si atendemos a la repercusión sobre la población de la isla.

Por otro lado, el litoral y el medio marino, en general, sufren un deterioro medioambiental generalizado en muchas zonas de las islas. Este hecho es producto de la construcción de infraestructuras y urbanización del litoral, el vertido de residuos y la alteración de la franja costera, lo que sin duda tiene un impacto relevante en los recursos y en la actividad pesquera.

En los últimos años las capturas de túnidos en Canarias se han visto reducidas por la escasez de ciertas especies, o por el uso de métodos que alejan a las capturas de la costa. Esto ha influido significativamente en la viabilidad de muchas unidades productivas centradas en estas especies, recayendo en un aumento de la presión sobre los recursos demersales.

Unido a la problemática citada, tenemos la dificultad de la vigilancia costera de Canarias, debido a su extensión, aproximadamente 1.600 kilómetros, y su fragmentación, además, se suman las numerosas competencias entre el gobierno canario, el gobierno central y los diversos organismos que actúan en el proceso de control de las actividades que tienen impacto en el litoral. La coordinación entre todos estos cuerpos es complicada, provocando situaciones de impunidad en muchos casos y dificultando el cumplimiento de las normas establecidas.

En concreto, en la isla de Lanzarote existen cuatro cofradías de pescadores:

- C.P de San Ginés
- C.P de La Tiñosa
- C.P de La Graciosa
- C.P de Playa Blanca



Figura 15. Distribución de las Cofradías de Pescadores de Lanzarote.

A continuación, se aporta la información principal de cada una de ellas, en relación con las principales artes de pesca, especies objetivo, así como el número y tipología de embarcaciones, actualizada a agosto de 2023.

Tabla 9. Características principales de la CP San Ginés

DATOS GENERALES	DESCRIPCIÓN
Actividad	PESQUERA
Nombre	PUERTO DE SAN GINÉS - COFRADÍA DE SAN GINÉS
DATOS	
Especies	LONGORÓN
	SARDINA
	CABALLA / CHICHARRO
	TÚNIDOS
	PEJINES
	CARABINERO

	SARGO		
	Número	Tipos	Artes de pesca
Embarcaciones	58	Atuneros x 6 Palangre x 3 Polivalente - Resto	Cerco (Cebo vivo) Nasa Cazonal Caña / cordel Palangre

Tabla 10. Características principales de la CP La Tiñosa

DATOS GENERALES	DESCRIPCIÓN		
Actividad	PESQUERA		
Nombre	COFRADÍA DE PESCADORES LA TIÑOSA		
DATOS			
Especies	CALAMAR		
	BICUDA		
	MEDREGALES / SIERRA		
	TÚNIDOS		
	SALMONETE / MERLUZA		
	CABALLA / SARDINA		
	BOCINEGRO / CANGRAJO		
		Número	Tipos

Embarcaciones	14 (12 en activo)	Nasa (4-5)	Cerco
		Atunero (4)	Nasa
		Polivalente (Resto)	Caña/cordel
			Palangre

Tabla 11. Características principales de la CP La Graciosa.

DATOS GENERALES	DESCRIPCIÓN		
Actividad	PESQUERA		
Nombre	COFRADÍA DE PESCADORES DE LA GRACIOSA		
DATOS			
Especies	BOCINEGRO / SAMA / MERLUZA		
	TÚNIDOS (temporada)		
	MEDREGAL / MERO / ABADE		
	PETO / PEJEREY		
	CONGRIO / MORENA		
	ANTOÑITO / BRIOTA / BOCANEGRA		
	CANTARERA / LAPAS / PULPO		
Embarcaciones	Número	Tipos	Artes de pesca
	36	Polivalentes - Artes menores	Caña/Cordel (+++) Cerco (cebo vivo) Nasa (Pocas)

Tabla 12: Características principales de la CP Playa Blanca.

DATOS GENERALES	DESCRIPCIÓN		
Actividad	PESQUERA		
Nombre	COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA BLANCA		
DATOS			
Especies	MEDREGAL		
	PARGO/BOCINEGRO		
	CABRILLA		
	TÚNIDOS		
	MORENA		
	ABADE / MERO		
	JUREL / CHICHARRO / SARDINA / BOQUERON		
Embarcaciones	Número	Tipos	Artes de pesca
	16 (Puerto ppal)	Polivalente (Artes menores)	Cerco (Cebo vivo) Nasa, Gueldera Caña/cordel

4.2.1. Recursos marinos de interés pesquero

El conocimiento de la fauna y la flora marina de Canarias se centra mayoritariamente en las especies que habitan los primeros 50 metros de profundidad. Esto es debido a que, en este mismo rango, las especies más estudiadas son, probablemente, las especies de interés pesquero (peces, moluscos y crustáceos), con el objetivo de establecer medidas de regulación pesquera adaptadas a la biología y el *status* de las especies. Asimismo, el estudio de las especies de mayor profundidad también suele estar relacionado con el interés pesquero de las mismas, por la necesidad de diversificación de especies objetivo o bien por el descubrimiento de especies mediante capturas accidentales.

Los recursos pelágicos se dividen en costeros y oceánicos. Por una parte, los recursos costeros están constituidos por alrededor de 15 especies, destacando entre estos la caballa (*Scomber colias*), la alacha (*Sardinella aurita*), el chicharro (*Trachurus picturatus*), la sardina (*Sardina*

pilchardus) y el machuelo (*Sardinella maderensis*). Por otra, los oceánicos entre los que destacan especies de atunes como la tuna (*Thunnus obesus*), el bonito (*Katsuwonus pelamis*), el rabil (*Thunnus albacares*), el barrilote (*Thunnus alalunga*) y el patudo (*Thunnus thynnus*). Estas son especies altamente migratorias cuya presencia es estacional e incierta, y que en la práctica presentan grandes variaciones en sus capturas en las Islas (Hernández et al., 2012). Además, 59 varias de estas especies están sujetas a topes de capturas gestionados por el ICCAT, por lo cual el acceso a su captura depende de cuánto sea adjudicado finalmente a la demarcación canaria, y cómo se distribuya finalmente dentro de las diferentes flotas de las Islas. Los recursos demersales litorales, objetivo de la flota artesanal, se encuentran de manera general en estado de sobreexplotación, y la pesca recreativa puede estar contribuyendo a la presión pesquera que sufren la mayor parte de estas especies (Pascual Fernández et al., 2012). También los recursos marisqueros litorales se encuentran sobreexplotados. (Hernández et al., 2012).

Tabla 13. Recursos Pesqueros de Canarias.

RECURSOS PESQUEROS DE CANARIAS		
RECURSOS	ESPECIE	
	Nombre común	Nombre Científico
Pelágicos costeros y meso-batipelágicos	Caballa	<i>Scomber colias</i>
	Alacha	<i>Sardinella aurita</i>
	Chicharro	<i>Trachurus picturatus</i>
	Sardina	<i>Sardina pilchardus</i>
	Machuelo	<i>Sardinella maderensis</i>
	Boga	<i>Boops boops</i>
	Anchoa	<i>Engraulis engrasicolus</i>
	Guelde	<i>Atherina presbyter</i>
Pelágicos oceánicos	Migtófidos, Gonostomátidos,...	

Demerselas litorales

Patudo	<i>Thunnus thynnus</i>
Bonito listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>
Rabil	<i>Thunnus albacares</i>
Atún blanco	<i>Thunnus alalunga</i>
Tuna	<i>Thunnus obesus</i>
Atún rojo	<i>Thunnus thynnus</i>
Mero	<i>Epinephelus marginatus</i>
Abae	<i>Anabaena oscillarioides</i>
Cabrilla negra	<i>Serranus atricauda</i>
Cabrilla rubia	<i>Serranus cabrilla</i>
Salmonete	<i>Mullus surmuletus</i>
Sama dorada	<i>Dentex dentex</i>
Sama	<i>Dentex gibbosus</i>
Mugarra	<i>Diplodu anularis</i>
Sargo breado	<i>Diplodus cervinus</i>
Sargo picudo	<i>Diplodus puntazzo</i>
Sargo	<i>Diplodus cadenati</i>
Seifía	<i>Diplodus vulgaris</i>
Herrera	<i>Lithognathus mormyrus</i>
Besugo	<i>Pagellus acarne</i>
Breca	<i>Pagellus erythrinus</i>
Sama roquera	<i>Pagrus auriga</i>

De aguas profundas

Bocinegro	<i>Pagrus pagrus</i>
Vieja	<i>Sparisoma cretense</i>
Morena picopato	<i>Enchelycore anatina</i>
Murión	<i>Gymnothorax unicolor</i>
Morena negra	<i>Muraena augusti</i>
Lenguado negro	<i>Microchirus azevia</i>
Lenguado de arena	<i>Pegusa lascaris</i>
Pulpo	<i>Octopus vulgaris</i>
Choco	<i>Sepia officinalis</i>
Calamar	<i>Loligo vulgaris</i>
Pota	<i>Illex coindetii</i>
Calamar de lo alto	<i>Loligo forbesi</i>
Pota negra, pota europea	<i>Loligo forbesi</i>
Volador	<i>Ommastrephes bartramii</i>
Pota de ley	<i>Sthenouthis pteropus</i>
Morena papuda	<i>Gymnothorax polygonius</i>
Morena pintada	<i>Muraena helena</i>
Brota, agriote	<i>Physis physis</i>
Escolar negro	<i>Lepidocybium flavobrunneum</i>
Escolar raposo	<i>Ruvettus pretiosus</i>

Antoñito, dientón	<i>Dentex macrophthalmus</i>
Dientón, calé	<i>Dentex maroccanus</i>
Peje sable, sable plateado	<i>Lepidopus caudatus</i>
Pejeconejo	<i>Promethichys prometeus</i>
Congrio	<i>Conger conger</i>
Obispo, volón	<i>Aetomylaeus bovinus</i>
Gorás	<i>Pagellus bogaraveo</i>
Cherne, romerete	<i>Polyprion americanus</i>
Bocanegra	<i>Helicolenus dactylopterus</i>
Salmón de lo alto	<i>Polymixia nobilis</i>
Merluza	<i>Merluccius merluccius</i>
Candil	<i>Epigonus telescopus</i>
Merluza canaria	<i>Mora moro</i>
Fula de altura	<i>Beryx splendens</i>
Fula ancha	<i>Beryx decadactylus</i>
Pejesable negro	<i>Aphanopus carbo</i>
Camarón narval	<i>Plesionika narval</i>
Camarón soldado	<i>Plesionika edwardsii</i>
Cangrejo buey canario	<i>Cancer bellianus</i>
Camarón cabezudo	<i>Heterocarpus ensifer</i>
Cangrejo rey	<i>Chaceon affinis</i>
	<i>Perinereis spp</i>

Poliquetos

Crustáceos		Nereis spp
		Grapsus adscensionis
		Plagussia depresa
		Percnon gibessi
		Pachygrapsus spp
		Xantho spp
		Eriphia verrucosa
		Pollicipes pollicipes
		Megabalanus spp
		Scyllarus arctus
Moluscos	Santiaguillo	Patella tenuis crenata
	Lapa	Perna perna
	Mejillón	Stramonita haemastoma
Equinodermos	Bucio	Arbacia lixula
		Parecentrotus lividis
		Diadema aff. antillarum

4.2.2. Especies de interés pesquero en Lanzarote

La plataforma insular de Lanzarote y Fuerteventura es la más grande de Canarias, lo cual influye positivamente en la actividad pesquera en la isla. Además, cuenta con la Reserva Marina de la Isla de La Graciosa, siendo las aguas ricas en especies de interés pesquero. Al igual que la desarrollada en el resto del Archipiélago, está fundamentada en dos tipos de recursos.

El primero de ellos está constituido por los recursos propiamente insulares, limitados por la escasa plataforma insular. Dentro de estos recursos se engloban las especies bentónicas y demersales, algunas especies pelágicas migratorias, como sardinas, caballas o longorón, y algunas especies de túnidos que se aproximan a las islas durante sus migraciones, que son explotadas por un gran número de embarcaciones. El segundo recurso está constituido por los recursos oceánicos, especialmente túnidos, que representan el 90% de las capturas totales.

La pesca de especies pelágicas comprende, básicamente, la captura de túnidos, siendo las principales especies comercializadas el listado (*Katsuwonus pelanis*), rabil (*Thunnus albacares*), tuna (*Thunnus obesus*), el barrilote (*Thunnus alalunga*) y la sierra (*Sarda sarda*). También se desataca la captura de bicudas (*Sphyraena virindesis*) y del medregal (*Seriola fasciata*), a través de las pesquerías más artesanales en la Bocaina.

Por otro lado, la pesca de especies de fondo comprende la captura de numerosas especies nectobentónicas y demersales. Las especies más importantes, destacamos los espáridos como son el bocinegro (*Pagrus pagrus*) y la breca (*Pagellus erythrinus*); seguidos por la sama (*Dentex gibbosus*). A este grupo siguen serránidos, destacando la cabrilla reina (*Serranus cabrilla*), entre otras cabrillas; la vieja (*Sparisoma cretense*); mero (*Epinephelus marginatus*), y cherne (*Polyprion americanus*). Son el principal objetivo de la flota tradicional de bajura, capturados con liña o nasas en los espacios permitidos. Los caladeros más importantes de estas especies son los islotes y el norte de Lanzarote, donde se pesca con liña demersales profundos, como la merluza del país.

Los recursos marisqueros litorales están compuestos por alrededor de quince especies, entre los que se encuentran moluscos como el pulpo (*Octopus vulgaris*), capturado habitualmente con fija en el litoral y con nasa en la zona infralitoral, o las lapas (diferentes especies del género *Patella*) y burgados (género *Osilinus*). Se pueden encontrar también crustáceos decápodos como cangrejos, y equinodermos, destacando el cangrejo rojo (*Grapsus grapsus*) y la Carnada de vieja (*Xanto poressa*), así como diversas especies de erizos de mar, ambos recolectados para consumo humano o para carnada (Hernández et al., 2012).

A modo de resumen incluimos las especies más capturadas en Lanzarote, que son el tuna (*Thunnus obesus*), bonito listado (*Katsuwonus pelanis*), rabil (*Thunnus albacares*), alfonsiño (*Beryx splendens*), vieja y bocinegro, aunque en menor cantidad también pescan congrio, sardina y sama de pluma.

Por último, nombrar las especies que son capturadas en la pesca deportiva, que aunque no se tienen datos oficiales mediante la observación se destacan las grandes especies pelágicas y hemipelágicas como son el marlin azul, marlin blanco, barracuda, peto, tiburones, sierra, etc. Aunque no son de interés pesquero propiamente dicho, pero debida a la alta afluencia del turismo náutico en la isla, se considera interesante incluirlas en este diagnóstico.

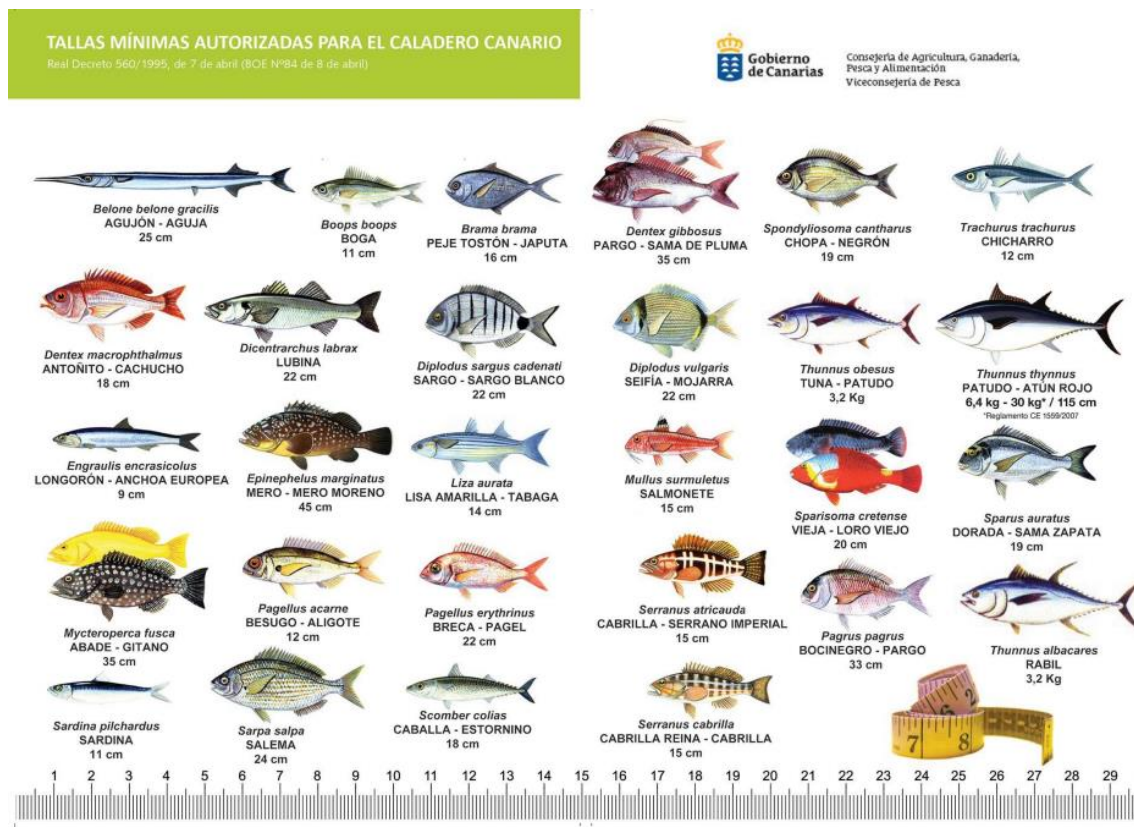


Figura 16. Tallas mínimas autorizadas para el caladero canario. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

4.2.3. Especies de captura prohibida

El medio ambiente, la economía, la seguridad alimentaria y el empleo están siendo amenazados por la crisis climática, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad. La realidad apunta a que será difícil alcanzar el objetivo de acabar con el hambre y la malnutrición para 2030 de una población en crecimiento. Esto supone la urgencia de transformar los sistemas alimentarios, protegiendo los medios de vida y los recursos naturales que lo soportan (FAO, 2022b, p. vi). Los productos pesqueros son fundamentales en este aspecto. Se están consumiendo más alimentos acuáticos que nunca, y en el 2020 se consumieron alrededor de 20,2 kilos por persona, más del doble que hace 50 años. Ese año la producción mundial de la pesca fue de 90 millones de toneladas, el 51%, y la acuicultura aportó el 49%, con 88 millones de toneladas (FAO, 2022b, p. 1).

En Canarias, históricamente, la pesca ha tenido una gran importancia en la economía del archipiélago, desarrollando una actividad artesanal centrada en poblaciones de tamaño pequeño y con una capacidad de renovación limitada (Hernández et al., 2012).

En el anexo II del Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, aprobado por el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre figuran una serie de especies cuya captura está totalmente prohibida debido a estos procesos.

Especies prohibidas su captura y comercialización

Las siguientes especies, y todos los cetáceos y tortugas está totalmente prohibido su captura (Ley de Pesca de Canarias, 17/2003 de 10 abril, reglamentada según Decreto 182/2004 de 21 diciembre) Anexo 2

MOLLUSCOS	MOLLUSCOS				
Conus pulcher canariensis Cono gigante	Charonia lampas lampas Busio de honduras	Charonia tritonis variegata Busio	Nalotia tuberculata coccinea Oreja de mar - Almeja canaria	Patella candei Lapa mayorera	
Phaellum granulatum undulatum Yelmo estriado	Tonna galea Tonel	Tonna maculosa Tonel manchado	Pinna rudis Abarico - Peineta de mar	Spondylus senegalensis Ostrón	
CRUSTÁCEOS	CRUSTÁCEOS				
					Especie protegida Ley 4/2010. Catálogo Canario de Especies Protegidas
Panulirus echinatus Langosta hereña - Langosta pintada	Panulirus elephas Langosta de antena	Scyllarides latus Langosta canaria			Foto cedida por Oceanográfica
PECES	PECES				
Anguilla anguilla Anguila	Chlomycterus atringa Tamboril espinoso	Gaidropsarus guttatus Brotta de tierra	Gymnothorax bacalladori Murión algrado	Gymnothorax millaris Morena moteada	
					Especie cuya captura se prohíbe con fines comerciales y se autoriza para uso como carnada
Hippocampus hippocampus Caballito de mar	Labrus bergylla Romero Caprián	Lutjanus gomezensis Pargo Americano	Sciaenops ocellatus Corvina negra	Atherina prestbyter Guelde	

Figura 17. Especies de captura y comercialización prohibidas. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

Moluscos:

Tabla 14. Especies de moluscos cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.

Nombre común	Nombre científico
Cono	<i>Conus pulcher canariensis</i> (= <i>Conus prometheus</i>)
Busio	<i>Charonia lampas</i>
Busio	<i>Charonia variegata</i>
Oreja de mar, almeja del país, almeja canaria	<i>Haliotis tuberculata coccinea</i>
Lapa majorera	<i>Patella candei</i>
Busio	<i>Semicassis granulata</i> (= <i>Phalium granulatum</i>)
Tonel	<i>Tonna galea</i>
Tonel	<i>Tonna pennata</i> (= <i>Tonna maculosa</i>)
Abanico	<i>Pinna rudis</i>
Ostrión	<i>Spondylus senegalensis</i>

Crustáceos:

Tabla 15. Especies de crustáceos cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.

Nombre común	Nombre científico
Langosta herreña	<i>Panulirus echinatus</i>
Langosta de antena	<i>Palinurus elephas</i>

Peces:

Tabla 16. Especies de peces cuya captura está totalmente prohibida en Lanzarote.

Nombre común	Nombre científico
Anguilla	<i>Anguilla anguilla</i>
Tamboril espinoso	<i>Chilomycterus atringa</i>
Brota de tierra	<i>Gaidropsarus guttatus</i>
Murión atigrado	<i>Gymnothorax bacalladoi</i>
Morena de pintitas	<i>Gymnothorax miliaris</i>
Caballito de mar	<i>Hippocampus hippocampus</i>
Romero Capitán	<i>Labrus bergylta</i>
Pargo Americano	<i>Lutjanus goreensis</i>
Corvina negra	<i>Sciaena umbra</i>

El guelde (*Atherina presbyter*) es una especie cuya captura se prohíbe con fines comerciales, aunque se autoriza su uso como carnada.

También, con el objeto de favorecer la recuperación de algunas especies marisqueras, en la Orden de 2 mayo 2011, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se fijan determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias, hay tres especies cuya recolección se sometió en 2011 a un período de veda de tres años prorrogables automáticamente por períodos anuales o hasta la recuperación del recurso de forma que permita su explotación limitada.

Estas especies son: La carnadilla (*Stramonita haeastoma*), la claca (*Megabalanus azoricus*) y el percebe (*Pollicipes pollicipes*).

Además de éstas, existen otras especies protegidas por: normativa autonómica (Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad), normativa nacional (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y normativa comunitaria.

Asimismo, cabe destacar que debido al mal estado de conservación de algunas poblaciones de elasmobranquios (tiburones y rayas), desde hace algunos años en aguas europeas se ha prohibido la captura de algunas especies y la obligación de liberar de inmediato las capturas accidentales.

Una de estas especies de captura prohibida es el angelote o pez ángel (*Squatina squatina*), cuyas poblaciones han disminuido en la mayor parte de su hábitat; posiblemente ya esté extinto en el Mar del Norte y en la mayor parte del norte del Mediterráneo, conservándose subpoblaciones saludables en las zonas del norte de África y en las Islas Canarias, de ahí la importancia de que puedan seguirse reproduciendo en nuestras aguas.

A continuación, se hace relación de la normativa nacional en vigor relativo a la prohibición de captura, tenencia a bordo o desembarque de especies de elasmobranquios en aguas de Canarias:

La Orden ARM/2689/2009, de 28 de septiembre, por la que se prohíbe la captura de tiburones zorro (familia Alopiidae) y tiburones martillo o cornudas (familia Sphyrnidae).

En su artículo 1, se prohíbe a los buques pesqueros españoles la captura, transbordo, desembarque y comercialización de los tiburones de la Familia Sphyrnidae (géneros Sphyrna y Eusphyrna), y Familia Alopiidae (género único Alopias) en todos los caladeros en los que realicen su actividad, incluyendo las aguas jurisdiccionales de terceros países con los que existe un acuerdo de pesca firmado por la Unión Europea, y aquéllas a las que se pueda acceder mediante un acuerdo privado o un contrato de arrendamiento de buques pesqueros

La Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias.

En esta Orden se puede resaltar que en su anexo II aparecen 5 especies de tiburones que están prohibida su captura: el tiburón zorro (familia Alopiidae), el tiburón martillo (familia Sphyrnidae), el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), el tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*) y el marrajo sardinero (*Lamna nasus*).

La Orden APM/1057/2017, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden AAA/658/2014, de 22 de abril, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias, y por la que se deroga la Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.

En cuanto a la especie conocida como angelote (*Squatina squatina*) y demás especies del género Squatina, han sido incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, destacando además que sus poblaciones en Canarias se encuentran en Peligro de Extinción. Se aplica por tanto lo dispuesto en:

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Posteriormente, la Orden TEC/596/2019, de 8 de abril, modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por último, con respecto al corte de las aletas de tiburón se aplica el Reglamento (CE) nº1185/2003 del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques, modificado por el Reglamento (UE) nº 605/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013.

4.2.4. Cofradías

En Canarias, la Comunidad Autónoma reguló el funcionamiento de estas asociaciones mediante el Decreto 109/1997, por el que se ordenan las Cofradías de Pescadores de Canarias y sus Federaciones. Posteriormente, la Ley de Pesca de Canarias de 2003 regula los agentes del sector pesquero, especialmente las cofradías de pescadores, y el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias de 2004 establece el régimen jurídico de las Cofradías de Pescadores y de sus Federaciones en aquellos aspectos no recogidos en la ley, destacando la configuración del régimen electoral. Por otra parte, la modificación de la Ley de Pesca de Canarias de 2016 permite a entidades mercantiles constituidas por cofradías de pescadores, asociaciones, cooperativas de armadores u organizaciones de productores desarrollar actividades de pesquerías, turismo acuático y turismo marítimo.

Legalmente, las cofradías de pescadores son corporaciones de Derecho público, sin ánimo de lucro, con plena personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Son

órganos de consulta y colaboración con la Administración Pública en la promoción del sector pesquero. Asimismo, representan y defienden los intereses económicos, sociales y corporativos de los profesionales asociados. Entre sus funciones tienen las de participar en la preparación, elaboración y aplicación de normas que afecten al interés general pesquero de los sectores y actividades representados, elevar a las administraciones públicas propuestas de actuación en materias de interés pesquero, participar en la ordenación y organización del proceso de comercialización de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura, administrar y gestionar los recursos propios.

Lanzarote cuenta con 4 de estas entidades pesqueras, 3 de ellas en la isla de Lanzarote, la Cofradía de Pescadores de Playa Blanca, la Cofradía de Pescadores de La Tiñosa y la Cofradía de Pescadores de San Ginés; y una en la isla de La Graciosa, la Cofradía de Pescadores de La Graciosa.

Lanzarote		
C.P. La Graciosa	C/ La Calima, nº 33. Caleta de Sebo 35540 Tegüise	Tfno : 928 84 20 05 Tfno : 928 84 21 83 (lonja) Fax : 928 84 20 05 hernandezpalzcarmendolores@gmail.com
C.P. La Tiñosa	C/ Lanzarote nº 1, Centro Cívico El Fodeadero. Pto del Carmen 35510 Tías	Tfno : 608 05 45 65 Fax : 928 51 44 65 cofradialatinyosa@gmail.com
C.P. Playa Blanca	Explanada del Muelle, s/n. Playa Blanca 35580 Yaiza	Tfno : 928 51 84 66 Fax : 928 51 84 66 playablancac@gmail.com
C.P. San Ginés	Avda. Naos, nº 20 35500 Arrecife	Tfno : 928 81 35 84 Fax : 928 81 22 11 info@cofradiasangines.com http://cofradiasangines.com



Figura 18. Cofradías de la isla de Lanzarote y la Graciosa. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

Son estas entidades las que vienen desarrollando la actividad pesquera, dividiéndose en dos tipos la llamada localmente “pesca de aire” con la que se realizan capturas de especies pelágica y la “pesca de fondo” de especies nectobentónicas y demersales.

Las cofradías canarias también se adhieren de forma voluntaria a la Federación Provincial de Cofradías de Santa Cruz de Tenerife, o a la Federación Provincial de Cofradías de Las Palmas, según corresponda. A escala autonómica se aglutinan, también de manera voluntaria, en la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias.

4.2.5. Las artes de pesca

Las modalidades de pesca profesional autorizadas son las siguientes:

Con artes de cerco

Sardinal o traiña: Red de cerco para captura de pequeños pelágicos costeros como la caballa, el chicharro, la sardina, la boga y el boquerón.

Chinchorro de aire o hamaca: Red de cerco sólo autorizada para captura de cebo vivo (carnada) para la pesca de túnidos.

Salemera: Variante de red de cerco destinada exclusivamente a la captura de salemas.

Con artes de enmalle

Trasmallo y cazonal: Redes de enmalle de dos o tres paños el primero y uno el segundo para captura de especies litorales como salmonete, sargo, herrera, salema, besugo, chopá o breca.

Con artes de trampa

Nasa para peces: Armazón, generalmente de forma circular, revestido de una red o forro degradable, con una o dos entradas y una o dos puertas las más grandes, para captura de peces litorales de fondo, morenas, muriones y pulpos.

Tambor para morenas: Cilindro con una o dos entradas troncocónicas en las bases, formadas por varillas flexibles, así como una puerta en su lateral.

Caña o bamba: Pequeña caña de bambú con sedal y anzuelo para captura de túnidos y afines como bonito o listado, rabil o albacora, tuna, barrilote, patudo, petos y melvas.

Con aparejo de anzuelo

Líneas de mano, cordel o liña: Aparejo vertical, de mano o de caña, del que penden sedales con anzuelo para captura de especies litorales de fondo.

Curricán o corrica: Aparejo vertical de una o dos líneas madre que se remolcan por la popa del barco para captura de grandes pelágicos, atunes, pez espada, dorados y tiburones.

Puyón: Liña corta de mano, provista de un anzuelo y lastrada, que se utiliza con apoyo de gafas o mirafondo para la captura de viejas.

Potera: Pieza cilíndrica u oval que sostiene de una o tres coronas de anzuelos, engastados o de pinchos, para captura de cefalópodos como el calamar y las potas.

Palangre: Aparejo de hasta 500 anzuelos, calado en superficie para captura de atunes, pez espada y tiburones o de fondo para captura de merluza, samas y otros demersales de fondo.

Con redes izadas

Gueldera o pandorga: Anillo metálico colgado de un número variable de vientos que soporta una red en forma de saco, para captura, entre otras, de viejas y fulas.

Con utensilios de pesca

Vara para peto: Vara de madera de un máximo de cuatro metros de largo que forma en uno de sus extremos un anzuelo de gran tamaño o un arpón corto de una o varias puntas, que van sujetas a un cordel.

La fisga: Varilla de hierro o similar de aproximadamente un metro de largo y terminada en punta con barbilla para la captura de pulpo.

Estas artes y aparejos descritos se utilizan para capturar una importante variedad de especies, más de 60, entre las que se encuentran viejas, cabrillas, abades, meros, salmonetes, samas, sargos, salemas, chopas, bocinegros, gallos, medregales, chocos, pulpos, morenas y camarones, entre otros. Algunas de estas artes son modificadas para explotar los recursos de profundidad, capturándose con los mismos chernes, candiles, escolares, merluzas, fulas de honduras y otros.

Queda prohibida:

Cualquier forma de pesca de arrastre.

La práctica de la pesca con artes de enmalle, con las excepciones descritas.

4.2.6. Producción pesquera

En cuanto a la comercialización de la pesca artesanal en Canarias, a finales del siglo XX presentaba diferentes modalidades, como la venta directa a pie de muelle o la venta ambulante, muchas veces a cargo de las mujeres de las unidades productivas. Especialmente con los túnidos, era frecuente la venta a factorías o empresas conserveras, o a intermediarios que acaparaban buena parte de las capturas, etc. (Pascual Fernández, 1991). Actualmente, los pescadores artesanales, además de la venta conjunta a través las organizaciones de productores, cooperativas, asociaciones, etc., ya

comentadas, venden ellos mismos en muchos casos su producto a bares y restaurantes, pescaderías, intermediarios, en puestos municipales de venta directa o a clientes finales, y en algunos casos también a supermercados (Pascual Fernández et al., 2014).

La normativa respecto a la primera venta impuesta por la Unión Europea y traspuesta a la legislación española por medio del Real Decreto 418/2015, es la que regula la primera comercialización de productos pesqueros de manera integral, sentando las bases del sistema de trazabilidad y marcando por tanto los límites de la actividad comercial. Según esta disposición, la primera venta de estos productos debe de realizarse en una lonja o a un comprador autorizado u organización de productores, pero contempla de manera específica que la primera venta de productos pesqueros frescos podrá no efectuarse en lonjas y podrá realizarse en los establecimientos autorizados por las comunidades autónomas "cuando la primera venta se lleve a cabo en territorios insulares que no dispongan de lonja", como es el caso de Canarias. En Canarias, en julio de 2023, existen 45 establecimientos autorizados para la primera venta, principalmente en cofradías, organizaciones de productores, cooperativas, asociaciones y empresas dedicadas a la comercialización de productos procedentes de la pesca marítima y la acuicultura. La producción total de la pesca y la acuicultura registrada en los puertos canarios de primera venta alcanzó las 14.066.544 toneladas en 2022, con un valor total de 77.550.503 euros. La mayor parte de esta cantidad consiste en productos pesqueros frescos¹⁵, alrededor del 60%. No obstante, los productos de la acuicultura representan la mayor parte del valor total de la producción, con más de 46 millones de euros, alrededor del 60% del total. Los productos congelados no alcanzan el 1% del total ni en peso ni en valor.

La actividad extractiva y productiva pesquera profesional en la isla de Lanzarote se desarrolla a través de las cofradías de pescadores, organización de productores de atún y una empresa de acuicultura, además de pequeñas empresas distribuidores locales de pescado fresco y congelado, como son las que realizan realizan de manera tradicional el salado de excedente de la pesca en secaderos, como son las de salmón importado.

Los datos que resultan realmente relevantes en términos de productividad pesquera son aquellos que hacen referencia a las capturas.

En este sentido, si tenemos en cuenta la evolución que viene experimentando la pesca fresca desde el 2016 hasta el año 2021 vemos que es negativa, es decir, decreciente.

Según un estudio llevado a cabo por investigadores la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante los últimos cincuenta años, en Canarias se ha perdido el 90% de la biomasa de peces. Esto no quiere decir que hayan desaparecido el 90% de especies, sino que un arte de pesca en 2021 captura un 90% menos de peces que en 1970. Sin embargo, la pesca profesional es solo una parte de la ecuación. En 2019, el número de licencias de pesca recreativa en Canarias estaba entre las 90.000 y las 100.000 y cada año sigue aumentando.

Tal y como se puede observar en la Tabla 17 hoy en día se capturan menos kilogramos en la pesca, pero a un valor más alto, pudiéndose observar que en la actualidad incluso duplica el valor.

Tabla 17. Evolución de la producción (en peso y valor) de la pesca fresca en Lanzarote desde el año 2013 al 2023. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Peso (kg)	1.138.329,05	1.409.595,44	1.959.178,39	1.933.909,65	2.284.728,49	2.158.003,26	2.010.239,91	1.630.399,51	1.468.965,89	1.415.888,08	1.913.295,35
Valor (euros)	1.668.717,13	2.000.978,79	2.712.806,17	2.908.095,08	4.342.704,95	5.723.669,50	5.379.639,58	5.694.275,26	4.713.952,27	5.342.519,90	6.251.946,98

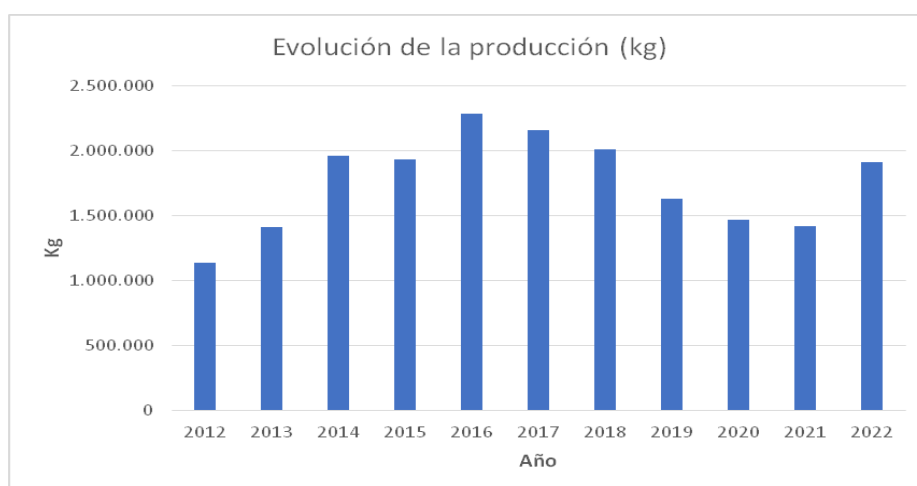


Figura 19. Evolución de la producción (en peso) de la pesca fresca en Lanzarote desde el año 2012 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

En la Figura 19 se observa como efectivamente el peso en kilogramos ha disminuido a lo largo de los años en todas las familias y ha aumentado en valor. Aunque existe una excepción en cuanto a los crustáceos, ya que se puede observar cómo ha aumentado a lo largo de los años en cuanto a las capturas y por consiguiente en su valor.

Tabla 18. Evolución de la producción por grupos biológicos (en peso y valor) en Lanzarote desde el año 2013 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Crustáceos	Peso (kg)	1	92,8	320,8	0	42,3	0	16,4	114,97	57	74,35	1.550,65
	Valor (€)	11.747,60	47.539,00	55.120,80	46.382,82	64.650,10	113.255,95	91.759,45	88.044,02	53.124,95	184.624,92	399.591,01
Demersales	Peso (kg)	230.962,90	249.934,07	217.076,05	236.216,98	190.124,04	191.663,84	246.879,18	251.622,40	264.390,29	288.155,45	227.376,74
	Valor (€)	1.062.445,83	1.256.444,84	1.592.040,34	1.930.515,25	2.017.203,03	1.921.889,92	2.092.394,95	2.387.022,66	2.542.994,98	2.884.475,89	2.921.410,29
Moluscos	Peso (kg)	3.344,60	4.646,00	2.512,10	2.311,07	2.032,75	2.504,30	5.181,43	3.984,95	2.361,35	2.589,15	3.323,25
	Valor (€)	57.203,20	49.211,56	67.709,91	77.204,04	81.975,05	95.239,15	154.283,90	105.590,16	12.687,40	57.434,28	49.737,71
Pelágicos	Peso (kg)	852.212,96	306.340,60	686.204,25	306.986,40	662.625,42	681.516,50	688.766,20	463.345,20	247.743,85	358.615,27	354.982,92
	Valor (€)	523.408,26	633.007,74	977.114,48	829.559,59	2.156.553,17	3.570.172,58	3.041.201,28	3.113.618,42	2.105.144,85	2.215.984,74	2.881.207,88
Total	Peso (kg)	1.086.521,46	561.013,47	906.113,20	545.514,45	854.824,51	875.684,64	940.843,21	719.067,52	514.552,49	649.434,22	587.233,56
	Valor (€)	1.654.804,89	1.986.203,14	2.691.985,53	2.883.661,70	4.320.381,34	5.700.557,59	5.379.639,58	5.694.275,26	4.713.952,18	5.342.519,83	6.251.946,89

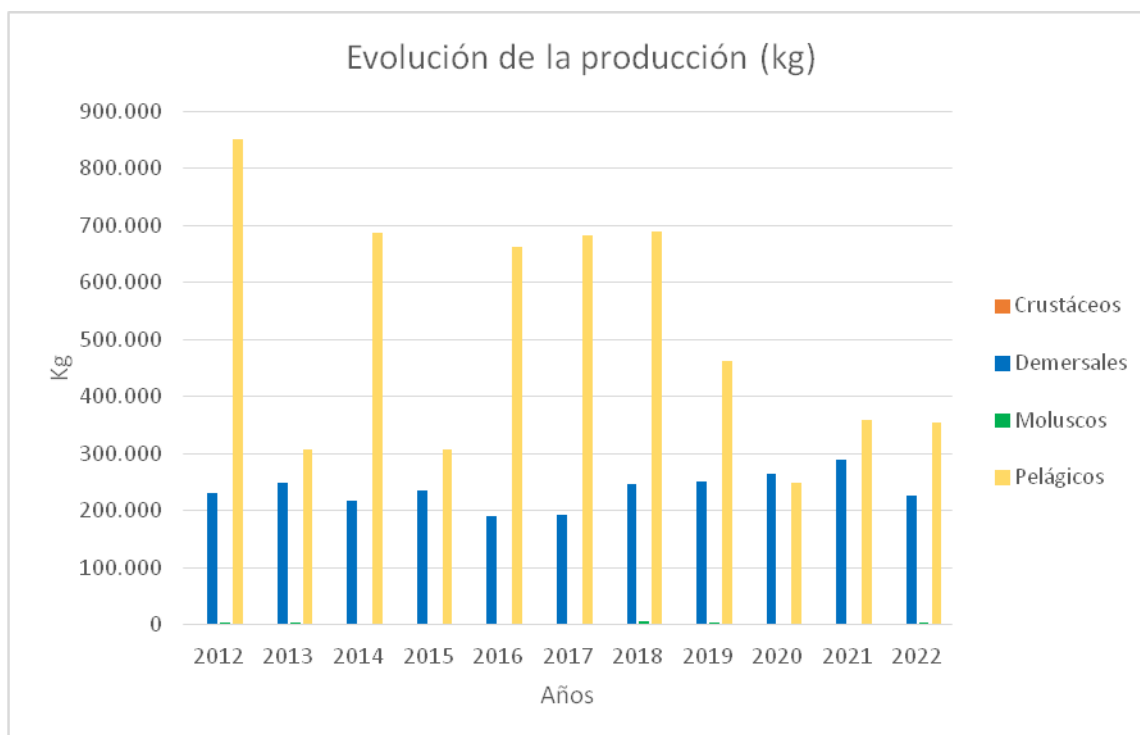


Figura 20. Evolución de la producción por grupos biológicos (en peso y valor) en Lanzarote desde 2012 al 2022. Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

En cuanto a la evolución en la producción en Primera Venta, en euros, durante los años 2021 y 2022, no se observa una estacionalidad clara, pero sí una tendencia positiva a lo largo del año 2022. La producción total de 2021 fue de 5.357.669,86 €, mientras que la de 2022 fue de 6.251.946,98 € (fuente: Dirección General de Pesca)

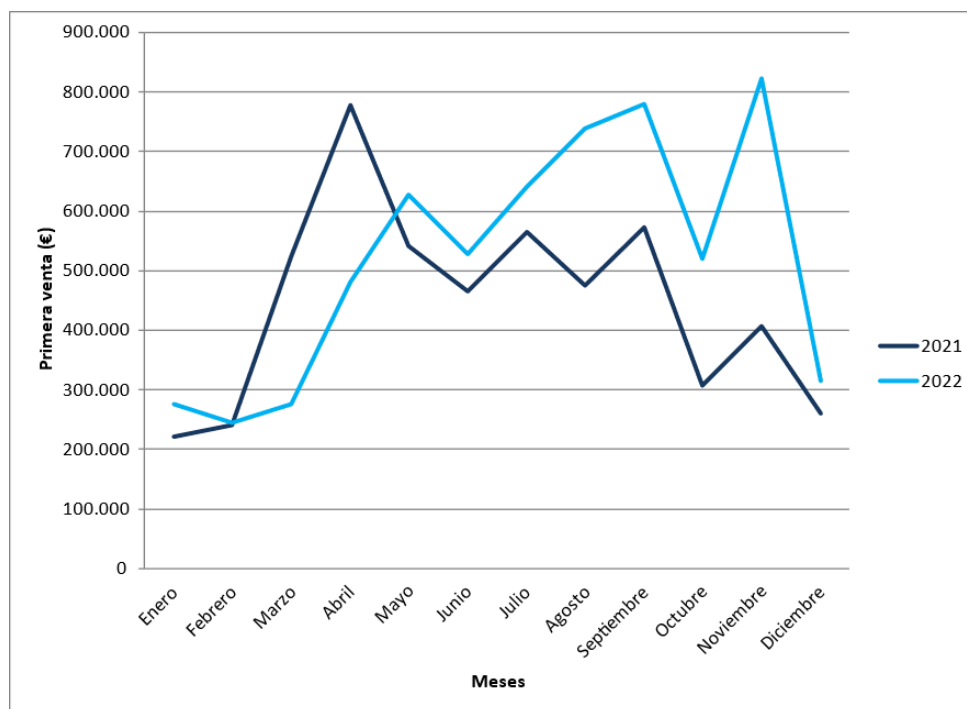


Figura 21: Evolución de la Producción en Primera Venta, en euros, en Lanzarote durante el bienio 2021-2022. Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Pesca.

En relación con la industria de transformación, en la isla existe la entidad “Conservas Toledo”, pequeña industria de envasado de atún de distintas variedades subvencionado por la prioridad 4 de Femp.Optuna mediante las ayudas. Esta entidad también envasa al vacío lomos de atún que vende congelados.

4.2.7. La pesca en la Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote.

El sector pesquero, concretamente la actividad pesquera artesanal, es una de las bases en la creación de las Reservas Marinas de Interés Pesquero, ya que se establecen en zonas donde los pescadores artesanales siguen demostrando una presencia adecuada y donde también las administraciones pueden seguir el desarrollo de uno de los principales objetivos de las Reservas Marinas, la regeneración de los recursos de interés pesquero.

La Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote se encuentra situada en el Océano Atlántico, concretamente en el Norte de la isla de Lanzarote, abarcando las costas del Archipiélago Chinijo que este a su vez incluye la isla de La Graciosa y los islotes de Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste. Se encuentra entre los meridianos 13°34' O y 13°17' O y los paralelos 29°27' N y 29°12' N.

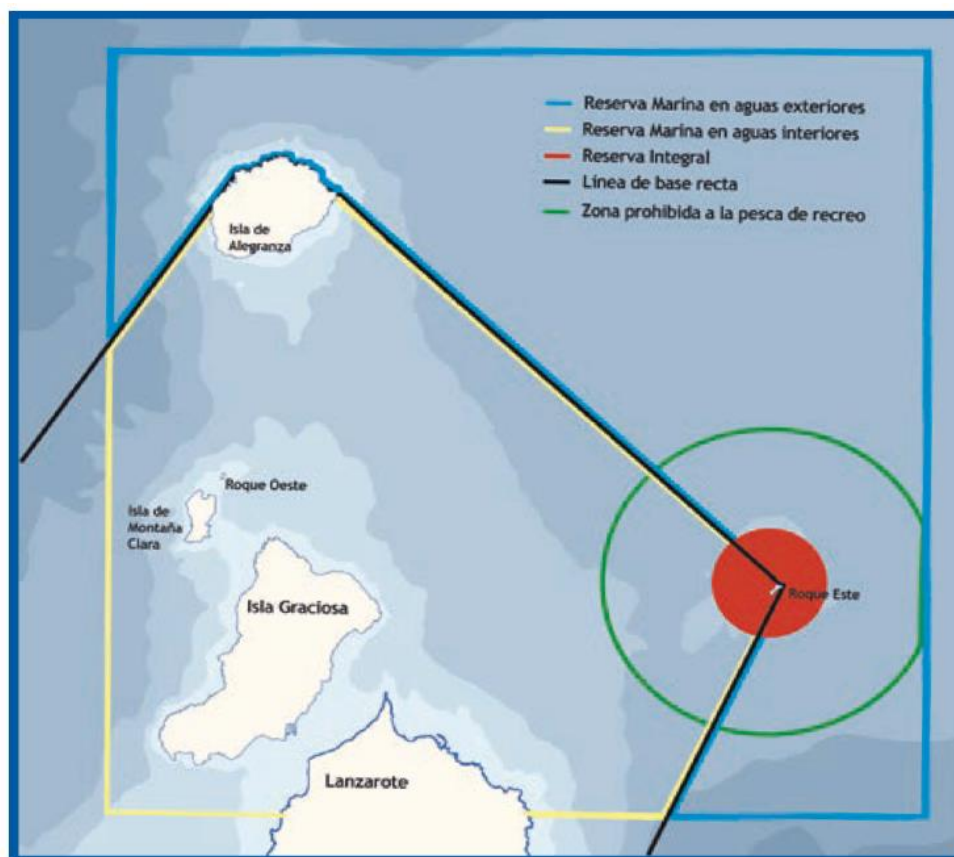


Figura 22. Localización y zonificación de la Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote. Fuente: Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación.

Esta Reserva Marina posee una amplia plataforma marina acompañada de una serie de fondos rocosos con diferentes cavidades del relieve submarino. Predominan tanto las especies vegetales como las animales. En cuanto a las vegetales destacan la Seba (*Cymodocea nodosa*) que a su vez forma ecosistemas de gran importancia llamados "sebadales". Entre los invertebrados se puede observar, el Ostión (*Spondylus senegalensis*) y dentro de la gran variedad de peces, la Merluza (*Merluccius merluccius*). Cabe destacar algunas especies con un estado de conservación alto como el Pejeperro (*Bodianus scrofa*).

Respecto a los tipos de pesca, los más practicados en la Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote, son la pesca profesional y la recreativa, esta última cuenta con una serie de barcos los cuales tienen un control en la Reserva (30 embarcaciones de recreo) mientras que la pesca profesional cuenta con 45 en la Reserva (30 Cofradía La Graciosa, 13 Cofradía de San Ginés y 2 Cofradía La Tiñosa), según la Consejería de Agricultura y Pesca del Cabildo de Lanzarote.

Y en cuanto a las capturas realizadas en estos espacios, son de especial interés los Túnidos, la Vieja, el Mero, el Bocinegro, la Morena y el Pulpo.

4.3. Pesca deportiva

Lanzarote es uno de los mejores enclaves mundiales para los buenos aficionados de la pesca deportiva, por lo que son cada vez más los amantes de este deporte que visitan la isla. Cuando se trata de practicar la mejor pesca deportiva, la isla de Lanzarote es una de las mejores de su especie. Además, a lo largo del año suelen realizarse concursos y campeonatos de pesca deportiva que reúnen a cientos de participantes y visitantes en la isla.

En Lanzarote hay un gran número de especies sedentarias que se pueden pescar durante todo el año (mero, bonito, abade, pejerrey, barracuda, medregal, etc), pero esta área experimenta mucho tránsito por parte de muchas poblaciones de peces pelágicos. Como es el caso del marlin azul, el marlin blanco, el dorado y diferentes tipos de atunes tropicales que visitan las aguas de Lanzarote y Fuerteventura desde junio hasta finales de octubre, mientras que el atún rojo se acerca a las islas en otoño e invierno. Es por ello que, aunque la pesca sea buena durante todo el año, los mejores meses para pescar en la isla son los meses de septiembre, octubre y principios de noviembre.

Actualmente existen diferentes zonas de pesca en la isla, pero dependiendo del tipo de pesca a realizar, se debe tener en cuenta algunas recomendaciones y normas a cumplir. Dentro de estas zonas hay diferentes opciones para practicar esta actividad, como la pesca desde la costa, en embarcaciones pequeñas o en barcos de pesca de altura.

Existen diversas modalidades de pesca que se practican en la isla, entre las que se encuentran el spinning (pesca con señuelos artificiales), el jigging (también llamado pesca vertical), el curricán costero (la única técnica de pesca que te permite navegar y pescar a la vez), la pesca a fondo (pesca desde barco con cebo vivo o natural) o la pesca de altura.

Otra modalidad es la pesca submarina, que se realiza a pulmón libre permitiendo estar en pleno contacto con el ecosistema marino, aunque supone un esfuerzo físico y una práctica selectiva para poder realizarla. La isla de Lanzarote cuenta con tres zonas acotadas establecidas en aguas exteriores e interiores del archipiélago donde se permite la práctica de la pesca submarina, que son:

- Zona de Mala: entre Punta Pasito y Punta Tierra Negra.
- Zona Playa Quemada: entre Punta Tiñosa y Punta Papagayo.

- Zona Playa del Cochino: desde Punta Jurado hasta Punta La Gaviota.

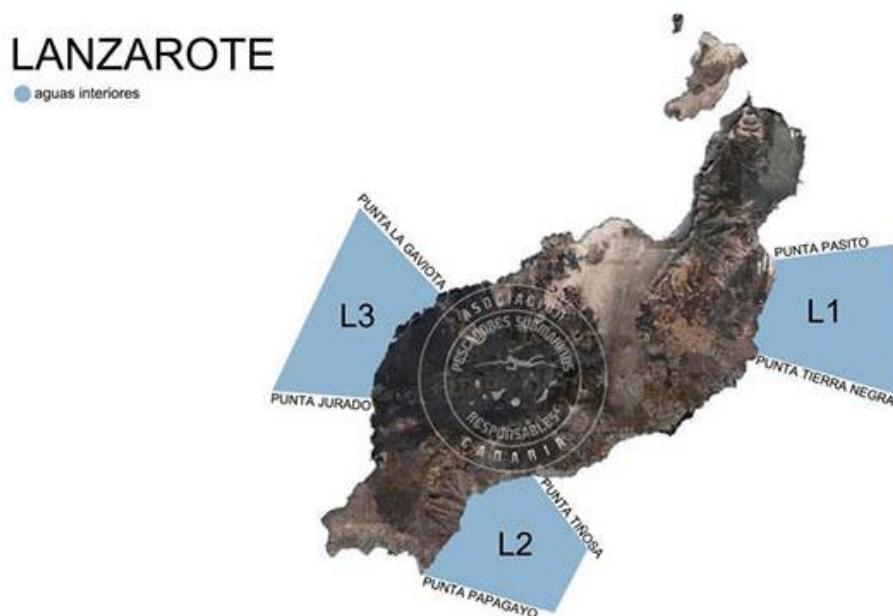


Figura 23. Zonas permitidas para la práctica de pesca submarina en Lanzarote.

Una modalidad que está en auge en los últimos años es la pesca en kayak. Cada día tiene más adeptos ya que el kayak es apto para casi todos los usuarios independientemente de la edad y la condición física. Para realizar esta actividad solo se necesita el equipamiento adecuado y la licencia de pesca correspondiente. Además, desde el kayak se pueden combinar diferentes técnicas como el jiggjng, curricán, a fondo, al vivo, a boya o a spinning entre otras.

4.4. Acuicultura

La acuicultura es la cría o el cultivo de organismos acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar la producción de los organismos en cuestión por encima de las capacidades naturales del medio. Esta actividad de producción de alimento es muy relevante en España y sitúa a nuestro país como mayor productor de la Unión Europea (EUMOFA) y sexto a nivel mundial (FAO).

El Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), aprobado por el Decreto 102/2018, de 9 de julio, es el instrumento sectorial de ordenación de la actividad acuícola en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya finalidad es contribuir al crecimiento sostenible de la acuicultura a medio y largo plazo, compatibilizando el desarrollo de la acuicultura con la protección de los recursos naturales marinos, sus ecosistemas y los demás usos del litoral,

propiciando una ordenación integrada de los usos y las actividades con incidencia en el medio marino. El PROAC establece la ordenación de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el ámbito de aplicación terrestre y marino establecido, considerando a su vez las determinaciones de las Directrices de Ordenación y de los Planes Insulares de Ordenación en el caso que alguna de sus previsiones tuviera incidencia territorial. Además, el PROAC define la zonificación de la acuicultura, estableciendo las zonas de aptitud para la acuicultura y las zonas sin aptitud para la acuicultura, las especies de interés para la acuicultura y las prohibidas, la producción máxima en las zonas de interés para la acuicultura y la ordenación detallada de estas zonas de interés. Se remite a su consulta para un mayor nivel de detalle.

La acuicultura en Canarias se desarrolla fundamentalmente en establecimientos en mar en jaulas flotantes. Este tipo de instalaciones tienen una fuerte componente tecnológica y canales de comercialización consolidados, frente a otros tipos de acuicultura más artesanal que se dan en otras comunidades autónomas. Aunque la producción históricamente se basa en el engorde peces, hay una tendencia a la cría de otras especies como las microalgas.

La producción acuícola en la isla de Lanzarote se lleva desarrollando desde hace más de una década. En el documento de 2011 del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC) se identifican en la isla cuatro concesiones en vigor con una superficie de ocupación autorizada de algo menos de 80 Ha de dominio público marítimo-terrestre, con una capacidad productiva anual autorizada en conjunto de 2.815 toneladas. En el Archipiélago, se realiza la última fase del cultivo, que es el engorde de las especies en el medio marino, utilizando principalmente jaulas marinas flotantes. Hasta julio de 2016, las especies autorizadas para el engorde en las instalaciones acuícolas en el mar son tres, la dorada (*Sparus autara*), la lubina (*Dicentrarchus labrax*) y el atún (*Thunnus obesus* y *Thunnus albacares*).

Actualmente existe una empresa privada, que produce pescado de acuicultura en jaulas flotantes. Esta piscifactoría de Playa Quemada se ha convertido en la mayor productora de dorada y lubinas de Canarias, operando desde el muelle pesquero de Arrecife donde se realiza el empaquetado del producto final.

5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El archipiélago canario forma parte de la región macaronésica junto a los de Azores, Madeira, Salvajes y Cabo Verde. Está situado a unos 100 kilómetros de distancia de la costa de África y 1.400 de Europa. Está conformado por el mar y las siete islas de administración propia, la isla de La Graciosa, y los islotes de Alegranza, Lobos, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste (Gobierno de Canarias. Consejería de Economía Conocimiento y Empleo, 2021).

Canarias se encuentra atravesado por la corriente de las Islas Canarias, estando además sometido a los vientos alisios. Su situación y disposición frente a la costa africana lo convierten en un importante obstáculo para la circulación marina y atmosférica. El clima dominante es tropical seco y húmedo, pero debido a su relieve y su situación en medio del Atlántico existen multitud de

topoclimas muy significativos, recibiendo masas de aire polar por la variación estacional del anticiclón de las Azores y masas de aire continental seco y cálido por la cercanía al Sahara (Hernández et al., 2012). Los vientos alisios, que soplan del nordeste al suroeste, afectan principalmente a las costas norte de las islas, sufriendo estas un mayor oleaje, mientras que las zonas costeras de las vertientes sur-suroeste, conocidas como "las calmas", están protegidas y sometidas a una fuerte insolación (Pascual Fernández, 1991). Esto favorece el ejercicio de la actividad pesquera a lo largo de prácticamente todo el año. (De la Cruz Modino et al., 2010). El archipiélago, por otra parte, goza de una estabilidad térmica de características cálido templadas, a pesar de tener temperaturas generales menores a las de la latitud que le corresponden por la influencia de la Corriente del Golfo o Corriente Fría de Canarias. La temperatura del agua oscila entre los 17 y 18 grados en invierno, y 22 y 23 en verano (Aguilera Klink et al., 1994), aunque en los últimos años el cambio climático está conduciendo a un incremento significativo de la temperatura del océano en el contexto del Archipiélago.

De los 1.553,89 kilómetros de costa del archipiélago, más de mil son acantilados superiores a los dos metros de alto, y unos 435 corresponden a costa baja o diferentes tipos de playas. Su origen volcánico hace que la plataforma continental sea muy reducida en la mayor parte de las Islas y la capacidad de producción de sus aguas limitada, según la isla. La profundidad de esta plataforma aumenta hacia el oeste con fondos abruptos, acantilados submarinos, cuevas y túneles, siendo esta más amplia en las islas más antiguas como Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera, y más reducidas en las más jóvenes, como Tenerife, La Palma y El Hierro. Esto hace que cada una de las islas presente unas características morfológicas bien diferenciadas (Gobierno de Canarias. Consejería de Economía Conocimiento y Empleo, 2021).

Las islas más orientales presentan una alta productividad, mientras que las más occidentales son principalmente oligotróficas, lo que explica la diferente distribución de las especies marinas en el archipiélago y su impacto en la gestión de recursos y de la actividad pesquera (Hernández et al., 2012). En este contexto se da una situación común en muchas zonas insulares tropicales y subtropicales, y es la existencia de un ecosistema marino diversificado, original y frágil, (Aguilera Klink et al., 1994) en el que se pueden encontrar especies propias del Atlántico Norte, otras habituales del Mediterráneo y otras endémicas de Canarias o la Macaronesia (Hanquet, 2000).

La fauna y flora de Canarias es rica y diversa, con especies residentes y migratorias. La profundidad existente cerca de las costas permite la presencia de especies oceánicas, coexistiendo especies del ecosistema pelágico, que viven en la masa de agua sin depender del fondo, y especies propias del ecosistema bentónico y demersal. (Hernández et al., 2012).

5.1. Ámbito geográfico

Lanzarote es la isla más septentrional del Archipiélago Canario. Se encuentra acompañada en su extremo norte de los islotes de La Graciosa, Montaña Clara y Alegranza, que junto al Roque del Este y al Roque del Oeste forman el Archipiélago de Chinijo. Tiene una superficie de 862 Km²

situándose entre las islas de dimensiones medias junto a La Palma. Tiene planta irregular alargada de NE a SW, siguiendo la dirección de una alineación estructural que se continúa en Fuerteventura. La isla se divide en tres regiones topográficas, distinguiendo dos sectores montañosos de poca extensión superficial, situados al norte y al sur de Lanzarote, separados por un área central más extensa y de relieve menos acusado. Estas tres unidades son: Macizo de Famara al norte, Macizo de Los Ajaches al sur, y la unidad central, cuyo relieve se organiza en torno a los lineamientos tectónicos donde se ha desarrollado la actividad eruptiva reciente. Las mayores elevaciones de Lanzarote se encuentran en el Macizo de Famara (Peñas del Chache 671 m).

5.1.1. Geología y geomorfología.

En términos geológicos Lanzarote se considera una isla plana, ya que su construcción se sitúa sobre un zócalo de basalto. Sobre el mismo se han producido una serie de erupciones volcánicas donde la más reciente aconteció en el año 1824, Volcán de Tinguatón (volcán Nuevo). Estos episodios eruptivos han dado lugar al actual relieve de la isla con una orientación sur-suroeste y nor-noroeste. En esta planicie de volcanes cuaternarios, se observan dos grandes alturas, al norte el macizo de Famara y al sur el macizo de los Ajaches.

Tabla 19. Edad geológica de las principales formaciones de Lanzarote.

EDAD	FORMACIÓN
15 m.a	Macizo mioceno de Los Ajaches
10-6 m.a.	Macizo mioceno de Famara
3 m.a	Erosión de los dos Macizos
1-2 m.a.	Construcción de pequeños estratovolcanes y de los conos de escoria subcrecientes
Período histórico	Volcanismo histórico

En la isla se aprecian dos formaciones de la Serie Antigua o Basáltica (Serie I y series basálticas iniciales, una al nordeste y la otra al sur), si bien, la mayor parte de la isla está formada por las dos últimas series basálticas (Series II y III).

En zonas del nordeste, estos materiales aparecen cubiertos de depósitos sedimentarios cuaternarios (jables, derrubios de ladera y caliches). La Serie basáltica III ocupa parte del sur, sureste y noreste de la isla, siendo sus formaciones de épocas cuaternarias. Estos materiales están compuestos por lavas basálticas y por piroclastos que proceden de conos de cinder que se encuentran bien conservados, recubiertos a su vez de caliches.

En la isla se aprecian dos formaciones de la Serie Antigua o Basáltica (Serie I y series basálticas iniciales, una al nordeste y la otra al sur), si bien, la mayor parte de la isla está formada por las dos últimas series basálticas (Series II y III).

Litoral de Lanzarote

La singularidad del paisaje de Lanzarote es bien conocido, sus contrastes de colores, ambientes, relieve, etc., y el conjunto de sus valores ambientales y socioculturales son el refrendo de su proclamación como reserva de la biosfera. En éste, el paisaje volcánico juega un importante papel, siendo su principal manifestación, que contrasta en el litoral con las blancas playas arenosas. De la misma forma, sus fondos marinos son una continuidad de sus paisajes terrestres, donde alternan playas arenosas sumergidas, acantilados (veriles), taludes de coladas basálticas o de arena, etc., resaltando en algunas zonas las anfractuosas formas de las coladas o malpaisés, donde el mar esculpe sus formas, tubos volcánicos, cuevas sumergidas, rasas intermareales, etc.

Lanzarote es la isla más oriental del archipiélago, una de las más cercanas a la costa africana, con 169 km de costa donde alternan en el paisaje submarino las formas suaves y aplaceradas.

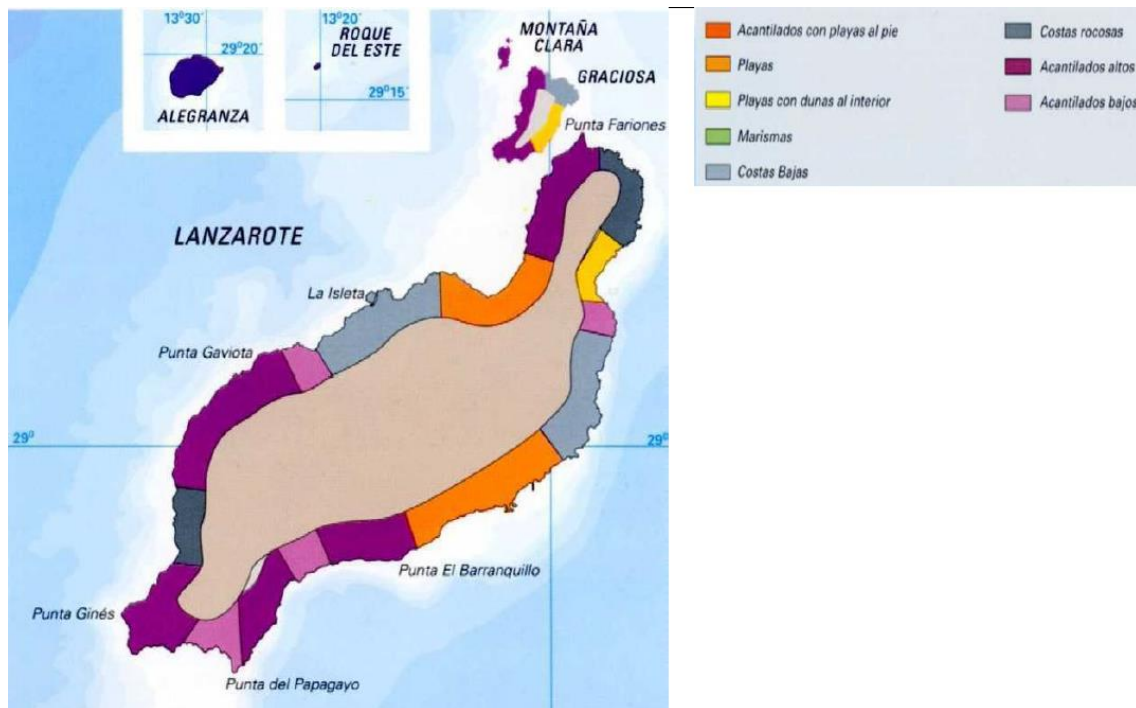


Figura 24. Geomorfología costera de Lanzarote.

Fuente: Memoria de información del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC)

Lanzarote y Los Islotes comparten su plataforma insular con 461 km², la segunda más amplia de Canarias, que comparte con Fuerteventura y juntas suponen el 51,2% de la plataforma costera del archipiélago. Esta característica geomorfológica, además de su cercanía a la costa africana que le permite aprovechar la gran riqueza y productividad de sus aguas, además de la influencia de algunos procesos oceanográficos (pequeños afloramientos locales, remolinos, filamentos, etc.).

El litoral de Lanzarote es variado y singular, contrastando las suaves formas de los sectores más antiguos, como Los Ajaches, en el sureste, donde predominan los acantilados, señales de la erosión marina del macizo y las playas de cantos o arenas claras. Sin embargo, en los tramos más jóvenes, de reciente formación, como la costa de Timanfaya o del Malpaís de La Corona.

Estos sectores, especialmente el primero, en los que los malpaíses llegan al mar y se adentran en él, son abruptos, con pequeños cantiles o amplias rasas intermareales de difícil acceso y variadas formas, intercalados por playas de cantos, gravas o arena oscura en el oeste y arenas blancas en el norte de la isla.

En Órzola y Arrecife, la geomorfología costera ofrece los sectores más singulares de Canarias, conformando sus principales hábitats de bajíos y rasas intermareales de gran belleza visual, pues la costa baja se adentra en el mar, formando entrantes, canales, islotes, etc., alternando el color oscuro del basalto con el del mar y la blanca arena. De la misma forma, el paisaje volcánico de Los Islotes, largamente esculpido por el mar, proporciona unas de las imágenes costeras de mayor belleza del archipiélago.

5.2. Clima y cambio climático

5.2.1. El Clima

Según la definición que da la AEMET en el Atlas Climático de los Archipiélagos de Canarias, Azores y Madeira (2011), "El Clima corresponde a una síntesis del tiempo meteorológico asociada al conjunto de las condiciones meteorológicas, en un momento y lugar determinados. En la definición más común, el clima se refiere a las "condiciones medias del tiempo" y, más concretamente, a la descripción estadística en términos cuantitativos, de la media y de la variabilidad de las magnitudes relevantes, relativas a períodos de tiempo suficientemente largos".

La importancia de este factor ambiental es muy alta, por lo que considerarlo resulta casi imprescindible en un estudio del medio físico, ya que, actúa como factor decisivo en la evolución ecológica, determinando en gran medida el tipo de suelo y vegetación, además de influir en la distribución de especies animales y de usos sobre el espacio.

La situación del Archipiélago en una latitud subtropical, afectado por la influencia de los vientos alisios, por la corriente fría de Canarias y la proximidad al continente africano, le confieren a la isla unos rangos peculiares desde el punto de vista climático. Los vientos alisios, procedentes del flanco oriental del anticiclón de las Azores, en contacto continuo con las aguas frías de la corriente de Canarias, aportan un aire fresco y húmedo en la superficie, mientras que por encima existe una capa de aire más cálida y seca, lo cual impide su ascenso, originando un mar de nubes que aporta humedad al ambiente.

En el caso de Lanzarote, el clima general de la isla responde a las características de aridez propias de las islas orientales, a pesar de que la exposición a los vientos y su consecuente azote constante tenga una acción refrescante. En cuanto a la insolación y a las pérdidas por evaporación, son procesos continuos durante todo el año, ya que el número de horas de sol al día es elevado y durante la mayor parte de los días del año. Si a esto se le suma la escasísima frecuencia de precipitaciones y la elevada salinidad del agua subterránea, da como resultado uno de los lugares más áridos del Archipiélago con dominancia de un clima desértico cálido (BWh).

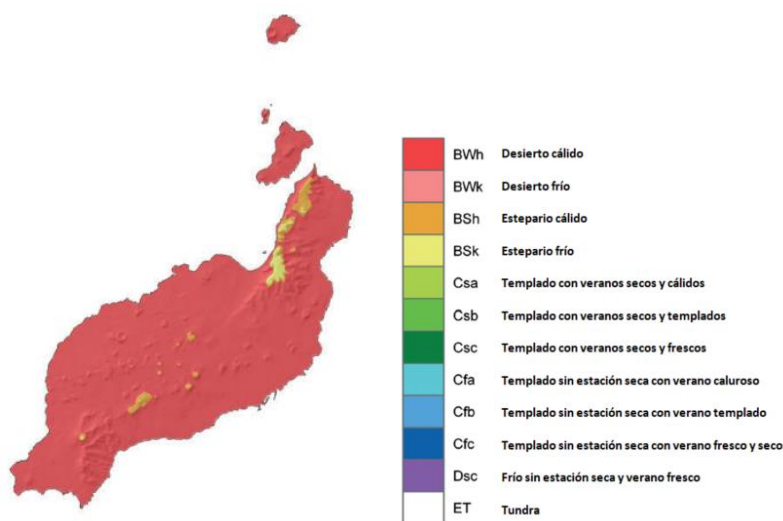


Figura 25. Tipo de Clima.
Fuente: AEMET

5.2.2. El Cambio Climático

La caracterización del clima no es una foto fija, sino que se encuentra sometido a los cambios que genera el calentamiento global, y, en consecuencia, al cambio climático.

Según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se llama cambio climático a la variación global del clima de la tierra, esto es la variación de los cinco componentes principales del sistema climático (atmósfera, hidrosfera, criosfera, superficie terrestre, biosfera) y de las interacciones entre ellos. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y afecta a todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etcétera. Estos cambios son producidos por causas naturales, sin embargo, en los últimos siglos, estos procesos se han acelerado debido a la acción humana.

Para ello, se ha tomado como punto de partida los modelos que incorporan las trayectorias de concentraciones de GEI del IPCC (IPCC, 2013), la Evaluación preliminar de la vulnerabilidad ante el cambio climático en las Islas Canarias (Gobierno de Canarias - Proyecto Clima Impacto) y la

Estrategia Canaria de Acción Climática (ECAC – 2040). En este sentido y en comparación al periodo 1961-2000, se espera un incremento progresivo de las temperaturas a lo largo del siglo XXI. Este ascenso de temperatura será más evidente en los valores mínimos, y en consecuencia, la variación entre la temperatura media diurna y nocturna será menor, prolongando el número de días y noches cálidas. Asimismo, las olas de calor serán cada vez más frecuentes y prolongadas, especialmente contemplando la trayectoria RCP8.5 (de mayores emisiones de GEI a nivel planetario).

Con respecto a las precipitaciones, se espera una reducción de la precipitación media, con el consecuente declive de la evapotranspiración del suelo. A lo largo del siglo XXI, los periodos de sequía serán cada vez más prolongados, acentuándose cada vez más el estrés hídrico.

Asimismo, se espera un cambio en los patrones del viento debido a la alteración del anticiclón de las Azores, alterando la estabilidad climática de la que goza Canarias. Con respecto a la intrusión de polvo sahariano, se prevé que sean episodios más frecuentes e intensos, a una escala similar a los episodios de febrero de 2020 o el sucedido en enero de 2022.

Expuesto lo anterior, se puede concluir con una tabla a modo de resumen, los principales aspectos derivados del cambio climático en Canarias, que se extrae del artículo *“Aspectos clave para un plan de adaptación de la biodiversidad terrestre de Canarias al cambio climático”* (Martín, J.L., et al., 2015).

CONFIANZA ALTA O MUY ALTA EN QUE PUEDA SUCCEDER	CONFIANZA MEDIA EN QUE PUEDA SUCCEDER	CONFIANZA MODERADA EN QUE PUEDA SUCCEDER
Aumento de la temperatura media terrestre	Disminución de las precipitaciones invernales	Desplazamiento estacional
Aumento de las temperaturas diurnas (máximas)	Aumento de la frecuencia de conatos de incendios	Cambios en la nubosidad
Aumento en la frecuencia de temperaturas extremas cálidas Aumento de las temperaturas nocturnas (mínimas)	Aumento de las intrusiones de polvo sahariano	Aumento de la frecuencia de tormentas tropicales
Disminución de la precipitación anual Disminución de las precipitaciones otoñales	Cambios en el upwelling	Cambios en la dirección de los vientos
Aumento de eventos de precipitaciones extremas Aumento de la temperatura media del mar		
Incremento de la concentración de dióxido de carbono (CO2) en la atmósfera		
Acidificación del agua de mar Elevación del nivel del mar		

Figura 26. Principales aspectos derivados del cambio climático en Canarias categorizados según el grado de confianza deducido a partir del estado del conocimiento y de las tendencias de cambio observadas. Fuente: Martín, J.L., Marrero, M.V., Del Arco, M., & Garzón, V. (2015).

5.2.3. El Cambio Climático en el litoral canario

Según el PIMA Adapta Costas, pueden destacarse las siguientes consecuencias de los procesos costeros en 2050 y 2100 en las Islas Canarias:

Los cambios permanentes en la costa, asociados a la inundación permanente por subida del nivel medio del mar y retranqueo estructural de la costa, tendrán una afección espacialmente limitada sobre la población, pero de consecuencias muy significativas debido a la necesidad de reubicación que conllevan sobre esas poblaciones. Se calcula que, en el conjunto de Canarias, unas 500 personas puedan verse obligadas a reubicarse en el peor escenario climático de 2050 y más de 5.000 en el peor escenario climático de 2100.

Las inundaciones episódicas afectarán a un contingente poblacional más amplio en función de la magnitud del temporal marítimo considerado. En el peor escenario de cambio climático, las inundaciones podrán poner en riesgo a un 1% de la población de Canarias en 2050 y a un 2% de la misma en 2100. Pero hay que tener en cuenta que los temporales más extremos, de 500 años de frecuencia media, solo tienen una probabilidad del 0,2% de suceder en un año cualquiera.

Las pérdidas económicas directas estimadas, asociadas tanto a los procesos erosivos como a los procesos de inundación costera, pueden alcanzar un 11% del PIB actual en el peor escenario de cambio climático en 2100. Esta cifra representa el capital (de stock y productivo) en riesgo para un determinado año a finales de 2100. La recurrencia de estos daños debe ser calculada con respecto a la frecuencia media de los temporales, asociada a sus periodos de retorno (por ejemplo, cabe esperar que los efectos de un temporal marino con periodo de retorno de 5 años se produzcan 4 veces en el periodo 2080-2100). No obstante, hay que señalar que este trabajo no evalúa los daños económicos sobre infraestructuras portuarias, los cuales pueden llegar a tener una magnitud significativa.

La mayor parte de las afecciones modelizadas sobre las infraestructuras críticas se producirán sobre tramos de carreteras insulares y autovías. Al margen de las vías de transporte terrestre, se han detectado afectaciones probables sobre centrales de producción eléctrica (térmica) en varias islas, conllevando riesgos importantes sobre el abastecimiento energético del archipiélago, y en algunas instalaciones peligrosas (químicas y radiológicas). Reiteramos en este punto que este trabajo no evalúa las afecciones sobre infraestructuras críticas portuarias.

En el caso específico de Lanzarote y La Graciosa se tiene que, 3 cofradías se encuentran en zonas costeras con riesgo frente al cambio climático, siendo estas zonas la LGr1, que afecta a la

cofradía de La graciosa; la LZ4 que afecta a la cofradía de San Ginés; y la LZ6 que afecta a la cofradía de la Tiñosa:

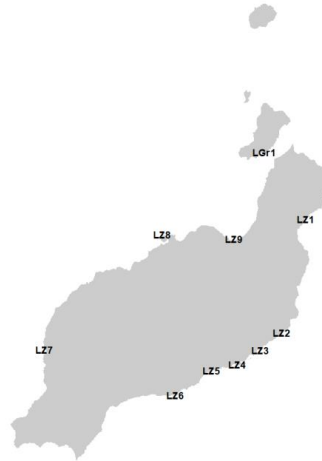
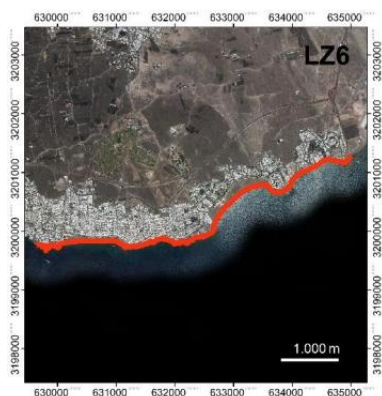


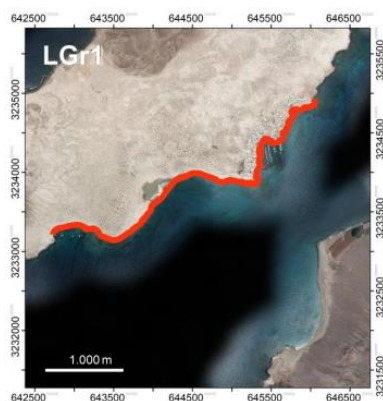
Figura 27. Zonas identificadas como de riesgo costero.
Fuente: PIMA Adapta Costas. Gobierno de Canarias.



LZ4. Tramo de costa de 2,7 km en Arrecife, desde La Bufona hasta el Islote del Francés (este de Lanzarote). Tiene un valor acumulado por hectárea en el índice de riesgo de 10,2. Los procesos costeros involucran riesgos elevados sobre el frente marítimo de la ciudad de arrecife, incluyendo tejido urbano y económico de alto valor, espacios públicos recreativos (paseos, playas), infraestructuras, equipamientos y abundantes bienes del patrimonio histórico-cultural. Se recomienda además una evaluación de detalle sobre los posibles efectos en el Puerto de Arrecife.



LZ6. Tramo de costa de 6,1 km en el Puerto del Carmen, desde Playa del Cangrejo hasta Playa de Matagorda (este de Lanzarote). Tiene un valor acumulado por hectárea en el índice de riesgo de 14,7. Los procesos costeros involucran riesgos sobre los entornos urbanos, predominantemente turísticos, próximos a la costa, y sobre sus sistemas de playa, catalogados como de interés turístico, así como sobre la ZEC Sebadales de Guasimeta en la parte marítima.



LGr 1. Tramo de costa de 4,5 km desde Caleta de Sebo hasta Playa Francesa (La Graciosa). Tiene un valor acumulado por hectárea en el índice de riesgo de 7,7. Los procesos costeros involucran riesgos sobre la población e infraestructuras de localidad residencial y turística de Caleta de Sebo (y probablemente también de infraestructura portuaria), así como sobre los ecosistemas terrestres (playas, dunas y lagunas costeras) y marinos (ZEC Sebadales de La Graciosa)

5.3. Características oceanográficas

Uno de los principales factores que condicionan las características y naturaleza de las aguas que bordean el Archipiélago Canario es su situación con respecto a la rama descendente del giro de las Azores del sistema de corrientes del Atlántico Norte (Giro Subtropical anticiclónico). Esta rama, que recibe el nombre de Corriente Fría de Canarias, se ubica entre los 15° y 30° N con un recorrido de unos 1.500 kilómetros y una velocidad media de 0.1- 0.2 m/s. Discurre en dirección sur-suroeste y llega de latitudes más septentrionales, propiciando un ambiente marino general más frío que el que le correspondería por la latitud que ocupa. La temperatura superficial del agua oscila normalmente entre los 17-18° C de mínima en los meses de invierno, y los 22-25° C de máxima en los meses de verano, mientras la salinidad varía entre los 36 y 37 gramos por mil.

Por otro lado, el afloramiento de masas de agua profundas, más frías y ricas en nutrientes, que se produce en la costa noroeste africana, afecta en cierta medida a las aguas del Archipiélago, alcanzando la parte oriental de la región canaria filamentos del afloramiento que allí se produce durante la estación de máxima intensidad. Este fenómeno ocasiona que la temperatura del agua en las Islas Canarias sea superior a la que se registra en el vecino litoral africano debido a este fenómeno. Existe un gradiente de temperatura de 5°C entre el litoral africano y el de las islas más cercanas al continente (Fuerteventura y Lanzarote). En el propio Archipiélago también existe un gradiente de temperatura entre las islas orientales y las occidentales, siendo la diferencia de 1 a 2°C. Un fenómeno similar sucede con la salinidad, pues aparece un gradiente entre las aguas de la costa africana y las de las islas, pudiendo alcanzar una diferencia de un gramo por mil.

Los vientos dominantes, los alisios, mantienen un oleaje forzado durante la mayor parte del invierno y casi todo el verano. Este oleaje procede del Norte y Noroeste, con un régimen de 350

olas por hora pudiendo llegar a las 400 en épocas de temporal. Son, por tanto, las costas de estos sectores (Norte y Noroeste) las que presentan mayor cantidad de accidentes orográficos en sus costas debido a la erosión marina. En consecuencia, sus aguas son mucho menos tranquilas que las situadas en las costas meridionales, a sotavento de los vientos dominantes, que tienen un estado apacible durante la mayor parte del año y sólo se ven afectadas por los temporales de invierno.

Otro factor que posee una notable influencia en las características hidrodinámicas de la región es la marea. En el Archipiélago Canario las mareas son de carácter oceánico y de régimen semidiurno, con dos pleamares y dos bajamares cada día lunar. La mayor amplitud es de 2,7 metros, correspondiendo a los meses de febrero y septiembre, mientras que la diferencia de nivel entre las mareas muertas y vivas normales no es muy significativa, de 1 metro aproximadamente.

Las características oceanográficas de esta región del Océano Atlántico son mucho más complejas debido, entre otros, a fenómenos locales originados por la presencia de las Islas Canarias en la zona de paso de la Corriente de Canarias ("efecto isla") y la presencia casi continua de los vientos alisios, produciendo diversos fenómenos oceanográficos de gran interés.

Entre los fenómenos más evidentes se encuentran: la aceleración del flujo en los canales interinsulares; la formación de estelas más o menos largas de aguas calmadas y más cálidas en el sur-suroeste de la isla (que, a su vez, posee fondos más someros con menor pendiente y mayor plataforma); y la formación de remolinos ciclónicos y anticiclónicos en el borde suroeste de estas estelas, que la convierte en una zona de alta productividad.

Por otra parte, existen, además, algunos fenómenos oceanográficos que igualmente tienen una notable influencia sobre las condiciones oceanográficas generales del Archipiélago Canario, como son el afloramiento de aguas profundas en las costas de África y la formación de filamentos, los cuales son brevemente descritos a continuación.

Afloramiento en la costa africana y filamentos

El afloramiento de aguas profundas generado en la costa africana, fenómeno conocido como upwelling, es debido a que en esta zona la dirección del viento dominante (alisios del N) coincide con la orientación de la costa de África, con lo que se genera un transporte del agua superficial perpendicular a la costa (Teoría de Ekman, 1905), siendo reemplazadas por aguas profundas, con mayores concentraciones de nutrientes, menor temperatura y salinidad, lo que ocasiona un gradiente (T^a , salinidad y nutrientes) entre las aguas costeras y las oceánicas. Este fenómeno tiene una clara influencia sobre las condiciones oceanográficas y fisicoquímicas de las masas de agua presentes en torno a las Islas Canarias, fundamentalmente debido a la generación de filamentos, que realizan un transporte desde costa hacia áreas oceánicas. Se trata de estructuras estrechas (no suelen superar los 50 km), que pueden llegar a ser bastante largas (en ocasiones de cientos de kilómetros), capaces de extenderse hasta los 150 m de profundidad, transportando hacia el océano interior agua aflorada con velocidades en torno a 25 cm/s (Aristegui et al., 1997). Frecuentemente

alcanzan las islas de Fuerteventura y Lanzarote, pudiendo llegar incluso a Gran Canaria (Hernández-Guerra et al., 1993; Davenport et al., 1999).

Remolinos ciclónicos y anticiclónicos al sur de las islas

La presencia de las Islas Canarias supone un obstáculo en el avance de la Corriente de Canarias (efecto isla), que junto a la presencia de unos vientos dominantes como los alisios, producen la formación de remolinos ciclónicos y anticiclónicos al este o al oeste de las islas respectivamente, modificando las direcciones e intensidades de las corrientes a sotavento de las islas (Johnson and Stevens, 2000). Estos remolinos poseen dimensiones variables, con diámetros de entre 30 y 60 km, periodos de rotación de entre 3 y 4 días, llegando a alcanzar los 600 m de profundidad, lo que tiene notables implicaciones sobre las concentraciones de nutrientes y la producción primaria. En los giros ciclónicos el movimiento es ascendente, aflorando agua fría y rica en nutrientes a superficie, lo que origina un incremento de la producción primaria en la capa fótica (Falkowski et al., 1991), mientras los giros anticiclónicos acumulan y hundén agua cálida, generando un transporte de materia orgánica hacia el interior del océano (Aristegui et al., 1992).

Estelas de aguas cálidas

En las imágenes de satélite se observan estructuras superficiales, casi lineales, situadas a sotavento de las islas, con un núcleo de agua relativamente más cálido que la de su alrededor, pues en estas áreas domina el calentamiento superficial diurno sobre la mezcla provocada por el viento, dando lugar a la formación de estelas, que son moldeadas por la circulación oceánica. Por la noche, la entrada de calor diurno se distribuye convectivamente sobre las capas menos profundas, debilitándose o desapareciendo (Flament et al., 1994).

Con todo esto, es necesario destacar que el Archipiélago Canario, por su situación, se debería encontrar en una zona de aguas oceánicas, con condiciones características de aguas oligotróficas (bajas concentraciones de nutrientes). Sin embargo, los diferentes fenómenos oceanográficos descritos convierten esta región en una zona de transición entre un ambiente típicamente oceánico (aguas oligotróficas) y otro típico de afloramiento costero (aguas eutróficas).

Las aguas de las islas localizadas en el extremo oriental del Archipiélago Canario son las que se encuentran más influenciadas por el afloramiento presente en las costas de África, siendo frecuente que las aguas frías afloradas alcancen las costas de Lanzarote en forma de filamentos, tal y como se ha explicado anteriormente.

5.3.1. Batimetría

Se entiende por batimetría al estudio de las profundidades oceánicas mediante el trazado de mapas de isóbatas.

Las islas emergen, como edificios volcánicos, del margen continental africano, en la zona comprendida entre la plataforma continental africana y el comienzo de la llanura abisal atlántica, siendo las profundidades entre el archipiélago y el continente africano inferiores a los 1500 m. La naturaleza de las islas es volcánica, se formaron mediante un proceso de acumulación sucesiva de lavas que duró millones de años. Entre las islas, las profundidades superan los 2000 m, excepto en los canales Tenerife-Gomera y Gran Canaria-Fuerteventura-Lanzarote, en donde son inferiores. Entre Lanzarote y Fuerteventura, separadas por el estrecho de La Bocaina, las profundidades no superan los 100 m. También en los fondos del norte de Lanzarote, donde se encuentran la isla de La Graciosa y los islotes de Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste, los fondos son someros.

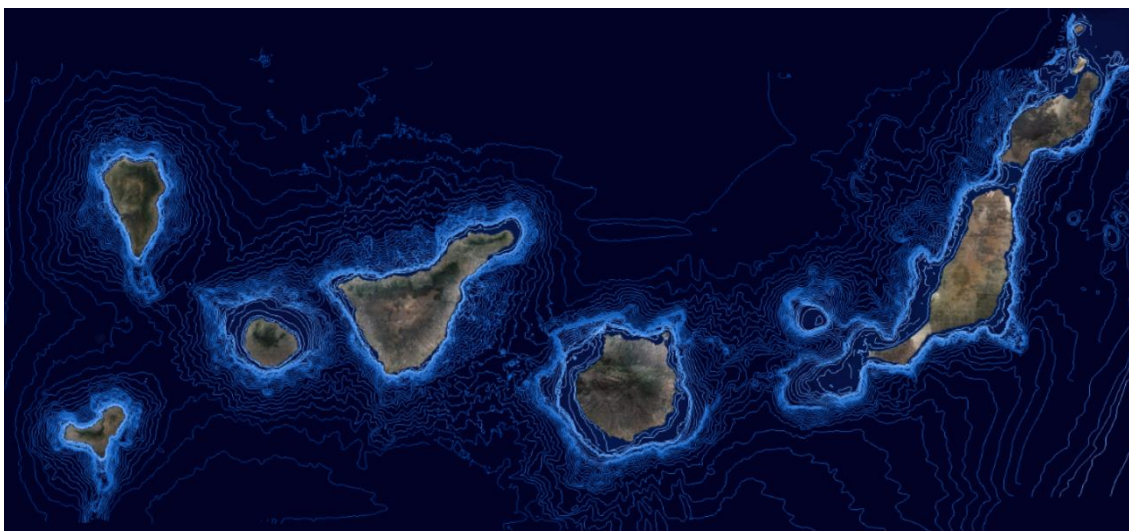


Figura 28. Batimetría del archipiélago canario. Fuente: Visor IDECANARIAS. Grafcan (2023)

Debido a la naturaleza volcánica de las islas, las pendientes de los fondos son acusadas y los substratos son en su mayoría duros, mientras que los sedimentos blandos, sobre todo arena detrítica, arcillas y conchuela se encuentran restringidos y predominan en las islas orientales. Los fondos duros son abruptos e irregulares, siendo frecuentes los accidentes, tales como roques, bajas, veriles, oquedades y cuevas.

Batimetría de Lanzarote.

Por tratarse de una isla de origen volcánico, la plataforma continental es muy corta, casi inexistente, de forma que se puede hablar de una elevación casi continua desde el fondo oceánico hasta la superficie, con clara orientación hacia la línea de costa.



Figura 29. Batimetría de Lanzarote.
Fuente: Visor IDECANARIAS. Grafcan (2023)

El relieve del paisaje sumergido suele ser una continuidad del terrestre, donde diferentes factores, incluidos los bióticos, intervienen en su formación y caracterización. En el Norte, la amplia plataforma de Los Islotes ofrece zonas muy expuestas, con la costa muy recortada con caletas, caletones y arrecifes que terminan en veriles y extensas plataformas rocosas con praderas de algas fotófilas.

Del relieve batimétrico de Lanzarote destacan los siguientes aspectos:

- Entre las principales singularidades destacan los veriles de formación subaérea, los túneles sumergidos y las grandes cuevas y jameos.
- En el Río, los fondos arenosos bien iluminados son característicos.
- En la costa de Barlovento, al sur de las amplias plataformas arenosas de Famara, predominan sobre los rocosos fondos jóvenes, las densas praderas de algas fotófilas y los grandes y abruptos veriles.
- Al sur, en el Estrecho de La Bocaina, predominan los amplios fondos detríticos, de arenas o rodolitos, con abundante vegetación y pequeños veriles.
- En la costa oriental, al norte de Puerto Calero y hasta Punta Mujeres, los grandes veriles son los protagonistas, algunos de formación subaérea (La Graciosa), con sectores con numerosas cuevas y densos bosques de coral negro (Puerto del Carmen).

- En el sector costero desde El Bufadero hasta Costa de Lima, se intercalan zonas rocosas con otra arenosas, de forma que se hace difícil hablar de una situación general. Las pendientes son más suaves en los tramos arenosos que en los de costa rocosa. La distancia entre la línea de costa y la batimétrica de 50 m es relativamente constante y oscila entre los 2000 y los casi 3000 m.
- La pendiente media varía entorno al 5%, con algunas zonas con pendientes algo mayores, del 10%, que alcanzan el 20%, cerca de la isobata de 50 m, y menores, con valores alrededor del 2%.
- Respecto a la orientación del fondo dominante en el sector es S, variando SE y en menor medida al SW, a favor del gradiente batimétrico, resultado de la disposición de la costa.

5.3.2. Masas de agua superficiales

Las masas de agua superficiales de cada una de las demarcaciones hidrográficas se clasifican en la categoría de aguas costeras, ya que no se identifican en la Comunidad Autónoma de Canarias masas de agua naturales asimilables a las categorías de ríos, lagos o aguas de transición estipuladas en la Directiva Marco del Agua.

Según la metodología establecida en el Plan Hidrológico Insular de Lanzarote, se definieron 5 masas de agua superficial costera natural.

Tabla 20. Masas de agua superficiales costeras de Lanzarote. Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Geográfica de Lanzarote.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (KM ²)
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (km ²)
ES70LZTI1	Norte de Lanzarote y La Graciosa	193,41
ES70LZTI2	Isla de Alegranza	14,31
ES70LZTII	Sur de Lanzarote	39,02
ES70LZTIII	Aguas Profundas	988,32
ES70LZTIV	Este de Lanzarote	36,48

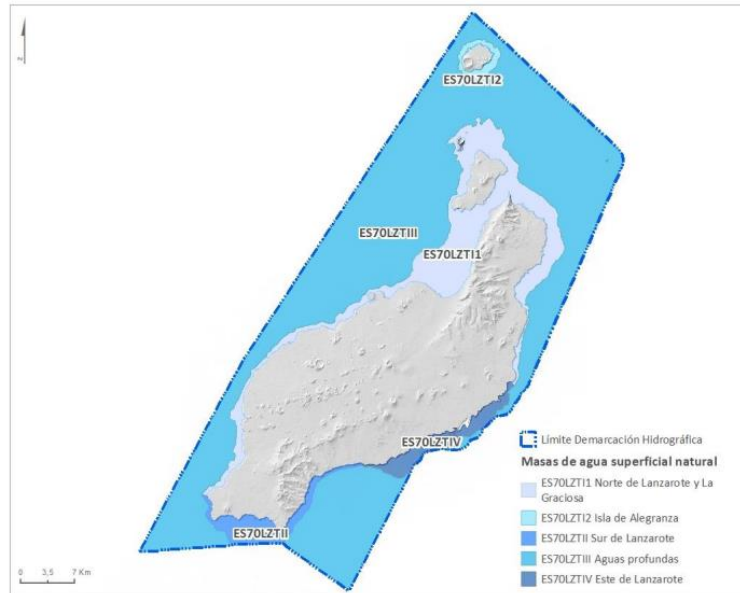


Figura 30. Masas de agua superficiales costeras de Lanzarote. Fuente: Plan Hidrológico Segundo Ciclo de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.

5.3.3. Vientos

Los vientos más significativos en toda la zona, susceptibles de generar movimientos de las aguas, son los vientos alisios, procedentes del NE. En cuanto a intensidad del viento, mayoritariamente oscila entre 7 y 10 m/s, alcanzando, en ocasiones, vientos de 14 m/s.

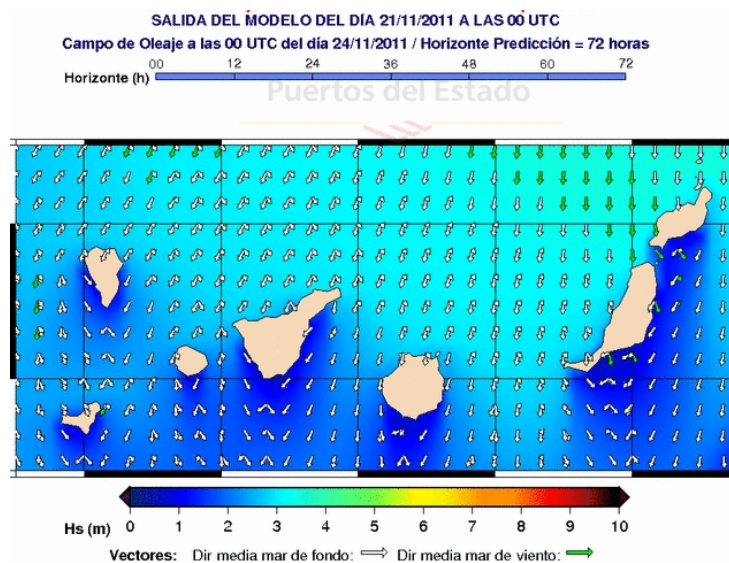


Figura 31. Modelo de predicción de vientos (verde) y oleaje (blanco) 21 de noviembre de 2011.
Fuente: Puertos del Estado.

5.3.4. Corrientes

Las Islas Canarias se encuentran en la rama descendente del giro de las Azores, perteneciente al sistema de corrientes del Atlántico Norte. Este Giro Subtropical anticiclónico de la corriente geostrofica del Atlántico Norte se extiende a todo lo ancho de la cuenca atlántica, desde los 35° N, hasta regiones casi ecuatoriales, con latitudes próximas a los 10° N.

Las Corrientes de Canarias o Corriente Fría de Canarias, se trata de la rama sur del Giro Subtropical del Atlántico Norte, fluyendo hacia el SSW sobre Senegal, desde donde torna al oeste. La velocidad máxima que alcanza no supera los 65 $\text{cm}\cdot\text{s}^{-1}$ (Molina, 1976), aunque en los canales interinsulares se acelera, llegando a alcanzar los 1,25 nudos. Las aguas que transporta son frías, pues proceden de latitudes más septentrionales, lo que tiene notables consecuencias en el clima de las Islas Canarias. En su discurrir paralelo a la costa africana sufre el aporte de afloramientos de aguas profundas que la enfrían notablemente (Mittelstaedt, 1991). En general se trata de un flujo de unos 1000 km y unos 500 m de profundidad, relativamente lento, de entre 10 - 30 $\text{cm}\cdot\text{s}^{-1}$ (Wooster et al. 1976; Batten et al. 2000), frecuentemente 15 $\text{cm}\cdot\text{s}^{-1}$ (Zhou et al. 2000), aunque entre islas, cuando la componente mareal presenta igual dirección, se han registrado corrientes superiores a los 65 $\text{cm}\cdot\text{s}^{-1}$ (Molina González, 1977).

El patrón estacional de la Corriente de Canarias está fundamentalmente determinado por las condiciones atmosféricas (Fedoseev, 1970). En verano los vientos alisios se intensifican y consecuentemente la corriente oceánica también lo hace, favoreciendo la formación de giros ciclónicos y anticiclónicos al sur de las islas. Por el contrario, en otoño la Corriente de Canarias se debilita debido a la disminución de la intensidad de los vientos alisios, lo que favorece la formación de giros ciclónicos al suroeste de las islas. En invierno se reduce aún más el flujo procedente del Norte, favoreciendo la formación de filamentos desde la costa africana que pueden alcanzar las Islas Canarias, mientras los giros ciclónicos desaparecen casi completamente.

A una escala local esta corriente general se ve modificada por la influencia de la morfología costera, los cambios en la batimetría, la influencia de las corrientes de marea, etc., lo que se tratará de exponer en los apartados relativos a las características oceanográficas y dinámica marina de cada una de las islas.

Las direcciones significativas de oleaje en la zona de Lanzarote, abarcan desde el NW hasta el N, no existiendo un oleaje representativo de las direcciones comprendidas entre el NE y el W.

Según los histogramas de datos de frecuencia de ocurrencia de altura significativa frente a dirección obtenidos a partir de la boya de la red WASA (años 1976, 1985, 1990 y 1992), la altura de ola significativa (H_s) media en la zona de Lanzarote es de 2 metros aproximadamente.

5.3.5. Mareas

Las mareas en Canarias son de régimen semidiurno, cada día lunar o 24 horas 50 minutos se producen dos pleamares y dos bajamares. Las mareas vivas máximas se producen durante los equinoccios (febrero y septiembre) y alcanzan hasta 2,72 m de altura, mientras que los valores mínimos se producen en los solsticios de verano e invierno, con valores de 0,7 m. Las mareas producen las denominadas corrientes de marea, la onda de marea se desplaza de oeste a este durante la pleamar y al revés durante la bajamar, este movimiento de la masa de agua puede producir corrientes importantes a escala local, estas corrientes dependen de la topografía del fondo y de la costa, la presencia de vientos favorables, etc. En Canarias esta corriente fluye hacia el noreste durante la subida y hacia el suroeste en la bajada.

La amplitud entre bajamar y pleamar oscila entre los 3 metros en los equinoccios y los 0,7 metros en los solsticios. A esta gran amplitud contribuyen factores globales como la localización geográfica de las islas y factores locales como un régimen de vientos favorable y una topografía local con poca plataforma y gran pendiente.

A partir de los datos del anuario de mareas de Puertos del Estado, se puede comprobar que la amplitud de marea en Lanzarote es de aproximadamente 2,30 metros, pudiendo evidenciar de esta manera la importancia que tendrán las corrientes de marea en la isla.

5.3.6. Oleaje

En la zona de Canarias los oleajes del sector NW-NE son los predominantes, especialmente los procedentes de la dirección NE. Estos oleajes son generados por los vientos alisios del Atlántico, que inciden en las islas durante gran parte del año. La frecuencia e intensidad de los oleajes disminuye mucho entre las direcciones E y S, debido a la cercanía de la costa africana, volviendo a aumentar paulatinamente en el sector comprendido entre el S y el W.

Los oleajes procedentes del NE son los que más energía conjunta y frecuencia de presentación tienen, con periodos de pico máximos de 14-15 s y alturas de ola significativa de hasta 7-8 m. Por su parte, el sector E es menos frecuente y menos intenso en cuanto a presencia de oleaje se refiere, con periodos de pico de 7-9 s y alturas de ola sustancialmente menores que las del sector NE.

El oleaje procedente del sector SE presenta periodos de pico máximos de hasta 7 s y alturas de ola no superiores a $H_s=3$ m para un periodo de retorno de un año. De igual forma, los oleajes procedentes de las direcciones S y SW, que tienen frecuencias de presentación reducidas, tienen periodos de pico máximos de hasta 9 s. Los temporales procedentes del sector SW se presentan con alturas de ola muy elevadas, dado que disponen de un fetch muy largo para su desarrollo. Esta dirección es la de procedencia de los temporales dominantes en las Islas Canarias, y lo que produce los episodios de mayores daños en las instalaciones portuarias.

La rosa de oleaje para Lanzarote muestra que la dirección predominante del oleaje en esta zona es la N, presentando cierta variabilidad entre el NNE y el NW, claramente influenciado por los vientos alisios dominantes en la región. Las alturas superiores a 3 m tienen frecuencias muy bajas, siendo más frecuentes oleajes entre 1 y 3 metros.

5.4. Biota.

La biota marina de Canarias responde a la dinámica oceánica en la que se encuentra y a las características de sus fondos. Las islas ofrecen gran diversidad de ambientes, con una enorme diversidad biológica y una baja productividad primaria que limita la abundancia de los recursos marinos. El ámbito pelágico está integrado por especies que habitan en la masa de agua sin dependencia directa del fondo. En el ámbito bentónico y demersal se pueden encontrar especies que habitan en fondos catalogados como sustratos blandos o rocosos. En ambos casos, están formados por comunidades litorales, sublitorales, y batiales y abisales (Hernández et al., 2012).

5.4.1. Dominio pelágico. Ecosistema pelágico litoral

Su ámbito abarca la masa de agua comprendida por encima de la isóbata de 200 metros de profundidad. De acuerdo con la zonación establecida por Bacallado y col (1984) se corresponde con la zona epipelágica litoral, son las denominadas aguas neríticas o costeras. Se describirá el ecosistema de la masa de agua que se encuentran rodeando a las islas por encima de los 50 metros, límite medio en Canarias de la plataforma insular. La interrelación entre esta masa de agua y la que está hasta los 200 metros es muy estrecha, dado que muchas especies pelágicas se acercan a las costas por encima de los 50 metros.

En general, esta masa de agua es pobre en nutrientes y la productividad es baja. En determinadas situaciones, como sucede con las lluvias abundantes o los grandes temporales, se producen aportes importantes de nutrientes. En determinados sectores del archipiélago se ha detectado la existencia de una mayor producción en el ecosistema pelágico litoral, estas zonas son: la costa oeste de Fuerteventura y las aguas que rodean los islotes del norte de Lanzarote.

En el ecosistema pelágico litoral dominan los organismos de pequeño tamaño, las especies pertenecientes al fitoplancton y al zooplancton. El primero responsable de la producción primaria, constituye la base del ecosistema pelágico y determina la riqueza de cualquier lugar. La comunidad fitoplanctónica está formada por distintas especies de microalgas y cianobacterias, mientras que en el zooplancton se encuentran representados distintos grupos zoológicos (cladóceros, anfípodos, copépodos, quetognatos, etc.). Las comunidades de este ecosistema están más relacionadas que en el ecosistema bentónico. Las cadenas tróficas son más sencillas, transfiriéndose la biomasa y la energía a los niveles tróficos superiores de manera más directa. Por esta razón las pesquerías pelágicas son más importantes que las bentónicas y demersales. En este ecosistema se encuentran especies ícticas de gran importancia para las pesquerías artesanales.

En el archipiélago existe una gran variedad de especies pelágicas, pero debido a la baja productividad, hay una biomasa reducida en relación a otras regiones. Se pueden dividir en especies litorales, aquellas que siempre permanecen en las mismas aguas, y oceánicas, que realizan migraciones por los océanos, como los túnidos y algunas especies de tiburones. Muchas de las de pequeño tamaño tiene una alta capacidad de reproducción y se agrupan en cardúmenes. Dentro de los pelágicos costeros destacan la caballa (*Scomber colias*), que es la especie más abundante, la sardina (*Sardina pilchardus*), la alacha (*Sardinella aurita*), que ha sustituido a la sardina desde finales del siglo pasado y a principios del presente, debido probablemente al aumento de la temperatura superficial del agua, el machuelo (*Sardinella maderensis*) y el chicharro (*Trachurus picturatus*) (Hernández et al., 2012).

Los pequeños pelágicos costeros se capturan con artes de cerco (Pascual Fernández et al., 2014). Para aguas exteriores, la legislación nacional contempla entre los distintos artes de cerco, aquellas redes rectangulares para circundar cardúmenes dando lugar a su embolsamiento, el sardinal o traíña, que está destinado a la captura de pequeños pelágicos costeros como la caballa, el chicharro, la sardina, la boga o el boquerón.

Los túnidos son pelágicos oceánicos que viven en alta mar, normalmente formando grandes cardúmenes, y se acercan a las costas por temporadas. Realizan importantes migraciones reproductoras y de alimentación, y durante estas últimas llegan a Canarias, donde se alimentan de pequeños pelágicos y de varias especies de cefalópodos. Las principales especies que visitan las islas son el atún rojo o patudo (*Thunnus thynnus*), el rabil (*Thunnus albacares*), la albacora o barrilote (*Thunnus alalunga*), la tuna (*Thunnus obesus*), y el bonito listado (*Katsuwonus pelamis*), y en menor medida la melva (*Auxis thazard*), la sierra (*Sarda sarda*), el peto (*Acanthocybium solandri*) o el tasarte (*Orcynopsis unicolor*) (Hernández et al., 2012)

5.4.2. Dominio bentónico. Ecosistemas infralitorales

La zona infralitoral está definida por un límite superior que corresponde con el nivel medio del agua en las bajamares normales, mientras que el límite inferior se sitúa en el límite de distribución de las algas fotófilas y de las fanerógamas marinas, este varía según las regiones geográficas y la penetración de la luz, pero en Canarias se sitúa sobre los 50 m de profundidad. Esta zona alberga organismos y comunidades que permanecen constantemente sumergidas, solo las situadas en el límite superior experimentan emersiones eventuales, con las grandes mareas equinocciales. Las condiciones son más homogéneas que en la zona mesolitoral pero la diversidad de biotopos da lugar a diversos ecosistemas costeros.

Los recursos demersales litorales objetivo de la flota artesanal los integran alrededor de 25 especies, entre los que se encuentran el mero (*Epinephelus marginatus*), el abae (*Mycteroperca fusca*), la cabrilla negra (*Serranus atricauda*), y reina (*Serranus cabrilla*), el salmonete (*Mullus surmuletus*), las samas (*Dentex dentex* y *D. gibbosus*), distintos tipos de sargos (*Diplodus sargus cadenati*, *D. annularis*, *D. cervinus cervinus*, *D. vulgaris*), el bocinegro (*Pagrus pagrus*), la salema

(*Sarpa salpa*), los gallos (*Balistes carolinensis* y *Canthidermis sufflamen*), la vieja (*Sparisoma cretense*), la morena negra (*Muraena augusti*), o el murión (*Gymnothorax unicolor*), entre los peces, y el choco (*Sepia officinalis*) y el calamar (*Loligo vulgaris*) entre los moluscos.

5.4.3. Fondos blandos sin vegetación.

Son substratos más inestables y con un contenido de materia orgánica bajo. En las zonas sometidas a la influencia del oleaje las arenas son muy inestables esto hace que la infauna sea muy pobre, a mayor profundidad y con mayor estabilidad en el sedimento aparece una infauna característica, cuya abundancia está relacionada con la cantidad de materia orgánica presente. Los moluscos bivalvos están bien representados, con especies como: *Macra corallina*, *Cardium spp*, *Venus verrucosa* y *Callista chione*, equinodermos como los erizos irregulares: *Echinocardium cordatum*, *Brissus unicolor* y *Plagiobrissus costai*. El pequeño cangrejo *Cryptosoma cristatum* es característico de estos ambientes. Anélidos poliquetos como *Ditrupa arietina* y *Diopatra neapolitana*. Crustáceos anfípodos y copépodos.

La epifauna es también característica, sobre estos fondos se desplaza la estrella de mar *Astropecten auranciacus* que permanece enterrada durante el día. Entre los peces destacan el pejepeine (*Xyrichthys novacula*), el tapaculo (*Bothus podas*), diversas especies de lenguados y las arañas (*Trachinus spp.*). En determinados sectores, con estabilidad en el sedimento y sometidos a las corrientes aparecen las poblaciones de anguilas jardineras (*Heteroconger longissimus*) que viven en los tubos realizados en el sedimento. Similar estrategia de vida tiene el congrio de Baleares (*Ariosoma balearicum*) pero a diferencia de las anguilas jardineras permanece en su madriguera durante el día desarrollando su actividad durante la noche.

Otro grupo de peces común en estos fondos son los condriictios de varias especies: los chuchos (*Dasyatis pastinaca*, *Taeniura grabata*), el torpedo (*Torpedo marmorata*), el angelote (*Squatina squatina*) y varias especies de cazones (*Mustelus mustelus* y *Galeorhinus galeus*). Algunos componentes faunísticos de los fondos blandos arenosos aparecen también asociados a las praderas de fanerógamas marinas.

En determinados sectores aparecen fondos blandos con substrato fangoso o lodoso. Estos suelen encontrarse a mayor profundidad o bien en zonas más someras pero abrigadas, como en las bocanas de los puertos y en algunas desembocaduras de barrancos. En estos fondos aparecen comunidades especializadas donde dominan determinados grupos de invertebrados como anélidos poliquetos, sipuncúlidos, etc.

5.4.4. Praderas de fanerógamas marinas.

La presencia de seadales sobre substratos arenosos tiene una gran importancia en el tipo de comunidad íctica que se va a desarrollar. Muchos autores coinciden en que los fondos de praderas son mucho más ricos, en términos de diversidad y abundancia, que los fondos arenosos desnudos. En general los peces que se pueden encontrar en los seadales permanecen en ellos durante

diferentes períodos de tiempo, pudiendo clasificarse en residentes permanentes, residentes estacionales o temporales, migratorios y ocasionales.

Las praderas de fanerógamas marinas constituyen un hábitat importante para la cría de peces. Los crustáceos planctónicos y de la epifauna sirven de alimento a la mayoría de las especies. Las diferentes especies presentan una distribución espacial en el interior de los sebadales. La abundancia relativa y la composición de las especies de peces encontradas en las praderas de fanerógamas marinas también dependen de la proximidad de otros hábitats (por ejemplo substratos rocosos, campos de algas, etc.) y del ciclo día-noche, ya que muchas especies utilizan las praderas como refugios durante la noche. La ictiofauna de las diferentes praderas de fanerógamas marinas a menudo varía en composición debido a la diferente complejidad estructural de las mismas.

Una característica importante de los sebadales es la función que desempeña este ecosistema como zona de cría y refugio para los juveniles de muchas especies de peces de importancia económica, tales como: salmonetes (*Mullus surmuletus*), viejas (*Sparisoma cretense*), chopas (*Spondyllosoma cantharus*), besugos (*Pagellus acarne*), bocinegros (*Pagrus pagrus*), sargos (*Diplodus* spp.), bogas (*Boops boops*), gueldes (*Atherina presbyter*), cabrillas (*Serranus* spp.), samas (*Pagrus* spp., *Dentex* spp.), etc. Esta capacidad de producción de biomasa de peces, que tiene los sebadales, es de gran importancia para las pesquerías artesanales canarias. Con frecuencia aparece asociada a las praderas marinas canarias la comunidad de anguilas jardineras (*Heteroconger longissimus*); esta se distribuye generalmente por debajo de los límites de profundidad de los sebadales aunque pueden también aparecer intercaladas. Las anguilas son peces planctívoros que excavan un tubo en el sedimento que les sirve de refugio, desde él salen para aprovechar los organismos que transportan las corrientes.

5.4.5. Comunidades de algas fotófilas.

Se trata de una comunidad que se establece en fondos de substrato rocoso, con un rango de distribución batimétrico que en Canarias se sitúa entre los 1 y 30 metros, pero en la actualidad se encuentra restringida a los 15 primeros metros, solo en sectores muy localizados, como en los islotes del norte de Lanzarote alcanza una profundidad de 25-30 metros, alcanzando además en esta parte del archipiélago sus mayores extensiones. Estas bandas se encuentran en costas expuestas y semiexpuestas, estando dominada por diversas especies de algas pardas que se distribuyen según la profundidad. En primer lugar aparece *Cystoseira abies-marina* y luego *Cystoseira mauritanica*, apareciendo en menor medida *Cystoseira compressa* y *Sargassum* spp. *Cystoseira mauritanica* sólo se distribuye en los islotes y norte de Lanzarote. Además de las algas pardas, este tipo de comunidad se completa con un cortejo de especies de algas rojas y pardas que viven entre los talos de las de mayor tamaño (estos talos pueden alcanzar tamaños de 30-40 centímetros, con coberturas del 100%).

Esta banda de algas da cobijo a gran cantidad de invertebrados y peces, además de ser la base de su alimentación, siendo una de las comunidades litorales más importantes de Canarias, dado que posee una producción primaria bentónica bastante elevada y se trata de una de las principales áreas de cría y alevinaje de numerosas especies de peces de interés comercial. Entre los invertebrados destaca el pólipo *Balanophyllia regia*, las esponjas *Aplysina aerophoba* y la ascidia *Cystodites dellechiajei*. En los primeros metros puede localizarse poblaciones de los erizos *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula* que se alimentan de las algas. Asociados a los talos algales se desarrollan numerosas especies de hidrozoos, briozoos, moluscos gasterópodos, sipuncúlidos, poliquetos y crustáceos. Entre estos últimos destaca el centollo (*Maja squinado*).

Entre los peces abundan el romero (*Centrolabrus trutta*), el pejeverde (*Thalassoma pavo*) y la doncella (*Coris julis*). Especialmente abundante son los juveniles y adultos de la vieja (*Sparisoma cretense*). Cuando en algún punto aflora el substrato rocoso, la comunidad íctica se enriquece con especies como el mero (*Epinephelus marginatus*), el abade (*Mycteroperca fusca*) y la cabrilla negra (*Serranus atricauda*). Una especie que suele aparecer con cierta frecuencia en los fondos vegetados de los islotes del norte de Lanzarote es el romero capitán (*Labrus bergylta*) cuyas poblaciones en el resto del archipiélago son cada vez más escasas. En algunos fondos del archipiélago se han localizado sobre substrato rocoso y por debajo de los blanquizales, otro tipo de biocenosis de algas pardas, formadas principalmente por *Spatoglossum* sp., *Sargassum* sp. y *Zonaria* sp., aunque no existen datos por el momento sobre este tipo de hábitat.

5.4.6. Blanquizales.

Las bandas de algas pardas fotófilas se encuentran limitadas en su extremo inferior por las poblaciones del erizo de lima o de púas largas de la especie *Diadema antillarum*. Esta especie que crece y se reproduce con facilidad llega a contar con numerosos efectivos en los fondos canarios con substrato rocoso. Como consecuencia de su actividad herbívora raspan las algas y otros pequeños invertebrados dejando las rocas descubiertas, es precisamente a este tipo de biocenosis, dominada por esta especie, a la que se denomina blanquizal. La distribución batimétrica de los blanquizales varía dependiendo del grado de exposición de la zona, debido a la dificultad de los erizos para desplazarse y adherirse al substrato cuando el oleaje es fuerte.

En zonas abrigadas o semiexpuestas alcanzan menor profundidad, como en La Rapadura y El Veril (sur de Aleganza) donde alcanzan los 10 metros, mientras que en los lugares batidos aparecen a mayor profundidad 25 a 30 metros en el Roque del Este.

5.4.7. Fondos de Maërl.

Los fondos de rodolitos o fondos de maërl están constituidos por la acumulación de talos de algas rojas calcáreas (Coralináceas) libres y arbusculares. Están formados por talos de algas rojas pertenecientes al género *Lithothamnium*. En Canarias principalmente por *Lithothamnium corallioides*, cuyo talo es calcificado, presenta un aspecto pétreo, arbuscular y con protuberancias cilíndricas. La coloración es rosa oscuro cuando está vivo. Es una especie esciáfila y epilítica que

constituye comunidades características por acumulación de talos arbusculares libres en el sublitoral profundo, entre los 20 y 60 metros, pudiendo alcanzar los 80 m (Haroun y col., 2003). El espesor de la capa de sedimentos es variable, siendo algunos muy antiguos, tan solo la capa superior, a la que llega la radiación lumínica, permanece viva.

El interés ecológico de estos fondos radica en que sobre estos talos se asienta una epiflora estacional muy interesante. Entre los talos se desarrolla una comunidad de invertebrados muy interesante, con numerosos crustáceos, pequeñas gambas y camarones. También algunas especies de peces viven asociados a estas algas, tales como los antenarios *Antenarius nummifer* y los caballitos de mar *Hippocampus hippocampus*. En el norte de Europa estos yacimientos de algas rojas se han explotado y utilizado para combatir la acidez de los suelos agrícolas, además aportan elementos traza.

Los recursos demersales de aguas profundas los componen cefalópodos como la pota (*Illex coindetii*) o el calamar del alto (*Loligo forbesi*), que no son claro objetivo de las pesquerías artesanales de las islas. Lo integran también diversas especies de morenas como la papuda (*Gymnothorax polygonius*), la pintada (*Muraena helena*) o el congrio (*Conger conger*) capturados con tambores de profundidad, nasas y palangres de fondo. Entre las especies de peces está el cherne o romerete (*Polyprion americanus*), la merluza europea (*Merluccius merluccius*) o la fula de altura o alfonsiño (*Beryx splendens*), para los que se utilizan artes como los palangres de fondo, nasas o diversos aparejos de anzuelo. Es importante añadir crustáceos como el camarón narval (*Plesionika narval*), el camarón soldado (*Plesionika edwardsii*), o el camarón cabezudo (*Heterocarpus ensifer*) (Hernández et al., 2012). El camarón, como especie objetivo del marisqueo, es competencia del gobierno autonómico, y es capturado por medio de nasas camaroneras.

5.4.8. Ambientes Esciáfilos.

Los ambientes esciáfilos son los constituidos por cuevas, arcos, grietas, oquedades, cornisas, extraplomos y paredes profundas. La característica principal de este tipo de ecosistemas es la escasez o ausencia total de luz. Están bien representados en los fondos infralitorales de las islas Canarias, debido a su naturaleza volcánica, en muchas zonas la penetración de la lava en el mar ha dado lugar a relieves irregulares, formando este tipo de ambientes, en otras ocasiones la erosión provocada por el mar cuando su nivel era distinto al actual, dio lugar a muchas cuevas y oquedades. Estos niveles de erosión pueden observarse en muchos lugares del archipiélago.

Los peces asociados a este tipo de hábitat son, entre otros, los rascacios (*Scorpaena* spp.), los chuchos (*Dasyatis pastinaca* y *Taeniura grabata*), medregales (*Seriola* spp.) y algún mero (*Epinephelus marginatus*). Otras especies de peces que dominan en este ambiente son las catalufas (*Heteropriacanthus cruentatus*), los alfonsitos (*Apogon imberbis*), los rascacios (*Scorpaena scrofa* y *Scorpaena porcus*), los congrios (*Conger conger*) y las brotas (*Phycis phycis*).

En los fondos de transición entre las cuevas y fondos arenosos aparecen especies sensibles como los verrugatos (*Umbrina* spp.) y las corvinas (*Sciaena umbra*).

5.5. Espacios Naturales Protegidos

El Archipiélago Canario cuenta con una extraordinaria biodiversidad ecológica y diversidad de ecosistemas, lo que ha provocado la protección de numerosos espacios naturales con diferentes categorías de protección, cuya declaración como tales espacios protegidos se ha realizado en base a acuerdos y normas internacionales, comunitarias, nacionales y/o autonómicas.

Por tanto, con el fin de proteger los recursos naturales existentes en el territorio, se desarrollan diversos instrumentos legales destinados a delimitar áreas del territorio que alberguen en su interior elementos o sistemas naturales de especial interés.

Las áreas marinas protegidas tienen generalmente como objetivo, conservar y proteger un ecosistema, constituyéndose como herramientas vitales para conservar la biodiversidad, los hábitats y las especies en peligro. Frecuentemente, también tienen la finalidad socioeconómica particular de mantener o regenerar un recurso fundamental para el uso humano (Jentoft et al., 2007). Estos instrumentos han sido promovidos como herramientas de gestión efectivas para abordar cuestiones ambientales, pero lejos de ser diseñadas únicamente con base en criterios biológicos, deben de incorporar en su diseño e implementación aspectos sociales, económicos, institucionales y territoriales (Pascual Fernández et al., 2015).

La demarcación marina canaria consta de 48.616.821,86 hectáreas de superficie, el 5,25% de ellas (2.553.189,67) estaban en 2019 protegidas a través de diferentes figuras de protección (Sánchez et al., 2019).

Dicha delimitación lleva a cabo a través de diferentes escalas (internacional, europea, estatal y autonómica). A continuación, se comentarán los diferentes instrumentos legales encargados de proteger los recursos naturales del territorio.

5.5.1. Escala Internacional

Red Canaria de Reservas de la Biosfera

Las reservas la Biosfera han sido declaradas por la UNES CO, a través del Programa “El Hombre y la Biosfera” (MAB), e incluye espacios con valor ecológico singular y con capacidad de implementar modelos económicos que sean compatibles con la conservación. En España la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, creó la Red Española de Reservas de la Biosfera¹. A su vez, a nivel autonómico el *Decreto 103/2010, de 29 de julio*, ha creado la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

En Canarias existen 7 espacios con esta declaración, que forman la Red Canaria de Reservas de la Biosfera, ocupando espacios terrestres y marinos. Y de las cuales, una se ubica en Lanzarote.

¹ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta Ley ha sido modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.

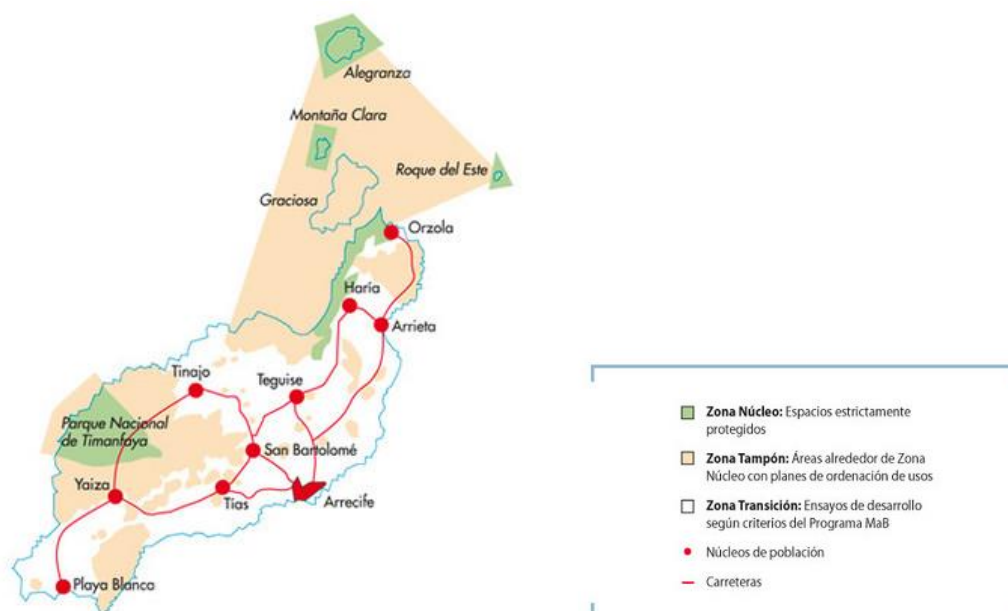


Figura 32. Zonificación de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo.

Fuente: <https://lanzarotebiosfera.org/>

Geoparque de Lanzarote y Archipiélago Chinijo

Los Geoparques son territorios, declarados por la UNESCO, con límites claramente definidos, que albergan un patrimonio geológico de relevancia internacional usado como base de su desarrollo socioeconómico sostenible. Son reconocidos como Geoparques Mundiales de la UNESCO a través del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y de los Geoparques.

Lanzarote y el Archipiélago Chinijo es un geoparque de islas volcánicas oceánicas en las que, además de tener un patrimonio geológico de relevancia internacional, con gran valor y buena conservación, es posible observar la interacción, a lo largo de más de 15 Ma, entre los procesos volcánicos y los erosivos y sedimentarios, tanto en ambiente continental como marino. Todo ello, unido a que es un destino turístico internacional dotado de infraestructuras excelentes que han sido aprovechadas para poner en valor y divulgar la geología, ha sido fundamental para que la isla y los islotes se conviertan en el onceavo Geoparque español.

La superficie del Geoparque es de casi 2500 km², formados por una considerable superficie de espacios sumergidos que contribuyen a aumentar la geodiversidad asociada a este Geoparque y los 886,85 km² de tierras emergidas que incluyen la isla de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo. En este espacio reside una población de 143209 habitantes (diciembre de 2015).

El Archipiélago Chinijo («pequeño», en alusión a su condición de mini archipiélago) se encuentra al norte de Lanzarote y es un conjunto de islas formado por La Graciosa, (separada por el estrecho del Río de escasa profundidad y la única habitada), Montaña Clara, el Roque del Infierno o del

Oeste, Alegranza y el Roque del Este. Este archipiélago constituye además la reserva marina más grande de la Unión Europea con 700 km².

La profundidad máxima de la plataforma submarina que une Lanzarote y el Archipiélago Chinijo no alcanza los 100 m, mientras que las Peñas del Chache con 671 m es el punto más elevado en Lanzarote y La Caldera de Alegranza, con sus 295 m de altitud, la máxima cota en el Archipiélago Chinijo.

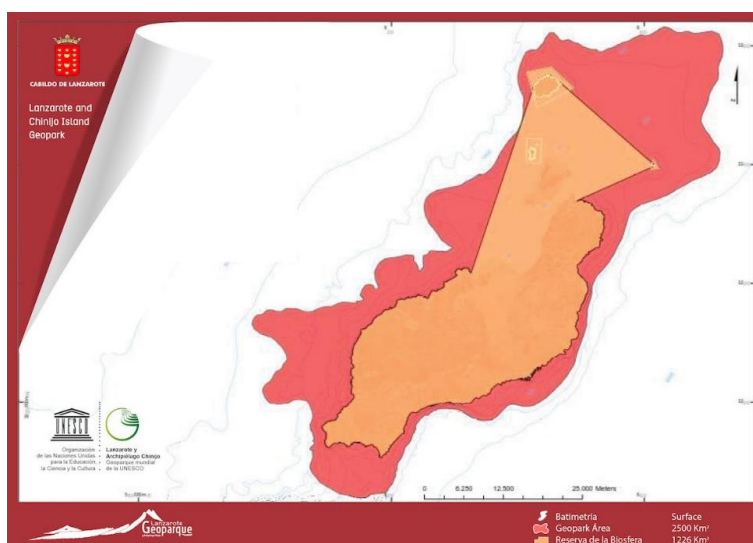


Figura 33. Delimitación del Geoparque de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo
Fuente: <https://geoparquelandarote.org>

Áreas importantes para la conservación de aves (IBAS)

Las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad es un concepto creado y desarrollado hace más de 30 años por BirdLife International, desarrollado en España por la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), se trata de una organización no gubernamental cuyo objetivo es la conservación y el estudio de las aves y sus hábitats.

En este sentido, en España, SEO/BirdLife ha identificado 469 IBA desde 1985. De estas, 67 se localizan en el Archipiélago Canario, identificándose 10 en la isla de Lanzarote.



Figura 34. Delimitación de las IBAS en Lanzarote y el Archipiélago Chinijo.
Fuente: Visor IDECANARIAS

5.5.2. Escala Europea

La Red Natura 2000 deriva de la aplicación de dos directivas europeas, la conocida como Directiva Aves, cuya denominación es Directiva 2009/147/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, y la Directiva Hábitats, cuya denominación es Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificada parcialmente por la Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de octubre de 1997, por la que se adaptó la Directiva al progreso científico y técnico.

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea cuya finalidad es la conservación de hábitats naturales y de flora y fauna silvestre, esta red presenta las siguientes figuras de protección; Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA), Zonas Especiales de Conservación (ZEC), que previamente fueron consideradas Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y, por último, Hábitats de Interés Comunitario, cuya finalidad es la conservación de hábitats y especies de interés comunitario que vienen especificados en sus anexos I y II. En la isla de Lanzarote se localizan los siguientes espacios pertenecientes a esta Red.

ZECs 2012	Ha Terrestres	Ha Marinas	Ha Totales
1. Los Islotes	141,0	0,0	141,0
2. Archip.Chinjo	6.124,6	2.797,0	8.922,0
3. Sebadales La Graciosa		1.440,0	1.440,0
4. La Corona	2.565,0	0,0	2.565,0
5. Los Jameos	32,7	246,3	279,0
6. Sebadales Guasimeta		1.162,0	1.162,0
7. Cagafrecho		540,0	540,0
8. Los Volcanes	10.475,0	0,0	10.475,0
9. Malpaís del Cuchillo	53,0		53,0
10. Los Risquetes	3,0		3,0
11. P. Nacional Timanfaya	5.348,0	0,0	5.348,0
Totales:	24.742,3	6.185,3	30.928,0

ZEPAs 2012	Ha Terrestres	Ha Marinas	Ha Totales
12. Islotes Norte Lz y Riscos Famara	8.992,0	5945,8	17.863,7
13. La Geria	15.305,0	0,0	15.304,8
14. P. Nacional Timanfaya	5.348,0	0,0	5.180,8
15. Llanos LaCorona y Tegala Grande	2.751,2	0,0	2.751,2
16. Los Ajaches	2.961,0	0,0	2.960,9
17. Llanos La Mareta y CantilRubicón	2.394,6	0,0	2.394,6
18. Salinas Janubio	163,0	0,0	163,0
Totales:	37.914,8	5.945,8	46.619,0

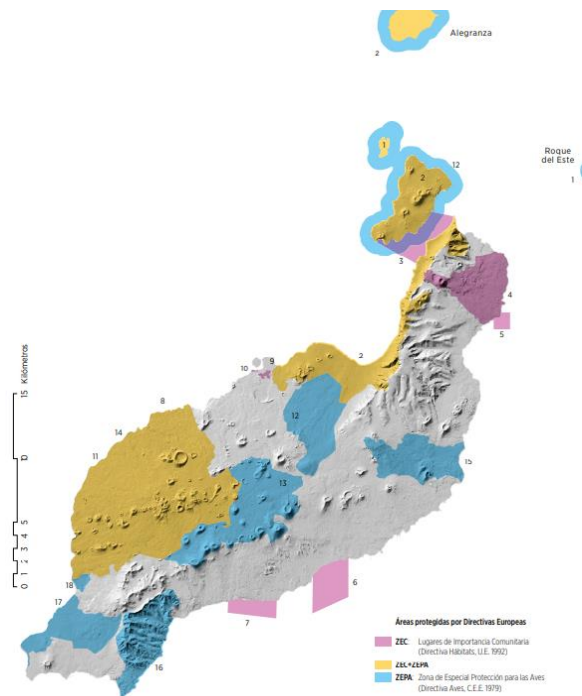


Figura 35. Espacios Red Natura 2000 en la isla de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo.

Fuente: <https://lanzarotebiosfera.org/>

A continuación, se indican los diferentes Espacios Naturales Protegidos que se ubican en Lanzarote:

Parque Nacional Timanfaya (ES0000141)

Se trata de una zona LIC, ZEPA y ZEC, que surgió de la combinación de diferentes procesos magmáticos, representando el volcanismo reciente en el archipiélago canario, siendo el único Parque Nacional en Canarias que tiene zona litoral. Se trata de un hábitat donde la presencia humana ha sido prácticamente nula, donde abundan variados elementos de interés científico, geológico y geomorfológicos de gran singularidad y belleza paisajística. Es una de las mejores muestras de hábitats volcánico apenas colonizados por la vegetación, habitado por especies que viven a expensas de la materia orgánica transportada por el viento. Desde un punto de vista faunístico, destaca de manera especial la fauna invertebrada, en especial la presencia de especies lavícolas, en la que los grados de diversidad y endemidad se conjugan destacando su singularidad. Por otro lado, la avifauna se distribuye sobre todo por la costa, e incluye 17 especies nidificantes, lo cual representa la mitad de la avifauna de Lanzarote.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
8320	Campos de lava y excavaciones naturales
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A512	<i>Falco pelegrinoides</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
A390	<i>Oceanodroma castro</i>
1418	<i>Ophioglossum polyphyllum</i>

Reserva Natural Integral Los Islotes (ES7010044)

Se trata de una zona ZEC y LIC situada al norte de Lanzarote, siendo el resultado de emisiones freatomagmáticas aisladas que originaron edificios volcánicos emergidos sobre una plataforma poco profunda. Los islotes están colonizados por una vegetación xérica acorde con la aridez del clima, donde las aulagas y barrillas constituyen las especies dominantes junto con los tabaibales. Además, la proximidad de la costa permite la proliferación de plantas halófilas. La avifauna constituye uno de los principales recursos biológicos de los islotes, al albergar una amplia muestra de especies amenazadas, algunas de las cuales tienen aquí sus últimos refugios en Canarias.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
2110	Dunas móviles con vegetación embrionaria
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
8330	Cuevas marinas sumergidas o parcialmente sumergidas
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1659	<i>Caralluma burchardii</i>

Parque Natural Archipiélago Chinijo (ES7010045)

Se trata de una zona ZEC y LIC, que comprende los islotes al noroeste de Lanzarote y una importante franja costera que abarca todo el flanco occidental del macizo de Famara y las llanuras de Lomos Blancos, Sacominas y costa Blanca, además de toda la extensión de mar existente entre estos lugares. Mientras los islotes son el resultado de emisiones aisladas de las series III y IV, el escarpe de Famara pertenece al macizo antiguo de Lanzarote. La avifauna de este parque es

excepcional, sobre todo en los islotes, donde vive una decena de aves amenazadas (halcones, paños, etc), pero también en la costa lanzaroteña, donde nidifican varias parejas de halcones y águilas pescadoras. Entre los mamíferos es de señalar la presencia en montaña Clara de la musaraña canaria endémica *Crocidura canariensis*.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1210	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosae</i>)
2110	Dunas móviles con vegetación embrionaria
2130	Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion)
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1855	<i>Androcymbium psammophilum</i>
1822	<i>Atractylis arbuscula</i>
1616	<i>Bupleurum handiense</i>
1659	<i>Caralluma burchardii</i>
1667	<i>Convolvulus lopez-socasi</i>
1827	<i>Helichrysum gossypinum</i>
1829	<i>Helichrysum monogynum</i>

Parque Natural Los Volcanes (ES7010046):

Se trata de una zona ZEC y LIC constituida por un paisaje volcánico que reúne una de las mejores muestras de la isla del hábitat de coladas históricas y campos de lapilli. El conjunto de lavas recientes y sus elementos asociados tienen gran interés geomorfológico imprimiendo rango propio e interés paisajístico a este parque. La vegetación en esta zona es muy escasa, y solo está

presente en las zonas con solidificación de lava más antiguas. La presencia de buenas comunidades de aves marinas en el Janubio confiere una valoración científica adicional al área, al contar con especies protegidas.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1150	Lagunas costeras
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosae</i>)
2120	Dunas móviles a lo largo de la costa con <i>Ammophila arenaria</i>
2130	Dunas litorales fijas con vegetación herbácea (Dunas grises)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
6420	Pastizales húmedos altos mediterráneos del Molinio-Holoschoenion
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
8320	Campos de lava y excavaciones naturales
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1418	<i>Ophioglossum polyphyllum</i>
1829	<i>Helichrysum monogynum</i>

La Corona (ES7010047)

Se trata de una zona ZEC y LIC compuesta por el volcán de la Corona, con sus 600 m de altura y el malpaís que se extiende desde su base hasta la costa. En este área confluyen dos hábitats naturales representativos: el tabaibal ralo, aun distante de su etapa climática por la modernidad del sustrato; y el subterráneo, ambos con una alta biodiversidad endémica. En el interior de los jameos del Agua vive una fauna acuática de importancia internacional, que incluye más de una docena de especies raras y endémicas como el cangrejo ciego (*Munidopsis polymorpha*), o un rarísimo descubrimiento de la última década, el rimípedo *Speleonectes ondinae*, entre otras especies.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1210	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosae</i>)
2110	Dunas móviles con vegetación embrionaria
2120	Dunas móviles a lo largo de la costa con <i>Ammophila arenaria</i>
2130	Dunas litorales fijas con vegetación herbácea (Dunas grises)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
8320	Campos de lava y excavaciones naturales
8330	Cuevas marinas sumergidas o parcialmente sumergidas
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1273	<i>Chalcides simonyi</i>
1827	<i>Helichrysum gossypinum</i>

Monumento Natural Los Ajaches (ES0000099)

Se trata de una zona ZEPA, situada en un macizo basáltico localizado en el extremo suroriental de Lanzarote, en donde se encuentran las cumbres más elevadas del macizo de Femés. Se trata de un área de vegetación termoesclerófila con ricas comunidades liquénicas. En lo que a las aves respecta, las cumbres del macizo albergan gran parte de las poblaciones de *Falco tinnunculus* y *Tyto alba*, mientras que en las laderas y partes bajas de la zona montañosa son abundantes las perdices (*Alectoris barbara*) y el Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*). En los pequeños acantilados marinos se concentran las colonias de *Calonectris diomedea*, así como, una de las pocas colonias de *Bulweria bulwerii*. Cabe señalar también la presencia de una de las 3-4 parejas de *Neophron percnopterus* de Lanzarote, así como, los restos de dos nidos de *Pandion haliaetus* abandonados en fechas recientes.

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A094	<i>Pandion haliaetus</i>
A504	<i>Puffinus assimilis baroli</i>

La Geria (ES0000100)

El cinturón de paisaje volcánico en torno al Parque Nacional de Timanfaya forma una zona ZEPa. La zona presenta un clima árido, con una humedad relativa muy, por lo que alberga una interesante flora liquénica. En lo que respecta a las aves, es de resaltar, la presencia de interesantes colonias de cría de la Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*). Por otro lado, en los "islotos" que quedan en los campos de lava se pueden observar el resto de las especies que aparecen en la siguiente tabla.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosum</i>)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
8320	Campos de lava y excavaciones naturales
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A026	<i>Egretta garzetta</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A131	<i>Himantopus himantopus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A390	<i>Oceanodroma castro</i>
A504	<i>Puffinus assimilis baroli</i>
A397	<i>Tadorna ferruginea</i>

Los Jameos (ES7010054)

Se trata de una zona ZEC marítimo-terrestre formada por tubos volcánicos con lagos interiores de agua marina pertenecientes al tubo volcánico de la cueva de los Verdes. Las particulares condiciones ambientales de ambas zonas, sobre todo la de los jameos del Agua, determinan que en ellas se concentre una riqueza faunística sin igual en otra región del planeta. Aquí vive una docena de especies raras y endémicas, muchas de las cuales son además exclusivas (*Speleonectes ondinae*, *Speleobregma lanzaroteum*, etc.).

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1110	Bancos de arena que están ligeramente cubiertos por agua de mar todo el tiempo
1170	Arrecifes

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosae</i>)
2120	Dunas móviles a lo largo de la costa con <i>Ammophila arenaria</i>
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1224	<i>Caretta caretta</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

Salinas de Janubio (ES0000098)

Se trata de una zona ZEPa constituida por una rasa costera en forma de cala que se vio modificada a consecuencia de las erupciones históricas del siglo XVIII, quedando aislada del mar por un brazo de lava que une sus extremos. La alta salinidad existente en la zona sumada a las peculiares características del suelo, han condicionado el establecimiento de una vegetación muy poco variada. En la zona destaca la ornitofauna por su gran diversidad de especies, al tratarse de una de las localidades más importantes de Canarias para la recalada de aves acuáticas, principalmente limícolas, habiéndose citado unas 35 especies.

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A026	<i>Egretta garzetta</i>

A103	<i>Falco peregrinus</i>
A131	<i>Himantopus himantopus</i>
A397	<i>Tadorna ferruginea</i>

Cagafrecho (ES7011002)

Se trata de una zona LIC y ZEC marina, caracterizada por la presencia de un arrecife submarino en forma de veril (cantil submarino) que corre paralelo a la costa a lo largo de buena parte de su extensión, a veces de forma discontinua, lo que permite la aparición de barras y fondos arenosos que en su parte somera pueden contar con praderas de fanerógamas marinas, comúnmente conocidas como "sebadales". Este veril presenta diversos extraplomos, cuevas y otras formaciones rocosas que propician una elevada abundancia de animales sésiles.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1110	Bancos de arena que están ligeramente cubiertos por agua de mar todo el tiempo
1170	Arrecifes
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1224	<i>Caretta caretta</i>
1227	<i>Chelonia mydas</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

Sebadales de Guasimeta (ES7010021)

Se trata de una zona de costa de relieve bajo en general, definida como LIC y ZEC marina, sin cantiles importantes, que permite el desarrollo de extensas playas de arena dorada. La plataforma costera somera cuenta con fondos arenosos, lo que permite el establecimiento de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* o "seba", constituyendo las praderas conocidas con el nombre de "sebadales" o "manchones". También existen en el área algunas estructuras arrecifales.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1110	Bancos de arena que están ligeramente cubiertos por agua de mar todo el tiempo
1170	Arrecifes
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1224	<i>Caretta caretta</i>
1227	<i>Chelonia mydas</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura (ESZZ15002)

Las costas orientales de Fuerteventura y Lanzarote, descritas como LIC marino, constituyen un auténtico santuario marino para los cetáceos donde podemos encontrar hasta 28 especies diferentes de zifios, rorcuales, cachalotes, orcas, delfines y calderones. Un tercio de todas las especies de cetáceos del mundo se pueden avistar en este espacio marino protegido. Además, al sur de Fuerteventura se sitúan los bancos de Amanay y El Banquete, dos montañas submarinas de origen volcánico que poseen una gran variedad de comunidades debido principalmente al amplio rango de profundidad que abarcan y a su complejidad orográfica.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1110	Bancos de arena que están ligeramente cubiertos por agua de mar todo el tiempo
1170	Arrecifes
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico

1224	<i>Caretta caretta</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

Espacio marino de la Bocayna (ES0000531)

Se trata de una zona ZEPA marina, que se extiende entre las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Su disposición geográfica hace de esta zona un paso casi obligado para la mayor población reproductora de pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) a nivel mundial, en sus viajes de alimentación a la plataforma continental del noroeste de África, en las cercanías de Marruecos y el Sáhara Occidental. Por otra parte, existen en el entorno del espacio numerosas colonias de interés como el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), la pardela chica (*Puffinus (assimilis) baroli*), el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) y el paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*). Esta zona puede ser utilizada por las aves locales y las procedentes de otras colonias como área de alimentación, aunque su principal papel es como área de paso hacia zonas de alimentación más ricas y distantes, principalmente las aguas sobre la plataforma continental africana.

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC

Código	Nombre científico
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A197	<i>Chlidonias niger</i>
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>
A390	<i>Oceanodroma castro</i>
A015	<i>Oceanodroma leucorhoa</i>
A389	<i>Pelagodroma marina</i>
A388	<i>Puffinus assimilis</i>
A013	<i>Puffinus puffinus</i>
A193	<i>Sterna hirundo</i>
A193	<i>Sterna hirundo</i>
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>

Sebadales de La Graciosa (ES7010020)

Se trata de una zona ZEC marina, con fondos que albergan una importante representación de praderas de fanerógamas marinas, comúnmente conocidas como "sebadales", así como de campos de macroalgas del género *Codium*. Los lechos rocosos permiten asentamiento de comunidades bentónicas típicas de arrecifes. Existe una elevada riqueza faunística, favorecida en parte por la integración de este espacio dentro de la Reserva Marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1110	Bancos de arena que están ligeramente cubiertos por agua de mar todo el tiempo
1170	Arrecifes
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1224	<i>Caretta caretta</i>
1227	<i>Chelonia mydas</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

Islotes del norte de Lanzarote y Famara (ES0000040)

Se trata de una zona ZEPA marina, constituida por unos espectaculares acantilados marinos ubicados en el extremo noroccidental de Lanzarote, y los islotes de La Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste o del Infierno, que forman un conjunto de edificios volcánicos independientes. El clima presenta un marcado carácter árido, predominando los fuertes vientos de componente noreste, que determinarán una diferenciación vegetal en tres estratos. Destaca de este espacio el conjunto de especies orníticas nidificantes que conforman una comunidad única tanto a nivel nacional como internacional. Del total de especies nidificantes cabe resaltar la importancia de las poblaciones de aves marinas con 7 especies, y de rapaces con 6.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1210	Vegetación anual de líneas de deriva

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre
1250	Acantilados marinos con vegetación y flora endémica de las costas macaronésicas
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
2110	Dunas móviles embrionarias
2130	Dunas litorales fijas con vegetación herbácea (Dunas grises)
5330	Matorral termomediterráneos y predesértico
6420	Pastizales húmedos altos mediterráneos del Molinio-Holoschoenion
Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A026	<i>Egretta garzetta</i>
A100	<i>Falco eleonora</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A131	<i>Himantopus himantopus</i>
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A390	<i>Oceanodroma castro</i>
A094	<i>Pandion haliaetus</i>
A389	<i>Pelagodroma marina</i>
A504	<i>Puffinus assimilis baroli</i>
A397	<i>Tadorna ferruginea</i>

Espacio marino de los Islotes de Lanzarote (ES0000532)

Se trata de una zona ZEPA marina, situada en torno a los islotes del Archipiélago Chinijo, al norte de la isla de Lanzarote. La importancia de este espacio reside en que las aguas que lo conforman rodean el mejor enclave para la reproducción de procelariformes en Canarias. En el entorno de este espacio nidifican, en gran número, el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), la pardela chica (*Puffinus (assimilis) baroli*), el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*), y el paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*). Asimismo, el paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*) cuenta, en este archipiélago, con las únicas colonias de cría del territorio nacional. Estas aves utilizan el espacio en sus desplazamientos entre los nidos y las zonas de alimentación. En el caso de la pardela cenicienta, también existen algunas zonas de alimentación situadas principalmente al nordeste de la isla de Alegranza. En general, se trata de una importante zona para el paso migratorio de numerosas especies.

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC

Código	Nombre científico
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A100	<i>Falco eleonora</i>
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>
A390	<i>Oceanodroma castro</i>
A094	<i>Pandion haliaetus</i>
A389	<i>Pelagodroma marina</i>
A504	<i>Puffinus assimilis baroli</i>

Llanos de la Corona y Tegala Grande (ES0000350)

Se trata de una zona ZEPA que se sitúa en la parte este del sector central de la isla de Lanzarote. Es una zona muy importante para las aves esteparias. En la zona se encuentran presentes la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), el alcaraván común (*Burhinus oediconemus insularum*) y la perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*). Aparte de ello, la franja costera es interesante para las aves marinas, destacando a lo largo de la misma la presencia del petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*).

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>

Malpaís del Cuchillo (ES7010065)

Se trata de una zona ZEC constituida por terrenos que se corresponden con coladas y piroclastos basálticos recientes. La vegetación de la zona se corresponde con cardonales y tabaibales, así como, en áreas más degradadas la presencia matorrales de sustitución. El área presenta una de las mejores poblaciones insulares de *Caralluma burchardii*.

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
1659	<i>Caralluma burchardii</i>

Los Risquetes (ES7011001)

Se trata de una zona ZEC situada en una zona del intermareal con poblaciones de especies que soportan o precisan emersiones poco prolongadas, así como, una constante salinidad edáfica. El área alberga importantes saladares de la isla de Lanzarote.

Tipos de hábitats presentes	
Código	Nombre

1250	Acantilados marinos con vegetación y flora endémica de las costas macaronésicas
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)

Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón (ES0000351)

Se trata de una zona ZEPA que abarca los llamados Llanos de La Mareta y un tramo de costa acantilada de la zona del Rubicón. Los Llanos de la Mareta dan lugar a algunas hoyas que se sitúan en un área pedregosa, en la que apenas crecen algunas plantas, mientras que la costa del Rubicón es muy pedregosa, con acantilados de menos de 20 m y con abundante tabaibal. Es una zona importante para las aves esteparias, y en la franja costera se localizan algunas colonias de aves marinas. Destaca la presencia de la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), el alcaraván común (*Burhinus oedicnemus insularum*), la ganga (*Pterocles orientalis*), el camachuelo trompetero (*Rhodopechys githaginea amantum*), el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) y la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*).

Especies identificadas presentes en el Artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC y en el en el Anexo II de la Directiva 92/43/ECC	
Código	Nombre científico
A452	<i>Bucanetes githagineus</i>
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>
A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>
A010	<i>Calonectris diomedea</i>
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>
A416	<i>Chlamydotis undulata</i>
A134	<i>Cursorius cursor</i>
A103	<i>Falco peregrinus</i>
A077	<i>Neophron percnopterus</i>
A094	<i>Pandion haliaetus</i>
A420	<i>Pterocles orientalis</i>

Además de las ZEC y ZEPA expuestas, cabe destacar las Zonas de Especial Protección para las Aves Marinas del entorno de la isla, de las cuales se tiene la presencia, de Oeste a Este, de: el Espacio marino de la Bocayna (ES0000531), el Espacio marino de los Islotes de Lanzarote (ES0000532) y el Banco de la Concepción (ES0000535)



Figura 36. ZEPAs marinas en el entorno de Lanzarote.
Fuente: Visor IDECANARIAS

5.5.3. Escala Estatal

Parque Nacional de Timanfaya.

Declarado parque nacional en septiembre de 1974, el Parque Nacional de Timanfaya se creó para proteger las mejores formas volcánicas que quedaron en la isla de Lanzarote tras las erupciones del siglo XVIII que cambiaron su fisonomía. Esta comarca denominada de la Montaña del Fuego o Timanfaya, que constituye un paraje de características excepcionales, en que el vulcanismo, en

sucesivas erupciones, ha moldeado un agreste paisaje de belleza singular, donde los conos volcánicos alternan con corrientes de lavas formadas por rocas de rara policromía y con mantos de lapillis de oscuras coloraciones, en contraste con las escasas manchas de la rala vegetación de líquenes que ha iniciado la colonización de estos suelos.

Reserva Marina de la Isla de La Graciosa

Las reservas marinas constituyen una medida específica que contribuye a lograr una explotación sostenida de los recursos de interés pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros tradicionales. Estas áreas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deberán reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles.

El efecto de una reserva marina se manifiesta por una recuperación significativa de los caladeros en los que está inserta por efecto de la dispersión de las especies cuya reproducción se ha protegido en la misma.

La Reserva Marina de La Graciosa se extiende en el Atlántico abarcando el Norte de la isla de Lanzarote, la Graciosa e islotes del Archipiélago Chinijo (Montaña Clara, Roque Oeste, Roque Este y Alegranza). Tiene forma rectangular, un 40% aproximadamente de la cual se encuentra en aguas exteriores y el 60% restante en aguas interiores. Sus aguas son ricas en nutrientes, debido a un afloramiento de aguas frías y ricas en pesca, lo que ha sido durante años la actividad principal de los gracioseros. Con esta reserva se prolonga al medio marino la protección ya existente en el terrestre (Parque Natural del Archipiélago de Chinijo), localizada en su totalidad en aguas interiores.

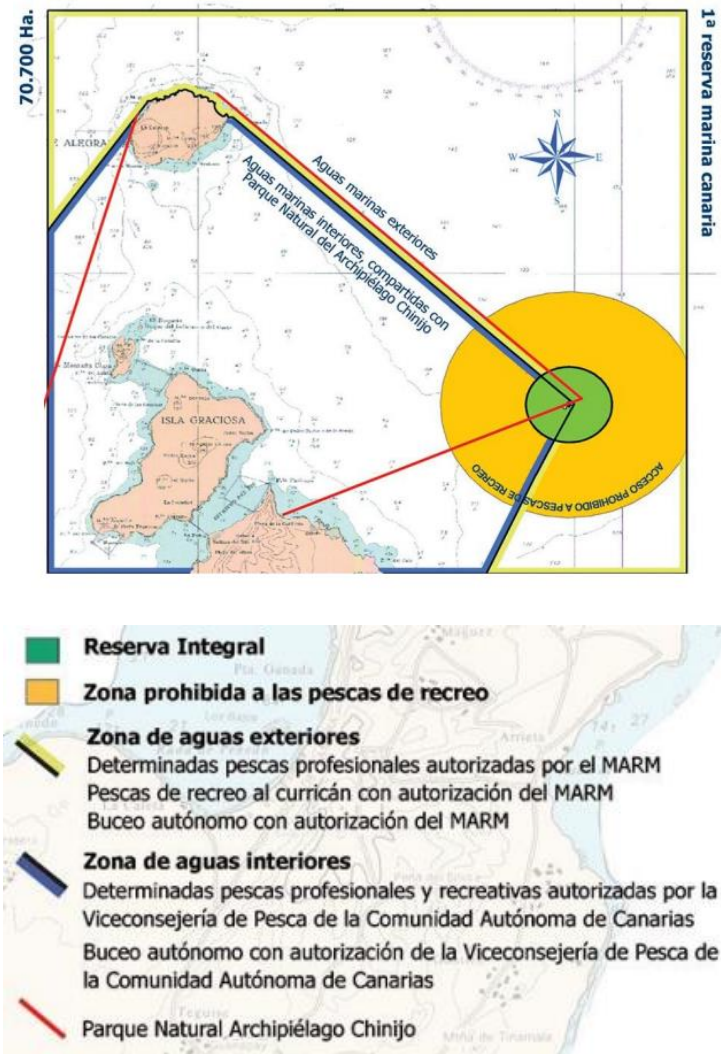


Figura 37. Delimitación y zonificación de la Reserva Marina de la Isla de La Graciosa.

Fuente: <https://lanzarotebiosfera.org/>

La reserva marina de la Isla Graciosa se crea a iniciativa del sector pesquero, respaldada por los estudios del Instituto Español de Oceanografía y la Universidad de La Laguna.

El entorno marino de la Isla Graciosa, la más oriental del archipiélago, está influenciada por el afloramiento de aguas frías y ricas producido en la cercana costa africana y responsable en gran medida de las riquezas pesqueras de la zona, junto con la extensa plataforma continental que hace que los fondos sean poco profundos y por tanto bastantes iluminados.

Predominan los fondos rocosos y abruptos con abundantes cuevas, grietas y túneles, en una zona de amplia plataforma marina, excepcional en el archipiélago canario.

Abundan las especies vegetales que forman praderas llamados localmente sebadales (*Cymodocea nodosa*). La reserva alberga abundantes especies vegetales y animales, algunas de ellas raras en el resto del archipiélago.

En algunas zonas la cobertura de algas ha experimentado una notable regresión debido al intenso pastoreo del erizo (*Diadema antillarum*).

Eponjas, briozoos y gorgonias rojas y amarillas dan colorido a los fondos, creciendo igualmente en los túneles. Entre los invertebrados destacan el ostión (*Spondylus senegalensis*) y la langosta canaria (*Scyllarides latus*).

Las aguas son ricas en especies de interés pesquero como demuestra las variadas modalidades de pescas artesanales.

Algunas especies de peces, frecuentes en otras zonas de Canarias, acusan la frialdad relativa de esta agua, y aparecen otras como la dorada (*Sparus aurata*) la lubina o róbalo (*Dicentrarchus labrax*), el dentón (*Dentex dentex*) y la vieja (*Sparisoma cretense*) así como, en las zonas más profundas, la merluza (*Merluccius merluccius*) que son abundantes y de gran interés para la pesca artesanal.

Especies típicas de zonas bien conservadas como el mero (*Epinephelus guaza*), el abade (*Mycteroperca rubra*) y el pejeperro (*Bodianus scrofa*) son comunes, y también abundan las pelágicas como bicudas o agujas (*Belone belone gracilis*), medregales y seriolas (*Seriolas ssp.*).

5.5.4. Escala Autonómica

Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

Está formada por un total de 146 espacios protegidos, que ocupan aproximadamente el 40% de la superficie del Archipiélago Canario. Estos espacios pertenecen a diferentes categorías de protección, definidas en el artículo 176 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

También se integran en esta Red los Parques Nacionales, ya tratados anteriormente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo, ya citado, y el artículo 176.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

La Isla de Lanzarote cuenta con 13 Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

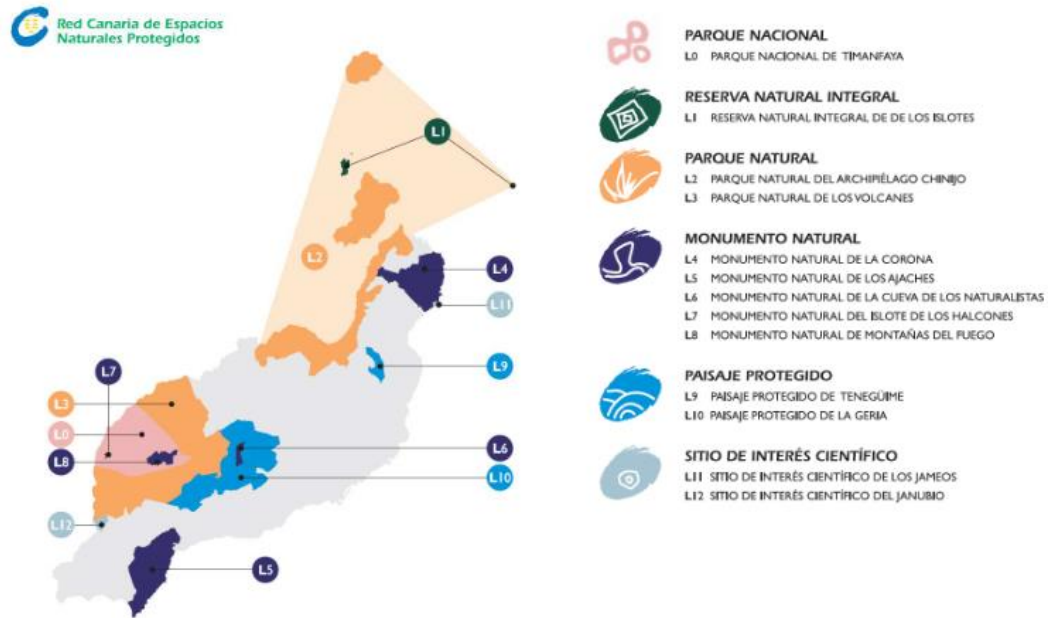


Figura 38. Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote.

Fuente: <https://lanzarotebiosfera.org/>

PROCESO PARTICIPATIVO – DIAGNÓSTICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

La elaboración de la presente Estrategia ha incluido el desarrollo de un proceso de participación local, tal y como establece el Reglamento de los FEMPA, donde se ha contactado a todos los actores del sector. De este modo, los diversos agentes se han podido involucrar en todas las fases de elaboración de la Estrategia: desde el diagnóstico hasta el diseño y confección del plan de acción.

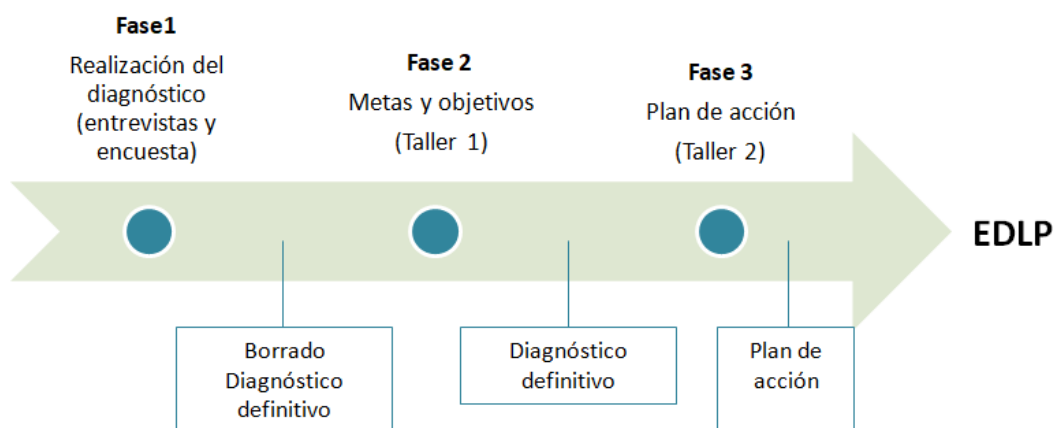


Figura 39. Planificación metodológica.
Fuente: Elaboración propia

El proceso participativo diseñado para esta Estrategia contó con 2 fases diferenciadas que se describen en los siguientes epígrafes.

1.1. Fase I: Validación del Diagnóstico Inicial

1.1.1. Encuestas y entrevistas con las partes interesadas

En esta primera fase se elaboró el cuadro de actores y se informó y solicitó la participación de agentes socioeconómicos y de la población local a través de encuestas online que se encontraban en la página web de ADERLAN.

Tabla 21. Agentes sociales participantes

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote
	Área de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote
	Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Lanzarote
	Reserva Marina de La Graciosa
	Reserva de la Biosfera de Lanzarote
	Autoridad portuaria Lanzarote
	Ayuntamiento de Arrecife
	Ayuntamiento de Tías
	Ayuntamiento Yaiza
	Ayuntamiento San Bartolomé
	Ayuntamiento de Haría
	Ayuntamiento de Tinajo
Ayuntamiento de Teguise	
SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	Cofradía de La Tiñosa
	Cofradía de Pescadores de Arrecife
	Cofradía de Pescadores de La Graciosa
	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca
	Asociación de armadores Miracanarias
	Sector acuícola
	OPTUNA-42
SECTOR MARÍTIMO	AETUR (Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote)
	BUCO (Asociación profesional de escuelas y centros de buceo recreativo)
	CAS Pastinaca
	Club de Piraguismo Marlines
	Salinas de Janubio SL
	Asociación Armadores Miracanarias
	ACAPER
	Real Club Náutico
	CAS LANZAROTE
CENTROS DE INVESTIGACIÓN,	Fran Rodríguez (Experto medio Marino)
	Cristina Camacho (Ecoareas-Mardetodos)

CONSULTORIAS AMBIENTALES Y EXPERTOS	Ezequiel NAvio (Cambio Climático)
	WWF
	SECAC
	Domingo Delgado Morín

Durante esta primera fase, además, se organizaron reuniones con diferentes actores y expertos del ámbito marítimo, pesquero y acuícola de Lanzarote. El objetivo era conocer la situación real y actual del sector, logrando así ajustar el diagnóstico de la Estrategia a la realidad del territorio, basado hasta ese momento en datos y bibliografía existente.

Para ello, se llevaron a cabo un total de 14 reuniones donde se aprovechó para realizar las entrevistas con las Administraciones Públicas, Cofradías, empresas, expertos, etc. La relación de entidades consultadas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 22. Agentes sociales entrevistados

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote	24/04/2023
	Área de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote	25/04/2023
	Reserva Marina de La Graciosa	27/04/2023
SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	Cofradía de La Tiñosa	27/04/2023
	Cofradía de Pescadores de Arrecife	26/04/2023
	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca	27/04/2023
	OPTUNA-42	27/04/2023
SECTOR MARÍTIMO	AETUR (Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote)	28/04/2023
	BUCO (Asociación profesional de escuelas y centros de buceo recreativo)	10/05/2023
	BuenamarEcoárea La Graciosa	18/05/2023
	ACAPER (Asociación Canaria de Pesca Recreativa)	02/05/2023
CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORIAS AMBIENTALES Y EXPERTOS	Fran Rodríguez (Experto medio Marino)	26/04/2023
	Cristina Camacho	25/04/2023
	Ezequiel Navio	24/04/2023
	WWF	20/04/2023

Los objetivos generales de estas entrevistas fueron:

- Presentar el nuevo FEMPA.
- Explicar el proceso de participación local para la elaboración de la EDLP.
- Propiciar la participación de los representantes del sector.
- Recopilar información sobre el diagnóstico.

Como se comentó anteriormente, además de las entrevistas físicas realizadas, se envió un cuestionario online mediante email a todos los actores identificados, habiendo un total de 14 respuestas divididas de la siguiente manera: 7 de la administración pública (2 Ayuntamientos, 4 Cabildo Insular y 1 del Gobierno de Canarias), 5 de sector pesquero y acuícola y 2 del tejido asociativo y empresarial. La baja participación se debió al corto periodo que estuvo expuesta, esto no permitió una buena difusión, aunque fue enviada a todos los actores interesados y comentada en las diferentes entrevistas que se llevaron a cabo. En la siguiente tabla se describe la relación de entidades que realizaron la encuesta on-line.

Tabla 23. Agentes sociales que realizaron la encuesta online.

Ayuntamiento de Arrecife (Medio Ambiente)
Ayuntamiento de Tías (Medio Ambiente)
Reserva de la Biosfera (Cabildo de Lanzarote)
Reserva de la Biosfera (Cabildo de Lanzarote)
Medio Ambiente (Cabildo de Lanzarote)
Pesca (Cabildo de Lanzarote)
Dirección general de Pesca (Gobierno de Canarias)
Juan Francisco Rodríguez (Experto)
Conservas Toledo
CP de Arrecife
CP La Tiñosa
Personal de Acuicultura
Pescador de la CP de la Tiñosa
Asociación Armadores Miracanarias

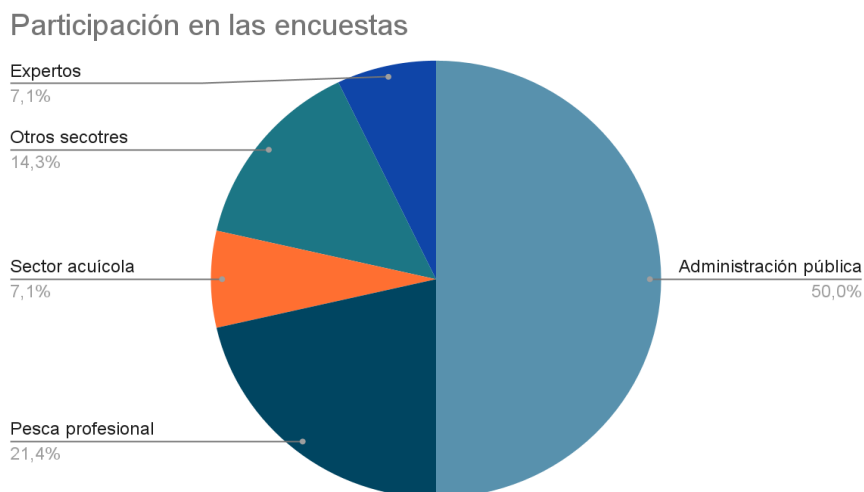


Figura 40. Porcentaje de participación en las encuestas.

Fuente: Elaboración propia.

Esta fase tuvo una duración de aproximadamente 2 semanas durante la segunda quincena de abril de 2023. Se puede decir que la participación fue satisfactoria, habiendo representación de todo el sector marítimo, pesquero y acuícola.

1.1.2. Talleres participativos: Revisión del diagnóstico de necesidades

Una de las funciones básicas de una Estrategia es definir las necesidades y que tengan un equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental. Para ello, lo ideal en estos casos es llegar a un consenso entre las partes mediante procesos participativos.

En esta fase se realizaron 3 talleres participativos sectoriales en el Centro cívico de Arrecife, donde intervinieron todos los actores identificados en la primera fase. Los participantes trabajaron el borrador del diagnóstico junto a las necesidades. El propósito de este taller fue concretar dichas necesidades.

La disposición de los talleres fue la siguiente de la siguiente manera:

- Sector pesquero y acuícola profesional
- Administraciones públicas
- Sector marítimo y ambiental:
- Asociaciones

- Sector recreativo
- Sector turístico
- Otros

Tabla 24. Agentes sociales que participaron en los talleres sectoriales.

FECHA	COLECTIVO	ASISTENTES
03/05/2023	Sector profesional pesquero	Domingo Hernández (CP de Arrecife) Teresa Pérez (Asoc. Miracanarias) José M ^a Torra (Trabajador Acuicultura) Tomás Padrón (Trabajador Acuicultura) David Álvarez (CP La Tiñosa) Cristóbal Olivero (Pescador de La Santa) María Mercedes Robayna (ADERLAN) Noemi Arráez (ADERLAN)
04/05/2023	Sector marítimo	Luis Daniel Toledo (Conservas Toledo) Delma Duque (BUCO y Federación turística de Lanzarote) Gonzalo Apesteguía (Empresa We Whale) Itahisa De León (Ecoareas) Beatriz Ayala (WWF) Elena Dávile (ciudadana) Elisa Gómez (ciudadana) María Mercedes Robayna (ADERLAN) Noemi Arráez (ADERLAN)
05/05/2023	Sector público y expertos	Rut Hernández (Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arrecife) Hernán C. Lorenzo (Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza del Cabildo de Lanzarote) Vahitiare Quintero (Reserva de la Biosfera del Cabildo de Lanzarote) María Mercedes Robayna (ADERLAN) Noemi Arráez (ADERLAN)

Los objetivos de este taller fueron:

- Colaborar con el sector marítimo, pesquero y acuícola de Lanzarote en la elaboración de un diagnóstico participativo que sirva como documento base en la definición de la EDLP para los FEMPA de Lanzarote en el periodo 2021-2027.

- Analizar las necesidades del sector que pudieran ser financiadas por el FEMPA.
- Recoger nuevas necesidades no contempladas en el documento.
- Crear un espacio de participación y debate en el que los agentes del sector pudieran contribuir de forma constructiva a la elaboración de la EDLP.
- Presentar el trabajo realizado hasta el momento.

1.1.2.1. Dinámicas de trabajo

Las mesas se orientaron a trabajar en torno al análisis DAFO del sector elaborado durante el diagnóstico.

La dinámica consistió en el análisis del DAFO elaborado, con el fin de validarlo y comprobar que las necesidades del sector estaban correctamente identificadas, para ellos las mesas se dividieron de la siguiente manera:

- Sector marítimo-pesquero, situación actual: análisis interno (debilidades y fortalezas)
- Sector marítimo-pesquero, retos: análisis externo (amenazas y oportunidades)



Figura 41. Taller sector pesquero



Figura 42. Taller sector marítimo



Figura 43. Taller administraciones públicas y expertos

1.1.2.2. Materiales

Se crearon cuatro fichas de trabajo, cada una de ellas identificada con cada una de las partes del DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). En estas fichas se daban tres opciones:

- Validación
- Rechazo
- Modificación de la afirmación

Además, se podía añadir nuevas afirmaciones en cada una de las categorías.

La siguiente figura constituye un ejemplo del formato de trabajo escogido para trabajar el DAFO con los actores.



Grupo de Acción
Local de Pesca



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Dirección General de Pesca



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Pesquero y Acuícola de Lanzarote

**PROCESO PARTICIPATIVO ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA DE LANZAROTE.
FEMPA 2021-2027.**

TALLER DÍA 3 DE MAYO DE 2023 DE 16:00 A 20:00 HORAS

CENTRO CÍVICO DE ARRECIFE

SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

ANÁLISIS DEL DAÑO Y NUEVAS APORTACIONES

DEBILIDADES			
	SÍ	NO	MODIFICACIONES
Proyección de una imagen poco favorable del sector pesquero-acuícola ante el resto de la sociedad			
Altos costes de comercialización			
Deficiencia en las infraestructuras para el desarrollo óptimo del sector, lo que dificulta su diversificación			
Baja diversificación del sector			

Figura 44. Ficha de trabajo del Taller I.

Fuente: Elaboración propia.

1.1.3. Conclusiones del I Taller Participativo

Sobre la asistencia

Asisten un total de 15 personas de las 34 convocadas, lo que supone más del 40%. Teniendo en cuenta el corto periodo de convocatoria, el hándicap de la insularidad, que dificulta el desplazamiento de muchos interesados como expertos, la asistencia fue considerada bastante satisfactoria. Teniendo representación de los diferentes sectores implicados.

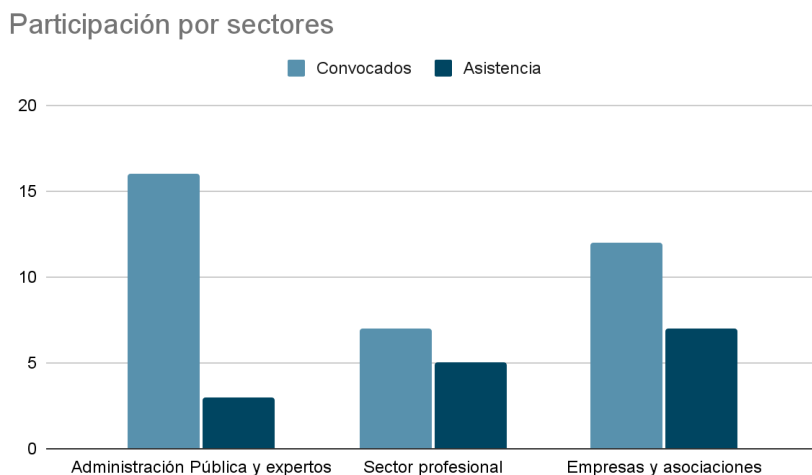


Figura 45. Participación del Taller I.
Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico anterior, la Administración Pública es la que tiene una participación más baja, concretamente en el ámbito local al presentarse únicamente el Ayuntamiento de Arrecife. Por otro lado, a nivel insular se cuenta con la presencia del Área de Pesca, así como con la Reserva de la Biosfera. A esta convocatoria no asiste ningún experto de los convocados, es verdad que todos ellos avisaron de incompatibilidad con sus agendas.

En el caso de las Cofradías, en la isla encontramos cuatro y asisten dos de ellas y con un pescador del muelle de La Santa, además se presentan dos trabajadores de la empresa de acuicultura que hay actualmente en la isla, aunque se prevé el cierre próximo. También se contó con la presencia de la Asociación Miracanarias de armadores, por lo se puede concluir que el sector pesquero y acuícola está bien representado.

A la convocatoria del tejido empresarial y asociativo se tiene representación en las mesas del sector marítimo y turístico con la asistencia de We Whale, BUCO y la Federación Turística de Lanzarote, también del sector empresarial con la presencia de Conservas Toledo. Por otro lado la población está representada por dos ciudadanas interesadas. Para finalizar se contó con la presencia de WWF como asociación ambiental. Se puede concluir que la asistencia a esta mesa es adecuada ya que están todos los sectores bien representados.

Asociaciones como ADERLAN que es el GAL de Lanzarote, actualmente, también acuden a todos los talleres.

Se puede observar diferencia de representación de la mujer, según los sectores, siendo el de la pesca profesional el menos representado.

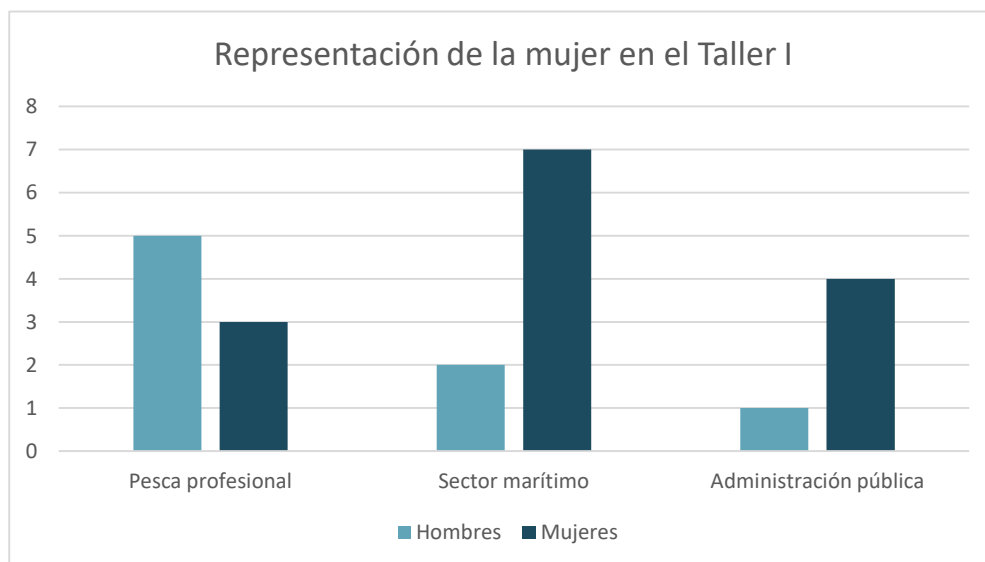


Figura 46. Representación de la mujer en el Taller I.
Fuente: Elaboración propia.

Se puede concluir que la asistencia del primer taller participativo es buena.

Sobre la consecución de los objetivos

El I Taller Participativo constituyó un elemento clave en la elaboración del diagnóstico final. El debate bilateral entre el equipo redactor fue cercano, profesional y verdaderamente enriquecedor para el documento. La voluntad de los participantes asistentes, así como su colaboración, fue determinante en la detección de problemáticas importantes del sector marítimo-pesquero-acuícola.

Dada la escasez de procesos participativos similares en el ámbito de estudio, faltan elementos para una comparativa, sin embargo existió una satisfacción general con los resultados obtenidos frente a los objetivos que se había propuesto el equipo redactor en un inicio, habiéndose alcanzado cada uno de ellos.

Sobre los materiales utilizados

Se consideraron los materiales adecuados para la consecución de los objetivos propuestos, dada la eficiencia con la que se desarrollaron los debates en las diferentes mesas.

Sobre el DAFO

En líneas generales los participantes coincidieron con las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas por el equipo redactor. Es cierto que la gran mayoría de las afirmaciones, sobre todo en las debilidades y amenazas tuvieron modificaciones en las tres mesas, por el contrario, muy pocas oportunidades y fortalezas fueron modificadas.

En todos los apartados se decidió incluir algunos ítems más, favoreciendo la actualización del DAFO.

También se observó una visión común en las diferentes mesas, aún teniendo en cuenta la celebración de mesas sectoriales en las tres mesas se llegaron a las mismas conclusiones y necesidades del sector, había diferencias no sustanciales en algunas de las afirmaciones. Esto es positivo ya que refleja que la sociedad, en todos sus aspectos, tiene una imagen consensuada del sector, lo que facilita la redacción de una Estrategia para todos y todas.

1.2. Fase II: Definición de las bases del Plan de Acción

Una vez elaborado el diagnóstico definitivo, se hizo llegar a cada uno de los participantes el documento definitivo junto con un borrador del Plan de Acción con la intención, al igual que en la fase anterior, de realizar un segundo taller participativo integrado en el que se revisaron las necesidades identificadas en la fase anterior y posteriormente se debatió el Plan de Acción y se estableció un orden de prioridad de los objetivos estratégicos.

Los objetivos de este taller fueron:

- Colaborar con el sector marítimo, pesquero y acuícola de Lanzarote en la elaboración del Plan de Acción que formará parte de la EDLP para los FEMPA de Lanzarote en el periodo 2021-2027.
- Analizar las medidas propuestas que son financiables por el FEMPA en Lanzarote.
- Analizar la prioridad de las medidas propuestas en el Plan de Acción, valorando su importancia, urgencia y motricidad para la mejora del sector.
- Recoger nuevas medidas no contempladas en el documento.
- Crear un espacio de participación y debate en el que los agentes del sector pudieran contribuir de forma constructiva a la elaboración de la EDLP.
- Presentar el trabajo realizado hasta el momento.

El taller tuvo lugar el martes 27 de junio, de 10:00h a 13:00 horas, el cual se llevó a cabo en el Islote de La Fermina (Arrecife). En el periodo intermedio entre la segunda y la tercera fase, tras ser añadidos los resultados del primer taller al diagnóstico, se redactaron las metas y objetivos de esta Estrategia que luego se desarrollaron mediante el Plan de Acción, dando respuesta en la medida de lo posible a todas las necesidades identificadas, teniendo en cuenta la Prioridad 3 del FEMPA.

Para este taller los participantes recibieron con diez días de antelación un documento donde se les presentaba el análisis DAFO definitivo, las catorce necesidades identificadas tras el primer taller y las propuestas de medidas para dar respuesta a estas necesidades. Tanto las metas, objetivos estratégicos y las acciones concretas, constituyeron el material de debate en este taller.

1.2.1. Mesas de trabajo

Se diferenciaron dos mesas de trabajo, trabajándose 5 y 4 de los 9 objetivos estratégicos identificados en cada una de ellas con el fin de realizar así un trabajo eficiente que pudiera permitir tiempos de debate adecuados sobre cada uno de ellos.

Asistieron un total de 12 personas, que se dividieron de manera equitativa según sectores con el fin de asegurar la representación de todos ellos en los diferentes debates. Los participantes fueron:

COLECTIVO	ASISTENTES
Sector pesquero profesional	Teresa Pérez (Asoc. Miracanarias) David Álvarez (CP La Tiñosa)
Sector marítimo	Delma Duque (BUCO y Federación turística de Lanzarote) Beatriz Ayala (WWF) María Mercedes Robayna (ADERLAN) Noemi Arráez (ADERLAN) Isidro Julián Villanueva (ACAPER)
Sector público y expertos	Rut Hernández (Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arrecife) Vahitiare Quintero (Reserva de la Biosfera del Cabildo de Lanzarote) Silvia González (GMR Canarias- Reserva Marina de La Graciosa) Margarita Molina (HECANSA) Ignacio Arrate (HECANSA)

Mesa 1: Meta 1 y Meta 3

- Facilitadora: Davinia García Luzardo
- Participantes de la mesa:
- BUCO/Federación Turística de Lanzarote
- ACAPER
- ADERLAN
- Cofradía de Pescadores de la Tiñosa
- GMR Canarias- Reserva Marina de La Graciosa
- HECANSA

- Reserva de la Biosfera de Lanzarote

Mesa 2: Meta 2

- Facilitador: Yaiza Domínguez Berdún
- Participantes de la mesa:
- HECANSA
- ACAPER
- Ayuntamiento de Arrecife
- WWF
- Asociación de armadores Miracanarias
- ADERLAN



Figura 47. Mesas de trabajo colaborativas

1.2.2. Materiales

A los participantes se les hizo entrega de unas fichas para evaluar el grado de consenso con las necesidades identificadas y los objetivos estratégicos y acciones propuestas, trabajándose en cada mesa la mitad de los objetivos, cinco y cuatro respectivamente. Se crearon un modelo de fichas que resumía el Plan de Acción. Los objetivos de trabajar con las fichas elaboradas eran:

- Facilitar a los participantes la lectura de las medidas incorporadas hasta el momento en el Plan de Acción de la presente Estrategia.
- Dirigir el debate de la mesa sobre las conclusiones alcanzadas, permitiendo al moderador del mismo evaluar el grado de consenso sobre cada una de ellas.

A continuación, los asistentes tuvieron la oportunidad de elegir las 5 medidas que consideren más urgentes, las 5 más importantes y las 5 más motrices. Para esta parte se contó con dos carteles A0

que incluían los objetivos estratégicos trabajados en las mesas y tres columnas para la valoración de la importancia, la urgencia y la motricidad de las mismas.

TALLER II- PLAN DE ACCIÓN EDLP FEMPA 2021-2027 LANZAROTE (27/06/2023)

PROPUESTAS ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA	MOTRICIDAD
M1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida (...)			
OE.1.1. Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
M3. Preservar el arraigo marinero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla			
OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector, así como las buenas prácticas ambientales.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●

TALLER II- PLAN DE ACCIÓN EDLP FEMPA 2021-2027 LANZAROTE (27/06/2023)

PROPUESTAS ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA	MOTRICIDAD
M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuicola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.			
OE.2.1. Fomentar la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla que favorezca el emprendimiento y las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, materiales e infraestructuras para el desarrollo y dinamización del sector.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.	●●●●●●●●	●●●●●●●●	●●●●●●●●
<p>2* ACTIVIDADES TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</p>			

Figura 48. Fichas de trabajo.
Fuente: Elaboración propia.

Gracias a esta forma de trabajar, se han podido priorizar las metas estratégicas, al observarse que los objetivos con mayor puntuación forman parte de la Meta Estratégica ME 1, seguidos por varios objetivos de la Meta Estratégica ME 2 y de las ME 3. Este criterio, junto con una estimación a grandes rasgos de la tipología de proyectos asociados a cada línea de acción derivada de esta planificación, servirá para distribuir el plan financiero.

1.2.3. Metodología en las mesas de trabajo

El primer paso fue la impartición de una breve charla introductoria sobre los pasos seguidos en las diferentes fases del proceso participativo y de la elaboración de la Estrategia, así como, el objetivo de este segundo taller y la dinámica que se seguirá para realizar el mismo.

Tras la charla, se organizaron 2 mesas de trabajo donde quedaron representados todos los sectores implicados para trabajar las fichas en las que se exponen las metas, objetivos y acciones propuestas en el Plan de Acción.

Cada una de las mesas contaba con una facilitadora, su labor fundamental era la lectura de cada una de las medidas asignadas a la mesa, así como la evaluación del grado de consenso de la mesa con respecto de las mismas. También se recogía nuevas propuestas de la mesa y las propuestas individuales de los asistentes que se incorporaban a las fichas.



Figura 49. Dinámica de mesas de trabajo

Tras el descanso, una vez revisados y consensuados los objetivos estratégicos en cada mesa se expuso en común por parte de las facilitadoras al grupo completo con el objetivo de exponer y conocer el acuerdo o desacuerdo conjunto los participantes con el que será el Plan de Acción final.



Figura 50. Exposición en común.

Finalmente, cuando ya se ha realizado la exposición y debate común se procedió a evaluar los diferentes objetivos estratégicos y a medir su importancia, urgencia y motricidad. La urgencia hace referencia al apremio de una medida, la importancia a la necesidad de la medida y la motricidad se refiere a la capacidad de una medida para arrastrar otras. Para realizar esta valoración, cada participante tenía quince pegatinas (cinco verdes, cinco azules y cinco amarillas) a distribuir tres por cada una de los parámetros valorados.



Figura 51. Proceso de evaluación de medidas estratégicas en base a la urgencia, importancia y motricidad en el desarrollo de las mismas

Con la ayuda de los materiales elaborados, se pudieron evaluar las conclusiones a las que había llegado cada una de las mesas de trabajo durante la puesta en común.

Se hizo el mismo análisis concluyente sobre los resultados de los criterios de baremación, llegándose a consenso en casi la totalidad de las modificaciones propuestas.

Los datos obtenidos de la suma total de pegatinas para cada una de las medidas trabajadas en este proceso participativo y su posterior comparación, resulta en el orden de prioridades que se establece para cada una de las propuestas.

1.2.4. Conclusión del II taller participativo

Sobre la asistencia.

Este segundo taller cuenta con una asistencia de 12 personas representantes de los distintos sectores implicados. El total de invitados fue de en torno a 40 personas, lo que supone un 30%, pero en este caso, la asistencia fue menor. La razón mayoritaria era la imposibilidad de conciliar el puesto de trabajo con la asistencia al evento que fue exclusivamente de mañana.

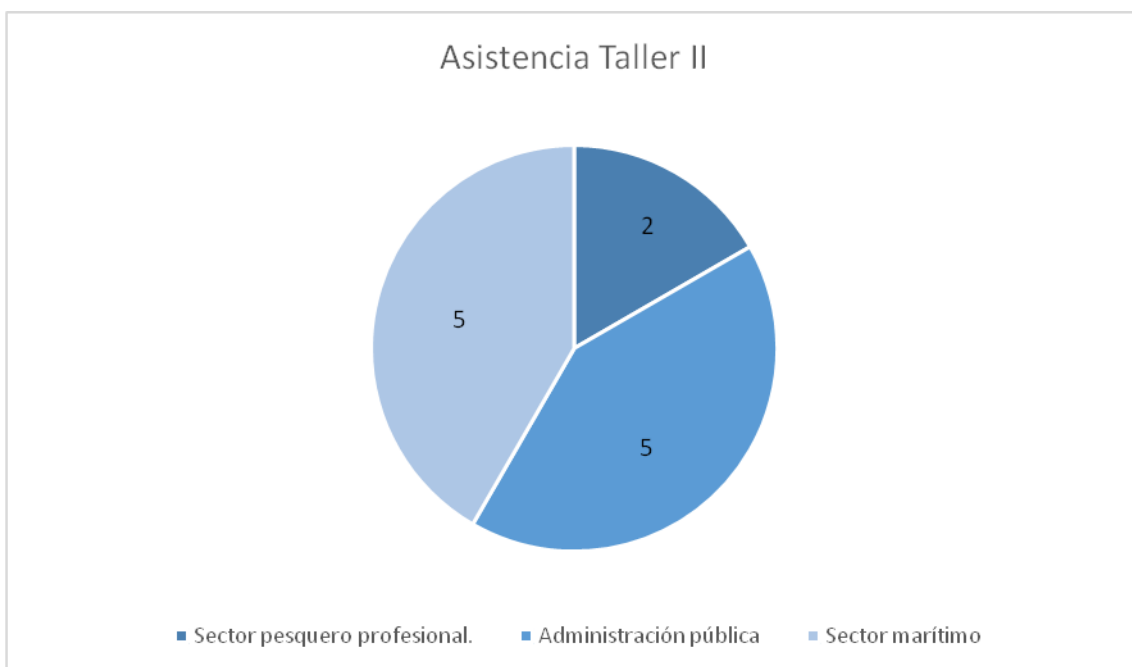


Figura 52. Entidades asistentes al Taller II.
Fuente: Elaboración propia.

Aunque en este segundo taller hubo menos representación de los sectores, igualmente se cuenta con una representación de todos los sectores implicados, lo que no es un mal dato teniendo en cuenta que se realiza en época estival.

El sector pesquero profesional es el menos representado, con la presencia de la Cofradía de Pescadores de la Tiñosa y la Asociación de Armadores Miramar. Por otro lado, la Administración pública y expertos y el sector marítimo tienen una representación similar. En esta ocasión no hay representación del sector acuícola ni de la ciudadanía.

Al contrario que en los talleres anteriores, se contó con la presencia de la pesca recreativa.

Se puede concluir que la asistencia es menor y que parte se deba al periodo en el que se ha dado lugar la celebración del taller.

En relación con la representación de la mujer en este taller, se puede decir que es mucho más relevante respecto a la de hombres.

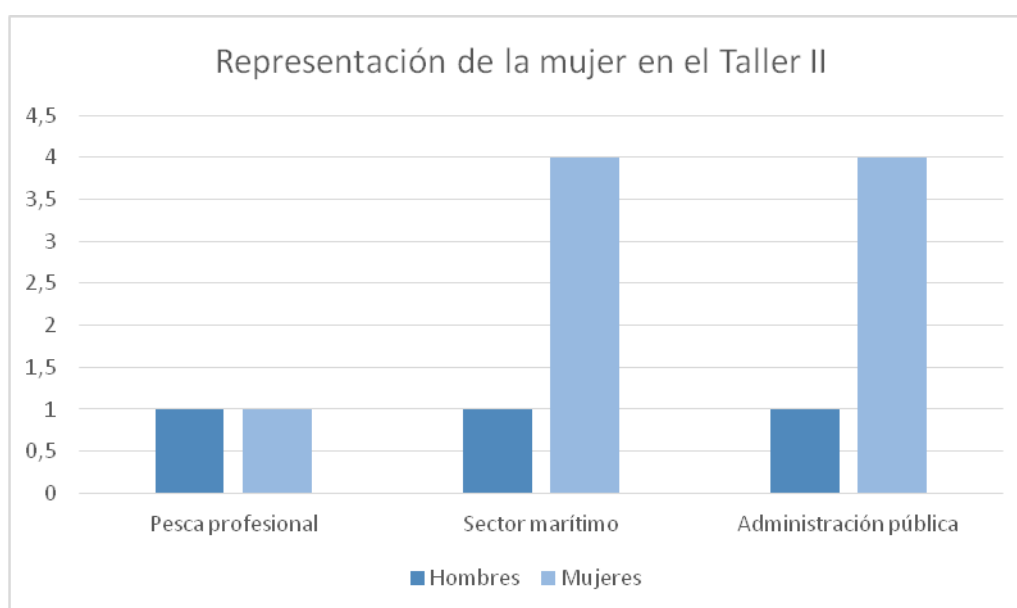


Figura 53. Participación de mujeres en el Taller II.
Fuente: Elaboración propia.

Sobre la consecución de los objetivos

Los objetivos propuestos en un inicio para este taller fueron satisfactoriamente alcanzados, encontrándose el equipo ejecutor con una actitud participativa y de colaboración entre los asistentes.

Todos los objetivos estratégicos son aceptados por los participantes, habiendo un alto grado de acuerdo, teniendo en cuenta algunos matices y sugerencias que fueron aportados, concretamente la división de uno de los objetivos en dos dentro de la Meta 2, por lo que la mesa comenzó con cuatro objetivos estratégicos y finalizó con cinco, los que conforman finalmente el Plan de Acción de esta Estrategia. En relación a las necesidades, también se aceptan todas añadiéndose alguna aclaración.

Sobre la temporalización de la jornada.

La temporalización fue la adecuada para la consecución de los objetivos propuestos, cumpliendo con el horario y tiempos establecidos. La disposición de los participantes fue buena con respecto a este aspecto, ya que en su totalidad permanecieron hasta el final del taller.

1.3. Conclusión de todo el proceso participativo de la estrategia (las dos fases)

Los resultados obtenidos en los talleres participativos realizados han cumplido las expectativas del equipo de la presente estrategia, se ha encontrado una disposición y voluntad por parte de las diferentes entidades para la participación en el proceso. Si es cierto, que se denota un menor interés con respecto al proceso anterior de algunas entidades, debido probablemente al aumento de procesos participativos en el ámbito costero de la isla.

Este proceso ha sido esencial en la elaboración de la Estrategia ya que ha generado una visión completa y real del sector en la actualidad, la cual ha surgido del resultado de un intercambio bidireccional de opiniones.

Esta red es la que hará del sector marítimo pesquero de Lanzarote, una verdadera oportunidad de desarrollo para la sostenibilidad, fortaleciendo los vínculos de los pobladores de la isla con sus recursos naturales y asegurando su conservación. La elaboración de esta Estrategia, ha supuesto una primera cota en el mapa de la autosuficiencia, y del éxito de la misma depende que esta se alcance algún día.

1.3.1. Agradecimientos

Para llevar a cabo todo este proceso participativo ha hecho falta la colaboración de los diferentes actores implicados para las entrevistas, encuestas y talleres, por eso se quiere dar agradecimientos a: D^a. Beatriz Ayala, D. Diogo Manuel Rocha, D^a. Rut Hernández Toledo, D^a. M^a Teresa Curbelo, D^a. Noemí Arráez, D^a Mercedes Robayna, D. Domingo Hernández, D. Esteban Fraile, D. Ezequiel Navio, D. Andrés Cedrés, D^a. Delma Duque, D^a. Susana Pérez, D^a Teresa Pérez, D. David Álvarez, D. Isidro J. Villanueva, D^a Vahitiare Quintero, D. Ignacio Arrate, D^a Margarita Molina, D^a Itahisa de León, D. Luis Toledo, D. José María Torra, D. Tomás Toledo, D. Cristóbal Olivero, D^a Elena Dávila, D^a Elisa Gómez, D. Gonzalo Apesteguía, D. Hernan C. Lorenzo, D^a Cristina Camacho, D. J. Francisco

Rodríguez, D^a Nerea Hernández, D^a Reyes Sepúlveda, D. David Domínguez, D. Gustavo González, D. Reiner B. Fernández, D^a Ana Carrasco, D. Antonio M Martín y D^a Carmen Gloria Rodríguez.

2. DIAGNÓSTICO: MATRIZ DAFO

La matriz DAFO hace referencia al análisis de factores, tanto limitantes como positivos, de ámbito interno y externo que intervienen en el desarrollo de un territorio o un sector. La confección de la matriz DAFO sintetiza las principales evidencias que sirven de guía para definir las líneas de actuación que pueden aportar un futuro más ordenado y que valore al máximo las oportunidades de la isla. El significado preciso de cada uno de los aspectos a tratar en relación al territorio es:

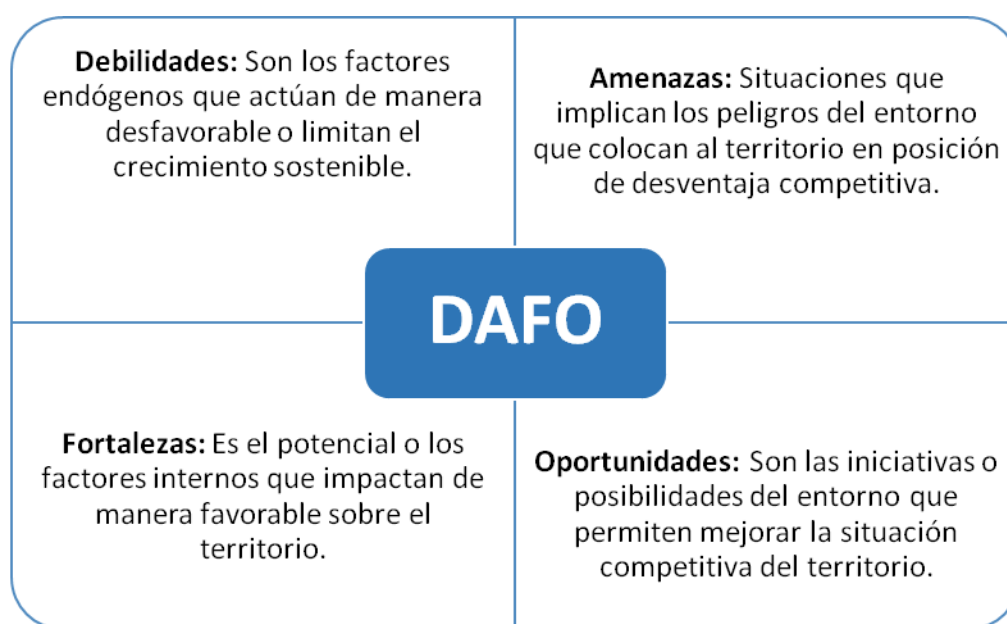


Figura 54. Definición de los aspectos principales del análisis DAFO.

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, el presente análisis describe la situación actual de la isla de Lanzarote en relación, por una parte, al contexto socioeconómico y del territorio, y por otra parte en el contexto del sector productivo de la pesca, atendiendo a sus debilidades y fortalezas internas, así como a las amenazas y oportunidades que ofrece el entorno.

2.1. Resultados del análisis DAFO

Se ha entendido como interno (debilidades y fortalezas) todo aquello que dependiera directamente del sector marítimo, considerando como factores externos aquellos que provienen de otros grupos de actividades.

DEBILIDADES

- Proyección de una imagen poco favorable del sector acuícola y pesca recreativa.
- Deficiencia en las infraestructuras y maquinarias para el desarrollo óptimo del sector.
- Baja diversificación del sector.
- Embarcaciones antiguas no modernizadas, limitada por la legislación.
- Dependencia del sector de Fondos públicos.
- Poca comunicación entre los distintos actores del sector y su asociacionismo. Inexistencia de un mecanismo de participación.
- Desconocimiento de la profesión del sector pesquero profesional lo que dificulta el relevo generacional.
- Insuficientes recursos humanos en las diferentes escalas que permitan la dinamización del sector.
- Bajo tejido industrial (transformador) relacionado con el sector pesquero.
- Alta dependencia de intermediarios para la comercialización del producto, elevando los costes del mismo, fomentada por la baja cultura asociativa del sector en Lanzarote.
- Competencia desleal por pescadores furtivos. Lo que provoca también un impacto negativo en el medio marino.
- Falta de conocimiento por parte del sector sobre nuevas tecnologías, actualmente en auge.

AMENAZAS

- Economía insular excesivamente dependiente del sector servicios, lo que produce un desplazamiento y disminución del sector primario y secundario, incluido la pesca profesional y sus profesiones derivadas.
- Descenso en el consumo de productos de la pesca potenciado por el bajo conocimiento sobre la calidad del producto por parte de los consumidores, así como por el precio elevado.
- Efectos del cambio climático y contaminación que afecta a la actividad marítima, pesquera y acuícola.
- Aumento de los costes para la realización de la actividad económica del sector.
- Falta de datos actualizados sobre el estado de los caladeros y los recursos vivos, así como del seguimiento de los mismos y/o transmisión de los mismos.

AMENAZAS

- Doble insularidad, lo que produce una lejanía de servicios y dificulta la transferencia de conocimientos con centros de investigación.
- Competencia por el espacio, actualmente organizado por los POEM, no considerándose el sector pesquero en esta ordenación.
- Poco apoyo al sector en el ámbito de la I+D+i, emprendeduría y diversificación.
- Inexistencia de una visión común sobre el desarrollo del sector entre las Administraciones Públicas debido a la falta de comunicación.
- Baja oferta formativa relacionada con el sector, lo que dificulta el relevo generacional, así como la capacitación de los profesionales del ámbito marítimo, pesquero y acuícola.
- Pérdida del arraigo con el ámbito costero, así como de los recursos naturales y culturales.
- Cambio de los usos en los muelles, desplazando al sector pesquero profesional frente al uso turístico y náutico.

FORTALEZAS

- Alta variedad y calidad del producto pesquero de Lanzarote.
- Presencia del Instituto de Formación Profesional Marítimo y Pesquero de Canarias en la isla.
- Pesca 100% artesanal y sostenible.
- Profesionales con alta experiencia en el sector pesquero.
- Buena relación entre Cofradías.
- Alta biodiversidad marina.
- La presencia aún del legado de Cesar Manrique en cuanto al cuidado de la isla.

OPORTUNIDADES

- Transferencia de conocimientos mediante proyectos de cooperación.
- Presencia en Canarias de universidades como la ULPGC y ULL, así como el IEO para la realización de estudios conjuntos.
- Imagen de Lanzarote como destino turístico de calidad, así como sus productos, pudiendo ser aprovechados por el sector de la pesca profesional como fuente de ingresos.
- Distancias asequibles para potenciar la participación presencialmente entre diferentes actores.
- Importante volumen de ayudas y subvenciones a diferentes niveles, para el desarrollo sostenible de estas actividades.
- Cambios de consumo en la sociedad hacia productos más sostenibles y ecológicos como

OPORTUNIDADES

- el producto pesquero de Lanzarote.
- Cambio en la mentalidad del sector, con una mayor apertura para asociarse, participar en foros participativos etc.

2.2. Necesidades

En base al diagnóstico realizado en apartados anteriores, no solo bibliográfico si no mediante encuestas y talleres participativos realizados con las cofradías, el sector público y el tejido empresarial y asociativo de la isla, se identifican una serie de necesidades que posteriormente se les dará respuesta con las líneas estratégicas de este documento. Las necesidades identificadas son:

Necesidad 1

Mejorar el conocimiento y el seguimiento científico del estado de los caladeros y los recursos vivos del medio marino y favorecer la comunicación entre ciencia y gestión y el sector para la correcta toma de decisiones.

Necesidad 2

Crear conciencia y divulgar sobre los recursos patrimoniales y naturales, así como, sobre buenas prácticas en el medio marino para evitar así la pérdida de recursos, la contaminación y el problema de basuras marinas entre otros.

Necesidad 3

Dar valor y promocionar al sector pesquero artesanal local, y al sector primario en general, para promover así la conciencia social entre los consumidores, fomentar el arraigo a las zonas costeras de Lanzarote, el patrimonio cultural y etnográfico, etc.

Necesidad 4

Promover el asociacionismo entre los productores pesqueros con el fin de reducir los intermediarios, reducir precio final y aumentar rentabilidad del profesional pesquero.

Necesidad 5

Se hace necesario el [incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero](#) tradicional como es el caso de industria de transformación y otras profesiones relacionadas con la actividad extractiva.

Necesidad 6

Se considera esencial [fomentar la participación del sector marítimo en general](#), donde se vea representado no solo el sector pesquero sino también el acuícola, marítimo, así como científicos y administraciones públicas etc.

Necesidad 7

[Potenciar la diversificación del sector](#), compatibilizando la actividad extractiva tradicional y artesanal con otros usos del ecosistema marino desarrollados de forma sostenible y que no supongan un aumento del esfuerzo pesquero.

Necesidad 8

Se considera necesario [crear canales de comunicación entre las distintas administraciones públicas](#) para unificar los criterios, así como, la creación de directrices políticas comunes entre las mismas.

Necesidad 9

[Dotar de apoyo técnico al sector pesquero](#) aumentando los recursos humanos capacitados en las cofradías, administraciones públicas, que permita al sector desarrollarse, acceder más fácilmente a proyectos e instrumentos de financiación etc.

Necesidad 10

[Mejorar la protección, vigilancia y control del medio litoral y marino](#) a través del aumento de los recursos humanos y el diseño y puesta en marcha de estrategias para mejorar la eficacia y coste de los sistemas de vigilancia y control que contribuyan al cumplimiento de la normativa, especialmente en materia de pesca.

Necesidad 11

[Promover una amplia oferta formativa y accesible según las necesidades del sector](#), enfocada a capacitar a las nuevas generaciones, profesionales actuales del sector, gestores, técnicos y vigilantes, así como de dotar de nuevas competencias como las nuevas tecnologías, sostenibilidad, emprendimiento, etc.

Necesidad 12

Se requiere de un diseño y puesta en marcha de acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático por parte del sector, debido a que el medio marino se ve afectado por efectos del cambio climático como son la tropicalización de las aguas, acidificación del océano, pérdida de biodiversidad, subida del nivel del mar, etc.

Necesidad 13

Promover la descarbonización del sector marítimo, pesquero y acuícola a favor de alternativas más eficientes energéticamente.

Necesidad 14

Integrar y visibilizar el papel de la mujer en el sector. Estas necesidades se vertebran en tres ejes estratégicos que, a su vez, se alinean con el objetivo general de la presente estrategia. Para su desarrollo, estos ejes estratégicos se definen en líneas de actuación que, a su vez, se complementan en una serie de medidas. Todo el conjunto de ejes estratégicos, líneas de actuación y medidas conforman el Marco de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de Lanzarote para el periodo 2024-2027. Los proyectos que se propongan, deberán estar relacionados con las medidas definidas.

Necesidad 15

Promover el acceso a las personas jóvenes para apoyar el relevo generacional.

Estas necesidades se vertebran en tres metas estratégicas que, a su vez, se alinean con el objetivo general de la presente estrategia. Para su desarrollo, estas metas estratégicas se definen en objetivos estratégicos que, a su vez, se complementan en una serie de acciones.

Todo el conjunto de metas estratégicas, objetivos estratégicos y acciones conforman el Marco de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de Lanzarote para el periodo 2024-2027. Los proyectos que se propongan, deberán estar relacionados con las medidas definidas.

PLAN DE ACCIÓN

El presente Plan de Acción diseñado para el presente Marco de Estrategias de Desarrollo Local Participativo se encuentra alineado con las conclusiones de la sesión de trabajo participativo de los Grupos De Acción Costera de Canarias, llevada a cabo en mayo de 2023 así como al Marco Regional para las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las zonas dedicadas a la pesca y a la acuicultura en el contexto de la economía azul.

El Marco Regional y las sesiones de trabajo participativo de los GAC buscan identificar y priorizar los problemas que enfrentan los GAC de Canarias y los retos para mejorar su eficiencia, impacto y sostenibilidad y contribuir a una mejor gobernanza del DLP, seleccionando y priorizando los retos comunes a todas las islas que puedan ser el objeto de proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), promoviendo la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (Artículos 31- 34 del Reglamento 2021/1060 y 29-30 del Reglamento del FEMPA). De este modo pretenden una mejora de la eficacia, la eficiencia y la durabilidad de las intervenciones, fomentando entre otros aspectos, la cooperación entre los GALP y la utilización complementaria de varios Fondos siempre orientados a:

1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos;
2. Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión;
3. Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas;
4. Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo general de la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo es **promover un enfoque integral y sostenible para la gestión de las actividades pesqueras en la isla de Lanzarote.**

Para ello, y atendiendo al artículo 63 del Reglamento (UE) N°508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, FEMP, los objetivos específicos de la presente Estrategia son:

- **Conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros:** El objetivo es garantizar la conservación de los recursos pesqueros en la isla, promoviendo prácticas de pesca

sostenibles, estableciendo tallas mínimas de captura, períodos de veda y límites de captura adecuados para mantener las poblaciones de peces saludables y evitar la sobreexplotación.

- **Mejora de la rentabilidad y la competitividad:** Lo que se busca es mejorar la rentabilidad y la competitividad de las actividades pesqueras en Lanzarote, promoviendo la adopción de tecnologías y métodos de pesca más eficientes, facilitando el acceso a financiamiento y apoyo técnico, promoviendo la diversificación de productos y mercados, y fomentando la cooperación entre los actores de la cadena de valor pesquera.
- **Protección del medio ambiente marino y la biodiversidad:** El plan incluye medidas para proteger y conservar el medio ambiente marino, así como promover la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas marinos. Esto puede implicar la adopción de prácticas pesqueras responsables que minimicen el impacto en los hábitats marinos, la promoción de áreas marinas protegidas y la gestión integrada de las actividades humanas en la isla.
- **Desarrollo socioeconómico y bienestar de las comunidades pesqueras:** Impulsar el desarrollo socioeconómico y mejorar el bienestar de las comunidades pesqueras en la zona, a través de la generación de empleo en actividades relacionadas con la pesca, el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los pescadores, la promoción del turismo costero y la diversificación de las fuentes de ingresos.
- **Fortalecimiento de la gobernanza y la participación de las partes interesadas:** El plan busca fortalecer la gobernanza de la pesca en la zona, promoviendo la participación activa de todas las partes interesadas relevantes, incluyendo pescadores, acuicultores, científicos, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil. Esto puede implicar la creación de comités de gestión pesquera, la implementación de mecanismos de consulta y participación, y la promoción de la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia científica.

2. DEFINICIÓN DE METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En base a los anteriores objetivos específicos, se definen las metas estratégicas (ME) y los objetivos estratégicos (OE) que las desarrollan, dando respuesta a las necesidades planteadas a raíz del análisis DAFO. Estas metas estratégicas se encuentran al mismo nivel de jerarquía, en base a los resultados obtenidos en el desarrollo del proceso participativo.

M1. Lograr una visión compartida que fomente la cohesión territorial con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.

OE.1.1. Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación

OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros.

OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero.

OE.1.4. Contribuir a la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos.

M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.

OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo.

OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructuras y económicos para el desarrollo y dinamización del sector.

OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en todas las escalas en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.

M3. Preservar el arraigo marinero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla

OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.

OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino. los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector.

Esta propuesta pretende dar respuesta a cada una de las necesidades detectadas durante la primera fase de la elaboración de la Estrategia, con el fin de lograr el objetivo general planteado.

En la siguiente tabla se puede comprobar la relación existente entre las metas, objetivos y necesidades.

METAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	NECESIDADES
<p>ME 1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.</p>	<p>OE.1.1. Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación.</p>	<p>N4- Promover el asociacionismo entre los productores pesqueros</p> <p>N6- Fomentar la participación del sector marítimo general</p> <p>N8- Crear canales de comunicación entre las distintas administraciones públicas para unificar los criterios</p>
	<p>OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.</p>	<p>N1- Mejorar el conocimiento y el seguimiento científico y favorecer la comunicación entre ciencia y gestión</p> <p>N10- Mejorar la protección, vigilancia y control del medio litoral y marino</p>
	<p>OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero.</p>	<p>N10- Mejorar la protección, vigilancia y control del medio litoral y marino</p>
	<p>OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.</p>	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero</p> <p>N7- Potenciar la diversificación del sector</p>

	<p>OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo</p>	<p>N12- Diseño y puesta en marcha de acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático por parte del sector</p> <p>N13- Promover la descarbonización</p>
<p>ME 2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.</p>	<p>OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructuras y económicos para el para el desarrollo y dinamización del sector.</p>	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero</p> <p>N7- Potenciar la diversificación del sector</p> <p>N9- Dotar de apoyo técnico al sector pesquero</p> <p>N14- Integrar y visibilizar el papel de la mujer en el sector y promover el acceso a los jóvenes</p>
	<p>OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.</p>	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero</p> <p>N11- Promover una amplia oferta formativa y accesible entre el sector marítimo y pesquero</p> <p>N14- Integrar y visibilizar el papel de la mujer en el sector y promover el acceso a los jóvenes</p>

ME 3. Preservar el arraigo marinerero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla

OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.

N3- Dar valor y promocionar al sector pesquero artesanal local

N7- Potenciar la diversificación del sector

OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector, así como las buenas prácticas ambientales.

N2- Crear conciencia y divulgar sobre los recursos patrimoniales y naturales, así como, sobre buenas prácticas

3. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las metas y objetivos estratégicos son grandes contenedores de proyectos, que agrupan las acciones en líneas de actuación y medidas concretas e integradas en respuesta a una demanda pertinente y prevista, suponiendo los bloques principales en que se articula el plan.

Estas acciones son la escala intermedia entre los grandes contenedores de proyectos y las medidas concretas, desglosándose cada objetivo estratégico en varias líneas para organizar las medidas o actuaciones que tengan características diferentes dentro de una misma meta.

El plan de acción se compone finalmente de un total de 3 metas estratégicas, que se desglosan en 9 objetivos estratégicos y éstos, a su vez, se concretan en 18 líneas de acción. Finalmente, los proyectos podrán encuadrarse en las diferentes líneas de acción propuestas.

A continuación, se identifica esta serie de acciones, que son las que conforman el Plan de Acción del Marco de Estrategias de Desarrollo Local de la isla de Lanzarote.

Tabla 25. Plan de Acción del Marco de Estrategias de Desarrollo Local de la Isla de Lanzarote 2023-2027.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES	EJEMPLOS DE PROYECTOS
OE.1.1. Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación.	Acción 1.1.1. Fomento de canales de comunicación e instrumentos de participación.	Boletín trimestral de innovaciones y actualidad en el sector pesquero y acuícola de Canarias. Foro anual de Agentes Sociales en el Sector Pesquero y Acuícola.
	Acción 1.1.2. Programas de colaboración cooperación.	Congreso Canario de Desarrollo Local Pesquero y Acuícola.
OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.	Acción 1.2.1. Fomento de la investigación científica aplicada a la gestión del medio marino y costero.	Jornadas de monitoreo de impactos ambientales en el litoral de Lanzarote.
	Acción 1.2.2. Sistemas de evaluación y seguimiento del estado de los ecosistemas y sus recursos.	Análisis de la tasas reproductivas de las especies de interés pesquero en la Reserva Marina.

<p>OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero.</p>	<p>Acción 1.3.1: Mejora de la eficacia de los sistemas de vigilancia y control que contribuyan a minimizar la pesca ilegal/no regulada.</p>	<p>Monitoreo de las infracciones mediante sistemas de información geográfica.</p>
<p>OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.</p>	<p>Acción 2.1.1: Fomento de la transformación y optimización de la comercialización del producto pesquero de la isla</p>	<p>Nuevos formatos para la comercialización de los productos del mar.</p>
<p>OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo.</p>	<p>Acción 2.2.1: Apoyo a la adaptación a los nuevos escenarios que supone el cambio climático y su mitigación</p>	<p>Infraestructuras acuícolas adaptadas a condiciones ciclónicas.</p>
<p>OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructuras y económicos para el para el desarrollo y dinamización del sector.</p>	<p>Acción 2.2.2: Medidas para la descarbonización y aumento de la eficiencia energética del sector.</p>	<p>Optimización y eficiencia de la cadena de frío de los productos pesqueros.</p>
<p>OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.</p>	<p>Acción 2.3.1: Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y maquinaria del sector marítimo, pesquero y acuícola.</p>	<p>Programa de inspección técnica de embarcaciones.</p>
<p></p>	<p>Acción 2.3.2: Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.</p>	<p>Programa de formación de nuevas técnicas de captura viva.</p>
<p></p>	<p>Acción 2.3.3: Apoyo de acciones que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y el relevo generacional en el sector pesquero.</p>	<p>Jornada sobre las antiguas artes de pesca. Foro de mujeres del mar.</p>
<p></p>	<p>Acción 2.4.1: Acciones de formación en todos los ámbitos relacionados con el sector marítimo, pesquero y acuícola</p>	<p>Jornada formativa sobre las especies de captura prohibida. Jornadas sobre legislación marítima. Programa formativo para técnicos de inspección pesquera.</p>

OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.	Acción 3.1.1: Promoción del producto pesquero y acuícola de Lanzarote.	Programa escolar sobre la historia y los productos pesqueros de Lanzarote.
	Acción 3.1.2: Valorización de la actividad profesional de la pesca artesanal y otras relacionadas con el sector.	Mercado de pesca local (eventual) Sello de Pesca de Lanzarote
OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector, así como las buenas prácticas ambientales.	Acción 3.2.1: Conservación de la cultura y patrimonio marítimo costero de Lanzarote	Centro de interpretación de la pesca (Órzola; La Graciosa)
	Acción 3.2.1: Preservación de los recursos naturales del litoral insular.	Jornadas sobre la Reserva Marina isla de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.
	Acción 3.2.3: Difusión y divulgación de los valores culturales, patrimoniales y naturales costeros de la isla.	Programa escolar: La influencia de la pesca en la configuración de nuestras ciudades.

Para que el presente Plan de Acción, los proyectos presentados deberán alinearse con las acciones propuestas, para dar respuesta a los objetivos definidos tras el diagnóstico y análisis DAFO derivado del proceso participativo.

Para realizar un seguimiento del grado de avance de las diferentes metas estratégicas, se han definido varios indicadores de consecución de cada una de ellas. Éstos indicadores se describen con más detalle en el apartado 6.2.5 Gestión, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia.

A continuación, se resume el marco de actuación con el que se deben de alinear los proyectos para dar respuesta a cada uno de los objetivos definidos.

3.1. Descripción de las líneas de acción

En las tablas que se adjuntan a continuación, para cada línea de acción se indica:

Código y nombre de la línea de acción y eje donde se inserta.

Necesidades a las que responde

Descripción de la línea.

Población beneficiaria.

Adicionalmente, para facilitar la comprensión de las tablas, se considera necesario definir el perfil de los beneficiarios:

- Administraciones públicas: Conjunto de organismos públicos encargados de gestionar los recursos y las actividades del Estado, con la finalidad de satisfacer las demandas sociales.
- Colectivos y asociaciones: Son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente y sin ánimo de lucro.
- Entidades privadas y empresas: Son instituciones comerciales u organizaciones con fines de lucro que son propiedad de inversionistas particulares.
- Organizaciones del sector Marítimo, de Pesca y Acuicultura (en adelante "sector"²): Son todas las entidades que desarrollan actividades en el ámbito marino, tales como la extracción, cultivo, producción, manipulación, transformación o comercialización de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, así como transporte marítimo, la construcción naval, la industria náutica de recreo y otras actividades recreativas de ámbito marino, las marinas y puertos deportivos, los puertos y servicios portuarios, los servicios marítimos, los clústeres regionales, la investigación marina, así como otros agentes y servicios asociados a toda la actividad anterior.

Tabla 26. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.1

M1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.

OE.1.1. Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación.

Acción 1.1.1: Fomento de canales de comunicación e instrumentos de participación.

Acción 1.1.2: Programas de colaboración cooperación.

Necesidades	<p>N4- Promover el asociacionismo entre los productores pesqueros</p> <p>N6- Fomentar la participación del sector marítimo en general</p> <p>N8- Crear canales de comunicación entre las distintas administraciones públicas para unificar los criterios</p>
-------------	--

² Actividades relacionadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

Descripción	Creación de órganos de encuentro del sector marítimo, pesquero y acuícola donde se integren todos los agentes implicados (administraciones públicas, cofradías, empresas náuticas, asociaciones, ciudadanía, etc.). El objetivo es facilitar la comunicación entre todas las partes implicadas con la finalidad de lograr esa visión compartida y unificar criterios para el desarrollo del sector.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 27. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.2

M1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.

OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.

Acción 1.2.1. Fomento de la investigación científica aplicada a la gestión del medio marino y costero.

Acción 1.2.2. Sistemas de evaluación y seguimiento del estado de los ecosistemas y sus recursos.

Necesidades	<p>N1- Mejorar el conocimiento y el seguimiento científico y favorecer la comunicación entre ciencia y gestión</p> <p>N10- Mejorar la protección, vigilancia y control del medio litoral y marino</p>
Descripción	<p>La UE establece en su Reglamento Delegado (UE) 2015/531 ayudas para proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos.</p> <p>El territorio de estudio es rico en biodiversidad. La protección y recuperación de ambientes marinos degradados es uno de los objetivos que se marcan en esta medida. No en vano, sería recomendable la creación de espacios marinos para la protección de la sobrepesca. Así mismo, la participación en los planes de gestión de los caladeros se considera de suma importancia para el Grupo, facilitando la cogestión científico-técnica.</p> <p>También se contemplan actuaciones dirigidas a la formación de los pescadores, ya que se considera que son ellos las mejores personas adecuadas para el control, vigilancia y recuperación de su patrimonio natural, así como actividades de educación ambiental con la participación principal de los niños del territorio</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 28. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 1.3

M1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.	
OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero	
Acción 1.3.1: Mejora de la eficacia de los sistemas de vigilancia y control que contribuyan a minimizar la pesca ilegal/no regulada.	
Necesidades	N10- Mejorar la protección, vigilancia y control del medio litoral y marino
Descripción	<p>Fortalecer las medidas y acciones destinadas a supervisar y hacer cumplir las regulaciones pesqueras y ambientales en el entorno marino y costero. Este objetivo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las normativas establecidas, proteger los recursos marinos y asegurar la sostenibilidad de las actividades pesqueras.</p> <p>Se busca detectar y prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como otras actividades ilícitas que puedan afectar el medio marino y los recursos pesqueros. Esto implica el uso de tecnologías de vigilancia, como sistemas de monitoreo por satélite, radares, cámaras de video, entre otros, para identificar y rastrear las actividades sospechosas.</p> <p>Se promoverá la colaboración entre diferentes entidades y organismos encargados de la vigilancia y control, como las autoridades pesqueras, las fuerzas de seguridad marítima y las agencias ambientales. Esta cooperación puede incluir intercambio de información, apoyo logístico y coordinación de acciones conjuntas para aumentar la eficiencia y la efectividad en el control del medio marino y costero.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> o Administraciones públicas. o Colectivos y asociaciones. o Entidades privadas y empresas. o Organizaciones del sector.

Tabla 29. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.1

<p>M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.</p>	
<p>OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.</p>	
<p>Acción 2.1.1: Fomento de la transformación y optimización de la comercialización del productos pesquero de la isla. Acción 2.1.2: Impulso de proyectos de I+D+i, emprendimiento y diversificación.</p>	
Necesidades	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero N7- Potenciar la diversificación del sector</p>
Descripción	<p>Se centra en promover el desarrollo de actividades relacionadas con la transformación y comercialización de los productos pesqueros en la isla de Lanzarote, con el fin de impulsar el emprendimiento, la diversificación económica y fomentar una economía azul sostenible.</p> <p>Se busca promover la creación y el fortalecimiento de infraestructuras y empresas dedicadas a la transformación de los productos pesqueros capturados en Lanzarote. Esto puede incluir la instalación de plantas de procesamiento, la mejora de las capacidades técnicas y la promoción de la innovación en la transformación de los productos pesqueros.</p> <p>De igual forma, se busca promover estrategias y acciones para mejorar la comercialización de los productos pesqueros de Lanzarote tanto a nivel local como regional, nacional e incluso internacional. Esto puede incluir la promoción de canales de distribución eficientes, la participación en ferias y eventos comerciales, el desarrollo de marcas y etiquetas de calidad, así como la promoción del turismo gastronómico vinculado a los productos pesqueros locales.</p> <p>También hay que fomentar la creación y el desarrollo de nuevas empresas y emprendimientos relacionados con la pesca y la acuicultura en Lanzarote. Esto puede implicar la provisión de apoyo financiero, capacitación y asesoramiento empresarial a emprendedores que deseen establecer negocios en el sector pesquero, así como la creación de incubadoras y espacios de coworking para impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas ideas de negocio.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 30. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.2

<p>M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.</p>	
<p>OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo</p>	
<p>Acción 2.2.1: Apoyo a la adaptación a los nuevos escenarios que supone el cambio climático y su mitigación Acción 2.2.2: Medidas para la descarbonización y aumento de la eficiencia energética del sector.</p>	
Necesidades	<p>N12- Diseño y puesta en marcha de acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático por parte del sector N13- Promover la descarbonización</p>
Descripción	<p>Este objetivo se centra en abordar los desafíos que el cambio climático presenta para el sector en la isla de Lanzarote, promoviendo acciones para adaptarse a los impactos y reducir las emisiones de carbono asociadas a las actividades pesqueras.</p> <p>Con ese fin, hay que identificar y abordar los impactos del cambio climático en el sector pesquero de Lanzarote, como el aumento de las temperaturas, los cambios en los patrones de distribución de las especies marinas y los eventos climáticos extremos. Esto implica la implementación de medidas de adaptación, como la diversificación de las especies objetivo, la mejora de la resiliencia de las infraestructuras pesqueras frente a fenómenos climáticos adversos y la promoción de prácticas de pesca sostenibles que minimicen el impacto en los ecosistemas marinos.</p> <p>Hay que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las actividades pesqueras en Lanzarote. Esto puede incluir la promoción de prácticas de pesca más eficientes en términos de consumo de combustible, la adopción de tecnologías y métodos de pesca con menor huella de carbono, la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones pesqueras y la promoción de fuentes de energía renovable en el sector.</p> <p>Y por último, se busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las actividades pesqueras en Lanzarote. Esto puede incluir la promoción de prácticas de pesca más eficientes en términos de consumo de combustible, la adopción de tecnologías y métodos de pesca con menor huella de carbono, la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones pesqueras y la promoción de fuentes de energía renovable en el sector.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 31. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.3

<p>M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.</p>	
<p>OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructuras y económicos para el para el desarrollo y dinamización del sector.</p>	
<p>Acción 2.3.1. Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y maquinaria del sector marítimo, pesquero y acuícola.</p> <p>Acción 2.3.2. Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.</p> <p>Acción 2.3.3. Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de mujeres, jóvenes y el relevo generacional en el sector pesquero.</p>	
<p>Necesidades</p>	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero</p> <p>N7- Potenciar la diversificación del sector</p> <p>N9- Dotar de apoyo técnico al sector pesquero</p> <p>N14- Integrar y visibilizar el papel de la mujer en el sector y promover el acceso a los jóvenes</p>
<p>Descripción</p>	<p>Este objetivo se centra en garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para impulsar el crecimiento y fortalecimiento del sector pesquero, así como promover su dinamización económica y social.</p> <p>Para eso, hay que asegurar la disponibilidad de personal capacitado y cualificado en el sector pesquero. Esto implica la promoción de programas de formación y capacitación para pescadores y trabajadores relacionados, así como la promoción de oportunidades de empleo y desarrollo profesional en el sector. También implica fomentar la participación activa de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones y la planificación del desarrollo del sector.</p> <p>De igual forma, se quiere promover la adopción de tecnologías y herramientas modernas en el sector pesquero. Esto puede incluir el acceso a equipos de pesca más eficientes y sostenibles, sistemas de seguimiento y control de la actividad pesquera, sistemas de información geográfica para la planificación y gestión de las actividades, así como el uso de tecnologías de comunicación para mejorar la eficiencia y la seguridad en el sector.</p> <p>Y por último, se busca fomentar el espíritu emprendedor y la innovación en el sector pesquero. Esto implica la provisión de recursos y apoyo para el desarrollo de nuevos proyectos y negocios en el sector, la promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas pesqueras innovadoras, así como la facilitación de alianzas y colaboraciones entre empresas y actores del sector para promover la diversificación y el crecimiento económico.</p>
<p>Beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 32. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 2.4

M2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.	
OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.	
Acción 2.4.1. Acciones de formación en todos los ámbitos relacionados con el sector marítimo, pesquero y acuícola	
Necesidades	<p>N5- Incremento del tejido empresarial e industrial relacionado con el sector pesquero.</p> <p>N11- Promover una amplia oferta formativa y accesible entre el sector marítimo y pesquero</p> <p>N14- Integrar y visibilizar el papel de la mujer en el sector y promover el acceso a los jóvenes</p>
Descripción	<p>Este objetivo se centra en fortalecer las habilidades y conocimientos del personal relacionado con el sector pesquero, con el fin de aumentar su empleabilidad, fomentar la innovación y promover el espíritu emprendedor.</p> <p>Para ello, algunos aspectos clave relacionados con este objetivo incluyen:</p> <p>Mejorar la formación y capacitación: Se busca promover programas de formación y capacitación específicos para el capital humano relacionado con el sector pesquero. Esto implica la identificación de las habilidades y conocimientos necesarios en el sector, el diseño e implementación de programas de formación adaptados a las necesidades, y la colaboración con instituciones educativas y centros de formación para ofrecer cursos y programas de capacitación.</p> <p>Actualización de conocimientos y tecnologías: Se busca asegurar que el capital humano del sector pesquero esté al día con los avances tecnológicos y las mejores prácticas. Esto implica proporcionar oportunidades de actualización y reciclaje profesional para los trabajadores, así como facilitar el acceso a información y recursos relacionados con la innovación en el sector pesquero, como nuevas técnicas de pesca, métodos de acuicultura sostenible y tecnologías de procesamiento y comercialización.</p> <p>Promover la empleabilidad: Se busca fortalecer las competencias y habilidades de los trabajadores del sector pesquero para aumentar su empleabilidad. Esto implica el desarrollo de habilidades transferibles, como la gestión empresarial, la comunicación, el trabajo en equipo y el pensamiento creativo, que puedan ser aplicadas tanto en el sector pesquero como en otros sectores relacionados. También implica la promoción de prácticas de contratación inclusivas y el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo.</p> <p>Fomentar la innovación: Se busca estimular la capacidad de innovación en el sector pesquero, fomentando la creatividad y la búsqueda de soluciones innovadoras. Esto implica promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los actores del sector, facilitar la colaboración entre empresas y centros de investigación, y apoyar la implementación de proyectos y actividades innovadoras en el sector pesquero.</p> <p>Impulsar el espíritu emprendedor: Se busca fomentar el emprendimiento en el sector pesquero, animando a los trabajadores a desarrollar nuevas ideas de negocio y proyectos innovadores. Esto implica proporcionar apoyo y asesoramiento a emprendedores, facilitar el acceso a financiamiento y recursos, y promover la creación de redes y espacios de colaboración para el intercambio de ideas y experiencias emprendedoras.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 33. Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 3.1

M3. Preservar el arraigo marinerero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla	
OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.	
<p>Acción 3.1.1: Promoción del producto pesquero y acuícola de Lanzarote.</p> <p>Acción 3.1.2: Valorización de la actividad profesional de la pesca artesanal y otras relacionadas con el sector.</p>	
Necesidades	<p>N3- Dar valor y promocionar al sector pesquero artesanal local</p> <p>N7- Potenciar la diversificación del sector</p>
Descripción	<p>Lo que se busca es resaltar la importancia y el potencial del producto pesquero local, así como el valor y la relevancia de las profesiones vinculadas a la pesca artesanal y otras actividades relacionadas con el sector pesquero.</p> <p>Esta línea contempla todas aquellas actuaciones encaminadas a la promoción del producto pesquero local, dando a conocer y destacar las cualidades y características únicas del producto pesquero local, resaltando su frescura, calidad y sostenibilidad. Esto implica la implementación de estrategias de marketing y promoción que permitan alcanzar nuevos mercados y consumidores, así como la participación en ferias y eventos relacionados con la gastronomía y la pesca para promocionar el producto.</p> <p>Destacar el papel fundamental de la pesca artesanal en la economía local, así como su contribución a la conservación de los recursos marinos y la preservación de las tradiciones culturales y el patrimonio pesquero. Esto implica difundir información sobre las técnicas de pesca artesanal y su importancia para la sostenibilidad, así como sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos y la importancia de apoyar a los pescadores artesanales.</p> <p>Además de la pesca artesanal, existen otras profesiones y actividades relacionadas con el sector pesquero que desempeñan un papel fundamental en su funcionamiento. Esto puede incluir profesiones como la acuicultura, la investigación marina, la gestión de recursos pesqueros, la comercialización y distribución de productos pesqueros, entre otras. Se busca resaltar la importancia y el valor de estas profesiones, así como promover oportunidades de empleo y desarrollo profesional en estos campos.</p> <p>De igual forma, Se busca proporcionar oportunidades de formación y capacitación para los pescadores, así como para aquellos que deseen desarrollar una carrera en profesiones relacionadas con el sector pesquero. Esto implica el diseño e implementación de programas de formación adaptados a las necesidades y demandas del sector, así como el fomento de alianzas entre instituciones educativas, centros de formación y el sector pesquero para garantizar la adquisición de habilidades relevantes.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

Tabla 34. . Marco de Actuación para el desarrollo del Objetivo Estratégico OE 3.2

M3. Preservar el arraigo marinerero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla	
OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector, así como las buenas prácticas ambientales.	
<p>Acción 3.2.1. Conservación de la cultura y patrimonio marítimo costero de Lanzarote</p> <p>Acción 3.2.1. Preservación de los recursos naturales del litoral insular.</p> <p>Acción 3.2.3. Difusión y divulgación de los valores culturales, patrimoniales y naturales costeros de la isla.</p>	
Necesidades	N2- Crear conciencia y divulgar sobre los recursos patrimoniales y naturales, así como, sobre buenas prácticas
Descripción	<p>Este objetivo tiene como referencia legislativa el Reglamento Delegado (UE) 2015/531, donde la UE concede ayudas para proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos.</p> <p>La riqueza natural del territorio es necesario protegerla y conservarla. De esta forma, a través de esta medida se pretenden incentivar aquellas actuaciones encaminadas a la recogida de residuos, la protección y mejora de la flora y fauna y la conservación de los recursos marinos, con objeto de potenciar y poner aún más en valor su rico patrimonio.</p> <p>Así mismo, se contempla la promoción de proyectos e iniciativas que fomenten las energías renovables en las actividades del sector pesquero y acuícola.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Administraciones públicas. ○ Colectivos y asociaciones. ○ Entidades privadas y empresas. ○ Organizaciones del sector.

4. PROYECTOS: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

A continuación, se incluye la descripción de un proyecto tipo para cada meta estratégica con el objetivo de mostrar los aspectos a incluir para poder llevar a cabo la valoración de la adecuación de los proyectos en el marco de las presentes estrategias de desarrollo local.

4.1.1. Tipos de proyectos

Proyectos productivos: proyectos que favorezcan el desarrollo de una actividad de lucro potencial para el promotor del proyecto. En general, podrían identificarse con proyectos de orientación empresarial o profesional y que por tanto deberían proporcionar una autosuficiencia económico-financiera a largo plazo

Proyectos no productivos: son proyectos que no suponen el inicio o desarrollo de una actividad económica y/o no están ligados a una actividad económica. Tendrán este carácter "no productivo"

los proyectos de interés público que, incluso constituyendo una actividad económica, no incidan sobre el régimen de competencia del territorio de que se trate. En estos casos, el elemento determinante del proyecto es su rentabilidad social.

4.1.2. Requisitos de los beneficiarios

1. Podrán obtener la condición de personas o entidades beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a la EDLP las siguientes:

- a) Las personas físicas o jurídicas, así como las agrupaciones de personas físicas o jurídicas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, pertenecientes al sector³.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro.
- c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.
- d) Las corporaciones locales.
- e) Los GALP.

2. En caso de proyectos productivos deben ser personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector, comunidades de bienes, organizaciones de pescadores reconocidas o, cualquier otra entidad que carezca de personalidad jurídica que desarrollen un proyecto en alguna de las zonas que cuenten con una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

3. En el caso de proyectos no productivos deben ser organizaciones de pescadores reconocidas, entidades públicas o asociaciones que desarrollen un proyecto en alguna de las zonas que cuenten con una Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)

Se entiende como:

- a) personas pertenecientes o integrantes del sector pesquero y acuícola aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad económica, laboral o profesional en el ámbito de la

³ Actividades relacionadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura; así como sus familiares hasta el segundo grado.

b) El resto de las personas o entidades enumeradas en el punto primero de este apartado cuyos proyectos estén dirigidos a la población integrante del sector pesquero y acuícola, o que presenten beneficios para el resto del territorio de la zona pesquera.

4. Las empresas beneficiarias por la ejecución de proyectos de inversión productiva se limitarán a las que ostenten la categoría de PYME (Reglamento UE nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado).

A efectos de estas subvenciones, las personas físicas una vez inicien su actividad económica deberán tener la condición de PYME de conformidad con lo establecido en el Anexo I del reglamento citado en el párrafo anterior.

Las empresas beneficiarias no podrán ser una empresa en crisis.

5. Las entidades sin ánimo de lucro podrán ser beneficiarias, siempre que tengan entre sus fines alguno de los siguientes:

- a) Fomentar las actividades marítimo pesqueras.
- b) Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Fomentar el medio ambiente marino y costero.
- d) Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.
- e) Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.

Las agrupaciones de personas deberán hacer constar expresamente tanto en la solicitud como en la resolución de concesión los compromisos asumidos por cada una de ellas, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la condición de personas beneficiarias.

4.1.3. Criterios de valoración de los proyectos.

Una vez recibidas las propuestas de proyecto, éstas serán evaluadas siguiendo unos criterios concretos. Éstos serán criterios objetivos, en consonancia con los objetivos específicos y elementos transversales definidos en la presente estrategia de actuación y previamente definidos y anunciados por el GAC. Estos criterios atienden a:

- a) las características del promotor del proyecto
- b) el beneficio aportado en relación con el desarrollo socioeconómico de la Zona de Pesca
- c) la innovación de proyecto
- d) el impacto ambiental y patrimonial
- e) el beneficio social

A continuación, se definen con detalle los criterios de valoración de los proyectos, independientemente de si se trata de proyectos productivos o no productivos.

Tabla 35. Criterios de valoración de los proyectos productivos/no productivos.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	PUNTUACIÓN
1. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	20
1.1 Entidades sin ánimo de lucro del sector pesquero (cofradías, federaciones, asociaciones)	20
1.2 Entidades sin ánimo de lucro (ONG, asociaciones, fundaciones, etc.)	10
1.3 Entidades Públicas (Cabildo, ayuntamientos, mancomunidades, universidad, etc.)	10
1.4 Personas físicas y jurídicas, solo PYME o microempresa	10
1.5 Personas físicas o jurídicas del sector pesquero artesanal extractivo/acuícola	20
1.6 Persona físicas o jurídicas dedicadas a la comercialización- transformación de productos pesqueros	15
2. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO (EMPLEO, SINERGIAS, RELEVO)	30
2.1 Empleo (directamente relacionado con la actividad subvencionada)	10
2.1.1 Aumento del empleo de la entidad o entidades promotoras en 3 o más empleos.	3
2.1.2 Aumento del empleo de la entidad o entidades promotoras en 2 empleos.	2
2.1.3 Aumento del empleo de la entidad o entidades promotoras en 1 empleo.	1
2.1.4 Creación de empleo de colectivos en riesgo de exclusión social: inmigrantes, desempleados de larga duración, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, entre otros (1 empleo o más)	3
2.1.5 Contratación de mujeres (1 empleo o más)	1
2.1.6 Contratación de jóvenes (menores de 40) (1 empleo o más)	1
2.1.7 Consolidación de empleo, transformando contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo y/o contratos temporales en indefinidos (1 empleo o más)	1

2.1.8 Creación o consolidación (en los términos del punto 2.1.7.) de empleo relacionado con la pesca y la acuicultura (1 empleo o más)	2
2.2 Coordinación y colaboración	10
2.2.1 Proyectos donde participen o colaboren en su ejecución varios agentes del territorio del mismo o diferente sector	10
2.3 Impacto en el acceso al sector	10
2.3.1 Proyecto empresarial desarrollado por pescadores o familiares directos (conforme a criterio de la UE) de estos, dentro del sector pesquero	8
2.3.2 Iniciativas empresariales de diversificación del sector hacia otros sectores, desarrolladas por pescadores o sus familiares directos (turismo marino, pesca turismo, economía azul...)	8
2.3.3. Proyectos destinados a mejorar la formación, información, visibilización, etc. del sector pesquero que favorezcan el relevo generacional.	2
3. INNOVACIÓN DEL PROYECTO	10
3.1 Proyecto inexistente en el territorio o en la entidad que genere un nuevo producto o proceso, técnica, sistema de gestión u organización, o una considerable mejora del mismo.	6
3.2 Innovación digital (TICS, comercio electrónico, procedimientos de gestión interna, organización de procesos, etc.)	2
3.3 Innovación tecnológica para la mejora y/o modernización de la entidad.	2
4. IMPACTO AMBIENTAL Y PATRIMONIAL	30
4.1 Incorpora elementos que reduzcan el impacto ambiental de la actividad (por encima de lo exigido).	6
4.2 Favorece la reducción o el reciclaje de residuos promoviendo la economía circular.	6
4.3 Ayuda a la conservación y/o protección del medio marino y de los Espacios Naturales Protegidos.	6
4.4 Favorece la implantación de tecnologías de eficiencia energética y energías renovables y de lucha contra el cambio climático incluyendo la sensibilización y/o conservación en materia medioambiental.	6
4.5 Puesta en valor, conservación y/o difusión del patrimonio cultural material o inmaterial marítimo, pesquero y costero.	6
5. BENEFICIO SOCIAL	10
5.1 Proyectos promovidos por mujeres, jóvenes, personas en riesgo de exclusión social, personas con diversidad funcional u otros colectivos desfavorecidos como parados de larga duración.	3
5.2 Iniciativas que introducen medidas concretas en igualdad y/o perspectiva de género, no discriminación accesibilidad, inclusión social y/o laboral y colectivos desfavorecidos	3
5.3 Impacto positivo en varios municipios o entidades del sector pesquero.	4
PUNTUACIÓN TOTAL	100

La valoración máxima que puede obtener un proyecto es de 100 puntos. Esta puntuación determinará el orden de selección entre las solicitudes para la adjudicación de las ayudas con el límite fijado en la convocatoria anual dentro del crédito disponible.

En el supuesto de que se produzca situación de empate en la puntuación de diferentes proyectos y no haya crédito suficiente para su financiación, para la discriminación y priorización de su financiación se utilizarán los siguientes criterios, en el orden establecido a continuación:

1. Acciones vinculadas directamente con el sector pesquero
2. Creación de empleo
3. Fomento de la igualdad de oportunidades (empleo femenino).

4.1.4. Ejemplos de proyectos financiables

Como ejemplo de proyectos financiables por el Grupo de Acción Local Pesquera encontramos las siguientes fichas:

FICHA DE ACCIÓN 1

ADAPTACIÓN DE EMBARCACIÓN DE PESCA PARA COMPLEMENTAR SU ACTIVIDAD CON LA PESCA-TURISMO	
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Administraciones públicas - Entidades privadas y empresas - Colectivos y asociaciones - Organizaciones del sector
Tipología proyectos	de <ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Productivo <input type="checkbox"/> No Productivo
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Se trata de un proyecto de adaptación de un buque de pesca artesanal de artes menores de eslora 11,99 metros. Ha sido diseñado contemplando las adaptaciones necesarias para compatibilizar la actividad principal de pesca profesional con el desarrollo de actividades y jornadas de pesca turística, en condiciones de seguridad para los tripulantes y visitantes y en aras de dar a conocer las formas de trabajo de los pescadores y de un sector muy arraigado en el acervo popular de la isla, a la vez que actualizados a los nuevos tiempos. Lo cual, sin lugar a dudas, bien podría representar un gran impulso turístico ligado a la conservación de profesiones y valores tradicionales que han sabido adaptarse a las vicisitudes y a las nuevas demandas de la sociedad actual.

Objetivos	- Adaptación y equipamiento de una embarcación de 3ª lista, para poder simultanear la pesca, en determinadas campañas y épocas del año, con la actividad de "pesca-Turismo", es decir llevar turistas a bordo para que vean y disfruten de una jornada de pesca.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una serie de criterios que, desde el punto de vista técnico, quedan enfocados a conseguir un elevado nivel de seguridad y confort de cara a los pasajeros que se embarquen en esta nueva actividad, por lo que se definirán las modificaciones o remodelaciones necesarias a realizar en las embarcaciones de pesca de la flota lanzaroteña para el adecuado desarrollo de las actividades de Pesca-turismo. - Análisis de la normativa en seguridad, técnica y ambiental. Definir las modificaciones o remodelaciones, ya sean provisionales o definitivas, necesarias, tanto desde el punto de vista técnico como desde el legislativo, estableciendo una metodología adecuada para llevar a buen fin el objetivo propuesto. También se estudiará su viabilidad económica. - Reforma de un barco prototipo. Realizar las reformas necesarias para obtener conclusiones acerca de la viabilidad de esta alternativa
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Barcos pesqueros participantes. - Nº de actividades de pesca turismo diseñadas.

FICHA DE ACCIÓN 2

DETECCIÓN DE INICIATIVAS DE VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA ARTESANAL	
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Administraciones públicas - Entidades privadas y empresas - Colectivos y asociaciones - Organizaciones del sector
Tipología de proyectos	- <input type="checkbox"/> Productivo <input type="checkbox"/> No Productivo
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Uno de las necesidades primordiales para la pesca artesanal, y para la mayoría de sus asociaciones, es la valorización de los productos de la pesca. - La sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal no ha de centrarse únicamente en la sostenibilidad del recurso, es necesario alcanzar un equilibrio con la sostenibilidad económica y social del sector. Solo así se podrá asegurar y mantener la viabilidad de las empresas y todo el tejido socio económico vinculado a las comunidades costeras y a la actividad pesquera.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar y dar a conocer las iniciativas locales de valorización de los productos realizadas por el sector, clasificación por ejes temáticos y posterior análisis de sus éxitos y fracasos. - Poner toda esta información a disposición de todos los posibles protagonistas:

	consumidor final, grupo de productores y elementos de la cadena de transformación y comercialización esta información.
Actividades	<p>Realización de talleres locales de encuentro de expertos con el sector denominados "CIRCULOS DE CALIDAD".</p> <p>Elaboración de un "banco de iniciativas" como guía---análisis dirigidas a las organizaciones de pescadores, el sector de la transformación/comercialización, los consumidores finales y/o intermediarios tipo restauración, catering. Análisis DAFO de las iniciativas localizadas y realización de un mapa de metiers.</p>
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Número de círculos de calidad y participantes. - Número de iniciativas recopiladas. - Seguimiento cualitativo y cuantitativo del consumo y del precio de venta de los productos referenciados en la página web y en el banco de iniciativas. - Nº de asociaciones implicadas incluidas las de mujeres y las que no son OOPP.

5. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA

5.1. Coherencia y complementariedad con las intervenciones de otros programas.

El programa para España 2021-2027 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura establece una serie de objetivos que las Estrategias de Desarrollo Local Participativo han de contemplar para ser aprobados. Estos objetivos están recogidos en la base 3 del Anexo de la convocatoria de selección de las EDLP de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía del Gobierno de Canarias, en el marco de lo previsto en el Programa del FEMPA 2021-2027 de España.

La EDLP Pesquero 2021-2027 de Lanzarote está alineada con los 6 objetivos que se establecen en el referido marco normativo.

Tabla 36. Complementariedad de la EDLP de Lanzarote con los objetivos FEMPA

	O.E.1.1.	O.E.1.2.	O.E.1.3.	O.E.1.4.	O.E.2.1.	O.E.2.2.	O.E.2.3.	O.E.2.4.	O.E.3.1.	O.E.3.2.
1. Aumento del valor, creación de empleo, valoración y fomento de la participación de las mujeres, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejora de la imagen de los productos y la actividad productiva a escala local para incorporarlos a la cultura alimentaria del territorio.										
2. Fomento de la economía azul en zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo.										
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.										
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo										
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales										
6. Cooperación.										

Además, el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura define para el período 2021-2027 una serie de prioridades, que son la base de la definición y la implementación del Programa para España 2021-2027 del FEMPA. La EDLP de la isla de Lanzarote se elabora en coherencia y alineación con las mismas.

Tabla 37. Complementariedad de los objetivos de la EDLP con las prioridades del FEMPA

	O.E.1.1.	O.E.1.2.	O.E.1.3	O.E.1.4	O.E.2.1	O.E.2.2	O.E.2.3	O.E.2.4	O.E.3.1	O.E.3.2
Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.										
Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión.										
Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.										
Prioridad 4 : Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible.										

5.2. Coherencia y complementariedad con otras políticas europeas

La Comisión Europea en su comunicación al Parlamento Europeo del 11 diciembre de 2019 define el Pacto Verde Europeo como una nueva estrategia de crecimiento encaminada a transformar la Unión Europea en una sociedad próspera y equitativa, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no hay emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará separado del uso de los recursos. Así, su objetivo principal es frenar el cambio climático y alcanzar la neutralidad climática para el año 2050. Junto con este desafío, se definen otras metas que clarifican el cómo y el para qué de la transición que ha de impulsar el Pacto Verde Europeo:

Proteger la salud y el bienestar de los seres humanos, animales y plantas mediante la disminución de la contaminación.

Ayudar a las empresas a liderar el camino hacia un modelo centrado en productos y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Asegurar una transición justa y cohesionada hacia ese nuevo futuro.

El Pacto Verde Europeo se despliega en toda una serie de iniciativas políticas cuyo objetivo son situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, adoptando un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación contribuyan al objetivo climático final. Este paquete de iniciativas abarca el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas. La cooperación nacional y transnacional es un instrumento imprescindible para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local. El intercambio de experiencias y conocimientos y la suma de esfuerzos entre distintos grupos de acción local permiten establecer sinergias y generar espacios para la transferencia de buenas prácticas con el objetivo de mejorar los enfoques de trabajo y las acciones planificadas.

En este apartado se analiza la coherencia y la complementariedad de los objetivos y las acciones estratégicas definidas en esta EDLP Pesquera con las iniciativas políticas desarrolladas en el marco del Pacto Verde Europeo detallando aquellas que la EDLP trabaja de una manera más directa.

Legislación Europea sobre el Clima

La ambición política de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 se convierte en una obligación jurídica para la UE y con su adopción, la UE y sus Estados miembros se comprometen a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la UE en al menos un 55 % con respecto a los valores de 1990 para el 2030.

Las principales acciones incluidas en el Reglamento son:

- planificar el ritmo de reducción de las emisiones hasta 2050 para dar previsión a las empresas, las partes interesadas y la ciudadanía;

- desarrollar un sistema que permita hacer un seguimiento de los progresos realizados e informar sobre ellos;
- asegurar una transición ecológica rentable y socialmente justa.

<i>Tratamiento desde la EDLP Pesquera 2021-2027 de Aderlan -Lanzarote</i>	
Acción Estratégica 2.2.2 Medidas para la descarbonización y aumento de la eficiencia energética del sector	Ambas acciones estratégicas fomentan la modernización de las empresas pesqueras locales y las Cofradías, donde las posibles emisiones de CO2 deberá ser un elemento a reducir y eventualmente eliminar.

Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE

La nueva estrategia de adaptación al cambio climático es refrendada. Dicha estrategia detalla una visión a largo plazo para que, de aquí a 2050, la UE llegue a ser una sociedad resiliente frente al cambio climático plenamente adaptada a los efectos inevitables de este.

Las medidas previstas en la estrategia son:

- mejora de la recopilación y la puesta en común de datos para reforzar el acceso a conocimientos sobre los efectos del cambio climático y el intercambio de los mismos;
- soluciones basadas en la naturaleza para contribuir al desarrollo de resiliencia frente al cambio climático y proteger los ecosistemas;
- integración de la adaptación en las políticas macro presupuestarias

<i>Tratamiento desde la EDLP Pesquera 2021-2027 de Aderlan -Lanzarote</i>	
Acción 2.2.1 Apoyo a la adaptación y a los nuevos escenarios que suponen el cambio climático y su mitigación Acción1.2.2: Sistema de evaluación y seguimiento del estado de los ecosistemas y sus recursos Acción Estratégica 1.1.2. Fomento de la investigación científica aplicada a la gestión del medio marino y costero	El desarrollo de estos estudios implica la recopilación y difusión de datos relacionados con el impacto del cambio climático en las pesquerías locales y sus ecosistemas asociados

Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad para el año 2030

Tiene como objetivo contribuir a recuperar la biodiversidad de Europa para el año 2030. Las acciones previstas en la estrategia son:

- ampliar las zonas marinas y terrestres protegidas en Europa;

- recuperar los ecosistemas degradados reduciendo el uso y la nocividad de los plaguicidas;
- aumentar la financiación de las acciones y hacer un mejor seguimiento de los avances.

Las nuevas normas tendrían por objeto restablecer los hábitats de los países de la UE que se encuentren en mal estado, afectando a los ecosistemas de hábitats terrestres, costeros, marinos y de agua dulce. El objetivo sería poner en marcha medidas de restauración en al menos el 30 % de estos hábitats a escala de la UE para el 2030, debiendo proseguirse los esfuerzos para cubrir el 60 % de los hábitats para el 2040 y el 90 % para el 2050.

<i>Tratamiento desde la EDLP Pesquera 2021-2027 de Aderlan- Lanzarote</i>	
Acción Estratégica 3.2.1 Preservación de los recursos del litoral insular	Los estudios podrán ofrecer la información necesaria para identificar y restaurar aquellos hábitats marinos en peor estado.
Acción Estratégica 1.1.2. Fomento de la investigación científica aplicada a la gestión del medio marino y costero	

Estrategia “De la Granja a la Mesa”

La estrategia de la Comisión «De la Granja a la Mesa» tiene por objeto ayudar a la UE a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, transformando el actual sistema alimentario de la UE en un modelo sostenible. Junto con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, los principales objetivos de la Estrategia son:

- garantizar suficientes alimentos, y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta;
- apoyar una producción alimentaria sostenible;
- promover un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles.

En esta Estrategia se contemplan acciones directamente encaminadas a la pesca sostenible como, por ejemplo, la intensificación de los esfuerzos para que las poblaciones de peces se sitúen en niveles sostenibles y la intensificación de la lucha contra la pesca ilegal.

<i>Tratamiento desde la EDLP Pesquera 2021-2027 de Aderlan-Lanzarote</i>	
Acción Estratégica 3.1.1. Promoción del producto pesquero y acuícola de Lanzarote.	Estas acciones posibilitan dar a conocer el producto pesquero local y su valor para una dieta saludable. Permite visibilizar las prácticas sostenibles utilizadas para su captura, impulsando y generando hábitos de consumo sostenibles con los recursos locales.
Acción Estratégica 3.1.2. Valorización profesional de la pesca artesanal. Acción Estratégica 3.2.3 Difusión y divulgación de los valores culturales patrimoniales y naturales costeros de la isla.	

Plan de Acción para la Economía Circular

La Comisión Europea adoptó el nuevo plan de acción para la economía circular (PAEC) en marzo de 2020, uno de los principales componentes del Pacto Verde Europeo, que reduzca la presión sobre los recursos naturales e impulse un crecimiento sostenible y nuevos nichos de empleo.

El PAEC prevé treinta y cinco medidas, junto con un marco para una política de productos sostenibles como elemento clave que engloba iniciativas sobre el diseño de los productos, los procesos de producción y el empoderamiento de las personas consumidoras y los compradores públicos. Se abordarán las cadenas de valor clave de los productos mediante iniciativas selectivas centradas, por ejemplo, en la electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las baterías, los envases y embalajes, los plásticos, los productos textiles, la construcción y los edificios o los alimentos.

<i>Tratamiento desde la EDLP Pesquera 2021-2027 de Aderlan-Lanzarote</i>	
Acción Estratégica 2.4.1. Acciones de formación en todos los ámbitos relacionados con el sector marítimo, pesquero y acuícola. Acción 2.3.2 Fomento de apoyo técnico y asesoramiento al sector.	En ambas acciones vinculadas al asesoramiento empresarial, las acciones de acompañamiento y asesoramiento incluirán los elementos clave de la economía circular en cuanto a la gestión del producto y el uso de envases, embalajes y plásticos.

5.3. Carácter integrador y multisectorial de la estrategia

La EDLP ha sido concebida desde un carácter integrador y multisectorial para reunir a toda la cadena de valor del sector pesquero con otros agentes y sectores económicos del territorio así como para llegar a múltiples sectores y mejorar y potenciar su presencia en el territorio.

Con respecto al enfoque integrado de la estrategia se han propuesto medidas que versan sobre toda la cadena de valor del sector pesquero y se han propuesto interacciones con otros agentes y sectores económicos del territorio.

En la meta estratégica 1 encontramos objetivos encaminados a la gestión, control y observancia del medio marino tales como OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.

En la meta estratégica 2 encontramos medidas destinadas a la producción de la actividad pesquera tales como OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.

En la meta estratégica 3 los objetivos van encaminados a preservar el legado cultural marinero de la isla, tanto poniendo en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector (OE.3.1.) como protegiendo y divulgando el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino.

Estas medidas tienen un carácter integrador de naturaleza económica – productiva y también de carácter medioambiental, social e institucional ya que aglutinan a todos los sectores económicos, sociales y públicos. De esta integración saldrá una coordinación entre los distintos agentes que se consumará en acciones que contribuirán a potenciar y valorar el territorio pesquero.

Por otra parte existen medidas transversales a lo largo de toda la EDLP de promoción y difusión de los productos y patrimonio del sector pesquero.

5.4. Carácter innovador de la estrategia

La estrategia contiene varios objetivos que suponen innovación en una doble dimensión de innovación tecnológica e innovación en los modelos de negocio.

La EDLP contiene varios objetivos dedicados a fomentar la innovación de los modelos de negocio en la comercialización, transformación y producción de la pesca y también en la innovación ambiental.

Se trata de innovaciones en mejora de procesos de comercialización (OE.2.1.), innovación en las instalaciones (OE.2.3.) y en la formación del capital humano (OE.2.4).

La EDLP también contempla innovación ambiental destinada a la descarbonización del sector y a la lucha contra el cambio climático (OE.2.2.)

La innovación tecnológica está presente en todos los objetivos de la EDLP, promoviendo la inclusión digital y modernizando al sector pesquero.

En general, todas las medidas fomentan de manera transversal la innovación, la cual debe ser un elemento diferenciador de los proyectos que se presenten a las diferentes medidas para que puedan ser seleccionados.

5.5. Contribución de la estrategia a la creación de empleo

La EDLP se ha elaborado en su totalidad enfocada principalmente a la creación de empleo en el territorio, para ello gran parte de los objetivos estratégicos se han desarrollado con el fin de potenciar el empleo en el sector pesquero y en actividades diversificadas de este sector.

En la mayoría de los objetivos estratégicos hay alguna acción que establece como indicadores el número de empleos creados o mantenido, el número de empresas creadas, en el resto de objetivos y acciones que no se incluye explícitamente estos indicadores, se prevén acciones que mejoren el sector y que en el futuro generen puestos de trabajo. Por tanto toda la estrategia gira en torno a la creación de empleo, a la mejora del bienestar social y a la mejora de la empleabilidad de los agentes del territorio.

De igual forma, en los criterios de selección de proyectos que se establecen en esta EDLP (apartado 4.1.3), se prima la creación de empleo y de forma especial la creación de empleo para colectivos vulnerables.

Por medio de la implantación de todas estas medidas se espera que una vez finalizado el periodo de programación, el GALP haya podido contribuir a una considerable creación de empleo en el territorio.

5.6. Contribución de la estrategia a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la no discriminación

Cabe indicar que la perspectiva de género forma parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con la Estrategia Canaria de Transición Igualitaria, basada en la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre hombres y mujeres*

Uno de los criterios de selección en la estrategia es contempla la igualdad entre hombres y mujeres (Criterio: Empleo en colectivos en riesgo de exclusión: Mujeres) la cual premia la implantación de sistemas de planes de igualdad en las empresas, la incorporación de las mujeres a la actividad pesquera y el liderazgo o emprendimiento femenino.

Aquellos proyectos que impliquen la contratación de mujeres en el sector pesquero, serán valorados más positivamente, velando por la igualdad en el sector.

Además, siguiendo lo estipulado en el artículo 33, apartado 3b, del reglamento europeo 1060/2021 el GALP diseñará un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes asegurando unos criterios objetivos de selección de las operaciones, evitándose conflictos de intereses.

5.7. Contribución al principio de desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible es un principio que está presente de forma transversal en toda la estrategia al igual que la creación de empleo.

Los objetivos estratégicos se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otorgándole coherencia y perspectiva al Plan. De hecho, en la Agenda para 2030 de los ODS, encontramos el ODS 14: Vida Submarina, cuyo objetivo es conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

En un contexto donde la sobrepesca, la contaminación excesiva por plásticos y el cambio climático están amenazando la salud de los océanos, los métodos de pesca tradicionales aparecen como un faro de esperanza para alcanzar dicho objetivo, un recordatorio de que hay maneras más sostenibles de interactuar con la naturaleza.

El desarrollo sostenible se ha plasmado en las medidas desde tres ámbitos distintos:

Desarrollo sostenible de la actividad económica: presente en los objetivos estratégicos 2.1, 2.3 y 2.4. los cuales pretenden fomentar la mejora de la competitividad del sector pesquero y la creación de empleo y oportunidades económicas. Mediante todas las acciones a aplicar se pretende consolidar la sostenibilidad económica del sector.

Desarrollo de la sostenibilidad ambiental: el cual se plasma en los objetivos estratégicos 1.2., 2.2. y 3.2. los cuales persiguen la recuperación y protección de los recursos marinos, la adaptación y mitigación del cambio climático y la mejora ambiental de los ecosistemas pesqueros.

Desarrollo de la sostenibilidad social: el cual se plasma en los objetivos estratégicos 1.1. y 2.4. promoviendo canales de participación y garantizando las relaciones de trabajo entre hombres y mujeres del sector, queriendo fortalecer la cohesión y estabilidad del sector y su desarrollo vital.

5.8. Propuesta de trabajo en red y la cooperación con otros agentes territoriales.

La cooperación nacional y transnacional es un instrumento imprescindible para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local. El intercambio de experiencias y conocimientos y la suma de esfuerzos entre distintos grupos de acción local permiten establecer sinergias y generar espacios para la transferencia de buenas prácticas con el objetivo de mejorar los enfoques de trabajo y las acciones planificadas.

Como resultado del trabajo realizado por los siete Galp de Canarias durante la sesión de trabajo participativo de los representantes de los grupos (Tenerife, abril 2023) para tratar de definir un Marco Regional de la Estrategia para la dinamización de la cooperación entre los Grupos de Acción Costera (GAC) de Canarias durante el periodo de programación 2021-2027, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 y en el Plan de Acción del Reglamento UE 2021/1139 del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para las regiones ultraperiféricas, se definen posibles intervenciones de carácter regional que pueden valorizar la cooperación entre los GALP y de éstos con otros grupos y asociaciones con experiencia en el desarrollo local.

A partir de los resultados de los talleres y de las entrevistas en profundidad realizadas ha sido posible seleccionar algunas iniciativas y apoyarlas técnicamente durante la definición. Además, durante las reuniones de los grupos se ha podido pre identificar 3 proyectos emblemáticos y que pueden ser objeto de proyectos de cooperación que contribuyen a superar retos comunes y se benefician del ámbito regional:

5.8.1. Asegurar el relevo generacional

A la falta de interés de los jóvenes en incorporarse laboralmente en el sector de la pesca se une el envejecimiento de los profesionales que cuentan con experiencia y con las titulaciones requeridas. Como resultado, el número de embarcaciones artesanales inactivas va en aumento y, probablemente, pasarán a situación de baja provisional antes de causar baja definitiva.

Para asegurar el relevo generacional se plantean actuaciones en dos ámbitos: i) el mantenimiento y la promoción de los profesionales activos, facilitándoles el acceso a los títulos habilitantes, y ii) facilitar el acceso de jóvenes, a través de una oferta local de formación o de becas para cursar estudios en Centros de Formación Marítimo-Pesquera y, además, apoyándoles para el acceso a fuentes de financiación que les permita iniciarse en la actividad.

5.8.2. Valorizar y promover el consumo de productos de la pesca y de la acuicultura local

El panorama en la distribución y la transformación de estos productos no es más halagüeño, como puede comprobarse con el cierre de las pescaderías artesanales y la concentración de las ventas en las grandes superficies comerciales, donde compiten con especies importadas que se ofrecen a precios más reducidos.

El aumento del consumo del producto local pasa por acciones de difusión y de promoción directa tanto en los puntos de venta como en los restaurantes donde, además los productos de la pesca furtiva compiten desleal e ilegalmente con los de la pesca profesional.

5.8.3. Mejorar la eficiencia y la eficacia del trabajo de los GAC y de las Cofradías y Asociaciones de pescadores

Como sucede en las entidades asociativas de la pesca artesanal, la carga administrativa de los GALP y la falta de personal dificulta el trato directo con los pescadores, comercializadores y los proveedores de bienes y servicios. Además, su labor de difusión, sensibilización y representación del sector ante la Administración resulta mermada por la falta de tiempo y de medios.

Para reducir la carga de trabajo administrativo y mejorar la eficiencia pueden plantearse acciones de formación del personal actual y el refuerzo mediante un servicio de asistencia técnica compartido o extensionismo como sucede en el sector agrícola.

Las tres acciones estratégicas presentan una elevada carga de innovación y experimentación, abordar parte de las mismas en cooperación con otros territorios puede permitir acelerar el

aprendizaje asociado a la ejecución de las mismas y aprovechar sinergias mediante la contratación conjunta de servicios especializados. Sin descartar ampliar las opciones de cooperación, en principio se explorará la posibilidad de cooperar con otros Grupos de Acción Local de las islas Canarias, que tienen problemáticas y necesidades parecidas. En el momento de presentar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo no es posible concretar más en este tema, una cooperación de calidad requiere contactos entre los potenciales socios para madurar los proyectos adecuadamente.

6. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDLP

6.1. Análisis previos: Vigilancia y aplicabilidad de la complementariedad

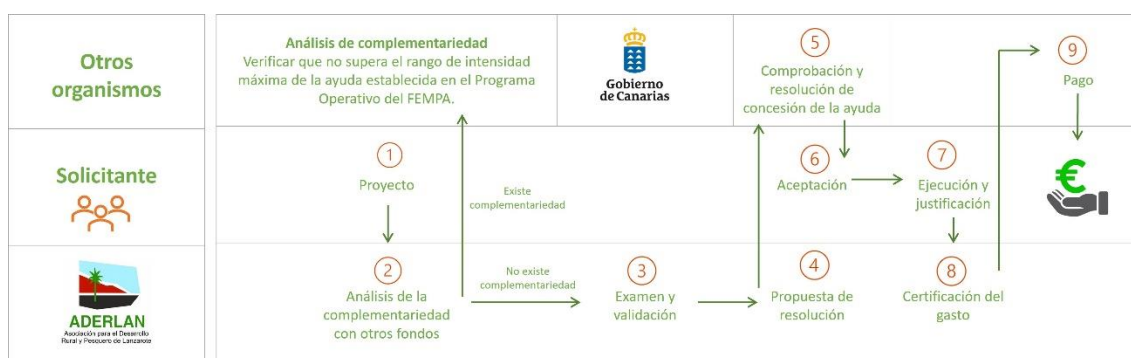
Con el fin de poder aplicar en todo su potencial las complementariedades que se podrían dar entre los fondos y aprovechar las distintas fuentes de financiación, desde ADERLAN, el equipo técnico realizará una vigilancia de las oportunidades existentes en la cofinanciación de los proyectos.

Para ello, desde el equipo técnico se realizarán las siguientes actividades:

- A la llegada de cada proyecto un análisis particular de compatibilidad con otros fondos.
- Se realizarán las consultas pertinentes a las Administraciones con competencias y especialmente a la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.
- Se dispondrá en el Grupo de toda la información relativa a los programas, instrumentos y herramientas que sean de interés a la hora del desarrollo de cada proyecto según la temática que tenga.

En ADERLAN, al estar integrados el desarrollo rural con el pesquero, se asegura el intercambio permanente de información y conocimientos sobre el asunto.

En la figura siguiente se representa en diagrama de flujo el mecanismo propuesto para la vigilancia y la aplicabilidad de la complementariedad.



6.2. Procedimiento para la selección de proyectos/operaciones

Todo el procedimiento se llevará a cabo conforme al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES de ADERLAN (Anexo 2).

6.2.1. Cuestiones previas: Garantías de Transparencia e Imparcialidad

Una vez aprobada la estrategia de Lanzarote, por parte del organismo de gestión y firmado el Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias, actualizará o elaborará y aprobará por parte de la Asamblea General de ADERLAN, el Reglamento de régimen interno.

Esta modificación, incluirá el procedimiento para evitar el conflicto de intereses (Anexo 3), con la finalidad de garantizar la imparcialidad e independencia en la tramitación de los expedientes del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola para el periodo 2021-2027 (FEMPA) de ADERLAN.

Se entiende que hay conflicto de interés cuando un miembro de los órganos de decisión del Grupo (Asamblea General o Junta Directiva) o del personal de Gerencia, tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo. Los miembros de los citados órganos decisorios deberán abstenerse de intervenir en la gestión de las ayudas en los siguientes supuestos:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel.
- Ser socio/a, administrador/a de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde/Alcaldesa o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.

- Ser administrador/a o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario/a que intervenga en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados/as, con los/las administradores de entidades o sociedades interesadas o con los/as asesores, representantes legales o mandatarios/as que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

6.2.1. Plan de difusión y comunicación (animación)

Para difundir la puesta en marcha de las Estrategias y proporcionar a los/las potenciales demandantes información clara y detallada a lo largo del periodo de ejecución de la misma, las campañas de difusión y comunicación que se realicen deberán luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres favoreciendo el emprendimiento rural. Las acciones previstas son las siguientes:

Todo este procedimiento se realiza de forma alineada con la sistemática establecida en la Estrategia de Desarrollo Rural de ADERLAN, adaptándola a las especificaciones del sector pesquero.

6.2.1.1. Actualización de la página web

Se incorporará toda la documentación relativa a la normativa de aplicación, EDLP, bases reguladoras y modelos oficiales de documentos para la tramitación de ayudas. Contará con una sección dedicada a los proyectos públicos y de promotores/as privados/as, una sección de noticias y otras ayudas públicas que puedan ser de interés para la población de la isla. Se incorporarán los enlaces a las redes sociales que gestiona la gerencia y a otros sitios web de interés, con el objetivo de que se convierta en un foro de participación y obtención de información sobre las necesidades del territorio. Asimismo, estará disponible toda la información relativa a:

- Composición, estructura del grupo y forma jurídica.
- Funcionamiento del grupo y proceso de toma de decisiones.
- Responsabilidades de los distintos asociados u organizaciones.
- Los/as beneficiarios/as de las ayudas.
- Documentos para la tramitación de las ayudas.
- Información sobre las actividades del grupo para las partes solicitantes y para el público en general.

6.2.1.2. Difusión y dinamización en redes sociales y canales online

Actualmente, ADERLAN no tiene presencia en redes sociales. Para el nuevo período se propone crear perfiles en dichos medios, preferiblemente Instagram, Facebook con el objetivo de incrementar el número de seguidores/as de la página y aumentar también la interacción con los mismos, así como la presencia en otros grupos, foros o páginas relacionadas con la actividad de la isla.

El planteamiento es fomentar la labor de promoción y difusión en redes sociales, dando un nuevo impulso y planificando una estrategia de social media a medio plazo que nos permita aumentar el público objetivo, así como la promoción, la participación y el nivel de interacción con las personas usuarias.

6.2.1.3. Cartelería para distribución en lugares estratégicos de la isla

Edición de cartelería informativa que será distribuida en establecimientos y lugares públicos de la isla (ayuntamientos, bibliotecas, casas de cultura, establecimientos comerciales, agencias de desarrollo local, centros de promoción empresarial, cofradías de pescadores, etc.).

6.2.1.4. Relaciones con los promotores: Reuniones informativas con agentes clave

El objetivo de estas actuaciones es que ningún proyecto potencial quede sin recibir información sobre las posibilidades que le pueda ofrecer ADERLAN. Se llevarán a cabo encuentros con:

- Colectivos potenciales.
- Agencias de desarrollo local.
- Agentes socioeconómicos (asociaciones agrarios, organizaciones profesionales, asociaciones empresariales).

6.2.2. Criterios de selección, valoración y baremación de proyectos/operaciones

Los criterios tienen por objetivo la igualdad de trato de las personas solicitantes, un mejor uso de los recursos financieros y la orientación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de la EDLP de Lanzarote.

Los criterios deben ser coherentes, mensurables y objetivables permitiendo su claridad en la aplicación. Los criterios de selección, valoración y baremación deberán ser desarrollados y aprobados definitivamente por la Asamblea General de ADERLAN, una vez que se aprueben las Estrategias por parte de la Autoridad de Gestión y esta fije el marco normativo del desarrollo del programa LEADER para el nuevo periodo.

Determinarán las condiciones de admisibilidad, los criterios de valoración de los proyectos presentados y la baremación y priorización de los mismos, que deberán incorporar la perspectiva de género en todas las líneas de ayuda que se planteen.

En el apartado 4.1.3. se definen con detalle los criterios de valoración de los proyectos, independientemente de si se trata de proyectos productivos o no productivos.

6.2.3. Toma de decisiones

Los procedimientos de trabajo y de toma de decisiones del GALP vienen determinados por dos documentos:

Los estatutos de la asociación.

Manual de procedimiento específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones (Anexo 2).

Marco de actuación bajo el principio general de independencia o de prevención del conflicto de intereses (Anexo 3).

Marco de actuación para la prevención de delitos (Anexo 4.).

El Manual de Procedimientos para la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones está compuesto de 3 documentos:

1. Guía sobre el Manual de Procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.
2. Procedimientos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

3. Procedimientos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

El Marco de actuación para la prevención de delitos está compuesto de 18 siguientes documentos:

1. Guía de seguimiento del Marco de Prevención de Delitos.
2. Código Ético.
3. Protocolo de Medidas de Gestión de Riesgos Penales.
4. Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos.
5. Protocolo de derechos y deberes de los empleados.
6. Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas.
7. Protocolo para para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Protocolo de selección y contratación de personal.
9. Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales.
10. Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional.
11. Protocolo de prevención de conductas contra igualdad de trato y de oportunidad.
12. Protocolo de prevención de blanqueo de capitales.
13. Protocolo de prevención de fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones).
14. Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos.
15. Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad.
16. Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
17. Protocolo de prevención de fraude en el deber contable.

18. Protocolo de prevención de fraude en la obtención de subvenciones.

El Marco de actuación bajo el "principio general de independencia" está compuesto del siguiente documento:

1. Protocolo de prevención de amenazas al "Principio general de Independencia" por incompatibilidades y/o conflicto de interés.

En los estatutos de la asociación se recogen los requisitos y procedimientos para la adquisición y pérdida de la condición de asociados, los derechos y obligaciones de los socios, los mecanismos de participación de los asociados, las funciones de la asamblea general y la junta directiva, las convocatorias de las mismas, los derechos de voto, las mayorías, delegaciones, los procedimientos de toma de decisiones etc.

6.2.4. Control, seguimiento y evaluación de los proyectos

Con el fin de poder evaluar el grado y efectividad en la ejecución de la EDLP por parte del GALP de Lanzarote, se desarrollará un programa de seguimiento, control y evaluación de los proyectos objeto de ayudas.

Es importante la labor que ha de desempeñar el grupo en el seguimiento de los proyectos aprobados, en cuanto a la invariabilidad de los mismos, durabilidad, consecución de los resultados previstos y mantenimiento en los 5 años siguientes a partir del pago de las ayudas.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación diseñados representan un aspecto vital para la EDLP de ADERLAN, ya que permitirán la verificación de las actuaciones ejecutadas que se han ido desarrollando según lo programado.

También resulta esencial señalar que estos mecanismos garantizarán la transparencia del proceso de ejecución de la EDLP y asegurarán la continuidad del proceso participativo iniciado en la fase de elaboración de la Estrategia.

El principal propósito del seguimiento será verificar que los proyectos que conforman la EDLP se ejecutan conforme a lo planificado, que los fondos se utilizan de manera correcta y que los indicadores de ejecución y resultado seleccionados evolucionan según lo previsto.

En el caso de la evaluación el propósito se centra en identificar y evaluar el impacto generado por los proyectos ejecutados.

En esta estrategia, el seguimiento y la evaluación constituyen dos procesos complementarios en el que el seguimiento aporta información básica para la evaluación, mientras que la evaluación puede identificar la necesidad de realizar correcciones o modificaciones.

Las actuaciones de seguimiento podrán ser:

Presenciales o Directas: mediante visitas a los promotores.

Indirectas: a través de entrevistas y encuestas de satisfacción a promotores de proyectos y beneficiarios directos e indirectos de las actuaciones, convocatoria de mesas sectoriales, etc.

Tal y como se recoge en el Manual de procedimiento específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones (Anexo 2) del GALP, los mecanismos para identificar debilidades o riesgos durante la ejecución de los proyectos serán aplicados en cuatro fases: la fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda, ejecución de los proyectos, certificación y pago y la fase de seguimiento de la actividad o inversión.

1. Fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda, abarcando desde el momento de presentación de esta por parte de un promotor hasta la notificación y aceptación expresa de su concesión, o de la denegación de la ayuda.
2. Fase de ejecución del proyecto, que se iniciará con la aceptación y finalizará cuando se cumpla el plazo previsto en las bases reguladoras para llevar a cabo la inversión y/o la actuación objeto de la ayuda.

Puede ocurrir que beneficiario notifique la finalización de la ejecución del proyecto antes de la fecha límite prevista.

3. Fase/s de certificación y pago, que comenzará una vez notificada la finalización de la ejecución o expirado el plazo previsto para ello y termina con el abono del importe de la subvención aprobada.

El beneficiario tiene que justificar con soporte documental la inversión y/o gasto y su pago.

Además, se tendrán que llevar determinadas operaciones de control, que la Asociación plasmará en una certificación final, para verificar que efectivamente la subvención se ha destinado a aquello para lo cual se solicitó y se concedió.

4. Fase de seguimiento de la actividad o inversión. Es habitual que en los programas de ayudas se obligue a mantener la inversión y/o iniciativa subvencionada durante un periodo de tiempo y; por tanto, la Asociación debe realizar los controles por muestreo pertinentes.

Estos controles por parte de ADERLAN no excluyen cualquier otro control que puedan realizar adicionalmente las administraciones regionales, nacionales o europeas.

6.2.5. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A lo largo del periodo de implantación de la presente estrategia, se llevará a cabo un seguimiento de la misma que permitirá evaluar el grado de consecución.

Para ello, se definen los siguientes indicadores, en base a los objetivos y principales necesidades identificadas durante el proceso participativo.

Anualmente, se procederá a la medición de los mismos, con carácter acumulativo, y se comparará con la meta definida para cada uno de ellos. En el caso de que se observe que no se están alcanzando, se evaluarán las causas y se plantearán medidas para fomentar su cumplimiento antes de la finalización del periodo de implantación de la estrategia.

Una vez finalizado el presente plan, se evaluarán todos los indicadores con el objetivo de mejorar el planteamiento ante estrategias posteriores.

Tabla 38. Indicadores de seguimiento y medición del cumplimiento de las metas estratégicas.

PLAN DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS METAS ESTRATÉGICAS			META	SEGUIMIENTO - MEDICION (acumulado)				EVALUACIÓN
Indicador	Meta estratégica relacionada	INDICADOR	2027	2024	2025	2026	2027	OBSERVACIONES - MEDIDAS A TOMAR
Indicador 1.1	M1	Nº de eventos, canales, instrumentos, programas de colaboración - cooperación identificados en los proyectos financiados	2					
Indicador 1.2	M1	Nº de proyectos financiados que generen información susceptible de se utilizada para el aumento de conocimiento del ecosistema, y la gestión del medio marino y costero	2					
Indicador 1.3	M1	Número de proyectos de cooperación implantados por ADERLAN (como coordinadores o como socios)	2					

Indicador 2.1	M2	Nº de productos, sistemas, servicios innovadores recogidos en los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 2.2	M2	Nº de iniciativas relacionadas con la mitigación del cambio climático, descarbonización y aumento de eficiencia del sector recogidas en los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 2.3	M2	Nº de mujeres de nueva incorporación en el sector asociadas a los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 2.4	M2	Nº de jóvenes de nueva incorporación en el sector asociadas a los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 3.1	M3	Nº de eventos, canales, programas de promoción de los productos del sector incorporados en los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 3.2	M3	Nº de eventos, canales, programas de divulgación de los valores culturales, patrimoniales y naturales costero de la isla incorporados en los proyectos financiados por la estrategia	2					
Indicador 3.3	M3	Nº de proyectos financiados por la estrategia que incorporen medidas de preservación de los recursos naturales del litoral insular	1					

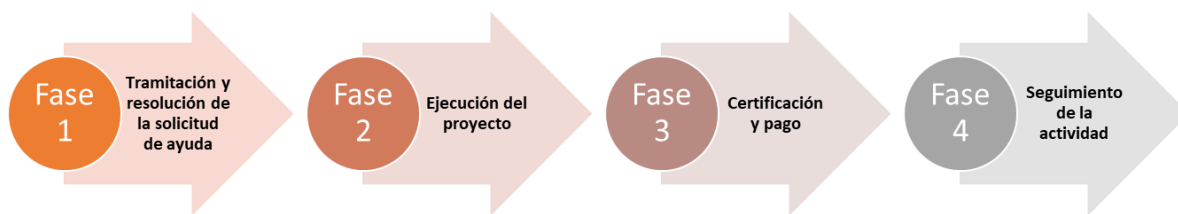
La estrategia se considerará cumplida siempre y cuando se alcance al menos un indicador para cada meta estratégica, y se hayan cumplido al menos el 40% de los indicadores.

Tabla 39. Indicadores de seguimiento y medición del cumplimiento de la estrategia.

PLAN DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA		META	SEGUIMIENTO - MEDICION (acumulado)				EVALUACIÓN
		2027	2024	2025	2026	2027	OBSERVACIONES - MEDIDAS A TOMAR
Indicador Meta estratégica relacionada	INDICADOR						
Indicador E1	Nº de metas con al menos 1 indicador cumplido	3					
Indicador E2	Nº de indicadores cumplidos frente al total de indicadores (%)	40%					

PLAN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar indicaciones temporales de progreso (o de falta de progreso) de las actuaciones financiadas por el GALP para ver la consecución de los resultados. Con el fin de poder realizar un seguimiento lo más completo posible se van a seguir las siguientes fases:



El trabajo de seguimiento en estas 3 fases será realizado por el equipo técnico del GALP. Los trabajos a realizar en estas fases ya se han descrito en el apartado 6.2.5. de esta EDLP.

Además de este seguimiento de los proyectos, se va a realizar un seguimiento de indicadores varios de la EDLP, para ello se realizará un seguimiento anual (durante el primer trimestre del año) de los siguientes datos de la estrategia, correspondientes al ejercicio anterior:

- o Plan financiero: se revisará el plan financiero estipulado para el año anterior y los objetivos alcanzados sobre el importe de financiación marcado

- Indicadores: se revisarán los indicadores definidos en los proyectos, así como los indicadores de seguimiento y medición definidos en el apartado anterior, revisándose el grado de cumplimiento de los mismos. Para ello se solicitará la información pertinente a los promotores de los proyectos

En base a los datos obtenidos de la evolución de los indicadores y del plan financiero se podrán realizar las correcciones necesarias para el buen funcionamiento de la estrategia.

PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EDLP

Para la correcta gestión y aplicación de la EDLP se prevé una evaluación intermedia y una evaluación final realizada por una empresa externa al GALP ADERLAN que analice la implementación de la estrategia, sus efectos, sus resultados y los impactos originados por la misma.

Evaluación Intermedia

Se realizará una evaluación intermedia, aproximadamente a mitad del periodo temporal de ejecución de la estrategia (de 2023 a 2027), presumiblemente en el año 2025. Se realizará atendiendo a los siguientes indicadores:

1. Valoración de las actividades realizadas con respecto a la EDLP.
2. Valoración de los indicadores definidos en los proyectos, así como los indicadores de seguimiento y medición de las EDLP.
3. Estudio de la evolución de los indicadores, analizar qué medidas están teniendo un mayor éxito
4. Valoración financiera de los importes programados y los ejecutados.
5. Análisis de la coherencia de las actuaciones con los objetivos y prioridades de la EDLP
6. Análisis de las correcciones realizadas (si las hubiera) en la gestión de la EDLP
7. Análisis del grado de participación de los agentes del territorio

Esta evaluación permitirá detectar posibles desviaciones respecto de la planificación inicial prevista con el fin de adoptar medidas correctoras y de redefinición de la EDLP si fuera necesario, además de aportar propuestas y recomendaciones de mejora para ADERLAN.

Evaluación Final

Se realizará una evaluación final, presumiblemente en el año 2027. Esta evaluación, se realizará atendiendo a los siguientes indicadores:

1. Valoración de las actividades realizadas con respecto a la EDLP
2. Valoración de los indicadores definidos en los proyectos, así como los indicadores de seguimiento y medición de las EDLP.
3. Valoración financiera de los importes programados y los ejecutados.
4. Estudio de la evolución de los indicadores, analizar qué medidas han tenido un mayor éxito
5. Análisis de la coherencia de las actuaciones con los objetivos y prioridades de la EDLP
6. Análisis del valor añadido y los impactos de las actuaciones realizadas
7. Examen del grado final de ejecución de la estrategia
8. Análisis de las correcciones realizadas (si las hubiera) en la gestión de la EDLP
9. Análisis del cumplimiento de los requisitos de información en base a la normativa de la UE
10. Análisis del grado de participación de los agentes del territorio
11. Análisis de la gestión interna del GALP: análisis documental, registros, documentación interna, procesos de selección, seguimiento interno, acciones de dinamización, datos financieros de los costes de explotación y funcionamiento

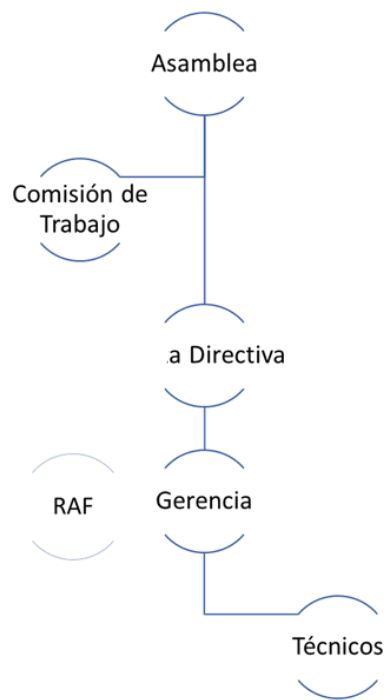
6.3. Recursos necesarios

6.3.1. Recursos humanos: Personal de la gerencia del GALP

ADERLAN está regida y administrada por la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva, la Gerencia y los Técnicos, en conformidad a lo recogido en el Manual de Procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.

Asimismo, en función de los requerimientos y de las disponibilidades presupuestarias de las entidades concedentes de los fondos para subvenciones, puede requerirse la figura del auditor o interventor o responsable administrativo financiero.

El organigrama que se establece en el GALP es el siguiente:



ADERLAN, cuenta con un equipo técnico con formación y experiencia demostrada en la ejecución de Programas de Desarrollo Rural LEADER desde el año 1997 y del sector marítimo pesquero desde el año 2009.

Tabla 40. Relación del equipo gestor del GALP ADERLAN.

Cargo: Gerente		
Nombre	Mercedes Robayna Betancort	
Titulación	Licenciada en Ciencias Económicas por ULL Master en Economía Bancaria y Financiera por la Fundación Universitaria de la ULL Cursos de doctorado en Turismo y Desarrollo Sostenible por la ULPGC Experto universitario de Coaching ejecutivo PNL y Coaching de equipos de la Universidad de Alcalá de Henares. Curso universitario de especialización en Mindfulness y Desarrollo Transpersonal de la Universidad Europea Miguel de Cervantes	
Trayectoria Laboral		
Periodo	Cargo	Entidad
1997- Actualidad	Gerente	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote
1999 – 2015 (en excedencia)	Profesora Universitaria	Escuela Universitaria Turismo de Lanzarote. ULPGC
1990 - 1996	Encargada de Administración	Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A
1989 - 1990	Técnica Gestión Ayudas	Ayuntamiento de Teguiise
Cargo: Técnica		
Nombre	Noemí Arráez Betancor	
Titulación	Diplomada en Ciencias Empresariales por ULL	
Trayectoria Laboral		
Periodo	Cargo	Entidad
2006 - Actualidad	Técnica	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote

Eventualmente será necesario incorporar personal para reforzar la plantilla en momentos de mayor carga de trabajo (apertura de convocatorias o fases de certificación a final de año) o para realizar labores de animación y dinamización, para la ejecución de los proyectos de alto interés estratégico o los de cooperación.

El equipo técnico actualmente está formado por una gerente y una técnica del GALP (Tabla 40) La estructura planteada está correctamente dimensionada para la ejecución de la Estrategia 2023-2027.

Todos los miembros de la gerencia cuentan con la formación adecuada, profundo conocimiento del medio rural y una larga experiencia en la gestión de LEADER y otros programas europeos y nacionales.

6.3.2. Recursos físicos y operativos del grupo

ADERLAN, en su única sede social, sita en Carretera Tahiche-San Bartolomé, Km. 1, en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Lanzarote de Arrecife, cuenta con un despacho, archivo, sala de reuniones y con todo el equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

La gerencia trabaja con programas de ofimática, contabilidad y de gestión, y administra la página web <https://aderlan.org>, donde se ofrece información puntual de los programas gestionados, convocatorias de ayudas, subvenciones concedidas, noticias, zona descarga de documentos, etc.

7. PLAN FINANCIERO.

La propuesta del plan financiero se ha basado en la priorización de las líneas estratégicas realizada durante el proceso participativo, y en la consideración de los costes generales que pueden conllevar los proyectos tipos que cada línea estratégica. En base a esto, se propone el siguiente plan, si bien éste puede ser revisable en función de las tipologías principales de proyectos que solicitan financiación.

MEDIDAS EDL	Financiación
	TOTAL
ME 1. Fomentar la cohesión territorial y la transferencia de conocimiento para lograr una visión compartida con el fin de promover una gestión, control y observancia eficientes del medio marino.	220.000,00 €
OE 1 Mejorar la gestión y comunicación por parte de las distintas Administraciones Públicas, Universidades, centros de investigación y el sector marítimo creando mecanismos de participación.	80.000,00 €
OE.1.2. Aumentar el conocimiento sobre el medio marino que permitan tomar decisiones basadas en el estado actual del medio y sus caladeros para contribuir a la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos.	80.000,00 €
OE.1.3. Aumentar el control y vigilancia del medio marino y costero.	60.000,00 €

ME 2. Apoyar y reforzar las actividades del sector marítimo, pesquero y acuícola para que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.	530.000,00 €
OE.2.1. Fomentar las actividades de transformación y comercialización del producto pesquero de Lanzarote que favorezca el emprendimiento y la diversificación en el sector a favor de una economía azul en la isla.	200.000,00 €
OE.2.2. Impulsar medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático del sector en Lanzarote, así como, la descarbonización del mismo.	70.000,00 €
OE.2.3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructuras y económicos para el desarrollo y dinamización del sector.	180.000,00 €
OE.2.4. Mejorar la cualificación y capacitación del capital humano relacionado con el sector en pro del aumento de la empleabilidad, innovación y emprendimiento.	80.000,00 €
ME 3. Preservar el arraigo marinero de Lanzarote que asegure la persistencia del sector pesquero en la isla	260.475,00 €
OE.3.1. Promocionar y poner en valor el producto pesquero local y la profesión de la pesca artesanal, así como, otras profesiones relacionadas con el sector.	160.475,00 €
OE.3.2. Proteger y divulgar el patrimonio cultural, etnográfico y natural del entorno marino los cuales suponen una oportunidad para la diversificación del sector, así como las buenas prácticas ambientales.	100.000,00 €
Gastos generales GALP	336.825,00 €
TOTALES	1.347.300,00 €

El importe del plan financiero, excluidos los gastos de funcionamiento y animación, destinado a financiar actuaciones con administraciones públicas locales (ayuntamientos y cabildos) no puede superar el 50% del mismo.

Por otro lado, se limita el importe del coste elegible de aquellas actuaciones que puedan ser financiadas por otros tipos de actividades del FEMPA (acuicultura, comercialización, transformación, etc....) a un mínimo de 75.000 euros por actuación.

8. ANEXOS.

ANEXO 1. EXPERIENCIA DE ADERLAN

ANEXO 2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

ANEXO 3. MARCO DE ACTUACION BAJO EL "PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA"

ANEXO 4. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCION DE DELITOS

CONCLUSIÓN

Tras completar el diagnóstico previo y el proceso participativo, se ha definido el Marco de Estrategias de la Zona de Pesca de Lanzarote para el periodo 2021-2027.

De todo el proceso, caben destacar los aspectos principales hacia donde nos llevó el proceso de reflexión. Siguiendo la pregunta base que motivó todo el proceso participativo para elaborar la EDLP de Lanzarote, indicamos a continuación "¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los pescadores profesionales de la isla?"

1. Planificación Estratégica

La necesidad y oportunidad de vincular el trabajo de ADERLAN a las agendas urbanas y territoriales en general, es decir, a una planificación estratégica integral que trabaje el territorio como un continuo.

2. Innovación

La innovación tiene que formar parte de la estrategia general y del ADN del sector, pero sin descuidar todo aquello que no solemos considerar innovación pero que suele sostener al resto (desde los cuidados a las actividades económicas más básicas).

3. El Factor Humano

Reconocer la importancia de las personas, no sólo como usuarias de los servicios y participantes en los proyectos de la estrategia, sino también las que prestan estos servicios y ejecutan estos proyectos, esto es, los y las profesionales del desarrollo local.

4. Gobernanza Multinivel

Hay que fomentar la gobernanza multinivel y colaborativa. Nadie va a poder responder en solitario a los retos a los que nos enfrentamos. Esto exige revisión de marcos legales que hay que seguir reclamando. Y tener la audacia para buscar resquicios por los que experimentar en nuevas fórmulas de colaboración entre administraciones y con el resto de actores.

5. Tecnología Cercana

Es imprescindible saber combinar el uso de la tecnología con la cercanía, que es uno de los grandes retos de la EDLP de Lanzarote. Deberíamos ser capaces de aprovechar la capacidad de generación y tratamiento de datos actual para definir mejores políticas y, muy importante, evaluarlas.

6. Sostenibilidad

Trabajaremos en la sostenibilidad económica de la zona de pesca. Es importante considerar el impacto de la aplicación de los recursos, lo que de nuevo conduce a situar la evaluación como un requisito ineludible en el funcionamiento de las agencias.

7. Digitalización

La digitalización es un hecho que influye en todas las facetas de la economía y por supuesto en la EDLP de Lanzarote, que debe velar por la eliminación de brechas de cualquier tipo en este ámbito. La digitalización sin cambio de modelo de negocio no supone un gran avance para las empresas.

8. Comercio, Turismo y Cultura

Comercio, turismo y cultura necesitan de políticas específicas que respondan a un modelo integral de desarrollo urbano y/o territorial. Se trata de sectores que, sin políticas activas y adecuadamente orientadas, navegan permanentemente en la fragilidad y la precariedad.

9. Envejecimiento Digno

El envejecimiento (digno) es una aspiración para todo el mundo y hay que trabajar para establecer las condiciones para que ello sea posible. Es también una oportunidad económica, pero sobre todo un factor determinante para definir estrategias y políticas de cara al futuro, en el que inevitablemente contaremos con una sociedad envejecida.

10. Transición Ecológica

La transición ecológica como objetivo de la EDLP de Lanzarote se da por supuesta, pero los avances son todavía demasiado lentos. Son cambios que no se podrán afrontar únicamente desde lo local, pero hay que poner todos los medios para contribuir desde las ciudades y los territorios, dar ejemplo e incentivar, apelando a la responsabilidad individual y colectiva.

11. Atención Integral

Las personas requieren de una atención integral en su relación con las administraciones, lo cual incluye a las agencias de desarrollo. Hay que buscar nuevas fórmulas para hacer llegar servicios en los ámbitos costeros o para coordinar los servicios de diferentes administraciones o departamentos. La economía social debe ser un apoyo fundamental en este sentido.

12. Nuevo Rol

Debemos reivindicar un nuevo rol de los Grupos de Acción Local Pesqueros, que en cierta medida está todavía por definir, y ello pasa por identificar y compartir las buenas prácticas de los grupos y medir su impacto. El trabajo en red, en el territorio y con otros territorios, es uno de los principales aliados de las agencias.

1.1. La experiencia del Grupo

1.1.1. Presentación del Grupo

La **Asociación para el Desarrollo Rural de Lanzarote, ADERLAN**, surge en 1996 para promover el desarrollo del medio rural de la Isla y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Frente a la visión de las zonas rurales como espacios de descongestión de las zonas más pobladas, en las que se dan actividades agrícolas y ganaderas condenadas a desaparecer por el envejecimiento de sus profesionales, nuestra Asociación plantea una apuesta decidida por la valorización de las zonas rurales de Lanzarote, poseedoras de importantes valores naturales y culturales, que pueden ayudar de forma clara a la gestión de los modernos desafíos de la sociedad lanzaroteña (consumo de agua, relación con el Medio Ambiente, etc.). Asimismo, el medio rural lanzaroteño posee las suficientes potencialidades para alojar diferentes actividades que lo dinamicen: se pueden crear recursos que ayuden a diversificar el turismo de sol y playa; existen técnicas y productos que pueden cambiar el perfil de las actividades agrícolas y ganaderas; hay profesionales capaces de prestar diferentes servicios, desde guarderías hasta centros de apoyo escolar, etc.

La Asociación, en esta visión positiva del medio rural de Lanzarote como espacio capaz de desarrollarse de forma sostenible, ha administrado tanto los fondos de la Iniciativa Leader como los de otros Programas, para gestionar decenas de proyectos en el campo de la Educación, la Artesanía, la Agricultura, etc. En unos casos estos proyectos han sido iniciativa exclusiva de nuestra Asociación, mientras que en otros se han realizado en colaboración con entidades públicas y privadas, como el Gobierno de Canarias, el Cabildo o los distintos Ayuntamientos de la Isla, entre otras. Asimismo, ha elaborado diversas publicaciones, ha estado presente en ferias y muestras, etc.

ADERLAN cuenta en la actualidad con cerca de treinta socios, que representan en su conjunto a una gran parte de los agentes económicos, sociales, institucionales y culturales de la isla, lo que da muestra de su pluralidad e independencia. Esto garantiza además que las acciones que desarrollamos se corresponden a un diagnóstico consensuado, tanto de los problemas de la Isla, como de las soluciones que han de realizarse.

ADERLAN es miembro fundadora de la Federación Canaria de Desarrollo Rural, entidad creada en 1999 junto a las restantes entidades que trabajan en cada Isla del Archipiélago en el desarrollo rural.

ADERLAN forma parte de la Red Española de Desarrollo Rural, y de ELARD, Red Europea de Desarrollo Rural. La pertenencia a estas entidades, y en particular la presencia en REDR, nos permite el acceso a uno de los sistemas de información más completos sobre proyectos, jornadas, etc., vinculados al mundo rural. Asimismo, la organización de diferentes actividades formativas por parte de la Red Española permite la formación continua del personal directivo y técnico de la Asociación.

ADERLAN está integrada en ASESCAN, la Asociación de Empresas de Economía Social de Canarias, entidad que trabaja en la promoción, difusión y fomento de la Economía Social y sus empresas en Canarias.

La cooperación con otras entidades es tanto un principio de nuestra Asociación, como una garantía para el éxito de las acciones que desarrollamos. Es por ello por lo que hemos establecido estrechos lazos con diversas instituciones públicas y privadas, fundamentalmente en el ámbito de nuestra Isla. El Cabildo, los Ayuntamientos, La Caja de Canarias, colectivos como ADISLAN, El Cribo o Mararúa, etc., figuran entre las entidades con las que colaboramos habitualmente.

La entidad dispone de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de EDLP, que garantiza su capacidad para definirla y aplicarla en la zona, con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador, cooperante y generador de empleo.

1.1.2. Datos de Grupo

A continuación se presenta los datos de ADERLAN:

- **Denominación/Razón social:** Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote (ADERLAN)
- **NIF:** G35444793
- **Domicilio:** Ctra. Tahiche – San Bartolomé, Km 1
- **Municipio:** Arrecife
- **Isla:** Lanzarote
- **Código postal:** 35500
- **Correo electrónico:** admon.aderlan@gmail.com
- **Teléfono:** 928 810 100 Ext 3614, 3615

ADERLAN, como Asociación que es, posee una estructura interna basada en los principios democráticos. La Asamblea, en la que estén presentes todos los socios en pie de igualdad, ya sean entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, es el máximo órgano de decisión de la Asociación, entre cuyas competencias figura definir las grandes líneas de actuación de ADERLAN, aprobar los Presupuestos, y elegir la Junta Directiva.

Forman parte de ADERLAN las siguientes personas físicas y jurídicas:

N.º	SOCIO	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	CIF
1	Cabildo Insular de Lanzarote	Administración Pública	Administración Local	P3500002E
2	Ayuntamiento de Arrecife	Administración Pública	Administración Local	P3500400A
3	Ayuntamiento de Haría	Administración Pública	Administración Local	P3501100F
4	Ayuntamiento de San Bartolomé	Administración Pública	Administración Local	P3501900I
5	Ayuntamiento de Teguiise	Administración Pública	Administración Local	P3502400I
6	Ayuntamiento de Tías	Administración Pública	Administración Local	P3502800J
7	Ayuntamiento de Yaiza	Administración Pública	Administración Local	P3503400H
8	Ayuntamiento de Tinajo	Administración Pública	Administración Local	P3502900H
9	Asociación Insular de Productos de Explotaciones Ganaderas de Calidad	Asociación Agrícola	Ganadero	F35721943
10	Asociación de Viticultores y Bodegas Artesanales de Lanzarote (AVIBAL)	Asociación Agrícola	Vitivinicola	G76021070
11	Asociación de Agricultores Profesionales de Lanzarote (APROLAN)	Asociación Agrícola	Agrícola	G76133388
12	Asociación Cultural "Francisco Fernández de Bethencourt"	Asociación Cultural	Juvenil Cultural	G35424282
13	Asociación de Amigos del Vino y del Queso de Lanzarote	Asociación Cultural	Cultural	G35345727
14	Asociación Cultural, Social, Patrimonial y Agrícola Milana	Asociación Cultural	Cultural	G35867217
15	Asociación La Barrilla Estudio Cerámico. Asociación Cultural de Ámbito Rural y Urbano	Asociación Cultural	Cultural	G76219773
16	Asociación de Criadores del Cochino Negro Canario	Asociación Ganadera	Ganadero	G35620400
17	Asociación Social y Cultural para la mujer "MARARIA"	Asociación de Mujeres	Igualdad de género	G35364157
18	Asociación Rural de Mujeres "TIEMAR"	Asociación de Mujeres	Igualdad de género	G35771849
19	Plataforma Canaria P.R.D.S. - ACAPER	Asociación de Pesca	Pesca Recreativa	G76509587
20	ASOLAN (Asociación. Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote)	Asociación Empresarial	Turismo Alojativo	G35308956
21	FELAPYME (Federación Interinsular de la Pyme)	Asociación Empresarial	Empresarial	V35120419
22	AETUR - Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote	Asociación Empresarial	Turismo de ocio	V35407295
23	Asociación de Guías de Lanzarote	Asociación Profesional	Guías turísticos	F35786722
24	Asociación Profesional de Escuelas y Centros de Buceo Recreativos "BUCO" (Buceo Conejero)	Asociación Profesional	Buceo recreativo	G76007541
25	Federación A.A.V.V. "Puente Las Bolas"	Asociación Vecinal	Asociación vecinal	G35487917
26	Federación Insular de A.A.V.V. "Titeroygakat"	Asociación Vecinal	Asociación vecinal	G35537372
27	OPTUNA N.º 42 (Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca)	Organización de Productores	Organización de productores	G35313295
28	Consejo Regulador de Denominación de Origen de los Vinos de Lanzarote	Otro colectivo no público	Vitivinicola	G35316538
29	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca	Pesca Profesional	Pesca profesional	G35055359
30	Cofradía de Pescadores San Ginés	Pesca Profesional	Pesca profesional	G35047380
31	Cofradía de Pescadores La Graciosa	Pesca Profesional	Pesca profesional	G35051176
32	Cofradía de Pescadores La Tiñosa	Pesca Profesional	Pesca profesional	G76050681
33	Tagora, Estudios e Intervención Social S.C.P.	Sociedad Civil Particular	Inclusión social, juventud y medioambiente	J76023423
34	SAT El Jable	Sociedad de Transformación Agraria	Agrícola	V76204379
35	Granja Recreativa Las Pardelas	Sociedad Mercantil	Cultural, medioambiental y juvenil	B35429927
36	Fundación Canaria Flora Acoge	Iniciativa Social	Inclusión social	G76262948

La Junta Directiva de la Asociación, presidida en estos momentos por D. Juan José Delgado Cabrera, ejecuta las decisiones de la Asamblea, e impulsa el funcionamiento de ADERLAN.

La Gerencia es un órgano de carácter técnico, que se encarga de la gestión diaria de ADERLAN y de los proyectos en marcha. Esta responsabilidad la desempeña actualmente Doña Mercedes Robayna Betancort.

Cabe destacar que, como entidad que gestiona fondos públicos, ADERLAN está sometida a un estricto control por parte de las Administraciones Públicas, y en concreto del Cabildo de Lanzarote, el Gobierno de Canarias, el Gobierno Central, y la Comisión Europea. Esto garantiza el buen uso del dinero gestionado, y avala anualmente la calidad de la gestión realizada.

Cargo	Entidad o persona socia	Representante
Presidente	SAT El Jable	Juan José Delgado Cabrera
Vicepresidente	Cabildo Insular de Lanzarote	Andrés Stinga Perdomo
Tesorero	Ayuntamiento de Teguise	Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Secretaría	Cofradía de Pescadores San Ginés	Domingo A. Hernández Betancor
Vicesecretaría	Ayuntamiento de Haría	Manuel Fernando Fontes Dorta
Vocal	Cofradía de Pescadores La Tiñosa	Francisco M. Rodríguez Rodríguez
Vocal	Cofradía de Pescadores Playa Blanca	Cristo Raúl Carballo de Ganzo
Vocal	Asociación de Agricultores Profesionales de Lanzarote	Juan Ignacio Galán Robles
Vocal	Ayuntamiento de San Bartolomé	Marlene Romero Machín
Vocal	Plataforma Canaria P.R.D.S. – ACAPER	Isidro Julián Villanueva
Vocal	Ayuntamiento de Yaiza	María Fátima Viñoly Ascensión

1.1.3. Experiencia en el diseño y gestión de programas de desarrollo rural bajo el enfoque leader

A lo largo de la actividad de ADERLAN, se han tramitado diferentes programas enfocados a desarrollar proyectos relacionados con la dinamización e impulso del medio rural y a complementar las acciones a ejecutar en el marco de la iniciativa Leader. La experiencia acumulada es extensa, citándose a continuación la adquirida en los tres últimos programas leader:

- a) LEADER II (1994 – 1999)
- b) LEADER + (2000 – 2006)
- c) Eje 4 LEADER (2007 – 2013)
- d) Medida 19 LEADER (2014 – 2020)

a) Iniciativa comunitaria LEADER II (1994 – 1999)

La Iniciativa Comunitaria LEADER II difundió el enfoque de LEADER I, que marcó su inicio con una nueva concepción integral del desarrollo rural, basada en la territorialidad y la participación, concediendo particular importancia al carácter innovador de los proyectos.

Leader es una iniciativa de la Unión Europea pensada para ayudar a los agentes del mundo rural a trabajar en el desarrollo de su territorio.

La Iniciativa Comunitaria LEADER II fue el primer programa de este tipo desarrollado en Lanzarote. A través de este, ADERLAN gestionó más de un centenar de proyectos, con un presupuesto total de 2.584.180,62 €, cifra que suma tanto los fondos aportados como subvención por ADERLAN, como los invertidos por los promotores.

A continuación, se relacionan los proyectos promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Curso en técnicas de desarrollo local	Promovido desde nuestra asociación, este curso surgió con el objetivo fundamental de facilitar a los alumnos la posibilidad de conocer y profundizar en el manejo de los principales instrumentos utilizados por los actores y agentes en el desarrollo territorial.
Estrategias para el desarrollo sostenible del medio rural	En cooperación con el Departamento de Geografía de la Universidad de la Laguna, en ADERLAN pusimos en marcha la redacción del proyecto "Estrategia de Desarrollo Sostenible para el Espacio Rural de Lanzarote". La estructura de trabajo constó de un diagnóstico inicial del territorio, para el que fue necesario diseñar un programa de cinco becas de formación de postgrado, que tuvieron una duración de cinco meses con una partida presupuestaria de 2.103,54 € por becario. Para el desarrollo del programa se conformó un grupo multidisciplinar formado por dos licenciados en Biología, un Ingeniero Técnico Agrícola, un licenciado en Sociología y una licenciada en Económicas.
Promoción de turismo en espacios naturales www.Lanzarotenatural.org	El turismo que tiene como objetivo el conocer los espacios naturales de la isla de Lanzarote demanda de actividades complementarias que puedan ser ofertadas a los visitantes de la isla. Es por ello por lo que desde ADERLAN se desarrolló este proyecto destinado a dar a conocer todas aquellas actividades relacionadas con la modalidad del ecoturismo, integrando acciones recreativas relacionadas con el contacto directo con la naturaleza y el patrimonio de la isla, mediante la elaboración de una página web.
Apoyo a empresas agroalimentarias	Dentro de las necesidades que presenta el medio rural insular y las diferentes actividades económicas que en él se desarrollan se debe destacar la falta de incentivos para el desarrollo de iniciativas empresariales dedicadas al sector. En este proyecto el objetivo era favorecer la consolidación de las industrias queseras existentes en la isla, incentivando la comercialización de sus productos mediante el diseño de cartelería

	que difunda los tipos de quesos que se elaboraran en la isla y sus características. Además, se trabajó en la confección de elementos promocionales (tablas de quesos) como obsequio que se entrega por la compra de quesos en los diferentes establecimientos comerciales de la isla.
Estudio y fomento del cooperativismo en el sector ganadero	Realización de un diagnóstico de la situación del sector, diseño y articulación de una empresa de economía social, análisis de su viabilidad y diseño de un plan de comercialización y marketing de esta que condujo a la constitución de una cooperativa ganadera.
Incentivos a la comercialización	Como acción que incentivara la comercialización de los vinos de Lanzarote, se desarrolló este proyecto, encaminado a favorecer a los restaurantes que comercializan productos vinícolas de Lanzarote.
Elaboración de elementos expositivos	El proyecto consiste en el diseño de un conjunto de paneles expositivos que versan sobre los recursos naturales, las categorías de protección del territorio, los recursos patrimoniales, la cultura del agua, los impactos y la concienciación ambientales para su difusión entre la población como acción que repercute en su valorización y en su conservación.
Creación de una guía turística "Lanzarote rural"	Guía de apoyo para descubrir ese Lanzarote desconocido y disfrutar al máximo de una visita distinta. Ofrece una visión unificada del territorio que contribuye a la valorización integrada de los recursos, tratando de dar a conocer y valorizar los elementos culturales, patrimoniales y naturales del territorio.

A continuación, se detallan los **encuentros y colaboraciones** realizadas:

FECHA	LUGAR	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
16-18/02/1998	Villa de Mazo (La Palma)	Estrategias de cooperación entre los grupos de acción local de Canarias.	Se sentaron las bases para la cooperación entre las islas y estrategias de desarrollo en común.
25-27/03/1998	Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)	Políticas de calidad en los productos agroalimentarios.	Presencia de todos los Grupos LEADER de Canarias, contando con la exposición de paneles informativos y productos de cada isla.
19-21/08/1998	Cudillero (Asturias)	Estrategias y acciones en la Iniciativa Comunitaria LEADER II	Presentación por parte de ADERLAN de las acciones que está ejecutando. Organizado por el Grupo de Acción Local Valle del Ese-Entrecabos (Asturias)
27/10/1998	San Mateo (Gran Canaria)	Nuevos retos del mundo rural	Organizadas por AIDER-Gran Canaria
17-20/01/1999	La Manchuela (Albacete)	Impulsar los proyectos de Cooperación Transnacional	Participación de grupos de diferentes estados de la UE.
28/04/99	Arrecife (Lanzarote)	Convenio de Colaboración con la Caja Insular de Ahorros de Canarias.	Regular las relaciones entre ambas entidades relativas a las condiciones financieras derivadas el Programa LEADER II.
30/11/99	Rincón de Ademuz (Valencia)	Coordinación del proyecto de cooperación "Cultura Tradicional Agraria"	Presencia de grupos españoles de Asturias, Valencia y Castilla La Mancha.
13-16/01/00	Brindisi (Italia)	Colaboración en la organización de la Feria IBEX- SALENTO 2.000.	Presencia de varios grupos de la Unión Europea. La temática del Encuentro se enfocó a la comercialización de productos agroalimentarios.
14-16/02/00	Madrid (Madrid)	Coordinación del proyecto de cooperación "Cultura Tradicional Agraria"	Incorporación de nuevos grupos de Andalucía y Asturias.
02/02/2000	Tinajo (Lanzarote)	Tinajo municipio sostenible	Análisis de propuestas sobre campo de trabajo ambiental y mercadillo de productos agrícolas.
29/03/2000	Arrecife (Lanzarote)	Presentación de las acciones a desarrollar en el proyecto "Identities"	Presencia de diferentes grupos (AIDER de Gran Canaria, Guadix, Moncayo, Los Vélez, Integral, Valle del Ese Entrecabos, etc.)
22/03/2000	Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)	Muestra de desarrollo rural. Organizado por AIDER.GC.	Encuentro con los Grupos de Acción Local y desarrollo de Jornadas
23-24/05/00	Los Vélez (Granada)	Análisis y propuestas para el proyecto "Identities"	Presencia de diferentes grupos de Acción Local: Asomo, Integral, Guadix, Vélez, Cederna, Entrecabos, Aider GC, Manserja, Majadas, etc.
18-21/05/00	Enguera (Valencia)	Distribución de los flujos turísticos a zonas interiores.	Participaron además los grupos: Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Alta Tuscia (Italia), Hohenlone (Alemania), MacizoCaroig (España).
06/00-09/00	Isla de Lanzarote	"Estrategia de Desarrollo Rural Sostenible para la isla de Lanzarote", desarrollo de mesas sectoriales.	Se realizaron mesas de artesanía y patrimonio, de agricultura, ganadería y pesca, de ordenación del territorio y medioambiente, y de población y servicios. Encuentro con los diferentes colectivos sociales de la isla.

FECHA	LUGAR	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
08-10/06/00	Portoalegre (Portugal)	Valorización de la cultura etno-gastronómica y calidad de los productos agroalimentarios típicos. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Macizo Caroig (España), ADER-AL (Portugal), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Alta Tuscia (Italia)
12/06/2000	Isla de Lanzarote	Comercialización de la producción artesanal	Convenio de colaboración con el Cabildo insular y la Asociación de Artesanos
06-09/07/00	Meetjesland (Bélgica)	Revalorización de los paisajes típicos. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Participaron además los grupos: Alta Tuscia (Italia), Hohenlone (Alemania), Macizo Caroig (España), Asociación Desarrollo Os Ancares (España), Regional Landschap Meetjesland (Bélgica), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Versante Laziale del Parco Nazionale d'Abruzzo (Italia)
3-5/11/2000	Arrecife (Lanzarote)	Diagnóstico del mundo rural: influencia y perspectiva de la mujer en Lanzarote	Organizado por la Asociación "MARARIA".
16-19/11/00	Teguise (Lanzarote)	Valorización de la cultura etno-gastronómica y calidad de los productos agroalimentarios típicos. Cooperación Transnacional.	Macizo Caroig (España), ADER-AL (Portugal), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia) y Alta Tuscia (Italia).
22-25/03/01	Tívoli (Italia).	Distribución de los flujos turísticos a zonas interiores. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Participaron además los grupos: Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Alta Tuscia (Italia), Hohenlone (Alemania), MacizoCaroig (España).
5-11/05/2001	Arrecife (Lanzarote)	"Jornadas de reflexión sobre la importancia del aprendizaje de las lenguas".	Organizado entre ADERLAN y la Escuela Oficial de Idiomas
14-17/06/01	Os Ancares (Lugo)	Revalorización de los paisajes típicos. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Participaron además los grupos: Alta Tuscia (Italia), Hohenlone (Alemania), Macizo Caroig (España), Asociación Desarrollo Os Ancares (España), Regional Landschap Meetjesland (Bélgica), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Versante Laziale del Parco Nazionale d'Abruzzo (Italia)
20-23/09/01	Alta Tuscia (Italia)	Valorización de la cultura etno-gastronómica y calidad de los productos agroalimentarios típicos. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Macizo Caroig (España), ADER-AL (Portugal), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia) y Alta Tuscia (Italia).
22-25/11/01	Versante Laziale del Parco Nazionale d'Abruzzo (Italia)	Revalorización de los paisajes típicos. Encuentro de Cooperación Transnacional.	Participaron además los grupos: Alta Tuscia (Italia), Hohenlone (Alemania), Macizo Caroig (España), Asociación Desarrollo Os Ancares (España), Regional Landschap Meetjesland (Bélgica), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Versante Laziale del Parco Nazionale d'Abruzzo (Italia)

A continuación, se detallan las **muestras** realizadas:

1. Intioducción

FECHA	LOCALIDAD	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
23/9/1998	Madrid	Muestra de productos agroalimentarios de la zona LEADER	Presentación de la Red Española de Desarrollo Rural
12-15/11/1998	Teguise (Lanzarote)	Participación en la III Feria de Agropesca del Cabildo de Lanzarote	Difusión de la iniciativa Comunitaria LEADER II y de los proyectos de ADERLAN.
11-14/05/2000	Tahiche (Lanzarote)	Participación en la I Feria de San Isidro Organizada por el Cabildo de Lanzarote	Difusión de la iniciativa Comunitaria LEADER II y de los proyectos de ADERLAN.
15-16/09/2000	Lorca (Murcia)	Muestra de músicas de tradición oral	Participación por medio de una ponencia sobre la música y la gastronomía en las fiestas tradicionales de la isla. Actuación de la Agrupación Folclórica Beñesmén.
24-25/11/2000	San Mateo (Gran Canaria)	Participación II Muestra de empleo en el medio rural de Canarias. Organizado por la Federación Canaria de Desarrollo Rural y el ICFEM.	Participación de los grupos de Acción Local y empresas de todas las islas. De Lanzarote participaron Granja Natural de Recreo Las pardelas, Quesería el Faro, Bodegas Timanfaya, Museo agrícola "El Patio".
27-29/06/2001	Los Llanos de Aridane (La Palma)	Participación en la III Muestra de empleo en el medio rural de Canarias. Organizado por la Federación Canaria de Desarrollo Rural y el ICFEM.	Participación de los grupos de Acción Local y empresas de todas las islas. De Lanzarote participaron Museo Etnográfico Tanit y el Mercado de Artesanía Tradicional de Haría.
10-14/10/2001	Teguise (Lanzarote)	Participación en "Agropesca 2001" Organizado por el Cabildo de Lanzarote	Difusión de la iniciativa Comunitaria LEADER II y de los proyectos de ADERLAN.
29/11/2001	San Mateo (Gran Canaria)	Muestra de empleo en el medio rural de Canarias. Organizado por la Federación Canaria de Desarrollo Rural y el ICFEM.	Participación de los grupos de Acción Local y empresas de todas las islas.

A continuación, se detallan las **publicaciones** realizadas:

1. Introducción

FECHA	TÍTULO	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
02/1999	"Guía de empresas de Economía Social"	Relacionada con la tramitación para la formación de cooperativas, líneas de ayuda, etc.	Presentación junto al director general de Empleo del Gobierno de Canarias el día 19/06/00. Cofinanciado por el ICFEM.
03/2000	"Identidades"	Estudio realizado sobre la música y la gastronomía en las fiestas tradicionales de la isla.	Participación de diferentes grupos LEADER: AIDER-Gran Canaria, Los Pedroches (Córdoba), Vélez Rubio (Almería), Valle del Eze Entrecabos (Asturias), Moncayo (Zaragoza), Integral (Murcia), Cederna-Garaluz (Pamplona), Alto-Salento (Italia). La presentación se realizó el 19/07/01 en Teguiise.
20-24/06/2000	Acciones desarrolladas por la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la isla	Difundir los proyectos de ADERLAN	Publicado en el periódico local "La VOZ DE LANZAROTE". Entre el 20-24 de junio de 2000
09/2000	Artículo de presentación de ADERLAN y proyectos desarrollados.	Revista Red Canarias Rural, N.º 0	Editada por la Federación Canaria de Desarrollo Rural. Presentada en noviembre de 2000
10/10/2000	Artículo sobre "Proyectos desarrollados en el sector vitivinícola en la isla"	Acciones realizadas en el sector vitivinícola a través del LEADER II.	Publicado en la revista "Actualidad LEADER" en el N.º 10.
02/2001	"Guía de empresas en el medio rural de Canarias"	Entrevistas a diferentes promotores de proyectos LEADER II.	Colaboración con el periodista Yuri Millares para las entrevistas a los promotores para su publicación.
29/05/01	"Artesanía Lanzarote"	Material promocional que recoge el valor de la artesanía insular.	Publicación de trípticos, llaveros, carteles, etc. en los que se difundió el logotipo creado para tal fin.
04/10/01	"Guía de recursos turísticos Lanzarote Rural"	Contiene información de los productos agrícolas de Lanzarote.	Encuadrada en el Proyecto "Creación y difusión de una imagen de calidad de los productos agroalimentarios de Lanzarote" proyectado por el Cabildo insular.
31/12/01	"Guía de recursos turísticos Lanzarote Rural"	Engloba información turística en el medio rural y natural de la isla.	Más de 160 páginas de información de Lanzarote a todo color. Ofertas alojativas, de ocio, culturales, artesanía, etc.
31/12/01	www.Lanzarotenatural.org	Página web que contiene toda la información necesaria para visitar el medio natural y rural de Lanzarote.	Presencia de apartados dedicados a la naturaleza, descripción de municipios, historia, patrimonio, ofertas turísticas, gastronomía, actividades de ocio, etc.

b) Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000 – 2006)

La Iniciativa Leader+ abarcó el período 2000-2006, manteniendo su función de laboratorio para el descubrimiento y la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo sostenible y desarrollo integral que influyan en la política de desarrollo rural de la UE, completándola o reforzándola.

En este programa europeo de desarrollo rural que gestionó ADERLAN, con una aportación de fondos públicos de 1.270.559,00 €, se hace énfasis en tres grandes ejes, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de la Asociación:

- Dinamización del tejido asociativo
- Valorización del Patrimonio Natural y Cultural.
- Apoyo a la comercialización de los productos locales.

En el tiempo de ejecución de esta nueva iniciativa, se desarrollaron numerosos proyectos dentro de las líneas de actuación previstas, en unos casos a iniciativa de diferentes agentes públicos y privados, y en otros por parte de nuestra Asociación. A continuación, se detallan las líneas de actuación:

- 103. Servicios a la población
- 104. Patrimonio Natural
- 105. Valorización de productos locales agrarios
- 106. Pymes y Servicios
- 107. Patrimonio cultural y arquitectónico
- 108. Turismo
- 109. Otras inversiones
- 110. Formación y empleo
- 201. Cooperación interterritorial
- 202. Cooperación transnacional.

Se han cumplido los objetivos que definen la estrategia de desarrollo seguida por ADERLAN para la aplicación de la Iniciativa Leader Plus:

1. Diversificar las actividades económicas, como elemento que contribuya en crear nuevas actividades económicas en las zonas interiores de la isla, relacionadas tanto con el sector primario como con servicios.
2. Favorecer el crecimiento del empleo, sobre todo el autoempleo, que permita a sus habitantes el no tener que desplazarse a las áreas turísticas o a la capital de la isla para tener que trabajar.
3. Incrementar los valores añadidos y la calidad de los productos locales como aspecto que repercuta en la renta de los productores. Potenciar su comercialización, por medio de campañas de promoción que valore la producción insular.
4. Contribuir a la formación de los habitantes en el mundo rural, una de las bases fundamentales para el desarrollo de estas zonas.

5. Conservar los espacios naturales y sus recursos, por medio de la difusión de sus valores y de la concienciación de los habitantes de la isla.
6. Incentivar la creación de pequeñas empresas, como revulsivo a la economía y que contribuya en la diversificación económica.
7. Promocionar y potenciar el conocimiento del patrimonio.
8. Dinamizar y fomentar la participación y la cooperación de los agentes sociales con otros organismos en el desarrollo de actuaciones sobre el medio rural.

Para la consecución de estos objetivos se generaron una serie de actividades como apoyo y complemento a la gestión de fondos LEADER +. Cabe destacar las acciones de dinamización, la potenciación de la participación de los agentes sociales y la cooperación con otros organismos en el desarrollo de actuaciones, las cuales han contribuido en nuestra consolidación, al tiempo que en nuestro conocimiento y en la difusión de nuestros objetivos.

Los resultados de la Iniciativa Comunitaria LEADER + en la isla de Lanzarote:

Por tipo de inversiones

- Empresariales: 1.559.374,23 €
- ADERLAN: 895.829,12 €
- Municipales: 1.021.345,63 €

Por perfil empresarial:

- Autónomos (33%): 515.415,63 €
- Asociaciones (19%): 304.740,50 €
- Cooperativas (5%): 72.368,91 €
- Sociedades (43%): 666.849,19 €

Por municipio:

- Insular: 1.362.536,63 €
- San Bartolomé: 243.591,03 €
- Haría: 778.779,43 €
- Tías: 424.900,68 €
- Yaiza: 98.616,71 €
- Tinajo: 134.345,11 €
- Arrecife: 335.528,21 €
- Tegui: 98.251,18 €

A continuación, se relacionan los proyectos promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
<p>Página web de ADERLAN www.aderlan.org</p>	<p>ADERLAN es el grupo de acción local gestor de la Iniciativa Comunitaria Leader+. Su ámbito de actuación comprende la totalidad de la isla de Lanzarote. La idea del GAL ADERLAN era la de ofrecer una visión unificada del territorio, que contribuya a la valorización integrada de los recursos, mediante acciones de sensibilización, comunicación y promoción conjunta, además de facilitar a la población el conocimiento sobre la Iniciativa Leader+.</p>
<p>Portal web www.Lanzarotenatural.org</p>	<p>La página web http://Lanzarotenatural.org, proyecto de ADERLAN financiado en el marco de la Iniciativa Leader II, ha servido desde 2003 para dar a conocer a la población, tanto residente como visitante, las posibilidades turísticas del medio rural de la isla. La web, que se ha publicado a través de diversos medios, incluye una amplia variedad de contenidos: Patrimonio, Naturaleza, Servicios, etc.</p> <p>En este caso se planteó modificar la web, como forma de contribuir al mantenimiento del atractivo del destino Lanzaroteño. Los cambios incluyen un nuevo diseño de la web como portal, que además de incorporar nuevos contenidos centrados en la oferta de equipamientos de ocio existentes en la isla, haga más fácil y agradable su visita, y facilite el acceso directo a los distintos recursos existentes en internet sobre Lanzarote.</p>
<p>Publicación del libro "Variedades de papas cultivadas tradicionalmente en Lanzarote"</p>	<p>El proyecto consistió en la publicación de un libro sobre las variedades de papas cultivadas tradicionalmente en la isla de Lanzarote. La obra recoge una investigación de Jaime Gil González y Marta Peña Hernández, ingenieros técnicos agrícolas, que aborda tanto la caracterización de las distintas variedades de papas cultivadas en la Isla, como el saber popular asociado con su aprovechamiento, conocimiento éste en peligro de desaparición por la falta de continuidad de las actividades agrícolas.</p> <p>El trabajo de investigación, realizado con el apoyo de la Fundación Cesar Manrique, se ha traducido en una obra de 64 páginas en color, cuya edición fue costeada a través de este proyecto. La valoración de la obra ha sido muy positiva, habiéndose entregado gratuitamente a diversas personas y entidades, como Administraciones Públicas, departamentos universitarios, centros de investigación, escuelas de capacitación agraria, etc., tanto de Canarias como de otras Comunidades Autónomas, e incluso del Centro Internacional de la Papa en Perú (el centro más prestigioso a nivel internacional de este campo).</p>
<p>La cultura de las yerbas en los campos de Lanzarote</p>	<p>El proyecto consistió en la finalización de una investigación desarrollada por Marta Peña Hernández, Raquel Niz Torres y Jaime Gil González, consistente en la realización de numerosas entrevistas a personas de avanzada edad vinculadas al mundo rural, con los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventariar las especies vegetales que las personas entrevistadas asociaron a una determinada denominación popular y que, en la mayoría de las ocasiones, poseen un uso forrajero, medicinal, veterinario, ritual, etc. - Asegurar la transmisión del enorme caudal de conocimientos que las personas vinculadas al medio rural han atesorado generación tras generación, en relación con el uso de las hierbas. - Transmitir la percepción que nuestros mayores tienen de estas especies vegetales y del medio que las sustenta. - Ayudar a la identificación botánica de las especies útiles de la isla. - Evitar que caigan en el olvido los nombres populares de las hierbas.

	<p>- Proporcionar a las personas que visitan la isla más información sobre el medio que contemplan, suministrándoles una información que pueden resultar un aporte de interés para el llamado turismo botánico.</p> <p>Habiéndose recogido material suficiente para realizar la redacción de la publicación que justifica el trabajo, resultó necesario completar algunos aspectos de la investigación de campo, transcribir entrevistas y procesar la información, todo lo cual quedó cubierto por la ayuda leader.</p>
Recuperación y divulgación cultural y educativa “De la tierra a la pella”	<p>Iniciativa que surge del movimiento vecinal de Haría, tratando de recuperar como elemento histórico cultural, en vivo y mediante la edición de un documental, todo el proceso que se sigue desde que se siega el trigo, hasta que se convierte en gofio o caldo, recogiendo cada uno de los pasos: siega, transporte con camello hasta la era, trilla, aventada, tueste y majada, molienda y elaboración del caldo de trigo, para finalmente gozar con el resultado gastronómico del producto.</p>
Documentales sobre tradiciones y costumbres de Lanzarote	<p>Iniciativa de ADERLAN para la realización de una serie de diez documentales que recogen diferentes aspectos culturales de las localidades de la isla de Lanzarote, con la finalidad de dar a conocer las tradiciones y costumbres de la isla.</p> <p>Los documentales incluyen, entre otros puntos, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vino de malvasía. - La ganadería tradicional. - Los timplés. - La cochinilla. - Las salinas del Janubio. - La carpintería de ribera. - Juegos tradicionales. - La cocina tradicional.
Promoción y valorización del patrimonio de Lanzarote	<p>El proyecto pretendía aprovechar acciones previas de investigación y recopilación de datos sobre el patrimonio, especialmente el arquitectónico, realizadas por ADERLAN y otras entidades, para dar a conocer sus características a la población en general a través de diversos medios. Las herramientas propuestas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edición de un libro más manual de buenas prácticas sobre el Patrimonio Arquitectónico de Lanzarote. - Diseño, edición y realización de exposiciones por los municipios de la isla. - Organización de jornadas sobre el Patrimonio Arquitectónico de Lanzarote.
Vídeo documental “Lactancia artificial en cabritos”	<p>Proyecto de ADERLAN para la realización de un vídeo de carácter didáctico y divulgativo sobre la lactancia artificial de los cabritos como alternativa a la leche de cabra. La lactancia artificial es un sistema de alimentación que abarata costes de almacenamiento, aumenta la disponibilidad de leche para la producción de queso, y aumenta las probabilidades de supervivencia de los cabritos.</p> <p>El vídeo cuenta con una duración de 35 minutos, y para la realización de este se contó con el asesoramiento de personal de la Granja Agrícola del Cabildo.</p>
Curso de capacitación en técnicas de venta y promoción de artesanía	<p>Las necesidades puntuales en formación de los artesanos de la isla en gestión empresarial, innovación tecnológica y diseño justifican este proyecto. Los artesanos, además de gestionar y administrar sus talleres y producir sus objetos, deben ocuparse también de su promoción y venta. En ocasiones un producto bueno y bien realizado no obtiene el éxito de ventas que se merece por razones ajenas a sus cualidades físicas o su precio.</p>

	<p>Este proyecto, diseñado en base a la demanda de los artesanos y las artesanas de la isla, consistió en la realización de un curso con elevado contenido práctico, diseñado específicamente para el sector artesanal.</p> <p>Los contenidos desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La promoción de los productos artesanales. - Los consumidores - Técnicas de venta - Presentación del producto.
Consolidación y mejora de ganadería camellar en Lanzarote	<p>Proyecto de ADERLAN para ayudar al mantenimiento de este subsector ganadero, tan importante históricamente en las actividades agrícolas y de transporte de personas y mercancías, y que hoy forma parte de la imagen turística de la isla.</p> <p>El curso, que aumentó los conocimientos de quienes trabajan en este campo, forma parte de una iniciativa más amplia de la asociación, destinada a favorecer y promover el camello y la actividad que lo rodea, logrando el reconocimiento que merece. Este proyecto, concretamente, logró mejoras en el tratamiento veterinario, alimentación, reproducción, etc., de los camellos.</p>
Cursos de percepción del paisaje agrícola de Lanzarote	<p>Estas jornadas expusieron consideraciones, valoraciones y medidas de protección para tener en cuenta sobre el paisaje agrícola de Lanzarote.</p> <p>Los programas de las jornadas incluyeron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación del paisaje agrícola de la isla. - El paisaje agrícola como recurso a proteger. - Las estructuras agrícolas como medio de control de la erosión. - Legislación para la protección de los suelos agrícolas. - Experiencias en otras regiones. <p>La estructura del programa estaba compuesta de dos jornadas de trabajo, dedicadas a las ponencias, y de una salida de campo, visitando distintos puntos de interés paisajístico y agrícola de la isla.</p>
Curso de trabajo de piedra natural	<p>Proyecto para la realización de un curso de formación relativo a las labores de trabajos en piedra, destinado a jóvenes. El curso sirvió para capacitarles en el trabajo profesional de pedreros, con alta demanda en la isla, vinculado a actividades de restauración de caminos y senderos, rehabilitación de edificios antiguos, construcción y reparación de paredes agrícolas, etc.</p>

c) Eje 4 LEADER (2007 – 2013)

Los proyectos y actuaciones subvencionados con ayuda LEADER (Eje 4 Leader) han contribuido a los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad de la agricultura y la ganadería.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.
- Movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

En conjunto, en el programa EJE 4 LEADER se han concedidos ayudas por importe de 869.617,26 €, repartiéndose 685.214,77 € a proyectos de inversión y 184.402,49 € a gastos de gestión.

Medidas de actuación:

- Medida 111. Información y formación profesional al sector agrario y agroalimentario.
- Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas. Medida 312. Creación y desarrollo de microempresas Medida 313. Fomento de actividades turísticas
- Medida 321. Servicios básicos a la población.
- Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales. Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Medida 331. Formación e información (ámbito del Eje 3) Medida 431. Gastos de funcionamiento.

Los resultados del Eje 4 LEADER (2007 – 2013) en la isla de Lanzarote:

Por tipo de inversiones

- Empresariales (39%): 270.631,64 €
- Asociaciones sin ánimo de lucro (13%): 86.434,81 €
- Entidades públicas (48%): 329.148,31 €

Por perfil empresarial:

- Autónomos (19,49%): 55.805,79 €
- Asociaciones (7,81): 22.352,85 €
- Cooperativas (11,13%): 31.860,17 €
- Sociedades (61,58%): 176.318,07 €

Por municipio:

- Insular: 869.617,26 €
- San Bartolomé: 53.910,72€
- Haría: 11.868,17 €
- Tías: 54.258,93 €
- Yaiza: 120.255,22 €
- Tinajo: 70,222,12 €
- Arrecife: 16.327,41 €
- Teguiise: 53.064,72 €

A continuación, se relacionan los proyectos promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
<p>I Concurso insular de vinos con denominación de origen Lanzarote</p>	<p>El proyecto consistió en diseñar un concurso insular dirigido a favorecer la calidad de los vinos embotellados de la Denominación de Origen de Lanzarote.</p> <p>Los objetivos iniciales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesionalizar al sector bodeguero, ayudándoles en el proceso de crecimiento empresarial. - Incrementar la participación de este sector en el PIB insular, al objeto de diversificar la economía de la isla. - Elevar la calidad de los productos elaborados en las bodegas. - Acercar el conocimiento sobre este sector y sus aplicaciones, desarrollando una propuesta de valor que se visualice en el evento. <p>Resultado final y objetivos conseguidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados obtenidos del proyecto han sido satisfactorios ya no sólo por la gran acogida y participación que hubo por parte de las bodegas sino porque constituyó un punto de encuentro de personas cuya ocupación está vinculada a la elaboración del vino con otras representativas del sector de la hostelería y restauración de la isla. - Se consiguió incentivar a todos estos sectores y generar la motivación para la continuidad de este proyecto en nuevas ediciones, así como nuevas ideas de proyectos vinculados con el sector. - Además, no cabe duda de que el refuerzo y la promoción de la calidad de los vinos de Lanzarote repercutirán de forma positiva en el mantenimiento del medio natural que sustenta las explotaciones de viñedo de la isla. - Dado que las actividades del concurso tenían el carácter de libre acceso para todas las personas interesadas, se contribuyó en esas fechas a incrementar la necesaria oferta cultural y turística de la isla.
<p>Plan de información y asesoramiento sobre acciones de desarrollo rural</p>	<p>El objetivo del proyecto fue acercar y hacer partícipe a toda la población de la isla de los programas e iniciativas de desarrollo rural que se van a aplicar en el conjunto del territorio insular, estimulando la participación en la ejecución de la estrategia de desarrollo, el desarrollo de iniciativas generadoras de empleo y de iniciativas que redunden en una mejora de la calidad de vida y la calidad ambiental del territorio.</p> <p>Acciones desarrolladas:</p> <p>En este proyecto se han realizado diferentes acciones: cursos y charlas por los diferentes municipios, sesiones de asesoramiento personalizadas, uso de las T.I.C, elaboración de material didáctico y difusión de la información.</p> <p>Los cursos trataron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión agraria y uso de aplicaciones informáticas. - Elaboración de conservas y encurtidos. - Apicultura Lanzaroteña. - Cultivo de caracoles (Helicicultura) - Suelos y fertilización: La reposición de la fertilidad en los sistemas agrarios tradicionales. <p>Charlas sobre las posibilidades que ofrecen las subvenciones destinadas al desarrollo de las zonas rurales. Se han realizado charlas en los distintos ayuntamientos de la isla.</p>

	<p>Sesiones de asesoramiento personalizadas: destinadas a cubrir la falta de información en temas de interés vinculadas a la puesta en explotación de los recursos del territorio. En estas sesiones se han explicado cuestiones relativas a la puesta en producción, transformación y comercialización.</p> <p>Uso de las T.I.C.: actualización – modernización de espacio web www.aderlan.org. Entre las acciones realizadas destacan la elaboración de los contenidos a publicar, mejora de la arquitectura y estructura de la web, hospedaje y gestión de dominios.</p> <p>Elaboración de material didáctico y difusión de la información.</p>
<p>Plan de dinamización y promoción de las queserías de Lanzarote</p>	<p>El proyecto planteaba ejecutar un Plan de Dinamización y Promoción de las queserías de Lanzarote.</p> <p>Acciones desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación presencial de 10 horas de duración con asistencia de nueve queserías y un total de 12 alumnos. La formación estaba dirigida al desarrollo y aplicación de nuevas técnicas en la promoción y venta del queso, al desarrollo y aplicación de un Plan de empresa, la importancia de los costes en la empresa, diagnóstico del sector quesero en la isla, desarrollo de la estrategia de marketing mix. - Plan de asesoramiento individualizado, aplicando los contenidos del curso a la realidad de cada una de las queserías participantes. El asesoramiento se basa en el análisis y control de costes, la implementación del producto en el punto de venta, análisis y nuevas propuestas de etiquetado y presentación del producto, y técnicas de promoción online (Facebook y website). - Las queserías han recibido un asesoramiento personalizado sobre el manejo de los sistemas de ordeño y los avances técnicos a introducir para mejorar su funcionamiento. - Talleres con la Asociación de Amigos del Vino y el Queso para la creación del grupo de catas de quesos. - Realización de talleres de quesos en 7 centros educativos de la isla.
<p>Proyecto de difusión y divulgación de las acciones de desarrollo rural</p>	<p>Se trazaron como objetivos la divulgación de las funciones, composición y actuaciones de Aderlan, divulgar la estrategia y el programa de desarrollo rural de la isla entre la población y facilitar el proceso de tramitación de las ayudas. Las actuaciones que se proyectaron para conseguir el cumplimiento de los objetivos se han realizado de una forma exitosa, en la medida que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han realizado folletos informativos relativos a las ayudas. - Se ha elaborado un boletín informativo "Agenda Rural de ADERLAN" de carácter bimensual, en formato papel y digital, con información relativo al medio rural: <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias de ayudas abiertas. • Noticias de interés. • Información sobre cursos. • Proyectos ejemplarizantes. - Se ha actualizado el espacio web www.aderlan.org, ampliando y modernizando la estructura y contenidos. - Se ha participado en distintos eventos como la Feria Insular de Artesanía del año 2009 y 2010, la Feria La Escuela Emprende, El Día del Emprendedor del 2009, etc..., divulgando entre los asistentes a la misma mediante el montaje de stand y la distribución de material promocional, toda la información de las actuaciones de la asociación. - Se han realizado diversas charlas de difusión entre la población, de las líneas de subvenciones existentes para la dinamización de las zonas rurales de la isla,

	<p>gestionadas por la asociación a través del Eje 4 Leader y del resto de las subvenciones convocadas por las diferentes Consejerías del Gobierno de Canarias. Las mismas se han impartido en Tao, Tinajo, instalaciones de la Granja del Cabildo de Lanzarote.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de material divulgativo. - Charlas y talleres en los diferentes municipios de la isla orientadas a la ejecución del proyecto denominado "Puesta en valor de la agricultura ecológica" y visitas a fincas de estas características. - Distribución de las publicaciones editadas por ADERLAN.
<p>Jornadas "Usos culturales de las yerbas en los campos de Lanzarote"</p>	<p>Los objetivos logrados con este proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paliar la acelerada pérdida de la cultura etnobotánica en la isla. - Sensibilizar y abrir el debate sobre la importancia de un uso respetuoso del campo de la isla. <p>Las jornadas se realizaron el 18/12/2010, en las que participaron reconocidos investigadores y a través de estas la asociación ha pretendido apoyar y elaborar un programa con el objetivo de abordar actuaciones encaminadas a la divulgación de la cultura etnobotánica de Lanzarote. Se contó con la asistencia de un numeroso público en la que se pudieron registrar algo más de 60 personas, donde se realizó la presentación del libro "Usos culturales de las yerbas en los campos de Lanzarote" publicación editada por ADERLAN y subvencionada en el marco de la iniciativa comunitaria Leader +. Las charlas o conferencias impartidas en las jornadas versaron sobre 1) Aproximación al conocimiento de la flora de Lanzarote, 2) Las yerbas en los yacimientos arqueológicos, 3) Usos culturales de las yerbas en los campos de Lanzarote.</p> <p>El estudio etnobotánico resulta fundamentalmente a la hora de abordar iniciativas de rescate de este conocimiento, labor que debe ser prioritaria para conocer las especies que pueden curar determinadas afecciones tanto a las personas como a sus animales. Transmitir el conocimiento etnobotánico de Lanzarote permitirá, sin duda, atraer hacia el ámbito rural a una parte de las personas que anualmente llegan a la isla que son sensibles con la cultura y medio del lugar que visitan.</p>
<p>Curso de carpintería de ribera</p>	<p>El recurso propio que da pie a este proyecto es el de una profesión artesanal que se perderá en unos pocos lustros y, aunque no podamos, ni es nuestro objetivo, establecer una gran industria en torno a la Carpintería de Ribera, consideramos que es necesario reconducir este arte olvidado para el mercado, en algo merecedor de ser resguardado del paso del tiempo.</p> <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rescatar el oficio de carpintería de ribera a través de este curso que suplía la inexistencia de una educación reglada. - Dar a conocer la carpintería de ribera acercándola a todos/as (especialmente a la mujer cuya presencia en la carpintería de ribera es nula). - Procurar la mejora de empleabilidad de los futuros estudiantes. <p>Los doce alumnos que han participado en el curso han adquirido la formación necesaria para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción de las herramientas de trabajo en carpintería de ribera. - La selección de los materiales adecuados. - El trazo del barco y la realización de la maqueta. - La realización de plantillas y esqueletos.

	<ul style="list-style-type: none"> - El montaje del barco, entablillado, calafateado y lijado. <p>El proceso de aprendizaje concluyó con la construcción de una embarcación de seis metros y medio de eslora.</p>
<p>Curso de formación sobre agricultura ecológica</p>	<p>ADERLAN ha desarrollado este proyecto en el período del 23 de marzo al 30 de abril del 2011, atendiendo a un total de 37 alumnos.</p> <p>El curso se desarrolló mediante una metodología práctica, participativa y lúdica, la cual permitió que las actividades que se llevaron a cabo fueran motivadoras y gratificantes. Las actividades teóricas y prácticas fueron impartidas por cinco profesores con capacidad e iniciativas para este fin en el aula del Complejo Medioambiental de Zonzamas y en la Finca Ecológica Tres Peñas, donde también destacó el interés y las ganas de aprender de los alumnos.</p> <p>Los resultados obtenidos en el curso fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover actitudes de compromiso e implicación de los participantes hacia el medioambiente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural y urbano. - Suscitar la práctica de conductas medioambientales responsables en la comunidad para contribuir a la lucha contra el cambio climático. - Fomentar una adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de la población. - Aprovechamiento de los residuos que se generan en las explotaciones agrícolas incrementando su utilización como abonos orgánicos líquidos y sólidos. - Trabajo en equipo entre ADERLAN y los ayuntamientos en pro del desarrollo sostenible y uso adecuado de los residuos orgánicos.
<p>Sensibilización sobre la gestión de los residuos orgánicos y formación sobre el proceso de compostaje</p>	<p>Este curso estaba dirigido a agricultores y ganaderos, empresarios del sector hotelero y extrahotelero, representantes de comunidades vecinales, colectivos con interés en la protección del Medio Ambiente, y a la población de la isla en general. Se desarrolló en el período comprendido del 11 al 26 de enero de 2011 y tuvo una participación de 40 alumnos.</p> <p>Entre los objetivos del curso destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar y abrir el debate sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos orgánicos. - Formar a los destinatarios en compostaje de los residuos orgánicos. - Conocer el manejo adecuado de una pila de compost y su uso en la agricultura. - Aprender la producción de humus de lombriz en condiciones urbanas y rurales. - Fomentar el uso de los abonos orgánicos en los sistemas agrarios y jardines. - Aprender a reutilizar los residuos orgánicos que se generan en el medio natural. - Aprender a elaborar el té de compost, ortiga y tabaco. - Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y forestales. - Fomentar la calidad de la producción de los productos agrícolas. <p>El curso se desarrolló mediante una metodología práctica, participativa y lúdica, la cual permitió que las actividades que se llevaron a cabo fueran motivadoras y gratificantes. Las actividades teóricas y prácticas fueron impartidas por profesores con capacidad e iniciativas para este fin en el aula del Complejo Medioambiental de Zonzamas y en la Bodega Vega de Yuco.</p> <p>Los resultados obtenidos del curso fueron:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover actitudes de compromiso e implicación de los participantes hacia el medioambiente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en el medio rural y urbano. - Suscitar la práctica de conductas medioambientales responsables en la comunidad para contribuir a la lucha contra el cambio climático. - Fomentar una adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de la población. - Aprovechamiento de los residuos que se generan en las explotaciones agrícolas incrementando su utilización como abonos orgánicos líquidos y sólidos. - Trabajo en equipo entre ADERLAN y los ayuntamientos en pro del desarrollo sostenible y uso adecuado de los residuos orgánicos.
<p>Emprender en el medio rural</p>	<p>El proyecto "Emprender en el medio rural" es un proyecto financiado por el Programa de Desarrollo Rural Eje 4 Leader (70% de la inversión) y por la Obra Social de Caja Siete (en un 30% de la inversión).</p> <p>Este proyecto tuvo lugar durante los meses de noviembre del 2010 y mayo del 2011, y en su desarrollo contó con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas a los institutos para explicarles la idea y solicitar su colaboración en su ejecución. - Entrevistas con los agentes de acción local para identificar los tipos de negocios emergentes y los futuros yacimientos de empleo que se preveían en la isla por municipio. - Charlas de sensibilización al emprendimiento: Sesiones dirigidas a los alumnos de 1º y 2º de bachillerato, los PCE (Programas de cualificación profesional inicial conducente al título de la ESO) y 1º y 2º de ciclos formativos, centrándose la actuación en cuatro municipios de la isla de Lanzarote, como son Teguiise, Arrecife, Tinajo y San Bartolomé, impartándose charlas sobre emprendimiento a un total de 4 institutos y ofreciéndolas a un total de 17 cursos. - Talleres: se realizaron un total de 6 talleres distribuidos en cuatro centros educativos de la isla. - Elaboración de presentaciones en PowerPoint, así como la edición de diverso material didáctico tanto de las charlas como de los talleres. <p>El número de participantes en este proyecto ascendió a 157 personas en las charlas de sensibilización y a 72 personas en los talleres.</p>

d) Medida 19 LEADER (2014 – 2020)

La medida 19 de "Apoyo para el desarrollo local de LEADER", a través de la cual se pretende fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales.

A lo largo del 2016, el Grupo presenta su candidatura a la selección de "Estrategias de Desarrollo Local Participativo" del LEADER, con el objetivo de contar con un nuevo programa de ayudas para el período 2014-2020. La elaboración de la estrategia ha exigido una importante labor de análisis, diagnóstico y planificación que ha contado, en todo momento, con una amplia información y participación pública.

Con fecha 28 de Julio de 2016 se publica en el BOC la convocatoria pública del proceso que supone la selección de los Grupos y sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

A continuación, se relacionan los proyectos de la medida 19 LEADER (2014 – 2020) promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
<p>Proceso de participación pública de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Desarrollo Rural 2014-2020</p>	<p>En la definición de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del medio rural de la isla, han participado a través de las mesas de trabajo, cuestionarios online y entrevistas individualizadas alrededor de 170 personas. Se han realizado un total de 10 mesas con un total de 107 asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa Sectorial con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local. - Mesa Sectorial Sector Primario - Mesa Sectorial Mujeres en el Medio Rural (2) - Mesa Sectorial de Medio Ambiente, Cultura y Juventud. - Mesa Sectorial Social, Sanitaria e Inmigración. - Mesa Sectorial con los socios de ADERLAN - Mesa de diálogo con protagonistas del sector primario en la Bodega Vega de Yuco, organizada por la Asociación de Amigos del Vino y el Queso de Lanzarote. - Mesa de diálogo del Sector Primario, organizada por el Cabildo Insular de Lanzarote. - Mesa de trabajo con los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, del Eje LEADER y los socios de ADERLAN y agentes locales, organizada por GMR Canarias SAU.
<p>Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Desarrollo Rural 2014-2020</p>	<p>El 27 de septiembre de 2016 la Asamblea del Grupo realiza la aprobación inicial del texto que recoge la EDLP Leader 2014-2020 en la isla de Lanzarote y que es presentado ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Por orden de 18 de noviembre del 2016 la Consejería resuelve la selección de los grupos y las estrategias presentadas, seleccionado a ADERLAN como grupo y baremando a su estrategia con 87 puntos sobre 100, siendo la estrategia más valorada de toda Canarias.</p>
<p>Acciones para la difusión y aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Desarrollo Rural 2014-2020</p>	<p>De 2017 a 2021, se realizaron las siguientes acciones para la difusión y aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Desarrollo Rural 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes firma convenio para la aplicación de la medida 19 (Leader) del programa de desarrollo rural de canarias 2014 – 2020 - Diseño de presentación PowerPoint de la charla divulgativa de las ayudas a proyectos de desarrollo rural - Diseño de tríptico informativo de las ayudas destinadas a proyectos de desarrollo rural. - Elaboración de una ficha sintetizada de las distintas medidas de las ayudas a gestionar en la estrategia de desarrollo local participativa del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014 – 2020 - Charlas divulgativas de las ayudas a proyectos en el medio rural incluidas en la estrategia de desarrollo local participativo para el medio rural de la isla de Lanzarote. - Stands informativos sobre las ayudas de desarrollo rural en los mercados de Haría y San Bartolomé.

-
- Sesiones de asesoramientos personalizados.
 - Justificación de la ayuda preparatoria de la submedida 19.1 del PDR de Canarias 2014-2020 en la isla de Lanzarote, y envío de la misma a la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias.
 - Presentación de alegaciones a los borradores de la Orden por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo previstas en la submedida 19.2 del PDR de Canarias 2014-2020 (2018).
 - Diseño de presentación PowerPoint de la charla divulgativa de las ayudas a proyectos de desarrollo rural.
 - Charlas informativas sobre las características de las ayudas de la medida 19 del Leader impartidas en el marco de los cursos y talleres celebrados en los diferentes municipios de la isla.
 - Diseño e impresión del cartel informativo del programa de subvenciones de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en base a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.
 - Diseño e impresión de un roll up de Aderlan como Grupo de Desarrollo Rural.
 - Diseño de placa informativa.
 - Creación de una página web con el dominio www.leader.aderlan.org.
 - Asistencia al Encuentro de Debate estratégico sobre el futuro de la Red Canaria Rural.
 - Asistencia a la Jornada formativa sobre la aplicación PROMETEO el día 27/02/2019.
 - Asistencia a la reunión del 17/10/2019, del Director General de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local de Canarias en las instalaciones de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias.
 - Elaboración de resumen de las bases reguladoras de las subvenciones para la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el período 2014-2020.
 - Divulgación y asesoramiento de la convocatoria de ayudas de la submedida 19.2 del PDR en la isla de Lanzarote.
 - Redacción del proyecto "Programa formativo en emprendimiento en verde para la isla de Lanzarote".
 - Revisión de los expedientes presentados a la convocatoria 2019 de la submedida 19.2 (Elaboración de documento Checklist).
 - Redacción de informe técnico previo de subvencionalidad.
 - Elaboración de la propuesta de baremación de los expedientes presentados a la convocatoria 2019.
 - Redacción del informe técnico económico de los proyectos.
 - Firma del convenio para la designación del Responsable Administrativo y Financiero del programa de ayuda, al Cabildo de Lanzarote
 - Preparación de documentación y envío para su revisión por parte del Responsable Administrativo y Financiero
 - Elaboración del informe del comité de valoración de las solicitudes presentadas para acogerse a la convocatoria 2019 de subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa previstas
-

en la submedida 19.2 del POR FEADER 2014-2020 en la isla de Lanzarote, correspondiente al ejercicio 2019

- Resolución provisional de la convocatoria 2019 de las subvenciones de la submedida 19.2 del POR de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de Lanzarote
 - Resolución definitiva de la convocatoria 2019 de las subvenciones de la submedida 19.2 del POR de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de Lanzarote
 - Participación en la Reunión online con la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias
 - Participación en el Curso online sobre justificación y certificación de las subvenciones de la submedida 19.2 del POR de Canarias FEADER 2014-2020
 - Firma de la Adenda del Convenio para la implementación de medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020. (diciembre 2020)
 - Participación en la Jornada de Presentación de las Antenas Regionales (08/01/2021)
 - Asistencia a la Jornada "Del medio rural al medio urbano. Buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes" (10/02/2021)
 - Reunión Grupos Leader destinada a analizar la dotación económica destinada a las medidas 19.4 y 19.2 en la segunda convocatoria de ayudas de desarrollo rural. (17/02/2021).
 - Asistencia al Taller sobre fondos europeos Next Generation EU (25/03/2021)
 - Recopilación de Buenas prácticas realizadas en el medio rural que ADERLAN para la Red Rural Nacional.
 - Participación en el Curso Online sobre solicitud de ayudas de la Submedida 19.2. del PDR de Canarias FEADER 2014-2020 (12/05/2021).
 - Búsqueda de ponentes para la Jornada de "Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales de Canarias" que se celebró el miércoles 21 de mayo de 2021.
 - Participación en la Videoconferencia sobre metodologías de trabajo en la gestión de la convocatoria del año 2021 para las subvenciones de las Submedida 19.2 del PDR de Canarias FEADER 2014-2020 (08/06/2021).
 - Revisión y envío por mail, resumen elaborado de las bases reguladoras de las subvenciones para la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el periodo 2014 – 2020.
 - Divulgación de la convocatoria de ayudas de la Submedida 19.2 del POR en la isla de Lanzarote.
 - Elaboración de nota de prensa destinada a difundir la convocatoria de subvenciones de la Submedida 19.2 del POR de Canarias 2014-2020 y envío de la misma por email a los medios de comunicación de la isla, a las entidades públicas, a los socios de ADERLAN y a todos aquellos interesados en este tipo de ayudas
 - Elaboración de cartelería publicitaria de la convocatoria de subvenciones de la submedida 19.2 del POR de Canarias 2014-2020
 - Revisión de los expedientes presentados a la convocatoria 2021 de la submedida 19.2 (Elaboración de documentos checklist)
 - Participación en las Jornadas "Treinta años de desarrollo rural. El método Leader. Pasado, presente y futuro", los días 3 y 4 de noviembre de 2021
-

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la propuesta de baremación de los expedientes presentados a la convocatoria 2021 de subvenciones de la submedida 19.2 del POR de Canarias 2014- 2020. 22 - Elaboración del Informe de comité de valoración de solicitudes presentadas para acogerse a la convocatoria 2021 de subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del POR FEADER 2014-2020 en la isla de Lanzarote correspondiente al ejercicio 2021. - Otras acciones.
<p>Proceso de participación pública de la Estrategia F.M.P 2014-2020</p>	<p>ENTREVISTAS AL SECTOR Y ENCUESTAS ONLINE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación a través de entrevistas individuales. Se organizaron reuniones con diferentes actores y expertos del ámbito marítimo, pesquero y acuícola de Lanzarote. El objetivo era conocer la situación real y actual del sector, logrando así ajustar el diagnóstico de la estrategia a la realidad del territorio. En un primer momento, y con una importancia decisiva en la reformulación del borrador del diagnóstico y de la DAFO se realiza una reunión de trabajo con los patronos mayores de las cuatro cofradías de la isla. Se llevaron a cabo un total de 21 entrevistas entre Administraciones públicas, Cofradías, empresas, expertos, etc. - Participación a través de cuestionario de valoración on-line. Dentro del proceso de participación pública, se pone a disposición de la población en general un cuestionario online para recoger valoraciones sobre las necesidades que afectan al territorio y el sector, información de suma utilidad para la elaboración del diagnóstico. Se hace difusión de esta herramienta como fórmula de participación ciudadana a través de la web, las redes sociales y el envío masivo de correos electrónicos. El cuestionario constó de 31 preguntas dividida en tres bloques (Perfil del encuestado, Percepción socioeconómica de la isla y Propuesta de acción). Del cuestionario se recibieron 13 respuestas de diferentes tipos de encuestados. <p>TALLERES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller Participativo. Objetivos: Revisión del diagnóstico para definir los problemas a los que debe responder la Estrategia. El primer taller participativo se llevó a cabo el 1 de septiembre de 2016 en el Centro Cívico de Arrecife, el cual tuvo una duración de 6,5 horas (de 8:30 a 14:00 horas). En este primer taller participaron un total de 27 personas. Antes de la celebración del taller se les envió por email a los posibles asistentes un borrador del diagnóstico. EL taller se organizó en 3 mesas de trabajo en el que estaban representados todos los sectores implicados en la actividad marítimo – pesquera. Las mesas se orientaron en torno a las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa 1: Políticas pesqueras. • Mesa 2: Pesca, acuicultura y su desarrollo sostenible • Mesa 3: Economía y sociedad. - Taller Participativo. Objetivo: Definición del plan de acción. El segundo taller participativo se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2016, en horario de 8:30 a 13:30 horas, en el Centro Cívico de Costa Tegui. En este segundo taller participaron en las mesas de trabajo un total de 16 personas. En este taller se diferenciaron dos mesas de trabajo, tratándose en cada una de ellas 7 de las 14 medidas totales. <ul style="list-style-type: none"> • Mesa 1 (de la medida 1 a la 7) • Mesa 2 (de la medida 8 a la 14)

Estrategia F.M.P. 2014-2020	<p>La EDLP del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020 para la zona costera de la isla de Lanzarote es aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación ADERLAN de fecha 20 de octubre de 2016.</p>
Acciones para la difusión y aplicación de la Estrategia F.M.P. 2014-2020	<p>Se llevaron a cabo diversas acciones para la difusión y aplicación de la Estrategia F.M.P. 2014-2020 en la isla de Lanzarote. Estas acciones incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales de divulgación, como presentaciones y trípticos informativos. • Actuaciones de difusión, que abarcaron presentaciones, reuniones informativas, charlas y jornadas para informar sobre las ayudas disponibles, así como el envío de información por correo electrónico. • Asistencia a reuniones de coordinación con la Viceconsejería. • Elaboración de documentación, que incluyó la redacción de borradores de convenios, bases y convocatorias de ayudas e informes de seguimiento.. • Brindar información y asesoramiento a quienes lo necesitaban. • Intercambio de experiencias con otros grupos de acción local del sector pesquero, como la visita del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Golfo Ártabro Norte. • Coordinación y acompañamiento en visitas de intercambio realizadas por otros grupos de acción local. • Publicidad de las acciones de difusión. • Registro de solicitudes, revisión de expedientes y solicitud de documentación para las convocatorias de ayudas de 2018 y 2019. • Redacción de informes técnicos previos a la elegibilidad de proyectos. • Coordinación de talleres de asesoramiento y capacitación. • Análisis, evaluación y adopción de acuerdos sobre proyectos presentados a las convocatorias de ayudas. • Visitas a proyectos aprobados en las convocatorias. • Participación en actividades formativas y mesas de trabajo relacionadas con el turismo marítimo y la pesca turismo. • Jornadas informativas sobre oportunidades de desarrollo local para el sector pesquero. • Resolución de convocatorias de subvenciones y solicitud de abono anticipado de expedientes aprobados. • Participación en reuniones técnicas y plenarios con otros grupos de pesca y la Red Española de Grupos de Pesca. • Cumplimentación del Modelo DECA para subvenciones. • Tramitación de justificaciones de expedientes. • Asesoramiento a interesados en la convocatoria de ayudas de 2021. • Participación en reuniones técnicas telemáticas. • Publicidad continua de las acciones de difusión. <p>Estas acciones se llevaron a cabo con el objetivo de promover el desarrollo local y la sostenibilidad en el sector pesquero de la isla de Lanzarote a través de la implementación de la Estrategia F.M.P. 2014-2020.</p>

e) Proyectos de cooperación (nacional, transnacional e interterritorial)

A continuación, se relacionan los proyectos de cooperación (nacional, transnacional e interterritorial) promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Identidades	<p>Proyecto realizado en cooperación con otros grupos de acción local del territorio español que se centró en la investigación del mundo del folklore tradicional y fiestas de la isla con la finalidad de divulgar el patrimonio etnográfico de Lanzarote y favorecer el encuentro entre culturas. Se complementó con un encuentro de músicas tradicionales.</p> <p>Para su puesta en marcha se ha contado con otros grupos de acción local como vía de asesoramiento e intercambio de conocimientos. En concreto, los grupos con los que colaboramos fueron: Guadiato 2000 (Córdoba), Los Vélez (Almería), Entrecabos (Asturias), Asomo Moncayo (Zaragoza), Los Pedroches (Córdoba), Cederna – Garalur (Navarra), Integral (Murcia), Alto Salento (Italia) y Aider Gran Canaria.</p>
Creación de una red europea para la revalorización de los paisajes típicos	<p>Cooperamos con Grupos LEADER de otros territorios para intercambiar información y experiencias para buscar alternativas de revalorización del paisaje. Para ello se celebraron 3 seminarios en diferentes territorios.</p> <p>El proyecto se ha completado con la edición de un manual de buenas prácticas sobre los paisajes tradicionales de cada uno de los territorios, conteniendo un estudio de los diferentes paisajes, así como las acciones de cada uno de los grupos enfocadas a revalorizar los mismos.</p> <p>Los grupos participantes en el proyecto han sido: Alta Tuscia (Italia), Hohenlohe (Alemania), Macizo del Caroig (España), Asociación de Desarrollo Os Ancares (España), Regional Landschap Meetjesland (Bélgica), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Versante Laziale del Parco Nazionali d’Abruzzo (Italia).</p>
Redistribución de los flujos turísticos de destinos congestionados a zonas interiores, en el territorio gal	<p>Este proyecto ha creado una red de socios para poner en común sus experiencias más interesantes en lo relativo a los flujos turísticos en su contexto local. En una primera fase se realizó la toma de contacto con los grupos participantes.</p> <p>En una segunda fase se ha completado el trabajo de coordinación y la edición del manual de buenas prácticas, enfocadas a exponer alternativas de cada uno de los territorios al turismo convencional. Con ellos se ha incentivado el traslado de nuevas experiencias entre los diferentes territorios, con lo que se favorece la creación de rutas temáticas que descongestionen las visitas en los polos turísticos más frecuentes, como elemento diversificador que al mismo tiempo contribuye a la creación de riqueza en esas otras zonas.</p> <p>Los grupos participantes fueron: Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Alta Tuscia (Italia), Hohenlohe (Alemania), Macizo del Caroig (España).</p>
Revalorización de la cultura etno-gastronómica y calidad de los productos agroalimentarios típicos	<p>Con la puesta en marcha de este proyecto de cooperación transnacional se ha conseguido dar a conocer las diferentes experiencias que en este sentido se llevan a cabo en cada uno de los territorios participantes, con el fin de poder concretar elementos que hagan del producto agroalimentario típico un producto competitivo. Así, los encuentros desarrollados en los territorios se han centrado en aspectos de calidad, diferenciadores y técnicas de marketing y comercio de estos productos, estos elementos han sido trasladados a la edición del manual de buenas prácticas donde aparecen distribuidos por territorio.</p>

	<p>Los grupos participantes en el proyecto han sido: Macizo del Caroig (España), ADER-AL (Portugal), Sabino Tiburtino Cornicolano Prenestino (Italia), Alta Tuscia (Italia).</p>
<p>Impulsar el desarrollo local en los municipios rurales de Canarias</p>	<p>Proyecto de cooperación de ADERLAN con el resto de los grupos de Canarias, con, entre otros, los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la elaboración de Planes estratégicos de desarrollo local, con el fin de alcanzar un tratamiento global e integral del desarrollo a nivel local. - Potenciar la puesta en marcha de estructuras de apoyo, herramientas, planes de formación específicas para los Agentes de Empleo y Desarrollo Local. - Fomentar el intercambio de experiencias sobre Desarrollo Local en Canarias. - Potenciar el desarrollo local, potenciando los sectores económicos y sociales, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la población local. <p>Las acciones del proyecto, cuya página web es www.redcanariarural.org/dlocal, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un Manual Práctico de Gestión para las Agencias de Empleo y Desarrollo Local. - Realizar un Manual de Buenas Prácticas sobre Desarrollo Local en Canarias. - Realizar una serie de Seminarios sobre Desarrollo Local, dirigido a responsables políticos. - Diseñar un Programa de Gestión del Conocimiento para las Agencias de Empleo y Desarrollo Local.
<p>Desarrollo territorial a través de una gestión integrada del turismo rural (2006 – 2008)</p>	<p>A través del presente proyecto de Cooperación Interterritorial se vinculó e identificó de forma nítida al turismo rural como una verdadera herramienta de recuperación y revalorización del patrimonio arquitectónico preexistente.</p> <p>Los objetivos generales del proyecto fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad al turismo rural como una actividad social y económica, que respetando el medio en el que se genera, introduce además pautas de protección del patrimonio y mecanismos para garantizar una calidad ambiental. - Contribuir a las pautas marcadas en el Leader + de posibilitar un desarrollo de un modelo de desarrollo rural, propio, autogestionado y sostenible en una parte muy importante del territorio de Canarias. - Potenciar en coordinación con los grupos Leader de cada una de las islas, la adecuada gestión ambiental y de calidad del turismo rural, como una actividad económica de carácter endógeno que propicie y distribuya los beneficios generados de forma sostenible en el medio rural. - Posibilitar que el movimiento asociativo de cada una de las islas, así como las plataformas regionales más representativas se consoliden como válidos interlocutores y legítimos representantes del turismo rural. - Desarrollar un turismo rural que trascendiendo el mero hecho alojativo, continúe siendo gestionado por la comunidad local y que realmente sirva para ofrecer lo auténtico y diferenciado de las personas y del espacio rural. - Consolidación del posicionamiento del turismo rural en Canarias como un subsector claramente diferenciado dentro de la oferta global regional. - Aumentar la competitividad de la oferta global de turismo rural. <p>Para el logro de los objetivos se realizó un amplio trabajo de dinamización y recogida de datos, a través de las técnicas del Diagnóstico Rural Participativo (DRP).</p>

Identidades, arquitectura tradicional y entorno construido	<p>Nace la idea de investigar y divulgar en modernos soportes informáticos y de imagen aspectos de las etnografías locales y regionales, para ofrecer una visión nueva y moderna, tanto en el estudio como en el tratamiento de la Etnografía y el Patrimonio y su relación con el desarrollo rural. Para su ejecución se partió de la cooperación con otros Grupos de Acción Local del Estado, surgiendo como proyecto de cooperación interterritorial.</p>
La escuela rural emprende (2005 – 2007)	<p>Partiendo de la colaboración con otros Grupos de Acción Local Regionales, este proyecto contempló un programa formativo para el fomento del espíritu emprendedor y el cooperativismo entre el alumnado del sistema educativo reglado. Cada nivel formativo tuvo una línea de actuación específica, tal y como se explica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primaria, "Una Empresa en mi escuela – EME": El alumnado crea y gestiona una cooperativa en la que fabrican productos que pondrán a la venta al final de curso. - Secundaria, "Empresa Joven Europea – EJE": Los jóvenes forman una cooperativa de importación y exportación, vendiendo productos de la isla, y comprando los de las cooperativas de otros territorios. - Bachillerato y Ciclos Formativos, "Taller de empresarios": Los alumnos desarrollan una idea de empresa que puedan llevar a la realidad, estudiando el mercado, haciendo cálculos de costes, etc. <p>Los resultados en Lanzarote fueron muy positivos, creándose numerosas cooperativas EME y EJE que pusieron a la venta sus productos en las tres Ferias de Cooperativas Escolares que se celebraron en 2005, 2006 y 2007.</p>
Dinamización del tejido asociativo y trabajo en red del medio rural (2005)	<p>Proyecto de cooperación de ADERLAN con el resto de los grupos de Canarias, que pretende impulsar la dinamización del tejido asociativo canario y el trabajo en red en el medio rural mediante un proyecto de cooperación interterritorial de todos los grupos de Canarias.</p> <p>Algunos de los objetivos del proyecto fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las capacidades de las entidades participantes en los programas comarcales y el programa regional con el objetivo de consolidar la estrategia del programa regional de desarrollo rural. - Desarrollar la dinamización social en el ámbito rural de forma permanente mediante acciones formativas y divulgativas. - Fomentar el intercambio de experiencias sobre desarrollo rural, mejorando la comunicación, la cooperación, la transferencia de conocimiento y trabajo en red entre los distintos sectores de espacio socio económico rural.
Metodología de evaluación del impacto sobre el paisaje causado por proyectos, obras y sistemas de intervención (2007)	<p>Proyecto de cooperación entre grupos de Desarrollo Rural en el que ADERLAN trabajó con otras entidades de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana e Italia.</p> <p>La iniciativa surge para proporcionar un instrumento provechoso para evaluar la eficacia de las políticas con respecto al paisaje, y determinar los límites de las intervenciones.</p> <p>Como estrategia de trabajo, y junto con la recopilación de información realizada en cada grupo, se desarrollaron encuentros de trabajo en cada uno de los territorios participantes, en los que se combinó una jornada de trabajo en común, con visitas hasta distintos puntos del territorio, de interés por su valor paisajístico, o por la presencia de impactos. Los encuentros se distribuyeron del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montefeltro, marzo-abril. - Macizo del Caroig, junio. - Gargano, septiembre. - Lanzarote, noviembre-diciembre.

	<p>El encuentro de Lanzarote se celebró entre el miércoles 28 de noviembre y sábado 1 de diciembre, contando con la colaboración del Ayuntamiento de Teguiise, los Centros de Arte, Cultura y Turismo–EPEL del Cabildo de Lanzarote, el Parque Nacional de Timanfaya, y la Fundación César Manrique. Las sesiones de trabajo en el Palacio Spínola de Teguiise, para exponer los resultados del proyecto, que incluyen un manual para la evaluación de impactos. Posteriormente, y al igual que en el resto de los encuentros se desarrollaron visitas a distintos puntos de interés de la isla, para examinar ejemplos de intervención en el paisaje.</p>
<p>Territorios rurales comprometidos en la lucha contra el cambio climático</p>	<p>ADERLAN es el Grupo Coordinador del Proyecto que cuenta con una inversión total de 400.000 €. Cuenta con la participación de 9 grupos pertenecientes a 7 comunidades autónomas: 1 grupo de Canarias (ADERLAN), 2 grupos de Andalucía (GDR Estepa Sierra Sur y Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir – ADELQUIVIR), 1 grupo de Castilla y León (ADRI Zona Norte Tierra de Campos), 2 de Extremadura (CEDER La Serena y ADESVL), 1 de Galicia (ADR Mariñas Betanzos), 1 de Murcia (ADRI Vega del Segura) y 1 de La Rioja (Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja – CEIP La Rioja).</p> <p>Las actividades de este proyecto se enmarcaron en los tres pilares de lucha contra el cambio climático (mitigación, adaptación y sumideros de carbono) adoptando medidas que impliquen al territorio y sus habitantes.</p> <p>El proyecto giró en torno a seis ejes, realizando en cada uno de ellos distintas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje 1 "Ahorro y eficiencia energética (reducción CO₂)". Guía de buenas prácticas en materia de utilización adecuada de la temperatura en edificios de uso público. - Eje 2 "Fomento de energías renovables". Manual de energías renovables - Eje 3 "Movilidad sostenible". Aplicación web compartamos coche. - Eje 4 "Gestión de residuos". Realización de jornadas de reducción de residuos mediante compostaje y vermicompostaje. - Eje 5 "Fomento del empleo verde". Realización de diferentes cursos sobre: Agricultura Ecológica, Ganadería Ecológica, Cultivo de pleurotus ostreatus (setas), Alimentación natural, Fomento del consumo ecológico, Elaboración de queso como fomento del autoempleo. Difusión del uso de energías renovables. - Eje Transversal. Juego Serious Game (Concienciación ambiental para niños).

1.1.4. Otras experiencias en la aplicación del enfoque LEADER

a) Proyectos con el Servicio Canario de Empleo (2007 – 2019)

En el período del 2007 al 2019, ADERLAN ha gestionado proyectos de diferentes temáticas con el Servicio Canario de Empleo, con una duración media de 6 meses cada uno.

Los proyectos se han dividido en las siguientes tipologías:

- Educación ambiental
- Huertos escolares
- Emprendimiento escolar
- Agricultura ecológica y compostaje
- Emprendimiento y alfabetización digital
- Desarrollo territorial

A continuación, se relacionan los proyectos con el Servicio Canario de Empleo promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Proyectos sobre educación ambiental	<p>ESCUELAS SOSTENIBLES Y PARTICIPATIVAS 2ª FASE (2008/2009)</p> <p>ADERLAN con este proyecto atendió al alumnado de 2º y 3º ciclo de Infantil y Primaria de los colegios de Lanzarote.</p> <p>La actuación en el 2º Ciclo fue de carácter informativo y de concienciación para un mayor respeto hacia el medio ambiente, utilizando diferentes materiales didácticos y exposiciones sobre distintos temas (Localización de Lanzarote, Flora y Fauna, Reserva de la Biosfera, Cultura del Agua, Residuos, Arquitectura).</p> <p>Con el 3º Ciclo se realizaron Ecoauditorías, para involucrar al alumnado en la investigación y búsqueda de soluciones a problemas concretos del centro, relacionados con el medio ambiente.</p> <p>Para la ejecución de este proyecto se han contratado a dos maestros de educación primaria y a un monitor sociocultural.</p>
Proyectos sobre huertos escolares	<p>En el periodo que abarca desde noviembre del 2010 hasta abril del 2017, se han realizado un total de 5 proyectos sobre los huertos escolares en diferentes centros educativos de la isla de Lanzarote, con una duración cada uno de ellos de seis meses.</p> <p>Los proyectos realizados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto Agroecología en huertos escolares en 2020, en el que participaron 19 centros educativos de infantil y primaria y 5 centros de educación secundaria.- Visitas a fincas de producción ecológica en 2020. Puesta en contacto con agricultores propietarios de fincas de producción ecológica para organizar un calendario de visitas con los alumnos del proyecto. Observar e intercambiar información sobre cómo se organizan los cultivos y cómo se desarrollan las tareas propias de una finca de producción ecológica.- Muestras del proyecto "Huertos Escolares. Ecología y Emprendimiento Sostenible", celebradas del 17 al 19 de mayo de 2019 en el Recinto Ferial de Uga,

	<p>coincidiendo con la XII Feria Insular del Ganado San Isidro Labrador de Uga, y el día 15 de junio de 2.019 en la Plaza León y Castillo del municipio de Haría coincidiendo con la celebración del Mercado de Haría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita el jueves 21 de marzo de 2.019 por los organismos financiadores del proyecto, a los centros de los huertos CEIP Argana Alta, CEE Nuestra Señora de los Volcanes y el CEIP Muñique. (2019). En este evento estuvo presente la Televisión Canaria que realizó un reportaje sobre el proyecto, emitido en el programa Canarias Hoy el día 21 de marzo de 2.019 - “Huertos Escolares Ecológicos”. Proyecto solicitado al Servicio Canario de Empleo, convocatoria 2019/2020. - Visita el jueves 22 de marzo de 2018 por los organismos financiadores del proyecto, a los centros de los huertos, IES Costa Tegui y CEIP Güime (2018). - Huertos escolares. Ecología y emprendimiento sostenible (2018/2019). - Agricultores ecológicos en la escuela (2016/2017) - La vida en el huerto. Educación Agroecológica (2015/2016). - El huerto escolar ecológico (2014/2015). - El huerto ecológico como proyecto educativo de nutrición, medioambiente y sostenibilidad (2013/2014). - Puesta en práctica de la agricultura ecológica como base educativa (2012/2013) - Ecoeduca: Apoyo a los huertos escolares (2010/2011). - En estos proyectos se ha atendido a un total de 3.224 alumnos/as de 65 centros educativos. <p>Los objetivos iniciales de todos estos proyectos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Despertar el interés de los alumnos hacia su entorno más cercano, así como aprender a valorarlos, conservarlos y mejorarlos. - Aprender como cultivan los alimentos. - Conocer las características de las plantas de las que nos alimentarnos. - Valorar la importancia del trabajo agrícola. - Concienciar al alumnado sobre la necesidad de realizar un uso razonable y sostenible de los recursos naturales. - Favorecer hábitos de alimentación y consumo, saludables, fomentando el consumo de productos ecológicos desde edades tempranas. - Valorar los productos locales. - Diferenciar las actividades realizadas por personas de las realizadas de manera industrial en relación con el cultivo o transformación del fruto o productos.
<p>Proyectos sobre emprendimiento escolar</p>	<p>ECOEMPRENDE – HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS”. Proyecto solicitado al Servicio Canario de Empleo (2017/2018).</p> <p>Este proyecto se realizó desde el 16 de octubre del 2017 hasta el 15 de junio de 2018, siendo el período de ejecución de 8 meses celebrándose el evento de clausura del proyecto del 18 al 20 de mayo de 2018 en el pueblo de Uga. El coste total del proyecto fue de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y seis euros con tres céntimos (44.996,03 €), cubriéndose con la subvención del Servicio Canario de Empleo el importe de cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (43.252,76 €) y el resto (1.243,27 €) fueron cubiertos por ADERLAN con fondos propios.</p> <p>Los días 18, 19 y 20 de mayo se realiza el evento de clausura del proyecto, en el que se hace una muestra de las actividades realizadas durante el curso.</p>

	<p>MENUDOS EMPRENDEDORES (2011/2012)</p> <p>Este proyecto se realizó con alumnos del tercer ciclo (5º y 6º) de siete colegios de Lanzarote, donde se trabajó con un total de 254 niños/as de 12 cursos.</p> <p>Segunda edición del proyecto realizado en la anualidad 2009-2010 tomando como base para su ejecución el cuaderno didáctico "Una empresa en mi escuela. El alumnado desarrolla todas las fases del proceso empresarial de creación y gestión de una SOCIEDAD COOPERATIVA en la que fabricaron productos.</p> <p>Para finalizar el proyecto se realizó una Feria de Cooperativas en el pueblo de San Bartolomé donde las doce cooperativas creadas en el proyecto pudieron poner a la venta los productos elaborados, desarrollándose esta con notable éxito.</p> <p>LA ESCUELA EMPRENDE (2009/2010)</p> <p>El proyecto la Escuela Emprende ha atendido a un total de 7 colegios de la isla de Lanzarote, con 10 grupos de 5º de primaria y con un total de 231 alumnos/as.</p> <p>Tomando como base el cuaderno didáctico "Una empresa en mi escuela" editado por la Federación Canaria de Desarrollo Rural se realizan prácticas teniendo en cuenta su nivel educativo. Los alumnos participantes crearon y gestionaron una SOCIEDAD COOPERATIVA en la que fabricaron productos, que vendieron en una Feria Escolar junto al resto de centros acogidos al proyecto; desarrollando todas las fases del proceso empresarial según una metodología lúdica y participativa. El trabajo realizado se dividió en seis unidades didácticas: - Nace un emprendedor/a, - Nace una empresa, - ¡Estamos lanzados!, - Esta empresa vale mucho, - Con la cabeza y las manos, - La venta y los resultados. El trabajo realizado se dividió en seis unidades didácticas: - Nace un emprendedor/a, - Nace una empresa, - ¡Estamos lanzados!, - Esta empresa vale mucho, - Con la cabeza y las manos, - La venta y los resultados.</p> <p>Además, se creó la página web www.aderlan.org/eme donde se expuso toda la información del proyecto.</p> <p>Para finalizar el proyecto se realizó una Feria de Cooperativas en el pueblo de Tías donde estuvieron presente las 9 sociedades cooperativas creadas poniendo a la venta los productos elaborados, desarrollándose esta con notable éxito.</p>
<p>Proyectos sobre agricultura ecológica y compostaje</p>	<p>SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE COMPOSTAJE (2011/2012). El proyecto se desarrolló mediante un método participativo y práctico que permitió que las actividades fueran motivadoras, novedosas y amenas. De esta manera se aprovecharon las experiencias y buen hacer de los participantes de estas. Las actividades realizadas a lo largo del proyecto fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en el proyecto de generación de compost en la Granja Experimental del Cabildo Insular y participación en cursos relacionados con la temática del proyecto. Como comienzo formativo en el proyecto se colaboró en la experiencia de elaboración de compost llevada a cabo en la Granja Agrícola Experimental, acudiendo semanalmente a sus instalaciones y colaborando en la realización de jornadas formativas junto con la Asociación La Tanganilla, en las que formaban parte personas interesadas y diferentes colectivos relacionados con el sector. El objetivo de este proyecto ha sido el poder generar compost de origen natural en la isla de Lanzarote, proveniente de residuos vegetales de cultivo de la vid y otras especies, como hojas, orujos, varas, ramas secas, etc., y estiércol, y luego utilizarlo posteriormente como abono en los cultivos. Se realizaron diversos ensayos en distintos tipos de pilas y además del material vegetal también se emplearon distintos tipos de estiércol y purín. - Impartición curso en el taller de empleo Lanzarote Sostenible. Se impartió el curso - taller a los 30 alumnos que forman parte de la Escuela Taller "Lanzarote

Sostenible" en el Centro de Día del Complejo Terapéutico de Zonzamas. Los objetivos fueron: la toma de concienciación medioambiental y respeto hacia el territorio se dio a conocer a ADERLAN en su apoyo al desarrollo del medio rural y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, se trató el proceso de compostaje y reutilización de residuos orgánicos.

- Impartición curso en ADISLAN. Con el apoyo de ADISLAN, y dado su propósito de certificar su finca y vivero como producción vegetal ecológica, se realizó un curso para formar a los usuarios de esta asociación. El curso – taller constó de dos partes:
 - Teoría: charla formativa en la que se abordaron diferentes temas: situación actual de la isla en gestión de residuos, beneficios que conlleva la puesta en práctica de actividades (reciclaje, ahorro energético, ...), explicación del proceso de compostaje y utilidades del compost.
 - Práctica: realización de varias pilas de compost y seguimiento de estas semanalmente (tomando la temperatura, humedad, olor, ...)
- Jornadas de Sensibilización por los municipios de la isla. Se realizaron jornadas en los diferentes municipios para divulgar la realización de buenas prácticas agrarias, proporcionar entre la población rural de Lanzarote un servicio de asesoramiento a todos los agricultores y ganaderos interesados en la reutilización de residuos provenientes del sector agropecuario.
- Impartición curso en GREVISLAN. Se impartieron unas jornadas de compostaje para la Escuela Taller de Jardinería formada por 10 alumnos e impartida en ADISLAN. Se trataron temas como el aprovechamiento del compost en su uso en la jardinería, pues ejerce una función importante como sustrato en el cual cultivar las plantas. Se realizó una pila de compost la cual se podrá utilizar en sus funciones de creación, mantenimiento y cuidado de jardines.
- Jornada de Sensibilización CEIP César Manrique Cabrera (de Tahiche). Jornada de compostaje en la cual intervinieron parte del alumnado. El objetivo de la jornada fue relacionar la labor realizada en su huerto escolar con buenas prácticas medioambientales y ecológicas.

PUESTA EN VALOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA (2009/2010)

El proyecto se desarrolló mediante una metodología participativa y práctica lo cual permitió que las actividades que se llevaron a cabo fueran motivadoras, novedosas y gratificantes. De esta forma se aprovechó la experiencia de algunos agricultores y ganaderos protagonistas en la mayoría de las actividades.

Actividades realizadas:

- Charla "La agricultura ecológica una alternativa sostenible para la producción de alimentos sanos".
- Primera Visita – Taller: Finca Ecológica Agrícola y Ganadera Tres Peñas de Tías.
- Charla "Horticultura Ecológica".
- Charla "Productos fitosanitarios convencionales en los cultivos de interés económico en Lanzarote".
- Charla – Taller "Productos fitosanitarios ecológicos".
- Segunda Visita – Taller: Finca Ecológica Agrícola y Ganadera Tres Peñas de Tías.
- Taller "Elaboración de compost, vermicompost y té de compost".

Durante la ejecución del proyecto se atendió una población bastante amplia y heterogénea destacando, jóvenes agricultores y consumidores, amas de casas y trabajadoras, miembros de asociaciones, productores convencionales y ecológicos.

	<p>Todas las actividades, talleres, visitas, jornadas, etc. se dirigieron a los 7 municipios de la isla participando alrededor de 300 personas.</p> <p>CURSO DE FORMACIÓN SOBRE "DESHIDRATACIÓN DE PLANTAS, FRUTAS Y VERDURAS" (2021).</p> <p>Del 26 de abril al 1 de mayo de 2021, en horario de 16:00 a 20:00 horas (de lunes a viernes) y de 9:00 a 14:00 horas (el sábado), ADERLAN desarrolló el "Curso de formación sobre Deshidratación de plantas, frutas y verduras" en las instalaciones del Centro Agrotecnológico de Tegui. Esta formación teórico - práctica con una duración de 25 horas ha sido impartida por Andrea Zampa Flaschka (Biólogo).</p>
<p>Proyectos sobre emprendimiento y alfabetización digital</p>	<p>EMPREDIMIENTO EN VERDE (2021)</p> <p>El proyecto contempló la realización de diversas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso "Deshidratación de plantas, frutas y verduras" (15 asistentes) - Taller "Creatividad y generación de ideas de negocio" (16 asistentes) - Curso "Tratamiento térmico en frutas y vegetales" (15 asistentes) - Curso "Agricultura Ecológica Regenerativa: Fertilidad y microbiología del suelo" (18 asistentes) - Curso "Cultivo y transformación de la moringa oleífera" (12 asistentes) - Curso "Consolidación de la idea emprendedora" (10 asistentes) - Visitas formativas, experiencias demostrativas de emprendimiento en verde (8 asistentes) - Curso "Prácticas de agricultura regenerativa en fincas (14 asistentes) - Encuentro de agricultores elaboradores de biopreparados fertilizantes (10 asistentes) - Curso "Aspectos económicos en granjas y queserías de caprino" (9 asistentes) - Procesos de coaching profesional (individualizadas) (6 asistentes) - Sesiones de asesoramiento personalizadas en marketing digital (6 asistentes) <p>EMPREDER EN VERDE (2015/2016)</p> <p>Proyecto desarrollado desde noviembre de 2015 hasta abril de 2016. Las acciones realizadas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de alfabetización digital: <ul style="list-style-type: none"> • Curso de iniciación a la informática e internet. • Cursos de ofimática. • Cursos de redes sociales y comercio electrónico. - Participación en las mesas sectoriales para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020. - Taller "El Empleo verde como alternativa laboral y empresarial". - Curso de "Iniciación a la Agricultura Ecológica". - Participación en eventos: curso de emprendimiento, mesa diálogo del sector primario de la isla de Lanzarote, etc. - Sesiones de asesoramientos personalizadas: se realizaron varias sesiones de asesoramiento sobre diferentes ideas de negocios como fue la Rehabilitación de la Salina de La Santa para la producción de sal, hasta definir un proyecto turístico en zona vitivinícola. - Elaboración de material didáctico y divulgativo, y difusión de la información. <p>EMPREDER EN EL MEDIO RURAL (2014/2015)</p>

	<p>Este proyecto se llevó a cabo de diciembre de 2014 a junio de 2015, donde se beneficiaron más de 280 asistentes de todos los municipios de la isla de Lanzarote.</p> <p>Las acciones realizadas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de iniciación a la informática, el uso de las nuevas tecnologías – redes sociales. Se impartieron un total de 7 cursos a usuarios por los distintos municipios de la isla. - Taller “Aprender a emprender” y charlas de ideas de negocios viables en nuestro territorio. Se llevaron a cabo charlas con ideas de negocios viables y adaptadas al medio rural: Ecoturismo, Agricultura Ecológica, El Compostaje, Servicio de Ayuda a Domicilio. También se impartió un taller de descubrimiento emprendedor, donde se identifican los elementos claves de la isla y las actividades productivas más competitivas. - Sesiones de asesoramiento y participación en eventos, promocionando temas vinculados al desarrollo rural y pesquero. - Se realizaron sesiones de asesoramiento sobre la creación de una asociación o sobre subvenciones. Además, el personal asistió a diferentes reuniones y jornadas relacionadas con el proyecto como por ejemplo Jornadas sobre Paisaje, Agricultura y Territorio, Presentación de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental, Curso formativo “Normativa sobre asociaciones”, ... - Elaboración de material didáctico y difusión de información. <p>ALFABETIZACIÓN DIGITAL “CONÉCT@TE A LA RED” (2008/2009)</p> <p>Con este proyecto se consiguió el acercamiento al uso de las nuevas tecnologías de la información (TICS) a los colectivos de la tercera edad, mujer en situación de exclusión digital y jóvenes con dificultad de inserción en el mundo laboral, con el objetivo de mejorar su integración social y aumentar su nivel de cualificación. El proyecto implicó mediante su participación a las entidades asociativas ya constituidas y a los ayuntamientos a través de sus áreas de desarrollo local, nuevas tecnologías, área de la mujer. El proyecto requirió de la contratación de una diseñadora gráfica y dos técnicos en informática de gestión.</p>
<p>Proyectos sobre desarrollo territorial</p>	<p>DESARROLLO TERRITORIAL: DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRENDEDOR. (2013/2014)</p> <p>Con este proyecto se ha pretendido acercar y hacer partícipe a toda la población de la isla de los programas e iniciativas en el ámbito del desarrollo rural y local, estimulando e impulsando y apoyando la creación de iniciativas emprendedoras generadoras de empleo y que redunden en una mejora de la calidad de vida y la calidad ambiental del territorio. Las acciones realizadas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de iniciación a la informática y el uso de las nuevas tecnologías. - Organización y participación en eventos, promocionando temas vinculados al desarrollo rural y pesquero, en las ferias que se celebran con carácter anual en la isla. - Charlas en los distintos municipios sobre las características y posibilidades que ofrece el Eje 4 Leader, Creación de Asociaciones y Cooperativas, Viabilidad de nuevas ideas de negocio, Creación de empresas de carácter medioambiental, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Escuela maternal infantil. • Empresa gestora de servicio de ayuda a domicilio a la tercera edad. • Empresa gestora de ocio y tiempo libre en la naturaleza. • Taller de confección textil.

-
- Divulgación de las subvenciones Eje 4 Leader destinadas a proyectos de desarrollo rural.

- Sesiones de asesoramiento personalizadas.
- Elaboración de material didáctico y difusión de la información.

DINAMIZACIÓN DE RECURSOS TERRITORIALES II (2010/2011)

Este proyecto permitió la difusión del territorio, identificar las potencialidades, formar colectivos y profesionales del medio e intercambiar experiencias para que sea la población quién busque líneas de trabajo que solucionen la problemática del territorio y aporte calidad de vida a las zonas rurales. El Desarrollo Rural pretende superar los desequilibrios por medio de la promoción, fomento y desarrollo del territorio con sus potenciales endógenos, con los cual, es necesario lleva a cabo actuaciones innovadores y fomentar aquellas actuaciones que incrementen la competitividad, la calidad, la conservación del medio ambiente, la valoración de productos locales, recursos naturales y culturales que contribuyan a la creación de empleo, al asentamiento de la población, especialmente jóvenes y mujeres, a la mejora de la formación y cualificación de la población desempleada en el medio rural para mejorar la calidad de vida de la población en general, y para ello es necesario fomentar la participación del tejido asociativo en el desarrollo como instrumento eficaz para la viabilidad de las acciones que se ejecuten. Beneficiarios del proyecto fueron: Asociaciones de la Isla. Centros educativos de la isla. Agencias de empleo y desarrollo local. Otros. Se realizaron:

- Actividades de desarrollo cultural.
 - Apoyo a colectivos con especiales dificultades de inserción.
 - Actividades de asistencia y apoyo a servicios de interés social.
 - Análisis de las potencialidades de los recursos del territorio.
 - Transmitir los recursos por medio de charlas, cursos breves, sesiones de asesoramiento personalizadas.
-

b) Proyectos de Economía Social

A continuación, se relacionan los proyectos de Economía Social promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Difusión de la economía social (Año 2008)	<p>Inversión: 8.390,00 €</p> <p>En el año 2008, el Servicio Canario de Empleo concedió a ADERLAN una subvención para la realización de actividades de difusión de la economía social, dentro del programa de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.</p> <p>Los trabajos realizados para la difusión de la Economía Social se dividieron en tres grupos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Paneles informativos dado que la información está destinada a exposiciones itinerantes, en la cual el usuario debe observar inquietud de cara a profundizar más en la materia expuesta, se pretendió:<ul style="list-style-type: none">• Llamar la atención mediante los colores, cuadros de información y fotografías.• Resumir en grandes rasgos las posibilidades de las entidades de Economía Social para la obtención de los fines societarios.• Explicación de las características, subvenciones, beneficios fiscales..., de las Entidades de Economía Social.- Trípticos informativos sobre las entidades de economía social, sus características, forma jurídica, los beneficios fiscales, qué papel juegan en la creación de empleo, el papel de la Economía Social en la sociedad y algunas subvenciones para las entidades otorgadas por el Gobierno de Canarias.- Materiales para la web: se ha incluido en la página web de ADERLAN un apartado destinado a Economía Social donde se recoge toda la información de los trípticos y en los paneles elaborados.
Emprender en colectivo	<p>Tras la observación de que hay determinados colectivos con dificultades añadidas, a la hora de incorporarse al mercado laboral y que el modelo cooperativo es un gran desconocido, es por lo que ADERLAN decide realizar el proyecto "Emprender en colectivo".</p> <p>Se realizaron 20 charlas con una duración aproximada de 2 horas cada una a diferentes colectivos:</p> <p>Alumnos de ciclos formativos: del I.E.S. Teguse (C.F. de Producción Agroecológica y C.F. de Asistencia a Domicilio), del I.E.S. Zonzamas (C.F. de Guía Medioambiental, C.F. de Electromecánica, C.F. de Alojamientos y Eventos)</p>
Emprender en colectivo II (Año 2015)	<p>El proyecto "Emprender en colectivo II" fue planteado como continuación de la acción iniciada en el año 2014, al observar, que las desigualdades sociales se han incrementado y que entre la población el modelo cooperativo es un gran desconocido, aunque se detecta el interés a propuestas que den respuesta a problemas individuales de manera colectiva. Este interés estaba motivado por el aumento de la precariedad laboral y escasez en sí misma de ofertas de empleo.</p> <p>Durante el proyecto se han realizado 10 talleres de 2 horas de duración a los siguientes usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Usuarías de la Asociación TIEMAR, en el Centro Sociocultural La Tegala de Haría.- Usuarios/as de la Asociación TIEMAR, en el Centro Cívico de Playa Honda.- Usuarios/as de Acciones Unidas, en el Centro Cívico de Arrecife.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativa Musical, en el Centro Cívico de Arrecife. - Alumnos del Ciclo Formativo Frío-Calor, del I.E.S. Arrecife. - Alumnos del Ciclo Formativo Peón Agroecológico del I.E.S. Tegui.
--	---

c) Proyectos de la Obra Social

A continuación, se relacionan los proyectos de la Obra Social promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Caballo de troya	<p>ADERLAN dirigió este proyecto a las mujeres inmigrantes mayores de 16 años con la idea de que nos acercaran a su realidad en la isla y ayudarlas para mejorar su integración social mediante la supresión de barreras (idiomáticas, culturales, etc.)</p> <p>Los principales objetivos de este proyecto fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación social de la mujer inmigrante. - Potenciar la autoestima, el autoconocimiento y la automotivación. - Motivarlas a desarrollar sus propias capacidades personales. - Además de identificar y valorar las que tienen ya sean laborales o personales. - Identificar las dudas sobre cómo gestionar cuestiones administrativas. <p>Las acciones del proyecto fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinámicas de grupos. - Elaboración de currículo personal. - Talleres en los que desarrollaron sus capacidades: Aplicación de tintes naturales, iniciación a la informática, autoestima. - Charlas orientadas a facilitar los trámites (homologar títulos de los países de origen, solicitar la tarjeta sanitaria. - Charlas y encuentros con asociaciones (inmigrantes, culturales, asociaciones de padres de alumnos, de mujeres en general), motivando su integración a las mismas o la creación de las suyas propias.
Emprender en el Medio Rural (2010)	<p>Inversión: 3.000,00 €.</p> <p>Con este proyecto se consiguió difundir la cultura emprendedora entre un colectivo que en breve se incorporará al mercado laboral. Se les preparó para una sociedad cambiante, motivándoles a promover conductas y actitudes de colaboración, de coordinación, de enfrentarse a los problemas, de responsabilidad, y de toma de decisiones. Se trabajaron conceptos que aumentasen la autoestima. Finalmente, se les hizo ver que el autoempleo es una opción válida como salida laboral.</p> <p>Las distintas actuaciones se llevaron a cabo en Centros Educativos de Secundaria en horas lectivas. Algunos de ellos, las hicieron coincidir con su Semana Cultural, contando en su caso con el apoyo del profesor de la asignatura de economía.</p> <p>El proyecto se dividió en varias fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitas a los institutos para explicarles el proyecto y entrevistas con los técnicos de las agencias de desarrollo local.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Charlas de sensibilización al emprendimiento a los alumnos de los centros educativos participantes de los municipios de Tegui, Tinajo, Arrecife y San Bartolomé. Se atendieron a un total de 13 cursos de 4 institutos. 3. Talleres. En estas actividades los alumnos y alumnas aprendieron a conocerse a sí mismo, conocieron el término emprendedor/a, descubrieron que son y lo que pueden mejorar de cada uno de ellos, descubrieron las capacidades que sus compañeros destacaban de ellos y averiguaron qué capacidades deberían trabajar que les ayudarán a ser una persona emprendedora como son la autoestima, la responsabilidad, la comunicación, la creatividad, etc.
<p>Crea empresa, crea empleo (2011)</p>	<p>Inversión 3.887,45 €.</p> <p>Proyecto presentado a la iniciativa "Tú eliges, tú decides" de la Obra Social de la entidad CajaCanarias. La ejecución del proyecto se desarrolló durante al año 2011 y contó con las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas a centros de educación secundaria de la isla donde se realizó una explicación del proyecto y así captar su interés en participar. - Entrevistas con los agentes de desarrollo local para identificar los tipos de negocios emergentes y los futuros yacimientos de empleo que se preveían en la isla por municipio. - Charlas de sensibilización al emprendimiento. Sesiones desarrolladas para 1º y 2º de bachillerato, los cursos puentes entre la E.S.O. y los Ciclos Formativos, y 1º y 2º de ciclos formativos, centrándose la actuación en varios municipios de la isla-atendiéndose a un total de 4 institutos y 17 cursos. - Talleres, realizando un total de 6 talleres distribuidos en cuatro centros educativos de la isla. - Elaboración de presentaciones PowerPoint, así como búsqueda de material audiovisual para la realización tanto de las charlas como de los talleres. - Charlas de sensibilización al emprendimiento, desarrolladas en los diferentes municipios de la isla ante los diferentes colectivos. <p>Sesiones de asesoramiento individualizado a futuros emprendedores y todas aquellas personas interesadas en obtener subvenciones.</p>
<p>Huertos Escolares. Ecología y Emprendimiento Sostenible Ecológicos (2018)</p>	<p>Inversión 17.711,11 €.</p> <p>En el mes de agosto de 2018 se le presenta a la Fundación DISA una solicitud de ayuda destinada a cubrir los gastos materiales derivados de la puesta en ejecución del proyecto "Huertos Escolares. Ecología y Emprendimiento Sostenible" por importe de diecisiete mil setecientos once euros con once céntimos (17.711,11 €).</p>

d) Proyectos de Emprendimiento

A continuación, se relacionan los proyectos de Emprendimiento promovidos por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Iniciativa emprendedores rurales de canarias (2010/2011)	<p>La población beneficiaria del proyecto en relación con las actividades realizadas fue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Charlas de sensibilización: asistieron un total de 85 personas de entre 16 y 64 años, estando el 63% de los asistentes en los grupos de edad de 16 a 24 años. Las charlas se han impartido en los municipios de Arrecife y Tías. De los asistentes 68 fueron hombres y 17 mujeres.- Acogida: en acogida se han atendido a 71 personas, de las cuales 47 personas se encuentran dentro del grupo de edad comprendido entre 25 y 44 años, de las 71 personas 43 son hombres y 28 mujeres. Según los municipios de procedencia de estas personas podemos decir que 35 proceden de Arrecife, mientras que, de los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza acudieron en total 13 personas.- Tutorización: Entre los tutorizados, en el programa se atendió a 30 personas, dividiéndose entre 18 hombres y 12 mujeres, estando las edades de la mayoría de ellos encuadrados dentro del grupo de 25 a 44 años. De las 30 personas autorizadas, 18 proceden de Arrecife y de San Bartolomé.- La metodología utilizada en la ejecución del proyecto ha sido de carácter dinámica contando con la participación de distintos grupos (agentes de empleo de desarrollo local, alumnos de escuelas taller, Cáritas Diocesana, ...).
Programa de acompañamiento a los emprendedores en el medio rural de canarias (Rurales II)	<p>La Asociación para el Desarrollo Rural de Lanzarote, ADERLAN, a través del Programa de Acompañamiento al emprendimiento en el medio rural de Canarias ha dado acogida, orientación y tutorización a diferentes proyectos emprendedores. Además, se han realizado acciones dirigidas a las Asociaciones de la isla.</p> <p>Entre los cursos impartidos dentro del programa formativo destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cómo convertirse en empresario de éxito: Herramienta e ideas para triunfar en los negocios.- Cultura empresarial.- Gestión de asociaciones.- Elaboración de proyectos.- Agricultura ecológica.- Internet y correo electrónico. Diseño de páginas web.- Charla "La intervención administrativa en el suelo rústico". <p>Además, una serie de empresas ya constituidas han tenido la posibilidad de disfrutar de sesiones de MICROCONSULTORIAS, impartidas por una consultora especializada, ofreciéndoles sesiones de formación, y visitas a sus empresas tratando de mejorar su gestión comercial y procurando la innovación en las líneas de productividad, rentabilidad y valor del producto.</p> <p>El proyecto ha posibilitado la publicación de "ISLA LANZAROTE RURAL" revista de economía social y desarrollo rural.</p> <p>Con el objetivo de fomentar la generación de empleo en el medio rural, se realizó un estudio bajo el título de "CANARIAS RURAL PARA LAS PERSONAS. EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA", para detectar las posibles oportunidades de negocio en el sector sociosanitario, en el sector turístico de ocio y en el sector medioambiental.</p>

Sesión formativa sobre la "Elaboración del Plan de Empresas" (2019)	<p>El 21 de febrero de 2.019, se celebró una sesión informativa sobre la "Elaboración de Plan de Empresas" (herramienta informática) en el Centro Cívico de Arrecife en horario de 11:00 a 13:00 horas. A la misma asistieron alrededor de 25 personas.</p>
Jornadas formativas "Emprendeduría en el desarrollo local. Tendencias y oportunidades de negocios" (2019)	<p>El 25 de marzo de 2.019, en horario de 16:30 a 20:30 horas, en la Sala La Bodeguita de la Casa Cerdeña de San Bartolomé, y los días 29 y 30 de abril de 2.019, en horario de 17:00 a 20:00 horas, en el Teatro Municipal de Tegui, fueron impartidas unas jornadas formativas sobre la "Emprendeduría en el desarrollo local. Asistieron a la formación alrededor de 40 personas.</p>
Curso Online de Marketing Digital para el sector artesano y asesoramientos presenciales de forma individualizados con los artesanos participantes (2020)	<p>Del 9 al 13 de noviembre de 2020 en horario de 17:00 a 20:00 horas, se impartió el Curso online de Marketing Digital para el sector artesano a cargo de Gladys Becerra, directora y fundadora de DIGITAL MARKETING! LANZAROTE, empresa especializada en el marketing digital, creación de páginas webs, gestión de redes sociales, campañas publicitarias online, fotografías. Este curso tuvo una duración de 15 horas y participaron un total de 28 alumnos. Del total de los 28 alumnos solicitaron asesoramiento individual 10 artesanos que tuvieron oportunidad de intercambiar de forma presencial sus inquietudes y mejoras a realizar en sus páginas webs y las redes sociales de su actividad. Cada asesoramiento individual tuvo una duración de una hora.</p>

e) Otras actividades

A continuación, se relacionan otras actividades promovidas por ADERLAN:

Proyecto	Descripción
Cursos de Iniciación a la Agricultura Ecológica (2018)	<p>A lo largo del año 2018 se han desarrollado diferentes cursos sobre Iniciación a la Agricultura Ecológica y el Huerto familiar ecológico y lombricultura, en los municipios de Arrecife, Haría, Teguiise y San Bartolomé. Estos cursos impartidos por el ingeniero técnico agrícola, María Isabel Alguacil Figueredo, tuvieron una duración de 25 horas cada uno y fueron homologados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias. Los cursos han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finca Piloto de Agricultura Ecológica del Cabildo de Lanzarote (Maneje), del 5 al 13 de marzo, de 16:00 a 19:30 horas. Asistentes: 24 personas. - Centro Agrotecnológico de Teguiise, del 2 al 11 de mayo de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 24 personas. - C.E.I.P. San Juan (de Haría), del 4 al 13 de junio de 2018, en horario de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 19 personas. - Centro Sociocultural de Montaña Blanca, del 26 de junio al 5 de julio, de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 17 personas. - Finca Piloto de Agricultura Ecológica del Cabildo de Lanzarote (Maneje), del 24 de septiembre al 3 de octubre, de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 16 personas.
Visitas a buenas prácticas en transformación agroalimentaria (2018)	<ul style="list-style-type: none"> - Visita al Centro de Elaboración de setas de Juan Salvador Delgado Abreut, en el pueblo de Tahiche. Secado de frutas, Cultivo de setas y Elaboración de mermeladas y mojos. Visita al Centro de Elaboración de setas de Juan Salvador Delgado Abreut, en el pueblo de Tahiche. Las visitas se realizaron los días 5 de noviembre y 3 de diciembre, con una asistencia de 11 y 14 personas respectivamente. El horario de las visitas fue de 16.30 a 19:30 horas. - Visita a la Fábrica de Mermeladas y Mojos Mama Trina, en el pueblo de Yé. Las visitas se realizaron los días 6 de noviembre y 5 de diciembre, con una asistencia de 12 personas en cada visita. El horario de las visitas fue de 16.30 a 19:30 horas. - Visita a la Finca del agricultor Juan Duque, en Haría. Las visitas se realizaron los días 7 de noviembre y 4 de diciembre, con una asistencia de 10 y 14 personas respectivamente. El horario de las visitas fue de 16.30 a 19:30 horas
Taller “Huerto Ecológico y Alimentación Consciente” (2018)	<p>Se impartieron dos talleres de “Huerto Ecológico y Alimentación Consciente” con una duración de 12 horas cada uno, distribuidos en 3 días. Los talleres han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de la Biotienda del Mercado de Haría, del 13 al 15 de noviembre, de 17:30 a 20:30 horas. El taller fue impartido por Victoria Frau Mayans, especialista en cocina crudivegana y macrobiótica y miembro de la Asociación Cultural Alquimia en tu plato. Asistentes: 13 personas. Asistentes: 25 personas - Instalaciones de la Paletería de San Bartolomé, del 10 al 12 de diciembre en horario de 17:30 a 20:30 horas. Impartido por Flavia Baridón, licenciada en nutrición.
Taller “Huerto Ecológico	<p>Plantas que curan plantas. Los asistentes realizaron de forma práctica algunos de estos biodegradables, recibieron un dossier de 20 recetas caseras para el control de plagas del huerto, así como un compendio informativo vía correo electrónica sobre nombres comerciales de productos fitosanitarios ecológicos y fitofortificantes. Se realizaron los siguientes talleres:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Finca Ecológica Las Rosas (Máguez), los días 8 y 9 de noviembre en horario de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 14 personas. - Finca Agrícola de Juan Salvador Delgado Abreut (Tahiche), los días 13 y 14 de diciembre en horario de 16:30 a 19:30 horas. Asistentes: 15 personas.
Taller de Coaching para emprender: “Alineando proyecto empresarial y proyecto de vida”	<p>El taller, impartido por Ana Yúryiga Lemes (experta en Coaching y Pedagoga) constaba de las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase 1: Presentación del proceso de Coaching. - Fase 2: Jornada de autodiagnóstico y conciencia del estado actual. - Fase 3: Definición y concreción de objetivos: Mi idea a emprender, alineando a mi proyecto de vida. - Fase 4: Definición de Opciones y Plan de Acción. <p>Talleres impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sala de Exposiciones “El Aljibe” (Haría), del 16 al 23 de noviembre de 17:00 a 20:00 horas. Asistentes: 9. - Sala La Bodeguita (San Bartolomé), del 26 al 30 de noviembre de 17:00 a 20:00 horas. Asistentes: 14.
Taller de Compostaje Agrícola (2018)	Taller impartido del 16 al 23 noviembre, en horario de 15:30 a 18:30 horas en una de las fincas del agricultor ecológico, Manuel Peláez Sánchez, en el pueblo de Mácher. Asistieron un total de 7 personas.
Taller “Elaboración de un bocashi (abono orgánico fermentado)” (2018)	El 17 de diciembre del 2018 en horario de 16:30 a 19:30 horas, se impartió en las instalaciones del agricultor Juan Salvador Delgado Abreut, en el pueblo de Tahiche, el taller “Elaboración de un bocashi”, cuyo objetivo principal fue ayudar en el proceso de re-mineralización de un suelo en Agricultura Ecológica. Asistentes: 14 personas.
Taller “Construye tu huerto ecológico desde cero” (2018)	Taller impartido por la ingeniera técnico agrícola, Dña. María Isabel Alguacil Figueredo, durante los días 18 y 19 de diciembre, en horario de 16:00 a 19:00 horas en la finca agrícola de Juan Salvador Delgado Abreut (Tahiche). Asistentes: 17 personas.
Premios Eco-eLabora (2018)	En el mes de noviembre del 2018 se preparó la documentación justificativa para la presentación la candidatura de ADERLAN a la 4ª Edición de los Premios Eco-eLabora del año 2018, convocada por la Sociedad Española de Agricultura Ecológica / Agroecológica (SEAE), sobre el proyecto de huertos escolares ecológicos. La documentación que se presentó fue: Un breve informe de méritos 4ª Edición de Premios EcoeLabora de ADERLAN, y la memoria final del proyecto Ecoemprende - Huertos Escolares Ecológicos, que se desarrolló durante el curso 2017 / 2018.
Organización y coordinación del Taller de Huerto Ecológico y Alimentación Consciente “Elaboración de germinados y fermentados” (2019)	Los días 3 y 4 de diciembre de 2019 en horario de 17:00 a 19:00 horas, se llevó a cabo el Taller de Huertos Ecológicos y Alimentación Consciente “Elaboración de Germinados y Fermentados”, en las instalaciones de La Paletería (en San Bartolomé). Este taller fue impartido por Flavia Baridón, licenciada en nutrición. Al mismo asistieron 15 personas.
Organización y coordinación del Taller de Huerto Ecológico y Alimentación Consciente “Elaboración de	El día 10 de diciembre de 2019 en horario de 16:30 a 20:30 horas, se llevó a cabo el Taller de Huertos Ecológico y Alimentación Consciente “Elaboración de Germinados y Fermentados”, en las instalaciones del Centro Fass Funny, en el Centro Comercial Las Maretas de Costa Tegui. Este taller fue impartido por Victoria Frau Mayans, especialista en cocina crudivegana y macrobiótica y miembro de la Asociación Cultural Alquimia en tu plato. Al taller asistieron 20 personas.

germinados y fermentados" (2019)	
Curso Online de Agricultura Ecológica Integrativa (2020)	Del 1 al 22 de junio de 2020, en horario de 18:00 a 20:00 horas, ADERLAN ha desarrollado el Curso Online de Agricultura Ecológica Integrativa, que estaba dirigido a aquellas personas que quisieran adquirir conocimientos básicos para la puesta en marcha de un proyecto de finca ecológica mediante un modelo de agricultura regenerativa más sostenible con el medio. Este curso tuvo una duración de 20 horas y han participado en el mismo un total de 140 alumnos.
Actividad Formativa Online "Reinvéntate en tiempos de cambios (2020)	Del 16 al 20 de noviembre de 2020, en horario de 17:00 a 18:30 horas, se impartió la actividad formativa online "Reinvéntate en tiempos de cambio" Cómo detectar oportunidades de negocios en Lanzarote ante el nuevo escenario global, a cargo de Roger Riera, Licenciado en Ciencias de la Comunicación: Publicidad, Marketing y RRPP, Postgrado EOI en Creación de Empresas y Gestión de PYMES; Consultor de marketing. Han participado un total de 15 personas.
Actividad Formativa Presencial "Iniciación al cultivo de la tunera o nopal. Manejo y usos"	Del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2020 en horario de 17:00 a 19:00 horas (de lunes a viernes) y de 9:00 a 12:00 (el sábado), se ha impartido la Actividad Formativa Presencial "Iniciación al cultivo de la tunera o nopal. Manejo y usos". Han participado un total de 39 personas.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Documento:	Guía sobre el Manual de Procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones
Código del documento:	01
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- INTRODUCCION

En esta Guía se describe el objeto y alcance del **Manual de Procedimientos de Gestión, Control y Seguimiento de ayudas y subvenciones**” implementado por la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LANZAROTE** (en adelante, ADERLAN).

Para facilitar la interpretación y seguimiento, se explica que está estructurado en dos bloques de procedimientos, en función de la naturaleza de los procesos que describen.

- I: Por un lado, los procedimientos comunes, o generales, que se observan en toda gestión de ayudas y subvenciones y que están relacionados con la publicidad de la información, canales de notificación, protección de datos, interposición de recursos, ...
- II: Por otro lado, los procedimientos específicos de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones como, por ejemplo, recepción de solicitudes, revisión de documentación, emisión de informes internos, resolución de aprobación, justificación, ...

Esta guía pretende, también, facilitar al interesado el entendimiento de las peculiaridades de la Asociación, respecto de su estructura organizativa y de las obligaciones y funciones que realiza en el marco de la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

Igualmente, se informa que en los respectivos anexos se irán aportando aquellos documentos necesarios para completar el modelo de gestión que se describe en este Manual (definiciones, flujogramas, listas de revisión, ...).

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

El objeto de este manual de gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones es regular los procesos, procedimientos y actuaciones para la adecuada y correcta tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones en sus correspondientes fases.

La fuente de financiación de las ayudas y subvenciones puede proceder de los recursos propios de la Asociación o puede ser externa, proveniente de las instituciones privadas y/o públicas de ámbito local, autonómico, estatal y europeo.

Asimismo, dependiendo de las funciones encomendadas respecto de la gestión de ayudas y subvenciones, la Asociación ejercerá diferentes roles con distintos grados de responsabilidad en las respectivas fases de tramitación de los expedientes en los que participe.

También, en determinados casos puntuales, la Asociación podrá adquirir el rol de beneficiario al solicitar ayudas y subvenciones para llevar a la práctica actuaciones específicas que contribuyan a sus fines sociales.

Este Manual está centrado en la gestión administrativa de aquellas operaciones beneficiarias de ayudas y subvenciones financiadas con recursos externos ajenos a la Asociación y en las que ésta asume un rol colaborador o de unidad gestora, responsabilizándose de todas o de parte de las fases de tramitación previstas en cualquier expediente de ayudas o subvenciones.

Por tanto, la necesidad de este manual está basada en el desarrollo y diseño de procedimientos no discriminatorios y transparente que oriente a la Asociación en el proceso de gestión administrativa para la selección de operaciones beneficiarias de ayudas, de conformidad con la normativa y requisitos de aplicación fijados por la entidad concedente de los fondos previstos para la subvención.

Asimismo, este manual también sirve para potenciales solicitantes de las ayudas y subvenciones que gestione la Asociación, al permitirles tener información rigurosa, adecuada y pública sobre los requisitos, controles administrativos y fases de tramitación, así como de las reglas establecidas a las que atenerse.

Por todo ello, este manual es una herramienta que contribuye a la gestión eficiente y transparente al permitir unificar procesos y criterios de gestión y de funcionamiento (tareas, controles, responsables, ...) que todas las personas intervinientes conocen, facilitando su control y seguimiento.

3.- SOBRE LA ASOCIACIÓN

A) Respecto de su forma jurídica:

ADERLAN es asociación privada de interés general, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sus socios evidencian la representación y pluralidad de los distintos sectores que conforman el medio rural.

El objeto social que persigue ADERLAN es el desarrollo del medio rural a todos los niveles.

Para ello, la Asociación lleva a cabo un sinfín de actuaciones con el objetivo general de lograr los siguientes fines sociales:

- La promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización del desarrollo integral y sostenible del medio rural; con especial incidencia en sus potencialidades endógenas.

- La mejora del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural mediante estrategias sostenibles y coherentes con la conservación del medio ambiente y del medio rural.
- La sensibilización a la sociedad y a las instituciones públicas (locales, autonómicas, nacionales y europeas) sobre la necesidad de aprovechar de manera sostenible los recursos endógenos como instrumento de desarrollo económico y social.
- El fomento de los procesos formativos y educativos para una mejora del desarrollo social en el medio rural y para la creación de empleo, integrando a colectivos con escasa formación y dificultades de inserción en el mundo laboral; especialmente mujeres y jóvenes.
- El fomento, defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural del medio rural.

En el marco de la gestión de subvenciones, la Asociación busca activamente la participación como unidad gestora de cualquier programa de ayudas que patrocinen otras entidades y que contribuyan a los mencionados fines sociales y, por ende, al desarrollo rural.

B) Respecto de su estructura:

De conformidad con los estatutos aprobados y depositados en el Registro de Asociaciones de Canarias, ADERLAN está regida y administrada por la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva, la Gerencia y los Técnicos.

Puntualmente, pueden crearse comisiones de trabajo.

Asimismo, en función de los requerimientos y de las disponibilidades presupuestarias de las entidades concedentes de los fondos para subvenciones, puede requerirse la figura del auditor o interventor o responsable administrativo financiero.

A continuación, se ofrece una breve descripción de cada uno de ellos, así como de las principales funciones que realiza.

Estructura:	Descripción y funciones
Asamblea General de Socios:	<ul style="list-style-type: none"> → Representa a la Asociación al estar integrada por sus socios. → Es el máximo órgano de gobierno. → Sus decisiones vinculan a todos los miembros de la Asociación y marcan las directrices a seguir.

<p>Junta Directiva:</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Es el órgano que representa a la Asamblea General. → Gestiona y representa los intereses de la Asociación de conformidad con las directrices marcadas por la Asamblea General. → Está compuesta, al menos, por el presidente, el secretario, el tesorero y el/los vocal/es.
<p>Gerencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Es el órgano en el que la Junta Directiva delega la responsabilidad de supervisar el día a día de la Asociación. → Su gestión vincula a las personas que trabajan en la Asociación.
<p>Técnicos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Conforman el equipo de trabajo. → Realizan las actuaciones encomendadas de información, dinamización, asesoramiento, gestión, documentación, ... para que la Asociación contribuya al desarrollo del medio rural.
<p>Comisión de trabajo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Son puntuales en el tiempo (no permanentes). → Son órganos consultivos para realizar tareas específicas. → Responde ante la Junta Directiva y, si se requiere, ante la Asamblea General.
<p>Auditor / Interventor / RAF:</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Órgano de control administrativo y financiero. → Es un experto independiente, que no forma parte del equipo de trabajo de la Asociación. → Realiza la verificación de las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de expedientes objeto de subvención.

C) Respetto de sus obligaciones como Unidad Colaborada para la gestión de ayudas y subvenciones:

La Asociación cuando actúa como entidad colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones asume las siguientes obligaciones:

- Garantizar el respeto de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.
- Informar a los interesados (potenciales beneficiarios) de los fondos disponibles de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones y en el convenio suscrito con la entidad concedente.

- Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Proponer la concesión de la subvención a las personas beneficiarias, una vez realizado los trámites y comprobaciones para su aceptación.
- Justificar la realización de las actuaciones objeto de subvención ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por las personas beneficiarias.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la entidad concedente, así como cualquier organismo de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Informar a los beneficiarios de las obligaciones que asumen ante los órganos de control autorizados respecto de las comprobaciones y verificaciones que pueda tener que soportar y del deber de colaboración.

D) Respetto de sus funciones como Unidad Colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones:

Asimismo, cuando la Asociación actúa como unidad gestora asume una serie de funciones establecidas en el convenio que se suscribe con la entidad concedente que fija el destino y cuantía de los fondos por medio de la convocatoria y de las bases reguladoras.

En general, las funciones de las que, al menos, tendrá que responsabilizarse son las siguientes:

1. Atender al público, en una oficina abierta, en la que conste el calendario y horario de esta.
2. Asesorar a los interesados (posibles beneficiarios) sobre el contenido de la convocatoria y las bases reguladoras aprobadas por la entidad concedente (ideas sobre el tipo de proyecto que se puede presentar, requisitos exigidos, criterios de valoración, obligaciones de la justificación, mantenimiento de la actuación en el tiempo, ...).
3. Ayudar, si fuera el caso, en la cumplimentación del formulario de solicitud de subvención.
4. Llevar un registro de entrada y salida de documentación que afecte a los asuntos vinculados con la ejecución del programa de ayudas y subvenciones de la entidad concedente, dándole traslado cuando lo solicite o corresponda.
5. Comprobar que las solicitudes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y, en especial, en sus bases reguladoras.
6. Instruir de forma electrónica los procedimientos de gestión administrativa de los expedientes de ayuda y subvenciones, llevando a cabo las siguientes actuaciones:
 - Validación de la documentación requerida al solicitante, incluido los requerimiento para que se complete la documentación cuando resulte insuficiente.

- Realización del acta de no inicio de la actuación para comprobar que el proyecto para el que se solicita la subvención no ha sido empezado antes de la presentación de la solicitud, siempre y cuando el no inicio sea un requisito de obligado cumplimiento.
- Verificación del cumplimiento y la efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas y subvenciones.
- Elaboración de un informe de subvencionabilidad y de viabilidad para validar la adecuación del proyecto con los fines previstos en la convocatoria o en las bases reguladoras y sobre su viabilidad económica con objeto de estimar y/o desestimar motivadamente los expedientes tramitados.
- Aplicación de los criterios de selección a los proyectos estimados y realización de una propuesta provisional de resolución que incluya el importe de la ayuda a conceder.
- Remisión a la entidad concedente de dicha propuesta de resolución provisional para su deliberación y, en su caso, elevación a resolución definitiva.
- Comunicación a los beneficiarios de la aprobación de la subvención para que procedan a formalizar su aceptación.
- Recepción de los documentos justificativos de la ejecución de los proyectos aprobados, comprobando que la documentación está completa y debidamente justificada la inversión o gasto subvencionado conforme a lo establecido en la convocatoria y bases reguladoras por la entidad concedente.
 - Facturas justificativas de la inversión o gasto subvencionado.
 - Soporte justificativo del pago de dichas facturas.
 - Documentación justificativa de otros requisitos: información y publicidad del origen de los fondos, informe de auditor de la cuenta justificativa, ...
- Elaboración de un informe y propuesta de pago a la entidad concedente, previa realización del control administrativo que incluye:
 - Inspección “in situ” de la inversión o gasto.
 - Confección del acta de finalización que confirma que las acciones ejecutadas se corresponden con las aprobadas y subvencionadas.

E) Respetto de su Código de Buenas Prácticas en la gestión de ayudas y subvenciones

La Asociación en su rol de unidad colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones observa unas pautas de conducta claras para garantizar que sus decisiones, juicios y/o criterios responden, exclusivamente, a los principios de independencia, objetividad e imparcialidad.

Un modelo de conducta basado en criterios de buenas prácticas es aquel que respeta, al menos, las siguientes normas de actuación:

- Los que participan en el desarrollo de proyectos no deben participar en la selección de proyectos.

- Determinadas funciones técnicas y de dirección son incompatibles con el ejercicio libre y lucrativo de la profesión en cualquier otro trabajo o actividad que tenga relación directa con proyectos o actividades que guardan relación con los establecidos en el convenio de colaboración suscrito con la entidad concedente de los fondos.
- La dirección y el equipo técnico gozan de independencia con respecto a las decisiones que les competen.
- En la toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios se evitará cualquier situación y/o incompatibilidad que amenace la independencia y que derive o pueda derivar o tenga la apariencia de derivar en un conflicto de intereses, que existirá cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones encomendadas se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política, de interés económico, de amistad o por cualquier otro motivo con potencialidad de influir en la persona.
- Los integrantes de la Asociación, es decir, los trabajadores, miembros de la Junta Directiva y colaboradores profesionales, han firmado una declaración responsable relativa a la política aprobada de conflictos de intereses en cuanto se suscribe el convenio de colaboración con la entidad concedente de los fondos.
- Existe un compromiso de realizar las actuaciones de seguimiento y control de los proyectos subvencionados y comunicar a la entidad concedente las irregularidades observadas, bien debidas a error o fraude, tan pronto como tenga conocimiento de ellas, y, en su caso, formular propuestas de actuación y de implementación de medidas necesarias.
- En la medida de lo posible y de acuerdo con la entidad concedente de los fondos, se auditará por experto independiente la gestión de las fases de tramitación de los expedientes de subvención
- La obligación de hacer pública toda la información necesaria de la entidad concedente de los fondos, de sus convocatorias, bases reguladoras, anuncios, ... en páginas web, en tablones de anuncios y, en su caso, en las publicaciones que realice en medios de comunicación y redes sociales.

ANEXO:

DEFINICIONES DE TERMINOS QUE APARECEN EN EL MANUAL

Para un adecuado seguimiento del “**Manual de Procedimientos para la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones**” se relaciona a continuación la definición de los principales términos que aparecen en él.

Entidad concedente: Es la entidad que aporta los fondos (dinero) necesarios para financiar un programa de subvenciones.

Además, es la que aprueba la convocatoria, las bases reguladoras y las instrucciones de funcionamiento del programa de ayudas.

También puede diseñar los formularios y modelos de gestión de la subvención y requerir el uso de determinados medios electrónicos (sede electrónica, aplicación informática, ...).

Y, a su vez, puede ser una unidad colaboradora de otra entidad superior para la gestión, control, seguimiento y pago de ayudas y subvenciones.

Proyecto: Son aquellas actuaciones de inversión y/o gasto que cumplen los requisitos establecidos para ser subvencionable por el programa de la entidad concedentes de los fondos para las subvenciones.

Proyectos productivos: Proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.

Proyectos no productivos: Proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

Titular del proyecto: Las personas físicas o jurídicas, las agrupaciones o grupo de personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes, o las empresas que ostenten cualquier título, válido en derecho, que le faculte para acometer las inversiones y/o gastos objeto de subvención.

Promotor: Las personas definidas anteriormente que pueden ser destinatarias del programa de ayudas y subvenciones.

También, se refiere a los que muestran interés en el programa de subvención y solicitan asesoramiento.

Es la persona que ha presentado en firme la solicitud de la ayuda y subvención y está pendiente de comunicación sobre la aprobación, desestimación o denegación de esta.

Explotación empresarial: El conjunto de bienes y derechos organizados profesionalmente para el ejercicio de la actividad empresarial, con fines de mercado y que constituye en sí misma una unidad técnico económica.

Instalaciones empresariales: El conjunto de todas las unidades de producción necesarias para llevar a cabo la actividad de explotación empresarial, incluyendo las estructuras necesarias para realizar una adecuada gestión de residuos y subproductos generados.

Inicio de las actuaciones: El comienzo de las inversiones y/o gastos que son objeto de la ayuda y están subvencionados.

Asimismo, se considerará como inicio de la inversión y/o actuación el primer compromiso o pedido en firme para su realización.

No se considerará inicio de la inversión y/o actuación los trabajos preparatorios, tales como la obtención de permisos o la realización de estudios de viabilidad.

Acta de no inicio: Acta o certificación emitida en la que se haga constar que la inversión y/o actuación objeto de subvención no se ha iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

Acta final: Acta o certificación emitida para constatar la finalización de la inversión y/o actuación, cuyo presupuesto de ejecución es objeto de subvención.

Irregularidad: Se refiere a toda infracción correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que podría perjudicar, bien mediante la disminución o la supresión de ingresos o bien mediante un gasto indebido.

Fraude: Estaremos ante un indicio o sospecha de fraude, cuando la irregularidad de lugar a la incoación de un procedimiento administrativo o judicial con el fin de determinar la existencia de un comportamiento intencionado que perjudique a la otra parte.

Se trata de cualquier acción u omisión intencionada, que afecte negativamente a los intereses de la otra parte al detraerle indebidamente recursos financieros por:

- El uso o la presentación de documentos falsos, incorrectos o incompletos.
- La retención de información que infrinja una obligación específica, con el mismo efecto.

→ La aplicación indebida de recursos para fines distintos de aquellos para los que fueron originalmente otorgados.

En consecuencia, se entiende que se producen irregularidades intencionadas en aquellos supuestos en los que el beneficiario ha creado artificialmente las condiciones requeridas para la concesión de una ayuda, con la finalidad de obtener una ventaja contraria a los objetivos de la medida de que se trate.

Justificación (subvención): Acreditación del empleo de los fondos recibidos en la realización de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada y la acreditación de la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real.

Ley General (Subvención): Art. 13.2: Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Documento:	Procedimientos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones
Código del documento:	02
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento regula todos aquellos procesos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones con el fin de facilitar las actuaciones de los integrantes de la Asociación para una adecuada y correcta tramitación de los expedientes en sus correspondientes fases.

Los procedimientos comunes que se describen en este Manual son:

- Divulgación y publicidad del programa de ayudas y subvenciones.
- Comunicaciones y notificaciones.
- Subsanación.
- Tratamiento de datos de carácter personal.
- Recursos de los que disponen los interesados (promotores, beneficiarios, ...).
- Actuaciones posteriores de control hasta la prescripción de obligaciones.
- Reintegro de las subvenciones en caso de incumplimiento.
- Prevención del fraude.

2.- DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Con el fin de garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, la Asociación viene obligado ante la entidad concedente de los fondos, a dar la máxima publicidad a su programa de subvenciones, convocatorias de ayudas, bases reguladoras, y en particular, a los criterios de selección para optar a ser beneficiario de aquellas.

Los sistemas previstos de información, divulgación y publicidad son, al menos, los que se citan a continuación:

A) Programa de ayuda, convocatoria y bases reguladoras:

- A través de la difusión a los miembros de la Junta Directiva y de los asociados para que luego, en sus respectivas entidades, se hagan eco del programa de subvenciones.
- A través de la participación de los distintos agentes (de Desarrollo Local y de Extensión Agraria, p.e.) del territorio de actuación con la finalidad de movilizar, implicar y poner en contacto a la población,
- Con la confección de un fichero de presentación del programa de ayuda, de la convocatoria y de sus bases reguladoras, así como de ejemplos de posibles promotores y proyectos subvencionables y lo subirá a su portal web corporativo.

También, lo facilitará a sus socios que sean agrupaciones de interés general y administraciones pública para que lo incorporen sus respectivas webs.

- Si es considerado oportuno, mediante folletos informativos para colgar en los tabloneros de anuncios de determinadas instituciones que tengan una afluencia continua de personas del medio rural.
- A través de convocatorias de reuniones informativas con los colectivos del medio rural a los que se les hace la presentación del programa de ayudas.
- En la medida de lo posible, a través de los medios de comunicación.
- Mediante la preparación de contenidos específicos para difundir a través de las redes sociales de la Asociación.
- También se procede al envío de correos electrónicos a potenciales promotores que hayan comunicado su interés previamente o que formen parte de la base de datos de la Asociación.
- La participación en exposiciones, ferias y mercadillos rurales.
- A través de publicaciones periódicas en revistas del medio rural.

La Asociación, a través de su equipo de trabajo, deja constancia (documentos, fotos, videos, ...) de las actividades que se han llevado a cabo respecto de la divulgación y publicidad del programa de subvenciones de la entidad concedente como soporte justificativo por si fuera necesario en caso de comprobación del convenio de colaboración.

B) Resolución de la convocatoria de subvenciones:

Con independencia de que la entidad concedente realice las correspondientes notificaciones oficiales, también la Asociación lo publicará en su portal web, siempre que esté permitido en el convenio de colaboración suscrito entre ambas.

La información que se hará pública contiene, al menos, los siguientes datos:

- La entidad concedente de los fondos.
- El programa y crédito presupuestario al que se imputen.
- La convocatoria que identifica las subvenciones.
- Nombre o razón social del beneficiario, número de identificación fiscal, finalidad de la subvención con expresión, en su caso, de los distintos programas o proyectos subvencionados y cantidad concedida.

La Gerencia de la Asociación será la encargada de supervisar esta publicación y de custodiar el soporte justificativo.

C) Publicidad de la subvención por parte del beneficiario:

En determinados casos la entidad concedente puede fijar en las bases reguladoras que el beneficiario de la subvención deba dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación objeto de subvención. Por tanto, el equipo de técnicos de la Asociación velará por el cumplimiento de dicho requisito.

Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de placas, carteles, documentos, videos, del logo institucional de la entidad concedente y una leyenda relativas al origen de la financiación.

Si se hubiera incumplido esta obligación de publicidad, la Gerencia lo dará a conocer a la Junta Directiva y a la entidad concedente de los fondos, informando pormenorizadamente de los detalles del incumplimiento. Si lo considera oportuno puede proponer una solución intermedia.

Asimismo, como parte de sus funciones como entidad colaboradora, también lo notificará al beneficiario. Esta comunicación contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción de la incidencia, así como de la obligación de cumplir con la normativa de aplicación (base reguladora, convocatoria, programa, ...).
- Detalle de las posibles consecuencias (pérdida parcial o total de la ayuda, paralización temporal del pago de la ayuda, sanción, ...)
- Plazo para su subsanación en el que el expediente permanece en espera (normalmente, diez días).
- Medios de justificar el cumplimiento de la publicidad a que viene obligado, advirtiendo expresamente de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

Si pasado el plazo de subsanación y el incumplimiento continúa, la Gerencia lo pondrá nuevamente en conocimiento de la Junta Directiva y de la entidad concedente. En caso de que ésta decida que procede la revocación y reintegro lo comunicará al beneficiario.

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

A) Norma general:

La Asociación ha establecido este procedimiento para regular las comunicaciones internas, con la entidad concedente y con los interesados.

La norma general es que las comunicaciones debe ser por medios electrónicos, relegando la comunicación en papel a situaciones excepcionales y de urgencia (interrupción o falta de funcionamiento prolongado por avería técnica) que afecte a la aplicación soporte de esos medios electrónicos.

Entre estos medios electrónicos disponibles, con carácter preferente, se habilita el correo electrónico seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica del emisor.

Para ello, la Asociación recabará, por medio de requerimiento oficial, las cuentas de correo electrónico de los usuarios con los que sea necesario y/u obligado comunicarse para registrarlos en su base de datos, verificando que las personas que los proporcionan tienen la autorización legítima para su uso y recepción.

La obligación de registrar las comunicaciones permanece, por lo que la Asociación ha previsto los medios necesarios para su custodia y salvaguardia.

B) Comunicaciones entre los interesados y la entidad concedente de los fondos:

En el supuesto de que la entidad concedente haya previsto la utilización de modelos normalizados accesibles a través de la sede electrónica, las solicitudes, subsanaciones de requerimientos adicionales de información, aceptación y justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, se presentarán por el beneficiario mediante comparecencia en la sede electrónica de la entidad concedente

Los modelos normalizados están accesibles bien mediante previa descarga del fichero para su confección, o bien, mediante acceso telemático sin descarga hasta estar completados y presentados satisfactoriamente,

La entidad concedente podrá notificar la resolución de la subvención al interesado a través de los medios que considere oportuno: correo electrónico, publicación en su portal web, comunicación previa para que comparezca en la sede electrónica, publicación en boletín oficial, publicación en el tablón de anuncios electrónicos, ...).

Asimismo, para las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del procedimiento, la entidad concedente podrá utilizar el correo electrónico y/o la comunicación previa por correo electrónico para que comparezca en la sede electrónica.

Desde la Asociación se procurará difundir a los interesados cualquier comunicación y/o notificación oficial del órgano concedente sobre la que haya tenido conocimiento, dando traslado público o privado, dependiendo del carácter de la información notificada.

C) Comunicaciones entre la Asociación y la entidad concedente de los fondos:

Puede ocurrir que la entidad concedente haya previsto la utilización de modelos normalizados para el seguimiento y validación de las fases de tramitación y para la evaluación y confección de indicadores de rendimiento de la ejecución de su programa de ayudas y subvenciones.

Normalmente, en este caso la entidad concedente solicita el uso de una determinada aplicación informática con capacidad de realizar acumulación de datos y síntesis de información.

Por tanto, las comunicaciones se realizan, si así está previsto por la entidad concedente, a través de dicha aplicación informática que de seguro habilita un procedimiento de comunicación y notificación, normalmente mediante una cuenta de correo electrónico y/o una sede electrónica en la que se pueden descargar notificaciones y subir la información requerida.

D) Registro de las entradas y salidas de comunicaciones:

Con carácter general, la Asociación registra electrónicamente todos los documentos entrantes y salientes relativos a su gestión administrativa del programa de subvenciones de la entidad concedente de los fondos que lo financia. Este registro informático contendrá la fecha de entrada y salida y un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento y forma parte del registro general de la Asociación.

4.- SUBSANACIÓN

Este procedimiento forma parte de las comunicaciones y notificaciones anteriores.

Sin embargo, se desarrolla de forma particular para dejar constancia del plazo previsto de subsanación que ha fijado la Asociación y de las consecuencias del incumplimiento del requerimiento cursado para subsanación de documentación no aportada y/o actuación concreta no realizada.

Como norma general, salvo que circunstancias especiales recomienden su disminución o aumento, será de diez días.

Se entenderá que el promotor o beneficiario desiste del expediente de subvención cuando se produzca el incumplimiento del requerimiento de subsanación o éste se haya realizado fuera de plazo.

En caso de incumplimientos parciales de entrega de documentación y/o de realización de una determinada actuación, la Gerencia lo dará a conocer a la Junta Directiva y a la entidad concedente de los fondos, informando pormenorizadamente de los detalles del incumplimiento. Si lo considera oportuno, puede proponer una solución intermedia.

El promotor y/o beneficiario tiene derecho a recurso, tal y como se indica más adelante.

5.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el contexto que se desarrolla en este manual, la Asociación, al cumplir con sus respectivas obligaciones como unidad coordinadora para gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones, debe recopilar datos personales de las personas beneficiarias, cuyo tratamiento y protección vienen regulados por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto nº 1720/2007, de 21 de diciembre.

Se entiende por “tratamiento” cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

La Asociación garantiza que previamente a la publicidad de los datos personales de las personas que están tramitando una subvención se les recabará autorización expresa. También se garantiza que no serán almacenados durante más tiempo del necesario para los fines para los cuales hayan sido recopilados o para los que se requiera su tratamiento posterior (p.e. seguimiento, supervisión, control financiero, control in situ, ...).

Además, informará a los interesados que les asisten los derechos establecidos sobre tratamiento de datos, es decir, sobre acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas en tratamientos automatizados, para lo que deben seguir las instrucciones y el procedimiento puesto a disposición en el portal web (ubicación de la oficina, teléfono, correo electrónico, ...).

También dispone de los medios humanos y técnicos para garantizar que el tratamiento se realiza conforme a la normativa aplicable y que los datos están adecuadamente custodiados.

Desde un punto de vista más específico, cada técnico será responsable del tratamiento de los datos personales recibidos de aquellas personas que presentaron dicha documentación y lleva un registro de actividades de tratamientos efectuadas bajo su responsabilidad, como soporte justificativo en caso de supervisión de las operaciones de tratamiento de datos.

Asimismo, se informa a las personas que existe una Agencia Española de Protección de Datos por si quisieran interponer reclamación por considerar que se han lesionado sus derechos respecto de los datos personales custodiados por la Asociación.

Sin que afecte directamente a la Asociación, la entidad concedente cuando dispone el uso de medios electrónicos (correo, sede, aplicación específica, ...) debe garantizar el desarrollo e implantación de las condiciones de confianza y seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita a los interesados el ejercicio de derechos y el cumplimiento de sus deberes a través de estos medios.

6.- RECURSOS DE LOS QUE DISPONEN LOS INTERESADOS

Contra las resoluciones o los actos de trámite de la Asociación, si esta decide directa o indirectamente la cuestión de fondo, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos de los interesados, se podrá interponer reclamación, siempre que puedan fundamentarse sólidamente en motivos de nulidad o anulabilidad.

Trámite de audiencia:

En general, puede solicitarse trámite de audiencia en aquellos supuestos en los que haya que tenerse en cuenta para la resolución que pone fin al procedimiento, cualquier hecho, alegación o prueba distinta de las aducidas por las personas solicitantes.

El trámite de audiencia debe notificarse a la entidad concedente por los medios previsto para ello. Normalmente, será mediante notificación en su sede electrónica.

Recursos:

Dependiendo de la responsabilidad, capacidad para tomar decisiones y para resolver delegadas a la Asociación en la gestión y tramitación de subvenciones, cabe el recurso de alzada que se presentará ante el órgano de gestión de la entidad concedente y que estará identificado en el programa de ayudas y subvenciones (convocatoria, base reguladora, ...), quien instruirá el expediente solicitando a la Asociación toda la documentación de que disponga respecto de la tramitación de la subvención.

- El plazo para la interposición del recurso será de un (1.-) mes desde la resolución o acto cuestionado, pudiendo ampliarse a tres (3.-) meses cuando opere el silencio administrativo (por no haber una comunicación expresa).
- Transcurridos dichos plazos sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- El órgano de gestión de la entidad concedente tiene, como norma general, un plazo máximo de tres (3.-) meses para dictar y notificar la resolución y operará el silencio administrativo en sentido negativo (es decir, que se desestima la reparación alegada por el interesado), salvo en determinadas situaciones muy específicas.

Por otro parte, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de gestión de la entidad concedente de las ayudas y subvenciones.

- El plazo para la interposición del recurso será de un (1.-) mes desde la resolución o acto cuestionado, pudiendo ampliarse a tres (3.-) meses cuando opere el silencio administrativo (por no haber una comunicación expresa).
- Transcurridos dichos plazos sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- El órgano de gestión de la entidad concedente tiene, como norma general, un plazo máximo de un (1.-) meses para dictar y notificar la resolución.

Una vez agotadas estas vías de reclamación solo queda la vía contenciosa – administrativa.

7.- ACTUACIONES POSTERIORES HASTA LA PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES FIJADAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

La Asociación, como unidad coordinadora para la gestión de ayudas y subvenciones de la entidad concedente, puede tener obligación de realizar comprobaciones posteriores a la finalización del programa de subvenciones, mediante inspección documental o “in situ” con la finalidad de verificar lo siguiente:

- La realización de la actividad o la adopción de la conducta conforme a las condiciones impuestas en la concesión.
- El empleo de los fondos recibidos en el desarrollo de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada.
- La concesión de otras ayudas o subvenciones y de cualquier atribución patrimonial gratuitas, públicas o privadas, para la misma actividad o conducta.
- La obtención de ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionadas.
- El cumplimiento de los demás requisitos o condiciones exigidos por la convocatoria de las subvenciones y en las normas reguladoras, especialmente el de publicidad.
- El mantenimiento de la inversión y/o actuación objeto de subvención durante el plazo mínimo fijado por la entidad concedente.

Por tanto, el beneficiario interesado será debidamente informado de que puede ser objeto de comprobación posterior a la finalización del expediente de subvención y recabar de éste la indispensable autorización de que cooperará y facilitará el mencionado control.

8.- REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

A) Respetto del procedimiento de reintegro:

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente, bien por propia iniciativa, a petición razonada de otros órganos, por denuncia y como consecuencia de informe de control financiero emitido por auditor, interventor o responsable administrativa – financiero que manifieste irregularidades y/o incumplimientos.

En lo que respecta a la Asociación, si el equipo técnico detecte alguna irregularidad o anomalía en los proyectos subvencionados que derive o pueda derivar en pagos indebidos, será comunicada a la Junta Directiva y a la entidad concedente de las subvenciones a la mayor brevedad.

Una lista (no exhaustiva) de potenciales incidencias es la siguiente:

- Cuando se detecte que se obtuvo la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Cuando se incumpla total o parcial el objetivo, la actividad, el proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- Cuando se incumpla la obligación de justificación o la justificación sea insuficiente, en los términos establecidos en la normativa que regula la subvención.
- Cuando se renuncie a la subvención y se hayan percibido pagos parciales de la ayuda.
- Cuando se detecte un error en el expediente que afecte al cálculo de la subvención percibida.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y controles previstos en la subvención, o el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera entidad pública o privada.
- Incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la inversión y/o actividad subvencionada y de publicidad por el beneficiario.
- En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención y en la normativa de aplicación supletoria.

Si la Asociación detectará algún tipo de incidencia, a través de su Gerencia redactará un informe-propuesta de reintegro contendrá los siguientes datos:

- El número de expediente
- El nombre del deudor o razón social y CIF/NIF
- La fecha de pago y el programa de subvención (línea, medida, ...).
- La obligación incumplida y causa que motiva el reintegro.

→ El importe de subvención afectado desglosado por fuente de financiación

Este informe se presentará, a efectos informativos, a la Junta Directiva y también al órgano de gestión de la entidad concedente quien decidirá el acuerdo para el reintegro. Si lo considera oportuno, puede proponer un reintegro parcial de la subvención, dependiendo del grado de cumplimiento de la finalidad de la subvención, de la relevancia del incumplimiento, de la voluntad del beneficiario de solucionarlo y del importe del ayuda aplicado en la inversión y/o actuación.

El acuerdo ordenando el reintegro de la subvención se comunicará al interesado por los medios ya previstos en el epígrafe de comunicaciones y notificaciones ya descrito.

Se le concederá un plazo (normalmente, diez días) para que realice las alegaciones que estime oportunas.

Si estudiada la documentación y alegaciones presentadas, se ratifica el acuerdo de reintegro total o parcial, deberá emitirse una resolución al efecto que contenga la siguiente información:

- Número de expediente.
- Titular del expediente.
- NIF/CIF.
- Incumplimientos.
- Normativa de aplicación y recursos de reclamación.
- Importe del reintegro por fuentes de financiación.
- Número de cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso.
- Plazo para el pago voluntario.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Si no se produce el reintegro en el periodo voluntario se acudirá a la vía judicial y se exigirá el interés de demora legalmente establecidos.

B) Respetto del plazo de prescripción:

Como norma general, se establece un plazo de cuatro años.

Dicho plazo se computará:

- Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
- Desde el momento de la concesión, en el supuesto de las subvenciones concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor.
- En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho

plazo.

C) Respeto de las excepciones al reintegro de subvenciones:

En general, no procederá el reintegro de las subvenciones percibidas cuando el incumplimiento de algunos de los requisitos o condiciones exigidas para el otorgamiento de la subvención sea debido a alguna de las siguientes causas:

- Fallecimiento del beneficiario.
- Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario.
- Catástrofe natural grave que haya afectado gravemente a la explotación.
- Expropiación de la totalidad o de una parte importante de la explotación empresarial, si esta expropiación no era previsible el día en que se presentó la solicitud.
- Otras de fuerza mayor que pueda ser objeto de comprobación.

La notificación de las causas anteriores y las pruebas que se aporten, deberán comunicarse por escrito dirigido a la Asociación y/a la entidad concedente en un plazo, normalmente, de diez días contados desde el momento que se tenga constancia del suceso.

D) Respeto de las sanciones y penalizaciones:

La entidad concedente de los fondos para el programa de subvenciones puede fijar sanciones y penalizaciones por incumplimiento de compromisos u otras obligaciones.

En general, se tendrán en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento, como sigue:

- La gravedad del incumplimiento dependerá, en especial, de la importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta los objetivos de los compromisos u obligaciones que no se hayan cumplido.
- El alcance del incumplimiento dependerá principalmente de su efecto en el conjunto de la operación.
- La duración del incumplimiento dependerá, en particular, del tiempo que se prolongue el efecto o de la posibilidad de poner fin a ese efecto por medios razonables.
- Se tendrá en cuenta la reiteración del incumplimiento que dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos 4 años.
- La acumulación de incumplimientos, así como la falsedad, intencionalidad y negligencia del beneficiario.

No obstante, se consideran excepciones, en las que no se aplicará ninguna penalización, las siguientes:

- Cuando el incumplimiento obedezca a causas de fuerza mayor.
- Cuando el incumplimiento obedezca a errores obvios.
- Cuando el incumplimiento obedezca a un error y la persona interesada en la subvención no hubiera podido razonablemente haber descubierto ese error.

- Cuando el interesado o beneficiario pueda demostrar de forma satisfactoria que no es responsable del incumplimiento de sus obligaciones.
- Cuando el incumplimiento sea de carácter menor.

También, pueden darse penalizaciones temporales como la suspensión de la ayuda cuando se compruebe la existencia de un incumplimiento que dé lugar a una penalización, que podrá levantarse en cuanto el beneficiario demuestre satisfactoriamente que se ha corregido la situación. En este caso, el periodo máximo de suspensión temporal no podrá exceder de tres meses, salvo que se considere oportuno fijar periodos máximos más cortos en función del tipo de operación y del efecto del incumplimiento de que se trate.

9.- PREVENCIÓN DEL FRAUDE

La Asociación, como unidad coordinadora para la gestión, control y seguimiento de subvenciones, tiene un papel fundamental en la prevención de determinadas conductas fraudulentas.

Es importante recalcar que la Asociación no tiene por misión detectar fraude en los expedientes de subvención, pero sí que debe permanecer alerta para identificar patrones de posibles irregularidades.

Por todo ello, en la Asociación se han establecido una serie de medidas de control y seguimiento para prevenir, detectar, corregir y persuadir el fraude. De esta manera, se garantizan la salvaguarda de los intereses financieros de la entidad concedente de los fondos del programa de ayudas y subvenciones.

A) Con respecto a la prevención del fraude:

En la Asociación se es consciente que el riesgo de fraude deriva principalmente de:

- La corrupción.
- Los conflictos de intereses.
- La doble financiación.
- La percepción positiva de la relación coste – beneficio en la comisión de una irregularidad, al estar sesgada hacia el beneficio por falta de sanciones proporcionales al fraude.

Así, desde la Asociación se ha promovido un Código Ético, un Marco de Prevención de Delitos y un Protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés que conforman la política de tolerancia “cero” frente a los defraudadores y de compromiso con los principios de integridad, objetividad y honestidad y los valores éticos de actuación.

En la Asociación existe un Responsable de Cumplimiento del mencionado Código Ético y de los protocolos de actuación que conforman el Marco de Prevención de Delitos que tiene encomendadas las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en su día a día e informar a la Junta Directiva sobre los resultados derivados de su aplicación.
- Integrar las obligaciones derivadas del Código Ético, Modelo de Prevención de Delitos y de la normativa vigente e implementar su desarrollo en las políticas, procedimientos y procesos.
- Poner en conocimiento de forma inmediata cualquier detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado.

En línea con lo comentado, la Asociación ha puesto en funcionamiento un canal de denuncia que facilita la notificación de las sospechas de fraude.

B) Respetto de patrones observados como medida de detección del fraude:

Es importante señalar que no existen unas medidas específicas de protección contra el fraude.

Pero, sí que existen determinados patrones, conductas o indicadores que alertan al equipo técnico para su reacción a tiempo ante esas posibles irregularidades que deriven en fraude.

Patrones que indican una posible manipulación de ofertas:

- Repetición de errores tipográficos, de denominación del contratista/beneficiario, de ortografía, de la marca/modelo, ...
- Confusión de ofertas al haber varios proyectos similares por los que se solicita la ayuda que comparten proveedores, contratistas, asesores/consultores, ...
- Anomalías en los precios de las ofertas al fijar precios por un “todo”, o desproporcionados, casi idénticos con otras ofertas, o que varían en cantidades idénticas o proporcionales, ...
- Anomalías en la identidad del licitador por empresa ficticia (sin logotipo, sin sello, correo ordinario, etc.) o por empresa existente pero sin actividad en la actividad para la que se solicita la oferta o por el lugar de establecimiento de la empresa oferente, ...

Patrones que indican una posible creación artificial de condiciones:

- Beneficiario cuyas explotaciones empresariales visitadas no se corresponden con los datos informados de actividad o no se aprecia un mantenimiento de instalaciones esperados.
- Dos o más beneficiarios en la misma dirección, oficina compartida, mismo teléfono, misma infraestructura, ...
- Dos o más beneficiarios en los que se aprecia complementariedad en las inversiones y/o actuaciones objeto de subvención.
- Dos o más beneficiarios en los que se aprecia el mismo personal directivo y/o apoderados y/o asesores/consultores o se aprecia familiaridad de aquellos con los socios y/o apoderados, ...

- Dos o más beneficiarios que trabajan exclusivamente entre ellas, tarifas comerciales inferiores al mercado, pruebas incompletas de pago de facturas como la compensación de saldos contables,
- Anomalías en los precios justificadas por no ser de mercado, siempre que se disponga de un fundamento sólido (base de datos, precios publicados, ...).
- Obstáculos reiterados por parte del beneficiario, dificultando o impidiendo la realización de los controles pertinentes.
- El intento de retirar la solicitud o de desistir de la subvención cuando ha sido informado de que se le practicará un control o cuando se le informe provisionalmente (verbal o por escrito) de las irregularidades observadas.
- Falseamiento en la comunicación de datos en alguna fase de la tramitación del expediente.
- Comunicar fuerza mayor o circunstancias excepcionales ante algún requerimiento o control, detectándose que tal hecho no ha existido.

Patrones que indican una posible manipulación de trámites administrativos:

- Retrocesión de un pedido o un pago, es decir, la persona beneficiaria presenta una factura de un producto o un movimiento bancario que después devuelve.
- Presentación de documentos falsificados o alterados o elaborados con la finalidad de que no se corresponda con la realidad y en los que se observan las siguientes incidencias:
 - Ausencia de logotipo de la empresa.
 - Visibles diferencias de tamaño, color, textura de la letra de documento.
 - Cifras borradas, modificadas o anulaciones sin firma del responsable.
 - Falta o exceso de letras, carencia de continuidad en las líneas del texto.
 - Firmas de personas completamente idénticas (en formato y tamaño) en diferentes documentos, que sugieren la posibilidad de falsificación elaborada por ordenador.
 - Cálculo incorrecto por artículo o en sumas parciales o en el total que no se corresponden con las operaciones aritméticas que reflejan.
 - Carencia de un elemento obligatorio en una factura: fecha, número de identificación fiscal, número de factura, domicilio, nombre o razón social, tipos de IGIC.
 - Presentar notas de pedido o albaranes camuflados como facturas.
 - Falta de datos de contacto de sociedades o personas, como el número de teléfono o web o correo electrónicos.
 - No presentación de originales cuando así se solicita.
 - Incoherencia entre las fechas de las facturas emitidas por la misma entidad y su número, por ejemplo:
 - Facturas no registradas en la contabilidad.
 - Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio, cantidad y calidad, tipo de producto y/o descripción del producto suministrado o

del servicio prestado.

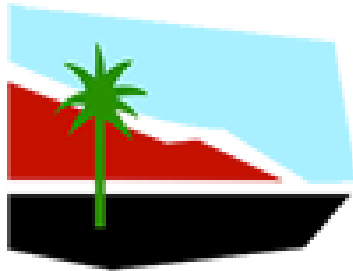
- Facturas hechas a mano y/o que sólo identifican a personas físicas.
- Facturas cuyos conceptos e importes no son coherentes con el tamaño, negocio, facturación, ... del beneficiario.
- Facturas de un acreedor que no cuadran con los modelos recapitulativos de operaciones por superar el volumen de 3.000,00 euros.
- Documentos de pago al portador.
- ... (no es una lista cerrada).

C) Respetto de los indicios de delito:

El equipo técnico comunicará a la Junta Directiva y a la entidad concedente los indicios de fraude puestos de manifiesto, emitiendo un informe motivado de las irregularidades observados.

En el caso de que del análisis de la documentación resulte la existencia de un posible fraude, se procederá a examinar si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o de una infracción administrativa.

La denuncia de un presunto delito no paralizará la acción encaminada al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y se procederá al inicio del expediente de reintegro para la recuperación de las ayudas abonadas indebidamente, salvo que la entidad concedente tenga prevista otra estrategia de actuación.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Documento:	Procedimientos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones
Código del documento:	03
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento regula todos aquellos procesos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones con el fin de facilitar las actuaciones de los integrantes de la Asociación para una adecuada y correcta tramitación de los expedientes en sus correspondientes fases.

Los procedimientos específicos que se describen en este Manual son:

- Esquema de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones.
- Registro y recepción de solicitudes.
- Ejecución.
- Justificación y pago.

2.- ESQUEMA DE LA TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

La labor principal de la Asociación en la tramitación administrativa de los expedientes de ayudas y subvenciones es de asesoramiento y dinamización para procurar el máximo número de solicitudes y de resoluciones favorables, de acuerdo con los principios de publicidad y libre concurrencia.

Con carácter general el programa de ayudas y subvenciones de la entidad concedente de los fondos que lo financia establece que la tramitación se lleve por medio de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. O sea, que la concesión de las ayudas y subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria y/o del presupuesto financiero disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

También con carácter general, la Asociación adopta los procedimientos específicos y modelos normalizados diseñados en el programa de subvenciones de la entidad concedente, apoyándose, si así está previsto, en la aplicación informática, sede electrónica y en las herramientas electrónicas de comunicaciones y notificación puestas a su disposición por aquella.

La gestión administrativa habitual de los expedientes de ayudas y subvenciones se estructurará en cuatro etapas:

1. **Fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda**, abarcando desde el momento de presentación de esta por parte de un promotor hasta la notificación y aceptación expresa de su concesión, o de la denegación de la ayuda.
2. **Fase de ejecución del proyecto**, que se iniciará con la aceptación y finalizará cuando se cumpla el plazo previsto en las bases reguladoras para llevar a cabo la inversión y/o la actuación objeto de la ayuda.

Puede ocurrir que beneficiario notifique la finalización de la ejecución del proyecto antes de la fecha límite prevista.

3. **Fase/s de certificación y pago**, que comenzará una vez notificada la finalización de la ejecución o expirado el plazo previsto para ello y termina con el abono del importe de la subvención aprobada.

El beneficiario tiene que justificar con soporte documental la inversión y/o gasto y su pago.

Además, se tendrán que llevar determinadas operaciones de control, que la Asociación plasmará en una certificación final, para verificar que efectivamente la subvención se ha destinado a aquello para lo cual se solicitó y se concedió.

4. **Fase de seguimiento de la actividad o inversión**. Es habitual que en los programas de ayudas se obligue a mantener la inversión y/o iniciativa subvencionada durante un periodo de tiempo y; por tanto, la Asociación debe realizar los controles por muestreo pertinentes.

3.- FASE DE RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES.

A) INICIACIÓN:

Normalmente la tramitación de las subvenciones se inicia de oficio mediante la publicación de la correspondiente convocatoria y bases reguladoras por la entidad titular del programa, que ofrecen un detalle pormenorizado de:

- El plazo determinado para presentar la solicitud.
- La documentación soporte necesaria para justificar que se cumple con los requisitos fijados.
- Los requisitos técnicos necesarios para acceder a los modelos normalizados y para realizar satisfactoriamente la presentación de la solicitud y su documentación soporte.
- Las instrucciones para clarificar dudas o explicar el funcionamiento de las herramientas electrónicas puestas a disposición para la tramitación administrativa del expediente de subvenciones.

La labor de la Asociación consiste en el asesoramiento para orientar a los promotores sobre los posibles proyectos que se pueden presentar, requisitos exigidos, criterios de valoración y sobre la cumplimentación del formulario de solicitud de subvención.

B) RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Tras la publicación de la correspondiente convocatoria y sus bases reguladoras, los promotores tienen que presentar el formulario de solicitud acompañado de la preceptiva documentación, generalmente, de forma electrónica, con arreglo a los modelos normalizados.

El plazo habitual suele ser un mes desde la publicación de la convocatoria en medios oficiales.

Es importante que esté debidamente cumplimentado todos los apartados del formulario de solicitud, para evitar retrasos y requerimientos de información adicionales.

Con carácter general y sin perjuicio de la documentación específica que establezca la entidad concedente en su programa, convocatoria o bases reguladoras, el formulario de solicitud debe acompañar la siguiente información:

- Documentación que acredite la condición de beneficiario.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- Documento de identificación fiscal del solicitante.
- Memoria que contenga como mínimo:
 - Descripción de la inversión o actividad.
 - Descripción de su contribución con los objetivos del programa.
 - Presupuesto de la actuación a llevar a cabo.
 - Estudio de viabilidad económica, si es un proyecto productivo, que incluirá un plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.
 - Impacto ambiental previsto, si es un proyecto productivo.
- Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda. Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias.
- Cuando la actuación suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentarán como mínimo tres ofertas o facturas proforma, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren, indicando por qué se decanta por un de ellas (eficiencia, economía, más ventajosa, ...)

Estos presupuestos o facturas proforma presentadas serán auténticas y de proveedores reales dedicados a la actividad, debiendo estar lo suficientemente detalladas e incluyan los mismos elementos para ser comparables entre sí.

- Cuando la actividad sea formación, la memoria explicativa deberá contener los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto.
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otras entidades privadas y/o públicas.
- Acreditación de la propiedad o de capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una duración mínima equivalente al plazo obligado por el programa de subvenciones para su mantenimiento.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma, Cabildo y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate.

Con carácter general, estos serán exigibles en el momento de la aceptación de la ayuda.

Si su presentación se autoriza motivadamente para un momento posterior, el plazo expira en la fecha límite fijada para la ejecución del proyecto.

En todo caso, si no se cuenta con estos documentos en el plazo fijado se perderá el derecho a recibir la subvención.

- Documentación que acredite el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la explotación empresarial (microempresa, grupo empresarial, sector económico, alta en la actividad y del centro de trabajo, número de empleados, cifra de ventas, ...).
- Documentación contable para contrastar la viabilidad económica.
- Documentación tributaria y de la seguridad social (certificados de estar al corriente, alta de actividad o autorización para que la entidad concedente si es administración pública lo pueda consultar directamente, modelos de pago de impuestos – IRPF, IS-, ...).
- Cumplimentación de los modelos complementarios a la solicitud, que normalmente son una declaración responsable del solicitante por si llega a beneficiario, en la que confirma que asume los siguientes compromisos:
 - No estar incurso como persona (física o jurídica) en las prohibiciones establecidas en la Ley General de Subvenciones (art.13.2).
 - No encontrarse en situación de crisis si es una persona jurídica.
 - Mantener el destino de la inversión durante el plazo que se establezca.
 - Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo marcado por la resolución de aceptación o documento específico, como p.e. un contrato, que se establezca.
 - Finalizar la realización en el plazo para la ejecución.
 - Aceptar que puede ser objeto de control, asumir el deber de colaboración y poner a disposición de los controladores la documentación necesaria para que éstas puedan acceder a la información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta el plazo mínimo de mantenimiento de la inversión y/o actuación subvencionada.

-
- Generar y/o mantener empleo si la baremación de la solicitud tiene incluido este criterio.
- ... (no es una lista cerrada).

C) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Equipo Técnico de la Asociación estudiará si la documentación es acorde para validar los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

Además, comprobará si está completa o, por el contrario, falta documentación. En este caso, procederá al correspondiente requerimiento, según el procedimiento establecido para ello (comunicaciones, notificaciones y subsanación). Es importante, señalar que cuando la subsanación no se complete en el plazo establecido, se entenderá que el solicitante desiste del expediente y se procederá a su archivo.

De los controles administrativos de todas las solicitudes y de todos los elementos que la conforman se dejará un registro de los controles efectuados, los resultados de las comprobaciones y de las medidas adoptadas en caso de discrepancias. Para ello, la Asociación diseñará una lista de comprobación de documentación (que también servirá para subsanación, aceptación y otras notificaciones que requiera al interesado para presentar documentación adicional).

Los controles administrativos de las solicitudes de ayuda incluirán, entre otras, las comprobaciones siguientes:

- La admisibilidad del beneficiario (persona física o jurídica) y de la operación para la que se solicita la ayuda.
- El cumplimiento de criterios de selección previstos en el programa.
- La conformidad como subvencionable de la operación para la que se solicita la ayuda con las bases reguladoras y la normativa de aplicación.
- La moderación de los costes propuestos, que se evaluarán mediante un sistema adecuado de evaluación, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación;
- La inexistencia de doble financiación irregular procedente de otras entidades públicas o privadas y, que de existir, se garantiza que la ayuda total no supera los límites máximos permitidos.

D) ACTA DE NO INICIO DE LA ACTIVIDAD E INVERSIONES:

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda es adecuada y cumple con los requisitos fijados en las bases reguladoras de la convocatoria, el equipo técnico de la Asociación levantará el acta de no inicio de la inversión, ante la presencia del titular del expediente o persona en la que delegue y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones objeto de subvención.

Importante:

- Se considerará como inicio de actividad, el primer compromiso o pedido en firme para su realización.
- No se considerará inicio de la actividad los trabajos preparatorios, tales como la obtención de permisos o la realización de estudios de viabilidad.
- El caso particular de acopio de materiales no se considera inicio de actividad siempre que sea trabajo preparatorio.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo y se informará al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso para la concesión de la ayuda.

En el caso de que la inversión objeto de la ayuda, por su naturaleza, no sea visitable, ni requiera de una inspección ocular, el promotor firmará declaración responsable de no inicio de la actuación.

E) SOLICITUD DEL INFORME PREVIO DE SUBVENCIONALIDAD:

Sin perjuicio de la comprobación de los requisitos exigidos, la Asociación debe informar a la entidad concedentes de fondos que financia el programa de subvenciones, al menos, de los siguientes extremos:

- Quien ha solicitado la subvención y que cumple con los requisitos.
- Qué actuaciones van a llevar a cabo.
- Como contribuyen éstas a los objetivos del mencionado programa.
- Con qué recursos y/o ayudas se cuenta para la ejecución.
- Cuál es el importe de la subvención que solicita.

Este Informe de Subvencionalidad sirve a la entidad concedente realizar cuantas averiguaciones y/o alegaciones estime oportuna con el fin de que los fondos del programa se distribuyan de la manera justa, equitativa, eficiente y llegue a mayor número de beneficiarios posibles.

Si la entidad concedente considera favorable el informe, el expediente seguirá su curso de tramitación administrativa en la Asociación.

En caso de que el informe fuera desfavorable, éste es vinculante lo que supone la denegación automática de la ayuda.

La entidad concedente dispone, normalmente, de un plazo para dar respuesta a la subvencionalidad del expediente. En caso de no producirse respuesta en el plazo establecido, se considerará silencio administrativo positivo, favorable a todos sus efectos.

F) INFORME TÉCNICO ECONÓMICO:

La Gerencia, con la documentación obrante en el expediente y el Informe de Subvencionalidad favorable elabora un Informe Técnico – Económico para cada expediente presentado que no haya sido objeto de renuncia o desistimiento.

En dicho informe se hace un repaso de toda la documentación presentada y se comprueba que el proyecto tiene viabilidad técnica y económica, es decir, que técnicamente se podría ejecutar, que dispone de los medios humanos y materiales necesarios y cuenta con la financiación oportuna.

En la confección de este informe es cuando se aplican los criterios de baremación establecidos (y conocidos de antemano) en las bases reguladoras de la convocatoria con el objetivo de realizar una valoración de las solicitudes a efectos de su comparación y del establecimiento de un orden de prelación en la concesión de las subvenciones. El trabajo realizado de aplicación de los baremos queda reflejado en este informe, así como cuantas observaciones se estimen oportunas.

Además, se realiza la cuantificación exacta de la subvención acorde con el presupuesto previsto de la inversión y/o de la actuación para la que se solicita la subvención.

La Gerencia eleva este informe con el fin de que se proceda a una propuesta de resolución.

G) ADOPCIÓN DE ACUERDOS:

Por la Junta Directiva de la Asociación:

Si así está previsto por la entidad concedente al haber delegado responsabilidades de decisión y resolución en la Asociación, la Gerencia elevará el Informe Técnico Económico a la Junta Directiva, órgano de gobierno de la Asociación, para que estudie y valore los preceptivos informes relativos a los expedientes tramitados.

Una vez realizada el análisis correspondiente, la Junta Directiva hará las alegaciones y/o peticiones adicionales que estime oportuna y, posteriormente, tendrá que tomar un acuerdo de aprobación, aprobación condicionada a un nuevo requerimiento (de documentación o acreditación de circunstancias) o denegación de los expedientes de subvenciones.

Los acuerdos constarán en el acta de la sesión celebrada, que será extendida y certificada por el Secretario/a y el V.B. del Presidente/a. La asistencia a esta reunión cumplirá estrictamente los preceptos establecidos por la Asociación en el protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés, en el Código Ético y en el Marco de Prevención de Delitos dejando constancia en el acta de las actuaciones llevadas a cabo para la prevención de amenazas a la independencia, de incompatibilidades y de conflicto de interés.

Las resoluciones de concesión informarán, al menos, de los siguientes extremos:

- El beneficiario y la actividad a realizar.
- La cuantía de la subvención, porcentaje que la misma representa del coste de la actividad y la tipificación según la naturaleza del coste o gasto a incurrir y puntuación obtenida en la baremación.

- El plazo para realizar la actividad o adoptar la conducta.
- La forma, requisitos y condiciones exigidos el beneficiario.
- El plazo y los medios exigidos para justificar para acreditar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste total, así como, en su caso, para justificar el cumplimiento de las condiciones específicas impuestas.
- La desestimación motivada del resto de las solicitudes.

Se hace notar que la resolución de la Junta Directiva puede tener pasos intermedios provisionales (resolución provisional, propuesta de resolución, resolución definitiva), dependiendo de las formalidades que exija la entidad concedente sobre información, notificación al beneficiario, recursos de reclamación, audiencia al interesado, ...).

Por el organismo de gestión de la entidad concedente:

Una vez evacuado la Gerencia su Informe Técnico Económico, que también incluye el trabajo de baremación, la Asociación, previa comunicación a su Junta Directiva, elevará una Propuesta de Resolución Provisional a la entidad concedente.

El contenido de esta propuesta debe estar adecuadamente motivado sobre la subvencionabilidad del gasto teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la compatibilidad de las subvenciones solicitadas de conformidad con las bases reguladoras. No se relaciona nuevamente la documentación, ya que, contendrá la información detallada en el punto anterior.

Si el órgano concedente lo estima oportuno dictará Resolución Provisional de Concesión y será notificada a las personas interesadas por los canales previstos y también a la Asociación para su difusión en la página web.

La notificación estipulará un plazo determinado para que los interesados presenten la aceptación expresa de la subvención.

A la vista del expediente y de la propuesta de resolución de concesión, el órgano concedente adoptará la Resolución Definitiva de Concesión, haciendo constar la información ya mencionada en el apartado anterior sobre la identificación del solicitante, cuantía de la subvención y su evaluación.

Asimismo, la Resolución Definitiva de Concesión contendrá también la desestimación del resto de las solicitudes.

H) FISCALIZACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO:

Si la entidad concedente lo tiene previsto así, puede proceder que antes de la notificación de la aprobación de la subvención al beneficiario se realice un control administrativo por un experto independiente a la Asociación que puede ser auditor, interventor, responsable administrativo financiero, consultor experto, ...

Para que dicho experto pueda realizar su verificación, la Gerencia (y el equipo de técnicos) remitirá a esta persona el expediente completo acompañado de la siguiente documentación:

- Documento o contrato provisional que establece las condiciones que debe asumir y cumplir el beneficiario cuando acepta la subvención (plazo, requisitos, permisos, nuevos empleados, ...).
- Acreditación de que los fondos para la subvención los tiene disponible la entidad concedente.
- Resolución de concesión de la subvención (provisional o pendiente de notificación).

El experto independiente puede solicitar aclaración o documentación adicional, quedando su trabajo de control pendiente hasta que ésta se subsane.

El control tiene por objeto verificar que se cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
- Informe técnico-económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones necesarios para acometer la iniciativa objeto de subvención.
- Acuerdo de resolución, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.
- Documento previsto para la aceptación de la subvención que especifique la inversión aprobada, la subvención concedida, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.
- Existencia otras ayudas y que el total no supera los límites establecidos.
- Existencia de informe técnico favorable de subvencionalidad.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.

I) NOTIFICACION DE LA RESOLUCION Y ACEPTACION DE LA SUBVENCIÓN:

Todos los acuerdos adoptados de resolución sobre las solicitudes presentadas se notificarán, fehacientemente, a los interesados.

Si la resolución es de aprobación de la subvención, se realizará la notificación haciendo constar, al menos:

- La finalidad para la que se aprueba la subvención.
- El presupuesto total de la inversión.
- El presupuesto aceptado.
- Identificación de las fuentes de financiación de la ayuda.
- La cuantía de la subvención.

- El plazo de ejecución de la actividad.
- Indicación de que deberá aceptar o rechazar la ayuda expresamente en el plazo que se establezca para ello (normalmente, quince (10.-) días desde la recepción de la notificación de la resolución).

Si la resolución es de denegación de la subvención, indicando:

- El motivo por el que se rechaza la ayuda.
- La posibilidad de solicitar audiencia que, por lo general, se realizará mediante notificación a través de la sede electrónica de la entidad concedente.
- La posibilidad de interponer otros recursos ante la entidad concedente de los fondos en los plazos que se establezcan.

La Resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa.

Es importante señalar que la resolución (provisional o definitiva) no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria mientras que no se le hay notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Los medios de notificación dependerán de los que tenga prevista la entidad concedente (tablón de anuncios electrónico, notificación para comparecencia en la sede electrónica, ...) y a modo de difusión en la página web de la Asociación. La publicación de dicha resolución en la forma indicada iniciará el cómputo del plazo para la interposición de los recursos que procedan contra la misma.

En la notificación de concesión de la subvención se dará un plazo mínimo (normalmente, de 10 días) para que el solicitante manifieste su aceptación o renuncia. Transcurrido el plazo establecido sin contestación expresa, se entenderá rechazada la ayuda procediéndose al archivo del expediente, dejando sin efecto la subvención concedida.

En el supuesto de renuncia expresa, se procederá al archivo del expediente, dejando igualmente sin efecto la subvención concedida.

Salvo que se disponga lo contrario por la entidad concedente, la aceptación se realizará mediante el modelo normalizado previsto para su tramitación electrónica en la sede electrónica y contendrá los derechos y deberes del beneficiario, de la entidad concedente y de la Asociación como entidad colaboradora, además de la siguiente información:

- Fecha de formalización.
- Número de expediente.
- Identificación del proyecto (título, medida, ámbito de intervención, calificación...).
- Identificación del beneficiario. (en su caso, representación).
- Estipulaciones generales y específicas por asumir y cumplir por las partes.
- Presupuesto aprobado y ayuda concedida.
- Financiación.
- Duración o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la posibilidad de prórroga/s si estuviese previsto.

- Requisitos de publicidad del programa.
- Condiciones y plazos para justificar la actuación objeto de subvención y soporte documental del coste pagado y del pago realizado.

Si de la comprobación del formulario de aceptación y, si procede, de la documentación que debe adjuntar, se observa que falta información se procederá a la notificación para que se subsane por parte del beneficiario en un plazo determinado (normalmente, 10 días).

En el caso excepcional de que no se cumplieran por las personas beneficiarias incluidas en la resolución los requisitos previstos para la aceptación y existiera disponibilidad presupuestaria suficiente, se podrá modificar e incluir en la Propuesta de Resolución de Concesión, sin más trámite, a las personas solicitantes por orden de puntuación que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras no hubieran resultado beneficiarias en la resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria.

Cabe la posibilidad de que, una vez emitida la resolución de concesión, el beneficiario pueda solicitar la modificación de su contenido, en aquellos supuestos que no hayan dependido de su voluntad y no alteren los requisitos, las condiciones o los criterios de valoración que determinaron la concesión de la subvención, ni se incremente el importe de cada una de las inversiones aprobadas, no dañen derechos de terceros y se sigan cumpliendo los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.

4.- FASE DE EJECUCION

A) INICIO DE INVERSIONES:

El beneficiario cuando inicie la ejecución debe comunicarlo al equipo técnico de la Asociación, con objeto de que esta pueda realizar, si lo estima oportuno, las visitas correspondientes de seguimiento.

No obstante, el inicio de la ejecución será requisito de comprobación fehaciente en caso de solicitud de anticipos de la ayuda concedida.

Se entenderá que se ha iniciado la ejecución con los siguientes hechos o documentos:

- La certificación de un técnico competente.
- La certificación de un técnico de la Asociación.
- Una factura pagada, tomando la fecha de esta cómo inicio.
- Cualquier otro documento que acredite de manera fehaciente el inicio de la inversión (fotos, videos, folletos, ...).

Ya que se habla de facturas, es importante señalar que:

- Las facturas y justificantes acreditativos del pago deberán constar a nombre del beneficiario de la ayuda.
- Este criterio se ha mantener en toda la documentación del expediente.

- Las fechas de dichos documentos y los conceptos por los que se han emitido deben ser coherentes con la actuación objeto de subvención.
- El justificante de pago ha de ser realizado al emisor de la factura, utilizando la transferencia bancaria como medio de pago principal, salvo que la entidad concedente acepte otras alternativas (cheques, pagarés, bizum, ...).

Si no se puede iniciar la ejecución en la fecha prevista acordada, el interesado puede solicitar prórroga debidamente motivada ante el órgano de gobierno que tenga las funciones delegadas (Junta Directiva de la Asociación o entidad concedente), quien tendrá que decidir si se ajusta o no a situaciones excepcionales.

En caso positivo, a través de un nuevo acuerdo, comunicará al interesado la concesión de prórroga.

B) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará dando cumplimiento a lo estipulado en el documento de aceptación suscrito por el beneficiario.

El equipo técnico realizará visitas o acciones de seguimiento periódicas que dependerán de la naturaleza de la inversión y su temporalización.

En caso de producirse algún cambio en la inversión objeto de ayuda, el beneficiario deberá notificarlo a la mayor brevedad a la Asociación, haciendo constar las causas que motivan estos cambios a fin de proceder a su valoración y emisión de resolución especial al respecto.

Si fuera aprobado, al no suponer un cambio sustancial del proyecto, la modificación deberá constar como nueva estipulación en el documento de aceptación que deberá suscribir el beneficiario.

Es importante señalar, que los cambios sustanciales en la ejecución del proyecto darán lugar, con toda probabilidad, a la denegación de la subvención por incumplimiento de condiciones.

5.- FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LOS COSTES INCURRIDOS.

A) FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:

Una vez efectuada la inversión o realizado el gasto de la actividad subvencionada, el beneficiario notificará a la Asociación la finalización de proyecto. Es fundamental que este hito se haya conseguido antes del cumplimiento del plazo fijado de finalización en el documento de aceptación.

B) JUSTIFICACIÓN:

El beneficiario debe presentar los modelos normalizados de justificación diseñados en el programa de subvenciones, apoyándose, si así está previsto, en la aplicación informática, sede electrónica y en las herramientas electrónicas de comunicaciones y notificación puestas a su disposición por aquella.

La información de la justificación debe lograr al, al menos, los siguientes objetivos:

- Qué actividades han sido realizadas y su coste.
- Cuál es el desglose de cada uno de los gastos realizados.
- Cómo se ha pagado (soporte documental del de pago).

Existen varios modelos para la justificación. Pero, en general, la modalidad de cuenta justificativa es la más habitual para que el beneficiario justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención y deberá presentarse por los medios electrónicos dispuestos por la entidad concedente junto con los justificantes de gastos y pagos.

La modalidad de cuenta justificativa está conformada por los siguientes elementos, a los que la entidad concedente puede añadir más requisitos de justificación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que a su vez contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del concepto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuestos soportados. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - La justificación de por qué se ha elegido la oferta de un proveedor de entre los tres presupuestos o facturas proforma que debe haber solicitado, motivando su elección (criterios de eficiencia y economía).
 - Las facturas, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto anterior y la documentación acreditativa del pago, que incluirá, como regla general, los justificantes bancarios de salidas de fondos (se admitirán las transacciones electrónicas).

Nota aclaratoria:

Se admitirán las facturas electrónicas si cumple con la normativa de aplicación.

Los originales de las referidas facturas o documentos de valor probatorio equivalente deberán presentarse, a los efectos de la validación y estampado de las mismas.

No se admitirán cantidades pagadas en metálico.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Es posible que se solicite informe de auditor adscrito al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite que se ha verificado el 100% de los documentos de gastos y pagos, en que se incluya además una valoración sobre la elegibilidad de los gastos ajustado.
- Dos ejemplares en soporte físico o electrónico de toda la documentación editada (carteles, convocatorias, folletos, libros, u otra documentación) para la difusión de campañas, cursos, reuniones, u otros eventos.

El plazo de justificación será con carácter general como máximo de un mes contado desde la finalización de la actividad.

Cabe la posibilidad de que la entidad concedente permita las prórrogas adecuadamente motivadas para la justificación de la finalización de la inversión y/o actuación objeto de subvención.

Transcurrido el plazo de justificación que en su caso se establezca, sin haberse presentado la documentación justificativa exigida llevará consigo la no exigibilidad de la subvención concedida, la exigencia del reintegro en el supuesto de que se hubiera producido un abono anticipado y las demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. Además, la presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá al beneficiario de las sanciones que en su caso correspondan.

C) CERTIFICACIÓN:

Corresponde a la Asociación recibir los documentos justificativos de la ejecución de los proyectos seleccionados, comprobando que la documentación está completa y debidamente justificado el gasto subvencionado conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria y sus bases reguladoras, estampando en las facturas su sello para indicar que han sido objeto de recepción de ayuda o subvención.

La Asociación certificará el expediente de subvención con la documentación aportada, siempre y cuando se vea cumplido lo siguiente:

- el suministro de los activos, productos y servicios objeto de subvención.
- la autenticidad de los costes incurridos y declarados.
- la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó y concedió la solicitud de ayuda.

Para ello, la Gerencia comprobará la inversión y/o actuación subvencionada por medio de:

▪ **Verificación material:**

- El equipo técnico de la Asociación se desplazará al lugar de ejecución para comprobar in situ la realización de la inversión, comprobando que los gastos se han ajustado a lo previsto en la memoria aprobada.
- Igualmente se verificará cualquier otro extremo que se considere relevante en función del carácter del proyecto.
- En caso de asistencia técnica, estudios, cursos, actividades de promoción, ... se requerirán ejemplares del informe, revista, videos, ...
- Se deberá comprobar el cumplimiento de requisitos sobre información y publicidad si estaba estipulada una actuación del beneficiario en este sentido.
- Si el control es conforme, se emitirá un Acta de Finalización de la Inversión.

▪ **Verificación documental justificativa del coste incurrido:**

- Que la documentación aportada son los originales o copias compulsadas de facturas, comprobantes de pago y actas, informes o certificaciones de la realidad material de la inversión o actividad subvencionada por un importe al menos igual a la inversión aprobada, verificando que las facturas u otros documentos justificativos y sus pagos son adecuados y, al menos, a priori no presentan irregularidades que causen alerta.
- Que los justificantes de la inversión son posteriores al acta de no inicio.
- Que los justificantes de los gastos realizados se adecuan al proyecto presentado y se corresponden con el compromiso inicial aprobado.
- La moderación de los costes incurridos, en los que no se observa irregularidades que alerten.
- Que existe correspondencia entre los importes comunicados y los gastos realmente ejecutados y justificados por el perceptor final.
- Que los gastos subvencionados han sido registrados contablemente de forma independiente por el beneficiario, salvo que se considere que la memoria justificativa debe llevar informe de auditor, en cuyo caso éste se encargará de las verificaciones oportunas.
- Que se ha dado el tratamiento adecuado al IGIC como gasto elegible. Sólo tendría esta consideración en el caso de que no resultara recuperable por parte del beneficiario.
- Que los pagos se han realizado a los proveedores consignados en la justificación y dentro de los plazos establecidos en las convocatorias de ayudas y que no se observan posibles devoluciones de mercancía o retrocesiones de pagos.
- Que existe adecuada acreditación sobre determinados objetivos establecidos para la inversión objeto de subvención como, por ejemplo, el mantenimiento del empleo o generación de puestos de trabajo nuevo.
- Que el beneficiario se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

- Que, en su caso, existe una carta de pago de reintegro en el supuesto de anticipos/remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Si así está previsto por la entidad concedente, se puede emitir certificaciones parciales que liberen la parte proporcional de la subvención para que sea abonada al beneficiario. En este caso, es indispensable que el beneficiario haya ejecutado hitos (inversión mínima) perfectamente identificables (y también verificables) como “un todo” de la inversión total aprobada y, normalmente, se solicitarán garantías (aval bancario).

Es importante indicar que cuando no se justifique la totalidad de la inversión aprobada, el expediente se certificará sin penalización, aplicando el porcentaje de subvención concedido a la inversión o gasto realmente justificado, siempre y cuando se pueda comprobar que se han alcanzado los objetivos planteados en la solicitud aprobada. Para ello, es indispensable que el grado de ejecución sea del 50% sobre la totalidad de la inversión y/o gasto autorizado.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, la Gerencia emitirá una Certificación Técnica final, según modelo normalizado previsto en el programa de la entidad concedente, con todo el soporte documental que se requiera o sea oportuno aportar y la elevará a la Junta Directiva de la Asociación y a la entidad concedente de los fondos para informar de los beneficiarios y proyectos que han cumplido con los requisitos estipulados y que; por tanto, tiene derecho a recibir el montante de la subvención. Es decir:

- Acuerdo/s de concesión de la ayuda.
- Informe de conformidad de la fiscalización del gasto.
- Aceptación de la ayuda y documento con las estipulaciones suscritas por el beneficiario para la ejecución de la inversión y/o actuación objeto de subvención.
- Acreditación de otras posibles ayudas recibidas por el beneficiario.
- Acta Final de la Inversión y/o actuación.
- En cuanto al coste de ejecución, relación del importe solicitado, aprobado y, finalmente, ejecutado.
- En cuanto a la subvención, relación del importe solicitado, aprobado y, finalmente, previsto para abonar.
- Copia de los justificantes del coste incurrido y de su pago en efectivo.
- Copia de los certificados de la Administración Tributarias y de la Seguridad Social de estar al corriente.
- Certificación Técnica del proyecto (final o parcial, si se trata de abonos parciales de la subvención).
- Informe de conformidad de la fiscalización previa al pago.

C) FISCALIZACIÓN DE PROPUESTA DE PAGO DE LA SUBVENCION:

Tal y como se comentó en la fiscalización del gasto, puede estar prevista la intervención de un experto independiente que realice un control administrativo – financiero previo al pago de la subvención al beneficiario.

Para realizar el control de requisitos establecidos en la aprobación de la subvención, este experto deberá examinar la documentación mencionada en el apartado anterior, emitiendo un informe de conformidad o disconformidad.

D) RESOLUCIÓN DE LA JUSTIFICACION

A partir de la información facilitada por la Asociación mediante la correspondiente Certificación Final, la Junta Directiva, si así está previsto al tener delegado responsabilidades de decisión y resolución, o la entidad concedente dictará la resolución de la justificación de la subvención para cada solicitante, declarando justificada la subvención y acordando proceder al abono de esta en las condiciones estipuladas en las bases reguladoras de la convocatoria y en su programa de ayudas.

Esta resolución será incorporada al expediente y será notificada a las personas beneficiarias.

Se informa que, si se considerara oportuno, podrá interponerse recurso potestativo de reposición y, si procede, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de justificación.

E) PAGO DE LA AYUDA.

Como norma general, desde la Asociación, cuando actúa como unidad colaboradora para la gestión de subvenciones, no se realizan pagos a los beneficiarios.

Es la entidad concedente de los fondos que financia el programa de ayuda y subvenciones quien se encarga de ello.

6.- FASE DE SEGUIMIENTO

El Equipo Técnico realizará un seguimiento de la inversión subvencionada, de conformidad con los objetivos y el alcance previsto en el programa de ayudas de la entidad concedente, para asegurar el mantenimiento de la inversión y/o actuación subvencionada por el tiempo estipulado en sus respectivas bases reguladoras de la convocatoria.

Este seguimiento lo podrá realizar mediante visitas a los proyectos financiados y/o mediante la solicitud al beneficiario de documentación soporte que acredite el mantenimiento.

La selección de los expedientes se hará mediante técnicas de muestreo.

ANEXO 1: Lista de comprobación

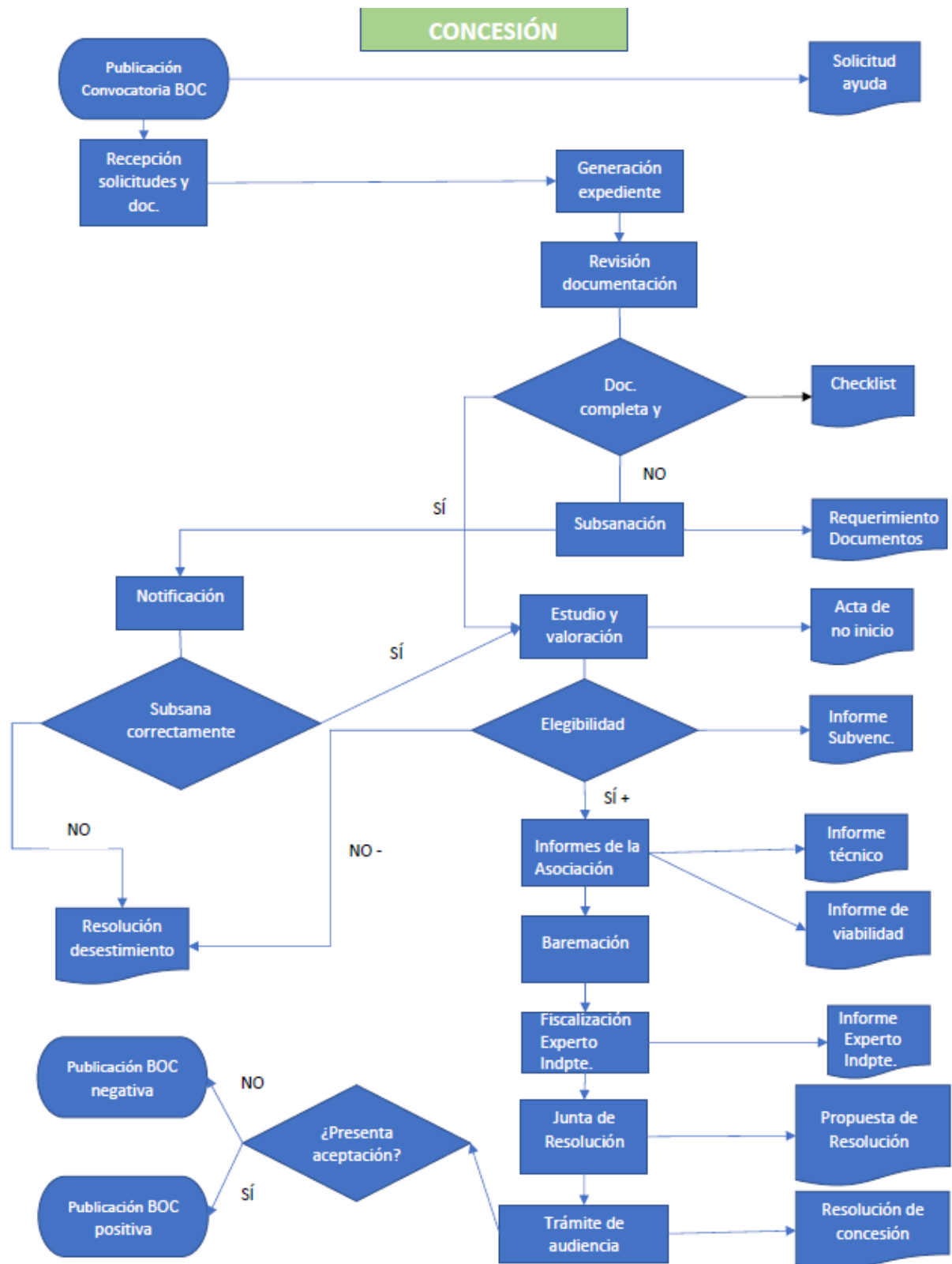
TECNICO DE LA ASOCIACION:		SOLICITUD	SUBSANACION	ACEPTACION	JUSTIFICACION	OTROS:	OTROS:	FECHA	OBSERVACIONES	
EXPEDIENTE:										
CONTROLES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN:		SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA			
FORMULARIO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION SOPORTE REQUERIDA	Solicitud:									
	Proyecto									
	Memoria									
	Presupuesto total									
	Presupuesto desglosado por partidas según tipo de gasto									
	Licencia de obras, permisos, inscripción y registros exigibles									
	Documento acreditativo de la representación que ostenta									
	Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute: propiedad / arrendamiento									
	Plan de financiación para la inversión									
	Subvencion del programa									
	Otras subvenciones									
	Créditos y préstamos									
	Otros ingresos									
	Fondos propios									
	Declaración de concurrencia o no con otras ayudas									
	Entidad									
	Importe solicitado y todavía no recibido									
	Importe solicitado y recibido									
	Compromiso de generación o mantenimiento de empleo:									
	No afecta al empleo									
	Compromiso de mantenimiento del empleo									
	Compromiso de generación de empleo									
	Declaración de compromiso y responsabilidad									
	Otros documentos (identificar):									
	ALTA EN IAE									
	LICENCIA DE OBRAS									
	LICENCIA DE APERTURA									
	REG. SANITARIO									
	PROYECTO VISADO									
	DECLARACION DE MICROEMPRESA									
	DECLARACION DE MINIMIS									
	OTROS:									
		Memoria explicativa de la inversión y/o actuación:								
	Identificación del solicitante									
	Capacidad empresarial									
	Características del proyecto									
	El producto y el mercado									
	El proceso productivo									
	Nivel de empleo									
	Planificación de ejecución del proyecto									
Aspectos medioambientales del proyecto										
Presupuesto o facturas proforma										
Estudio económico-financiero										
Otras actuaciones futuras que pudiera conllevar esta actuación										
Otras consideraciones del proyecto que quisiera hacer constar										

TECNICO DE LA ASOCIACION:		SOLICITUD	SUBSANACION	ACEPTACION	JUSTIFICACION	OTROS:	OTROS:	FECHA	OBSERVACIONES
EXPEDIENTE:									
CONTROLES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN:		SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA		
SOLICITANTE	Documentación relativa al solicitante:								
	Si es empresario/a individual:								
	Copia o copia compulsada del DNI y del NIF								
	En el caso de cooperativas u otras agrupaciones (comunidades de bienes, sociedades civiles...) o asociaciones:								
	Original y copia o copia compulsada del contrato o acta de constitución								
	En su caso, estatutos vigentes con el número de inscripción en el registro correspondiente								
	Original y copia o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal								
	En el caso de sociedades:								
	Copia o copia compulsada de la escritura actualizada de constitución								
	Nº de inscripción en el Registro Mercantil (señalar también qué Registro)								
	Original y copia o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal								
	En el caso de una empresa o entidad en fase de constitución:								
	Fotocopia del DNI del promotor y, en su caso, el								
	Copia o copia compulsada del DNI y del NIF								
	En su caso, el proyecto de estatutos								
	En el caso de entidades locales:								
	Certificado del nombramiento del alcalde/presidente								
	Copia del decreto por el que se acuerda solicitar la ayuda								
	Certificado del secretario del acuerdo del órgano gobierno/pleno sobre dicha solicitud								
	El representante legal de las personas jurídicas presentará :								
	Original y copia o copia compulsada de su DNI								
	Original y copia o copia compulsada de poderes actualizados que acrediten su representación, o documento equivalente								
	Declaración censal de alta en el IAE								
	Acreditación de la propiedad o capacidad de uso y disfrute de los bienes objeto del proyecto.								
	En caso de disfrute temporal (ej. Arrendamiento), éste deberá ser superior al tiempo previsto para realizar el proyecto más los años que exige el mantenimiento de la actividad								
	Certificado de estar al corriente con la Admon. Tributaria Estatal								
	Certificado de estar al corriente con la Admon. Tributaria Canaria (IGIC).								
	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social								
	IRPF								
	IS								
	Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio financiero y fiscal cerrado								
	En el caso de que lo anterior no procede, presupuesto de la entidad o previsión anual de ingresos y gastos								
En caso de compromisos de creación y/o consolidación de empleo									
Certificación de la vida laboral de la empresa									
Nº de trabajadores en alta en el momento de la solicitud									
Sistema de notificación la subsanación									
Relación de documentos no aportados y/o incompletos.									
Otras observaciones a resaltar necesarias para completar el expediente									
Plazo para subsanar la documentación no aportada y/o incompleta									
Vencimiento del plazo de subsanación (fecha)									
Presentación de la documentación solicitada para subsanar									
No presentación o presentación fuera de plazo									

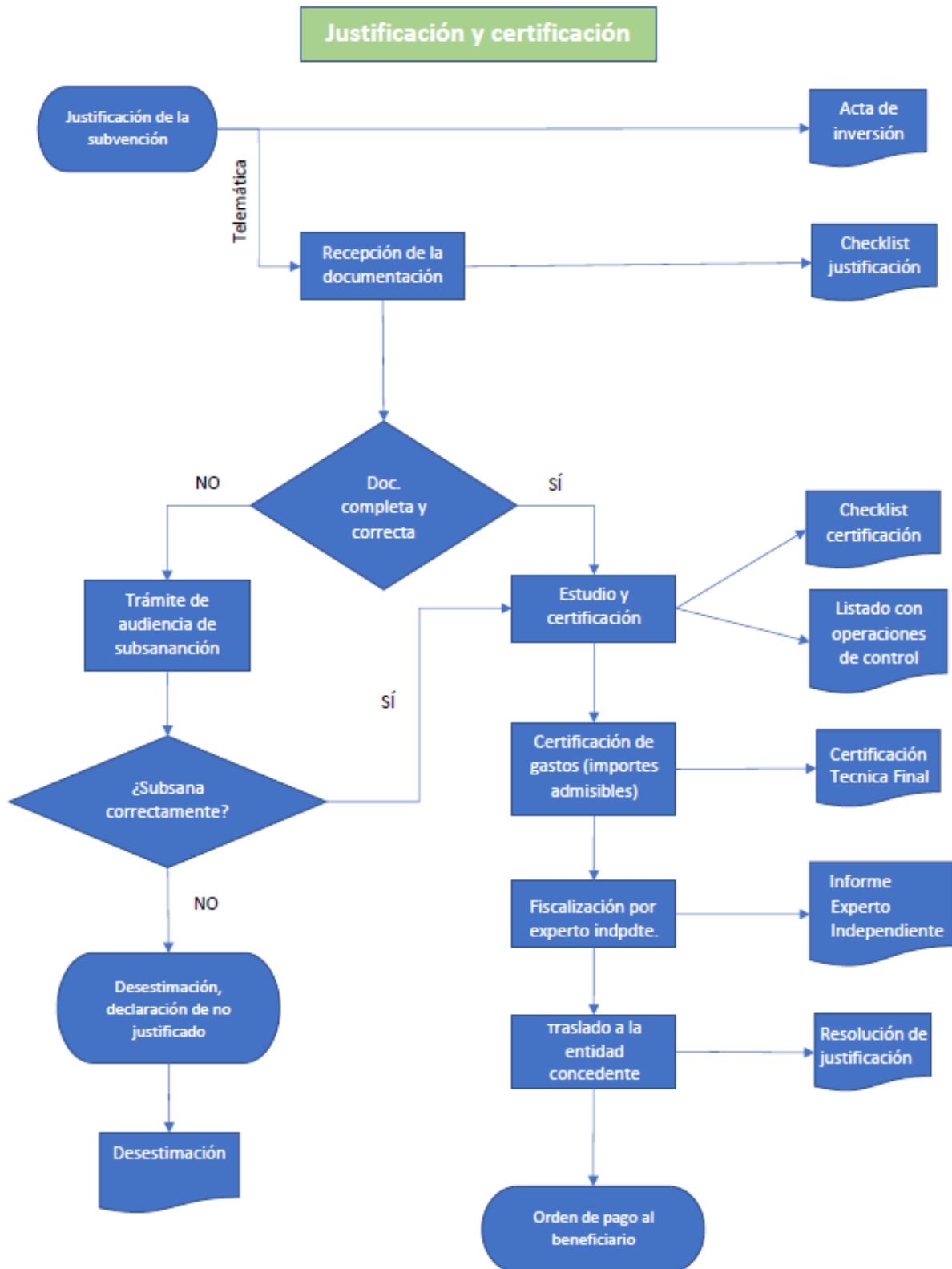
TECNICO DE LA ASOCIACION:		SOLICITUD	SUBSANACION	ACEPTACION	JUSTIFICACION	OTROS:	OTROS:	FECHA	OBSERVACIONES
EXPEDIENTE:									
CONTROLES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN:		SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA		
INFORMES INTERNOS	Acta de no inicio:								
	Confirma no inicios antes de la solicitud								
	Subvencionalidad del expediente:								
	Favorable o desfavorable								
	Otras consideraciones:								
	Informe técnico-económico								
	Viabilidad técnica								
	Viabilidad económica								
	Medios materiales y humanos								
	Baremación								
	Resolución provisional								
	Plazo máximo para inicio de la ejecución								
	Fecha máxima de ejecución y justificación								
	Detalle del presupuesto desglosado de la operación								
	Acompaña cláusulas generales y particulares								
	Acompaña información sobre la publicidad de la actuación								
Fiscalización propuesta del gasto									
Conformidad o disconformidad									
Aceptación de la subvención por el beneficiario:									
Condiciones iguales a Resolución									
Presupuesto aceptado									
Ayuda (porcentaje e importe)									
INICIO Y EJECUCION	Comunicación del beneficiario:								
	Acompaña documentación soporte: Facturas pagadas, acta de replanteo previo, contrato de prestación de servicios, fotos, etc								
	Otras consideraciones:								
	Visita de control / seguimiento:								
	Primera factura presentada y pagada								
	Avance								
Ejecucion de conformidad con la iniciativa aprobada									
Otras consideraciones:									

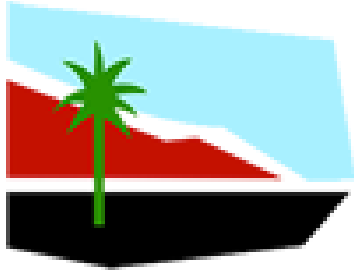
TECNICO DE LA ASOCIACION:		SOLICITUD	SUBSANACION	ACEPTACION	JUSTIFICACION	OTROS:	OTROS:	FECHA	OBSERVACIONES	
EXPEDIENTE:										
CONTROLES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN:		SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA	SI/NO/ NO APLICA			
JUSTIFICACION	Comunicación por el beneficiario del final de la ejecución									
	Acompaña documentación soporte: Facturas pagadas, acta de replanteo previo, contrato de prestación de servicios, fotos, memorias, etc									
	Otras consideraciones:									
	Acta de visita "in situ" de ejecución final									
	Grado de ejecución = Inversión realizada / inversión aprobada									
	Acreditación suficiente de la realización efectiva, de su ajuste a la actividad subvencionada, de su utilidad y de su funcionamiento, de su coincidencia con la justificación documental y del cumplimiento en materia de publicidad									
	Otras consideraciones:									
	Certificación técnica final									
	Figura el presupuesto por conceptos aceptado									
	Figura el presupuesto por partidas preestablecidas por la medida correspondiente									
	Figura un detalle por conceptos ejecutados realmente									
	Figura un detalle por partidas ejecutadas realmente									
	Figura un detalle por importes pagados									
	Justificantes de la inversión / el gasto ejecutado:									
	Facturas originales o documentos de valor probatorio similar o copias compulsadas justificativas de la ejecución del proyecto a									
	Los conceptos están relacionados con la inversión aprobada									
	De la comparativa de los listados anteriores, ¿el importe acreditado por el beneficiario se corresponde con el comprobado?									
	Los justificantes están "estampillados" indicando que están subvencionados									
	Las fechas no podrán ser anteriores al registro de solicitud de ayuda ni posteriores a la fecha tope de ejecución									
	Justificantes del pago del proyecto ejecutado:									
	Documentos bancarios originales o copias compulsadas justificativos del pago de la inversión / el gasto ejecutado									
	Certificación de la entidad bancaria que ha librado el pago al proveedor correspondiente.									
	Las fechas no podrán ser anteriores al registro de solicitud de ayuda ni posteriores a la fecha tope de ejecución									
	Acreditación de estar al corriente con la Admon. Estatal y Canaria y con la Seg. Social.									
	Certificado de estar al corriente con la Admon. Tributaria Estatal (IRPF, IAE, etc.)									
	Certificado de estar al corriente con la Admon. Tributaria Canaria (IGIC).									
	Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.									
	Justificantes de requisitos particulares:									
	Relación de documentos:									
Propuesta de pago:										
Inversión aprobada										
Inversión justificada										
Porcentaje de la subvención aprobada										
Verificación del cálculo: Inversión justificada x % de subv. aprobada = Importe del pago anticipado a realizar										
Otras consideraciones:										

ANEXO 2: Flujoograma del proceso de concesión



ANEXO 3: Flujoograma de la justificación





ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACION BAJO EL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

Documento:	Protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés
Código del documento:	01
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente protocolo de actuación es establecer normas de actuación claras que han de seguir las personas que integran la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y PEQUERO DE LANZAROTE** (en adelante, **ADERLAN**) para garantizar que las decisiones, juicios y/o criterios de la Asociación responden, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad, soportado en una política de transparencia, en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier apariencia de parcialidad y/o de conflicto de interés.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS PROFESIONALES

ADERLAN es una organización comprometida con los valores éticos de integridad, objetividad y transparencia; de forma que prevalezcan los comportamientos basados en la buena fe.

Las normas de actuación de la Asociación se basan en los siguientes criterios de buenas prácticas:

<p>Integridad:</p>	<p>Los integrantes de la Asociación no participarán a sabiendas de informes, comunicaciones u otra información cuando estime que la información pueda ser falsa o engañosa, contenga información incoherente con la realidad o, en su caso, exista una ocultación de la información que pueda inducir a error o fraude.</p> <p>Implica no sólo la honestidad, sino el comportamiento justo y la veracidad.</p> <p>Impone la obligación de ser intelectualmente honestos y libres de incompatibilidades que deriven en conflictos de interés.</p>
<p>Independencia:</p>	<p>Los integrantes de la Asociación deberán abstenerse de realizar su trabajo profesional si existe alguna relación financiera, económica, laboral, familiar, o de otra índole, de la que se pudiera concluir que compromete el ejercicio de las funciones asignadas.</p>

<p>Objetividad:</p>	<p>El personal, así como toda persona en condiciones de influir, directa o indirectamente, en el resultado del trabajo profesional de la Asociación deberán ejercer sus funciones con total objetividad imparcialidad.</p> <p>Obliga a no comprometer su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.</p>
<p>Competencia profesional y diligencia debida:</p>	<p>Impone a todos el compromiso de mantener los conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel necesario y suficiente para asegurar que se proporciona un servicio competente en las distintas materias profesionales de relevancia para la actividad de la Asociación.</p> <p>Conlleva al ejercicio de una buena praxis en la aplicación de conocimientos y capacidades profesionales en el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.</p> <p>Exige una revisión crítica a cada nivel de supervisión del trabajo efectuado y del juicio emitido por los profesionales que integran la Asociación.</p>
<p>Confidencialidad:</p>	<p>Todos los miembros de la Asociación deberán mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones, con la amplitud y limitaciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>Implica la prohibición de utilizar, o que parezca que se usa, la información en su provecho o en el de terceras personas.</p> <p>Impone la adecuada custodia de la información obtenida y de los propios papeles de trabajo, incluidos los ficheros informáticos.</p> <p>Obliga el deber de guardar el secreto profesional; salvo que determinados requerimientos legales así lo exceptúen, incluso después de finalizar la relación o trabajo en la Asociación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al cambiar de trabajo se tiene derecho a utilizar la experiencia previa, pero no a usar, ni divulgar ninguna información confidencial adquirida o recibida como resultado de su actividad profesional previa.

<p>Comportamiento profesional:</p>	<p>Exige a todos conocer y evitar cualquier conducta que pueda desacreditar su desempeño, afectando a la reputación de la Asociación.</p> <p>Impone no hacer declaraciones exageradas de sus aptitudes o su experiencia, ni realizar referencias despectivas o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros miembros de la Asociación.</p>
<p>Escepticismo profesional:</p>	<p>Implica una especial atención para una evaluación crítica de la información.</p> <p>Exige reconocer que pueden darse circunstancias que supongan que la información, interna o externa, contenga incorrecciones significativas o fraude.</p>

3.- CONDUCTAS BASADAS EN EL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

El “Principio general de Independencia” es el pilar fundamental identificativo de la Asociación y permite la consecución de:

- Una mejor reputación e imagen de la Asociación.
- Un mejor ambiente del capital humano en valores éticos.
- Un entorno de control más eficiente para la detección y solución de situaciones de riesgo para la Asociación.
- Un mayor compromiso por parte de colaboradores externos.

Las conductas de actuación que corresponden a una adecuada aplicación del Principio general de Independencia” son:

- Las personas integrantes de la Junta Directiva, de la Gerencia y de la plantilla profesional de la Asociación deberán ser independientes en el ejercicio de su función, debiendo abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con su desempeño, gestión y toma de decisiones se vea comprometida.
- Los trabajadores, profesionales y/o representantes de la Asociación, así como toda persona en condiciones de influir directa o indirectamente en el resultado de su actividad, deberán abstenerse de participar por cualquier medio en la gestión y/o toma de decisiones cuando su independencia se vea comprometida.
- En particular, no podrán participar ni influir de ninguna manera en el resultado del trabajo de la Asociación, aquellas personas que tengan una relación laboral, comercial, familiar o de otra índole con entidades de su entorno, que pueda generar una incompatibilidad causante de un conflicto de intereses.
- Las personas deben evitar cualquier situación en los que sus intereses personales sean contrarios, directa o indirectamente, a los de la Asociación.

- En situaciones en las que pueda existir un supuesto de conflicto de interés, o duda sobre la existencia de tal supuesto, el trabajador deberá comunicarlo con la mayor brevedad posible al responsable de ética, y evitar tomar ninguna decisión de la que se pueda sospechar que se ha actuado en contra de los intereses de la Asociación.
- En el caso de que exista un conflicto de interés o situación de duda sobre tal supuesto que afecte a miembros de la Junta Directiva, deberá ponerlo en conocimiento de ésta para su resolución conforme los principios éticos establecidos en la Asociación y, en su caso, con lo dispuesto en la legislación vigente.

4.- AMENAZAS AL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

Las amenazas suelen derivarse de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, ya sea directa o indirecta, real o potencial, que originan algún tipo de incompatibilidad y que pudieran comprometer la independencia y objetividad de las personas que integran la Asociación.

La independencia puede verse afectada por, entre otros, los siguientes tipos de amenazas:

- Interés propio originado por un interés financiero, comercial o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes o contrapuestos.
- Autorrevisión causada por procedimientos de revisión o evaluación de resultados, juicios o criterios en relación con datos e información previamente emitidos y que un tercero ajeno consideró al tomar decisiones con efecto en la documentación que presenta en la Asociación para su comprobación y validación.
- Abogacía, a raíz de un posicionamiento preliminar a favor o en contra de un tercero.
- Familiaridad o confianza, por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación que pudiera mantenerse con terceros con los que interactúa la Asociación.
- Intimidación, por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión o influencia indebida o amenaza física.

Con respecto a la identificación y evaluación de amenazas:

Al objeto de que la independencia de las personas que integran la Asociación no resulte comprometida, se deberán analizar y valorar las situaciones, servicios y relaciones considerando que cada una de ellas puede originar más de una amenaza.

Este proceso de identificación y evaluación se llevará a cabo con carácter previo a cualquier encargo recibido por la Asociación, durante su desarrollo y hasta su finalización.

Una vez identificadas las amenazas de independencia, se evaluará su importancia para determinar, tanto individualmente como en conjunto con el resto de amenazas identificadas, el grado de riesgo en que pueda verse comprometida la independencia.

La importancia de las amenazas depende de factores, cuantificables o no, tales como:

- La condición, grado de responsabilidad o cargo, así como la proximidad o influencia de las personas implicadas.
- La naturaleza de la situación, servicio o relación que origina la amenaza.
- La confluencia de intereses y su significatividad y vinculación.
- Las relaciones mantenidos con entidades del entorno.
- El contexto en que se realiza la actividad de la Asociación.

Una amenaza se considerará significativa si, de acuerdo con los factores que concurren, tanto individualmente como en su conjunto con el resto de amenazas identificadas, incrementan el riesgo hasta el punto de que se vea comprometida la independencia de la Asociación.

Con respecto a las medidas de salvaguarda:

En el supuesto de que las amenazas a la independencia se consideren significativas, la Asociación, a través de su Junta Directiva y Gerencia, deberá establecer y aplicar las medidas de salvaguarda necesarias para eliminar o, en su caso, para reducir a un nivel aceptablemente bajo las citadas amenazas.

Si la amenaza identificada no resulta significativa, no será necesario que apliquen medidas de salvaguarda.

En todo caso, las medidas de salvaguarda que se apliquen deberán guardar relación, adecuación y proporción con la naturaleza del factor, interés, relación o circunstancia que origina la amenaza y el nivel de importancia asociado a la amenaza identificada.

Las medidas de salvaguarda podrán consistir en prohibiciones, restricciones y/o limitaciones o una combinación de ellas.

En el caso de que las medidas de salvaguarda aplicadas no eliminen las amenazas a la independencia detectadas o no reduzcan a un nivel aceptablemente bajo el riesgo de falta de independencia, la Asociación deberá abstenerse de realizar cualquier acto, gestión o toma de decisión respecto del encargo recibido en el ejercicio de su actividad.

Con respecto a la documentación:

Deberán documentarse el análisis y las conclusiones alcanzadas sobre la importancia de las amenazas a la independencia detectadas y el detalle de las medidas de salvaguarda aplicadas y el análisis y las conclusiones alcanzadas sobre cómo se ha eliminado o, en su caso, reducido a un grado aceptablemente bajo el riesgo de independencia.

5.- INCOMPATIBILIDADES CON EL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

Para contextualizar las situaciones incompatibles con el “Principio general de Independencia” es conveniente definir que se considera entorno de la Asociación:

<p>Entorno con el que se relaciona e interactúa la Asociación:</p>	<p>Se refiere a entidades, organizaciones, empresas, personas, ... que para la Asociación forman parte de los usuarios, beneficiarios, solicitantes de servicios e información, proveedores de productos y servicios, receptores de los servicios prestados, ... propios del tráfico habitual de la actividad de la Asociación.</p> <p>También se refiere a entidades, organizaciones, empresas, personas, ... con las que existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia compartida en términos de fines, medios y objetivos. - Un acuerdo de cooperación mutua. - Un objetivo de compartir beneficios y/o costes, propiedad, derechos, ... - Una aplicación de políticas comunes de gestión, control y calidad. - El uso de un nombre comercial común. - La cesión de recursos profesionales clave. - Un vínculo derivado de una relación de control. - ... <p>Los Socios también se incluyen si además desempeñan un rol de los descrito anteriormente.</p>
--	---

Se considerará que no se goza de la suficiente independencia y que la objetividad se ve comprometida, respecto de una persona, empresa, entidad u organización del entorno con el que se relaciona e interactúa la Asociación, cuando en el ejercicio de las funciones asignadas de los miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados y colaboradores profesionales concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Circunstancias derivadas de situaciones personales:

1. Tener la condición de miembro del órgano de administración (incluido secretario), de directivo, de apoderado (que tenga otorgado a su favor un poder general), o desempeñar un puesto de trabajo en esa otra entidad con la que se interrelaciona la Asociación.
2. Tener por parte del algún integrante de la Asociación un interés significativo directo en otra entidad, derivado de un interés financiero, comercial o económico originado por la suscripción de un contrato, de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros (acciones, participaciones, ...), cuando sean significativos para cualquiera de las partes.

3. También se entenderá que existe interés directo cuando, en la Asociación o en las personas que la integran, concorra una situación litigiosa pendiente cuya resolución afecte o pueda afectar de forma importante a las partes.
4. Realizar cualquier tipo de operación financiera (préstamos, fianzas, cuotas aplazadas, ...) emitidos, garantizados o respaldados por entidades con las que se relaciona la Asociación.
5. Mantener relaciones empresariales o comerciales distintas de las habituales siempre que tenga un valor significativo para cualquiera de las partes, salvo que sea realizada en condiciones de mercado e independencia mutua.
6. Solicitar o aceptar obsequios o favores, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente (conforme a la política aprobada al respecto).

b) Circunstancias derivadas de los servicios prestados:

1. Prestar determinados servicios, incluido información, datos y criterios, que luego deban ser verificados y validados por la Junta Directiva, Gerencia y/o empleados en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
2. Ceder o intercambiar personal clave, que desempeñe funciones con efecto significativo.
3. Participar, bien la Asociación como entidad, bien las personas que la integran, como profesional, experto, perito o testigo en procedimientos arbitrales, administrativos y/o judiciales a favor o en contra de entidades y/o de personas vinculadas a éstas.

c) Otras circunstancias:

1. Realizar gestiones y/o participar en la toma de decisiones cuando la persona, en otras actuaciones anteriores, haya sido recusada motivadamente por entidades o por los profesionales que las dirigen.
2. Tener amistad o enemistad manifiesta hacia entidades del entorno con el que se relaciona profesionalmente la Asociación, sus socios, administradores, empleados y colaboradores externos.

d) Extensiones subjetivas:

A entidades vinculadas o con una relación de control y a los profesionales que las dirigen:

- Se considerará que no se dispone de la suficiente independencia en el ejercicio de las funciones ejercidas por los integrantes de la Asociación cuando fruto de una relación de control (grupo empresarial) concurren las incompatibilidades mencionadas en los apartados a), b) y c) en las entidades de ese grupo empresarial.
- Asimismo, se extiende las incompatibilidades mencionadas a los respectivos profesionales que desempeñen cargos de relevancia en el grupo empresarial.

Nota aclaratoria sobre vinculación:

Grupo empresarial:	<p>Entidades vinculadas por una relación de control y dependencia.</p> <p>La relación de control puede ser mediante la participación directa en el capital social y/o mediante una unidad de decisión ejercida por una o varias personas físicas o jurídicas que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias y/o mediante la existencia de influencia significativa.</p> <p>Por tanto, la incompatibilidad que afecta a la independencia puede aflorar por la interrelación con cualquier entidad del grupo, bien dominante (matriz), bien dependiente (filial), y/o en la persona (profesional) que la dirige.</p>
--------------------	---

Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en familiares de los miembros de la Asociación:

- Se considerará que no se goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones, cuando concurren en los familiares de los integrantes de la Asociación las circunstancias contempladas en los apartados a), b) y c) anteriores.
- Esta presunción se extenderá a las entidades en la que exista una relación de control y a los profesionales que las dirigen.
- En todo caso existirá incompatibilidad si:
 - El familiar tiene la condición de miembro del consejo de administración de la entidad o su grupo de control.
 - El familiar que ostenta un poder general de representación de la entidad o grupo de control.
 - El familiar desempeña un puesto de trabajo relevante en de la entidad o su grupo de control.
 - El familiar posee instrumentos financieros (acciones, participaciones, créditos, derechos, préstamos, ...) de la entidad o su grupo de control y éstos son significativos.
 - El cónyuge de estos familiares está afectado por las circunstancias contempladas en los puntos anteriores y su impacto es significativo.

Nota aclaratoria sobre familiares:

Familiar:	<p>Familiares con vínculos estrechos de la persona afectada por la causa de incompatibilidad: los cónyuges o quienes mantengan análoga relación de afectividad, quienes tengan vínculos de consanguinidad en primer grado descendente y quienes, con independencia del grado, tengan vínculos de consanguinidad y vivan en su hogar durante un período mínimo de un año.</p> <p>Familiares de personas afectada por la causa de incompatibilidad: los cónyuges o las personas con quienes mantengan análogas relaciones de afectividad, y aquellos con los que se tenga vínculos de consanguinidad en primer grado directo o en segundo grado colateral, así como los cónyuges de aquellos con los que tengan los vínculos de consanguinidad citados.</p>
-----------	---

d) Alcance específico:

A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y de concurrencia de situaciones de incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende desde el inicio del ejercicio hasta que la Asociación finalice el trabajo respecto de la actuación concreta que realiza (convenio, programa, estrategia, convocatoria de subvenciones, ...).

Adicionalmente, durante el año siguiente a la finalización de éstas, los principales responsables (Junta Directiva y Gerencia) no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad beneficiada por decisiones de la Asociación, ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si es significativo para cualquiera de las partes.

6.- NORMAS DE ACTUACION ANTE AMENAZAS AL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

- Contexto: Una amenaza del “Principio general de Independencia” puede proceder de una situación o apariencia de situación que limita la debida objetividad, neutralidad e imparcialidad, en una decisión, juicio o criterio.
- Esta situación puede deberse a incompatibilidades que afectan a las personas integrantes de la Asociación (descritas en apartados anteriores) y que derivan en conflictos de interés.
- Se incurre en conflicto de intereses o existe duda sobre la existencia de tal supuesto cuando la decisión, juicio o criterio que vaya a adoptar una persona integrante de la Asociación pueda afectar a sus intereses de naturaleza personal, económica o profesional, por suponer un beneficio o un perjuicio a los mismos.
- El conflicto puede estar originado por la existencia de un interés financiero, comercial, familiar o de otro tipo, o por la existencia de relaciones o intereses comunes o contrapuestos entre la persona de la Asociación (incluidos los que conforman sus extensiones subjetivas), y la entidad (incluidas, también, sus extensiones subjetivas) con la que se relaciona e interactúa la Asociación.

- Evaluación: Los conflictos de intereses deberán analizarse como amenaza a la independencia, en términos de beneficio o perjuicio derivado en el curso normal de la actividad de la Asociación y respecto de las condiciones de cumplimiento de la normativa de aplicación (libre mercado, transparencia de las operaciones, bases reguladoras, convocatoria de subvenciones, baremación, ...).

Se considerará que existe una amenaza significativa a la independencia cuando el interés particular limite su capacidad de llevar a cabo, con la debida objetividad, neutralidad e imparcialidad, una decisión, juicio o criterio, afectando con ello de forma importante a la actividad de la Asociación, a su imagen y reputación y/o al cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa de aplicación.

En otro caso, se considerarán insignificantes o intrascendentes y no requerirán de una actuación especial por parte de la Asociación.

- Clave fundamental: Los integrantes de la Asociación (miembros de la Junta Directiva, Gerencia, trabajadores y colaboradores profesionales) deben ser conocedores y conscientes de los factores, hechos y circunstancias que pueden provocar o dar la apariencia de provocar una incompatibilidad que derive en un conflicto de interés (política interna sobre independencia).
- Respecto de la comunicación del supuesto de incompatibilidad que pudiera originar un posible conflicto de interés se actuará de la siguiente manera:
 - A la mayor brevedad posible, la persona en la que concurra la incompatibilidad y/o conflicto de interés deberá comunicarlo formalmente y por escrito al superior inmediato y al responsable de ética de la Asociación, detallando las circunstancias y supuestos para su evaluación.
 - Por tanto, para los trabajadores el superior inmediato es la Gerencia y, en caso de ésta, es la Junta Directiva (Presidente o Secretario).
 - En cualquier caso, el responsable de ética siempre lo pondrá en conocimiento de la Gerencia y de la Junta Directiva.
- En el caso particular de que afecte a algún miembro de la Junta Directiva, éste lo podrá en conocimiento del resto de miembros y del responsable de ética de la Asociación.
- Respecto de la evaluación de los supuestos comunicados si se concluye que son significativos y afectan a su independencia, la persona implicada deberá abstenerse de participar de cualquier manera en la gestión, toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios.
 - Es decir, no podrán participar ni influir de ninguna manera en el resultado del trabajo de la Asociación.
 - Además, deberá evitar, por los medios a su alcance, dar la impresión o sospecha de parcialidad de la Asociación.
- Si afecta a los trabajadores y/o Gerencia, la Junta Directiva debe desvincular a la mayor brevedad a la persona implicada de la gestión, tramitación, toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios respecto de la actuación concreta por la que se origina la incompatibilidad y, por ende, el conflicto de interés.
 - Asimismo, la Junta Rectora, por sí o por medio de colaboradores externos, deberá evaluar si existen amenazas significativas a la independencia en el trabajo realizado hasta la comunicación con objeto de validar la continuación desde ese hito o, de lo contrario, es conveniente empezar de cero otra vez.

- La Junta Rectora debe resolver quien es la persona que toma el relevo, comunicándolo al resto de integrantes de la Asociación y, si procede, del entorno.
- La Junta Directiva dejará constancia del procedimiento en acta como documento de trabajo soporte de las actuaciones llevadas a cabo.
- Importante: De la persona temporalmente separada de sus funciones, se espera un comportamiento profesional, con el debido respeto por una conducta ética, cesando en cualquier intento de influir.
- Si afecta a miembros de la Junta Directiva, la persona afectada deberá desvincularse de las reuniones de este órgano de administración en los que respecta a la actuación concreta en la que incurra en incompatibilidad, y; por tanto, en conflicto de interés.
 - Excepcionalmente, durante el desarrollo de la mencionada actuación, sólo será informado de las decisiones acordadas al respecto a través de la correspondiente acta de la reunión, siempre que se considere oportuno y no suponga un riesgo adicional para la Asociación.
 - Importante: En cualquier caso, el miembro implicado nunca participará en reuniones de información, ni deliberación y, por supuesto, de toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios, esperándose un comportamiento profesional acorde con el cargo que ocupa y con el código ético de la Asociación para no influir, directa o indirectamente, en el resto de los miembros.
 - La Junta Rectora deberá dejar constancia escrita en acta del procedimiento y las actuaciones llevadas a cabo como soporte justificativo.
 - Especialmente, cuando se tenga que informar públicamente de la decisión, juicio o criterio sobre una determinada actuación y exista una situación (real o potencial) de amenaza a la independencia, se recogerá en acta una manifestación expresa (punto del orden del día o párrafo de énfasis) de esa circunstancia, la persona implicada debidamente identificada, el procedimiento realizado y la confirmación de que no ha participado de ninguna reunión, ni deliberación, ni toma de decisiones, ni emisión de juicios o validación de criterio de acuerdo a la política interna de independencia, objetividad y transparencia de la Asociación.

7.- AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda incompatibilidad o sospecha de incompatibilidad que suponga o pueda suponer una amenaza del “Principio general de Independencia”.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación.

ANEXO:

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

CONVENIO / PROGRAMA DE ACTUACIÓN / ... :	
Información adicional:	
Ejercicio/ Anualidad	

D. /D^a _____, provisto de DNI/NIF
_____ en calidad de _____ de la Entidad
_____, provista de CIF _____.

MANIFIESTA:

- Que he recibido de ADERLAN (*el Convenio / el Contrato Programa / las bases reguladoras/ ...*) _____ que es de aplicación para (*el Programa / la Estrategia de Desarrollo Local / ...*) _____, así como su requerimiento normativo de aplicación.
- Adicionalmente, he sido informado de las políticas que sobre ética e independencia tiene diseñados la Asociación en su Código Ético, Protocolo de Prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés y el Marco de Prevención de Delitos.
- De modo especial se me ha informado de las siguientes particularidades, situaciones o circunstancias que a continuación se indican, y que pueden generar amenaza o incompatibilidad respecto de mi independencia, objetividad e imparcialidad a la hora de tomar decisiones, emitir juicios o validar criterios.

1.- AMENAZAS

1. Interés propio originado por un interés financiero, comercial, familiar o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes o contrapuestos.
2. Autorrevisión causada por procedimientos de revisión o evaluación de resultados, juicios o criterios en relación con datos e información previamente emitidos y que un tercero ajeno consideró al tomar decisiones con efecto en la documentación que se presenta a la Asociación para su comprobación y validación.
3. Abogacía, a raíz de un posicionamiento subjetivo a favor o en contra de un tercero.

4. Familiaridad o confianza, por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación que pudiera mantenerse con socios, administradores, representantes o directivos de entidades del entorno.
5. Intimidación, por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión o influencia indebida o amenaza física.

2.- INCOMPATIBILIDADES

Circunstancias derivadas de situaciones personales:

7. Tener la condición de miembro del órgano de administración (incluido secretario), de directivo, de apoderado (que tenga otorgado a su favor un poder general), o desempeñar un puesto de trabajo en esa otra entidad con la que se interrelaciona la Asociación.
8. Tener interés significativo directo en otra entidad, derivado de un interés financiero, comercial o económico originado por la suscripción de un contrato, de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros (acciones, participaciones, ...), cuando sean significativos para cualquiera de las partes.
9. También se entenderá que existe interés directo cuando, en la Asociación o en las personas que la integran, concorra una situación litigiosa pendiente cuya resolución afecte o pueda afectar de forma importante a las partes.
10. Realizar cualquier tipo de operación financiera (préstamos, fianzas, cuotas aplazadas, ...) emitidos, garantizados o respaldados por una entidad con la que interactúa la Asociación.
11. Mantener relaciones empresariales o comerciales distintas de las habituales siempre que tenga un valor significativo para cualquiera de las partes, salvo que sea realizada en condiciones de mercado e independencia mutua.
12. Solicitar o aceptar obsequios o favores, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente (conforme a la política aprobada al respecto).

Circunstancias derivadas de servicios prestados:

4. Prestar determinados servicios, incluido información, datos y criterios, que luego deban ser verificados y validados por la Junta Directiva, Gerencia y/o empleados en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
5. Ceder o intercambiar personal clave, que desempeñe funciones con efecto significativo.
6. Participar, bien la Asociación como entidad, bien las personas que la integran, como profesional, experto, perito o testigo en procedimientos arbitrales, administrativos y/o judiciales a favor o en contra de entidades y/o de personas vinculadas a éstas.

Otras circunstancias:

3. Realizar gestiones y/o participar en la toma de decisiones cuando la persona, en otras actuaciones anteriores, haya sido recusada motivadamente por entidades o por los profesionales que las dirigen.
4. Tener amistad o enemistad manifiesta hacia entidades con las que se relaciona profesionalmente la Asociación, sus socios, administradores, empleados y colaboradores externos.

Extensiones subjetivas:

Que dichos factores de amenaza y situaciones de incompatibilidad las he considerado respecto a su potencial concurrencia en relación a:

1. Las entidades que tengan una relación de control (grupo empresarial) y a los profesionales que la dirigen.
2. Los familiares afectados (cónyuge o equivalente, padres, hijos, yernos-nueras, hermanos-cuñados, así como con los consanguíneos que conviven en el último año).

3.- ALCANCE

A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y de concurrencia de situaciones de incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende desde el inicio del ejercicio hasta que la Asociación finalice el trabajo respecto de la actuación concreta indicada al inicio del presente documento.

Adicionalmente, durante el año siguiente a la finalización de éstas, los principales responsables (Junta Directiva y Gerencia) no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad beneficiada por decisiones de la Asociación, ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si es significativo para cualquiera de las partes.

CONFIRMACION:

- Que entiendo y soy conocedor del Código Ético, Protocolo de Prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés y el Marco de Prevención de Delitos.
- Que estoy familiarizado y asumo los significados de los términos incluidos en sus definiciones, objetivos generales y particulares y manifiesto mi acuerdo con ellos y entiendo y participo de los requerimientos y mensajes básicos.
- **VALORACIÓN.** - Que he analizado e indagado en mi actual situación personal y familiar, con el alcance y extensión que se indica, a los afectos de conocer y determinar si concurre alguna circunstancia o situación de las mencionadas en los apartados anteriores, que pueda comprometer mi independencia, con el resultado que a continuación se indica:

Que, como consecuencia de todo ello CONCLUYO, que no existen amenazas, ni concurren causas de incompatibilidad por las que deba abstenerme de realizar cualquiera decisión, juicio o criterio o que comprometan mi objetividad e independencia, ni la de la Asociación.

Asimismo, ASUMO el compromiso de comunicar con prontitud, a la Junta Directiva / a la Gerencia / al Responsable de Ética, cualquier circunstancia que pueda originar una amenaza sobrevenida a mi independencia durante el periodo de cómputo temporal o surgida con posterioridad a esta declaración.

Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier amenaza genérica al “Principio general de Independencia” que observe en el ejercicio de mis funciones.

Que, como consecuencia de lo señalado en el cuadro posterior y la valoración realizada, se propone la adopción de las medidas y conclusión que allí se señalan respecto de las actuaciones que se indican al principio de este documento.

Descripción de las circunstancias o situaciones que pueden comprometer la independencia:
Valoración y calificación de la incidencia:
Salvaguarda adoptada, y cautelas posteriores
Conclusión sobre estos hechos o circunstancias

Asimismo, ASUMO el compromiso de comunicar con prontitud, a la Junta Directiva / a la Gerencia / al Responsable de Ética, cualquier otra circunstancia que pueda originar una amenaza sobrevenida a mi independencia durante el periodo de cómputo temporal o surgida con posterioridad a esta declaración.

Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier amenaza genérica al “Principio general de Independencia” que pueda detectar que observe en el ejercicio de mis funciones.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto firma el presente

documento. En _____, a _____ de _de 20__.

El declarante: _____

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

CONVENIO / PROGRAMA DE ACTUACIÓN / ... :	
Información adicional:	
Ejercicio/ Anualidad	

D. /D^a _____, provisto de DNI/NIF _____ en
 calidad de _____ de la Entidad
 _____, provista de CIF _____.

MANIFIESTA:

- Que he recibido de XXX (*el Convenio / el Contrato Programa / las bases reguladoras/ ...*) _____ que es de aplicación para (*el Programa / la Estrategia de Desarrollo Local / ...*) _____, así como su requerimiento normativo de aplicación.
- Adicionalmente, he sido informado de las políticas que sobre ética e independencia tiene diseñados la Asociación en su Código Ético, Protocolo de Prevención de amenazas al "Principio general de Independencia" por incompatibilidades y/o conflicto de interés y el Marco de Prevención de Delitos.
- De modo especial se me ha informado de las siguientes particularidades, situaciones o circunstancias que a continuación se indican, y que pueden generar amenaza o incompatibilidad respecto de mi independencia, objetividad e imparcialidad a la hora de tomar decisiones, emitir juicios o validar criterios.

1.- AMENAZAS

1. Interés propio originado por un interés financiero, comercial, familiar o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes o contrapuestos.
2. Autorrevisión causada por procedimientos de revisión o evaluación de resultados, juicios o criterios en relación con datos e información previamente emitidos y que un tercero ajeno consideró al tomar decisiones con efecto en la documentación que se presenta a la Asociación para su comprobación y validación.
3. Abogacía, a raíz de un posicionamiento subjetivo a favor o en contra de un tercero.
4. Familiaridad o confianza, por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación que pudiera mantenerse con socios, administradores, representantes o directivos de entidades del entorno.
5. Intimidación, por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión o influencia indebida o amenaza física.

2.- INCOMPATIBILIDADES

Circunstancias derivadas de situaciones personales:

1. Tener la condición de miembro del órgano de administración (incluido secretario), de directivo, de apoderado (que tenga otorgado a su favor un poder general), o desempeñar un puesto de trabajo en esa otra entidad con la que se interrelaciona la Asociación.
2. Tener interés significativo directo en otra entidad, derivado de un interés financiero, comercial o económico originado por la suscripción de un contrato, de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros (acciones, participaciones, ...), cuando sean significativos para cualquiera de las partes.

3. También se entenderá que existe interés directo cuando, en la Asociación o en las personas que la integran, concorra una situación litigiosa pendiente cuya resolución afecte o pueda afectar de forma importante a las partes.
4. Realizar cualquier tipo de operación financiera (préstamos, fianzas, cuotas aplazadas, ...) emitidos, garantizados o respaldados por una entidad con la que interactúa la Asociación.
5. Mantener relaciones empresariales o comerciales distintas de las habituales siempre que tenga un valor significativo para cualquiera de las partes, salvo que sea realizada en condiciones de mercado e independencia mutua.
6. Solicitar o aceptar obsequios o favores, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente (conforme a la política aprobada al respecto).

Circunstancias derivadas de servicios prestados:

1. Prestar determinados servicios, incluido información, datos y criterios, que luego deban ser verificados y validados por la Junta Directiva, Gerencia y/o empleados en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
2. Ceder o intercambiar personal clave, que desempeñe funciones con efecto significativo.
3. Participar, bien la Asociación como entidad, bien las personas que la integran, como profesional, experto, perito o testigo en procedimientos arbitrales, administrativos y/o judiciales a favor o en contra de entidades y/o de personas vinculadas a éstas.

Otras circunstancias:

1. Realizar gestiones y/o participar en la toma de decisiones cuando la persona, en otras actuaciones anteriores, haya sido recusada motivadamente por entidades o por los profesionales que las dirigen.
2. Tener amistad o enemistad manifiesta hacia entidades con las que se relaciona profesionalmente la Asociación, sus socios, administradores, empleados y colaboradores externos.

Extensiones subjetivas:

Que dichos factores de amenaza y situaciones de incompatibilidad las he considerado respecto a su potencial concurrencia en relación a:

1. Las entidades que tengan una relación de control (grupo empresarial) y a los profesionales que la dirigen.
2. Los familiares afectados (cónyuge o equivalente, padres, hijos, yernos-nueras, hermanos-cuñados, así como con los consanguíneos que conviven en el último año).

3.- ALCANCE

A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y de concurrencia de situaciones de incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende desde el inicio del ejercicio hasta que la Asociación finalice el trabajo respecto de la actuación concreta indicada al inicio del presente documento.

Adicionalmente, durante el año siguiente a la finalización de éstas, los principales responsables (Junta Directiva y Gerencia) no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad beneficiada por decisiones de la Asociación, ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si es significativo para cualquiera de las partes.

CONFIRMACION:

- Que entiendo y soy conocedor del Código Ético, Protocolo de Prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés y el Marco de Prevención de Delitos.
- Que estoy familiarizado y asumo los significados de los términos incluidos en sus definiciones, objetivos generales y particulares y manifiesto mi acuerdo con ellos y entiendo y participo de los requerimientos y mensajes básicos.
- **VALORACIÓN.** - Que he analizado e indagado en mi actual situación personal y familiar, con el alcance y extensión que se indica, a los afectos de conocer y determinar si concurre alguna circunstancia o situación de las mencionadas en los apartados anteriores, que pueda comprometer mi independencia, con el resultado que a continuación se indica:

Que, como consecuencia de todo ello CONCLUYO, que no existen amenazas, ni concurren causas de incompatibilidad por las que deba abstenerme de realizar cualquiera decisión, juicio o criterio o que comprometan mi objetividad e independencia, ni la de la Asociación.

Asimismo, ASUMO el compromiso de comunicar con prontitud, a la Junta Directiva / a la Gerencia / al Responsable de Ética, cualquier circunstancia que pueda originar una amenaza sobrevenida a mi independencia durante el periodo de cómputo temporal o surgida con posterioridad a esta declaración.

Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier amenaza genérica al “Principio general de Independencia” que observe en el ejercicio de mis funciones.

Que, como consecuencia de lo señalado en el cuadro posterior y la valoración realizada, se propone la adopción de las medidas y conclusión que allí se señalan respecto de las actuaciones que se indican al principio de este documento.

Descripción de las circunstancias o situaciones que pueden comprometer la independencia:
Valoración y calificación de la incidencia:
Salvaguarda adoptada, y cautelas posteriores
Conclusión sobre estos hechos o circunstancias

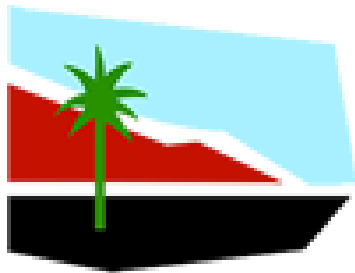
Asimismo, ASUMO el compromiso de comunicar con prontitud, a la Junta Directiva / a la Gerencia / al Responsable de Ética, cualquier otra circunstancia que pueda originar una amenaza sobrevenida a mi independencia durante el periodo de cómputo temporal o surgida con posterioridad a esta declaración.

Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier amenaza genérica al "Principio general de Independencia" que pueda detectar que observe en el ejercicio de mis funciones.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto firma el presente documento.

En _____, a __de _____de 20__.

El declarante: _____



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Guía de seguimiento del Marco de Prevención de Delitos
Código del documento:	01
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Con esta Guía se quiere facilitar la interpretación y seguimiento del Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE LANZAROTE** (en adelante, **ADERLAN**) en relación con el cumplimiento ético y normativo.

Esta Guía de Seguimiento constituye una especie de “resumen ejecutivo” respecto del sistema procedimental de ADERLAN en el marco de su Marco de Prevención de Delitos.

Esta Guía de Seguimiento, así como los restantes protocolos y/o procedimientos que se desarrollan en el mencionado Manual, forman parte de un modelo normativo organizado que pivota en el Código Ético, es decir, el Marco de Prevención de Delitos.

El Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos contiene tres bloques de protocolos que se derivan de una matriz de riesgos identificados tras el diagnóstico interno realizado (ver Anexo):

- I: Los procedimientos relacionados con la organización interna y estructura.
- II: Los procedimientos de detección y actuación ante eventuales incumplimientos.
- III: Los procedimientos que cubren los riesgos inherentes a nuestra actividad.

Estos tres bloques normativos constituyen el Marco de Prevención de Delitos a través de los cuales establecemos nuestras líneas de actuación en materia de prevención de delitos y de los riesgos derivados del incumplimiento.

Los procedimientos definidos en este manual tienen diferentes usuarios. Para facilitar la consulta y uso del manual de procedimientos se identifica, en cada uno de ellos, a quien va dirigido.

El responsable del Marco de Prevención de Delitos y de los protocolos y/o procedimientos es la Junta Rectora, ya que, es el órgano de administración que los autorizan y aprueban.

También existe un Responsable de Cumplimiento que se encarga de la supervisión de la implementación del Manual de Protocolos y Procedimientos del Marco de Prevención de Delitos. Dentro de las funciones de supervisión destaca la de comprobación y actualización periódica, en un archivo digital, de la información relativa al Marco de Prevención de Delitos.

Los destinatarios de los protocolos y procedimientos son igualmente responsables de su cumplimiento y, en su caso, también trasladarán su contenido a las personas a su cargo.

2.- BLOQUE NORMATIVO I: PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estos protocolos transversales son los siguientes:

- a) Protocolo de medidas organizativas generales de gestión de riesgos, que define las pautas organizativas para generar o mejorar la cultura ética y de compromiso normativo.
- b) Protocolo de organización y funcionamiento del Responsable del Cumplimiento, que desarrolla el funcionamiento y las responsabilidades del Responsable de Cumplimiento e incluye también la verificación del cumplimiento del modelo implantado.

Salvo excepción, los destinatarios de este bloque normativo (el número I de III) está limitada a los miembros de la Junta Rectora y al Responsable de Cumplimiento.

3.- BLOQUE NORMATIVO II: PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS

Estos procedimientos transversales desarrollan la regulación de aspectos relacionados con la detección y actuación ante eventuales situaciones de incumplimiento.

- c) Protocolo de gestión del canal de denuncias, investigaciones internas y reacciones ante infracciones del Código Ético, que detalla cuál es el procedimiento de comunicación establecido en relación con los posibles incumplimientos o irregularidades que puedan tener lugar.

También, establecen las guías de actuación en caso de tener que realizar una investigación interna y, en su caso, las reacciones como Asociación que pueden adoptarse.

- d) Protocolo de derechos y deberes del personal respecto al Modelo de Prevención de Delitos.
- e) Protocolo sobre tecnologías de la información y comunicación.
- f) Protocolo sobre selección y contratación de personal.

Los destinatarios de este bloque normativo (el número II de III) son, por lo general, los miembros de la Junta Rectora y el Responsable de Cumplimiento.

4.- BLOQUE NORMATIVO III: PROCEDIMIENTOS QUE CUBREN LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD

Estos procedimientos desarrollan la prevención de los riesgos por incumplimientos que están inherentemente vinculados con la actividad como Asociación.

Es decir, establece el marco de prevención ante los riesgos potenciales derivados de:

- a) Conductas fraudulentas y desleales
- b) Conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional
- c) Conductas contra la igualdad de trato y de oportunidad.
- d) Conductas que faciliten el blanqueo de capitales
- e) Conductas para influnciar a través de regalos y atenciones personales.
- f) Conductas de corrupción en relación con las Administraciones Públicas.
- g) Conductas de corrupción en el desarrollo de la actividad.
- h) Conductas fraudulentas:
 - Contra la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
 - Contra la obligación de cumplimiento contable.
 - Para la obtención de subvenciones

Los destinatarios de este bloque normativo (el número III de III) son, por lo general, todas las personas que forman parte de la administración de la Asociación, es decir, la Junta Rectora, el Gerente, el Responsable de Cumplimiento y el personal contratado.

5.- PROTOCOLO DE GESTION DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES: DELIMITACIÓN DEL ALCANCE

Dado que este Protocolo tiene como objeto determinar los requisitos y directrices a adoptar con el fin de garantizar que, en el desarrollo de la actividad de ADERLAN, se respeta la normativa vigente en materia de protección medioambiental.

Dado que ADERLAN no desarrolla actividad empresarial y/o industrial alguna, ya que, es una Asociación de carácter no lucrativo que trabaja para implementar su Estrategia de Desarrollo Local en el ámbito rural mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y europeas.

Por tanto, este protocolo, cuyo fin es prevenir incumplimientos normativos y, especialmente, la comisión de delitos contra el medio ambiente que puedan comportar responsabilidad para la Asociación, queda fuera del alcance de este Marco de Prevención de Delitos.

No obstante, desde ADERLAN se adoptará una actitud vigilante en sus relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

6.- RELACION DE PROTOCOLOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

A continuación, se enuncian los protocolos y/o procedimientos desarrollados que forman parte del Marco de Prevención de Delitos.

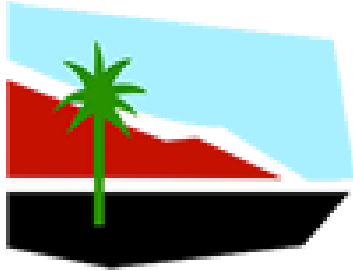
Nº:	Protocolo / Procedimiento:	Destinatario:
1	Guía de Seguimiento del Marco de Procedimientos de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
2	Código Ético	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
3	Protocolo de medidas generales de gestión de riesgos penales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
4	Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
5	Protocolo de derechos y deberes de los empleados.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
6	Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
7	Protocolo sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
8	Protocolo sobre selección y contratación de personal	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
9	Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
10	Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y el secreto profesional	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
11	Protocolo de prevención de conductas de desigualdad de trato y de oportunidad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
12	Protocolo de prevención del blanqueo de capitales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
13	Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones)	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
14	Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
15	Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
16	Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
17	Protocolo de prevención de fraude en el deber contable	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
18	Protocolo de prevención de fraude para la obtención de subvenciones	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación

ANEXO:

GRUPOS DE ACCION LOCAL

Matriz de riesgos asociados a conductas delictivas

Tipo	Riego		
	ALTO	MEDIO	BAJO
Conductas fraudulentas y desleales		X	
Conductas de corrupción en el desarrollo de la actividad		X	
Conductas de desigualdad de trato y de oportunidades			X
Influencias a través de regalos y atenciones personales			X
Conductas de corrupción en relación con las AA.PP.		X	
Conductas en contra el secreto profesional y contra la propiedad intelectual e industrial			x
Actuaciones fraudulentas contra la Administración Tributaria y la Seguridad Social			x
Actuaciones fraudulentas de la obligación de cumplimiento contable			x
Actuaciones fraudulentas para la obtención de subvenciones			x
Actuaciones que faciliten el blanqueo de capitales			x



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Código Ético
Código del documento:	02
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- MISION Y VALORES DE ADERLAN

En ADERLAN somos una Asociación sin ánimo de lucro cuyo objeto fundamental es dar respuesta a las necesidades del medio rural relacionadas en la Estrategia de Desarrollo Local mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y europeas, que permitan la promoción, defensa y dinamización del medio rural con objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

Para desarrollar nuestra labor, apostamos por los siguientes valores:

<p>Transparencia:</p>	<p>La claridad en los actos y la ausencia de ambigüedad.</p> <p>La fiabilidad e integridad de la información que se expone para el entorno de la Asociación.</p> <p>La revelación en nuestra web, en la pestaña “Transparencia”, de aquellos aspectos más importantes que pueden ser consultados en cualquier momento.</p>
<p>Profesionalidad:</p>	<p>La preparación adecuada y suficiente de las personas que forman parte de la estructura organizativa de la Asociación.</p> <p>La exigencia en el conocimiento y en la formación.</p> <p>La ejemplaridad de los miembros de la Asociación.</p>
<p>Innovación:</p>	<p>El compromiso con la creatividad, la originalidad, la investigación y desarrollo como base para garantizar el cumplimiento de los fines de la Asociación.</p>
<p>Trabajo en equipo:</p>	<p>La orientación hacia la consecución de unos objetivos comunes para todos los miembros de la Asociación.</p> <p>El fomento de una cultura de “cliente/proveedor” interno que refuerce las relaciones interpersonales.</p>

Calidad:	La exigencia continua en la gestión y contribución al cumplimiento de nuestros fines sociales.
Mejora constante y continua:	La potenciación de la mejora de la eficiencia y la competitividad a través del cambio y de nuevos enfoques y conceptos para avanzar en el desarrollo organizacional y en la capacidad de adaptación para favorecer al medio rural.

2.- OBJETO DEL CODIGO ETICO

Mediante este Código Ético, desde ADERLAN proporcionamos nuestro compromiso de hacer las cosas bien, siendo una herramienta de gran valor para ayudarnos a adoptar las mejores decisiones para nuestra Asociación.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan nuestro desempeño profesional y; por tanto, todas las personas que formamos la estructura organizativa de ADERLAN basaremos nuestras actuaciones en función de las siguientes pautas:

- Conocemos el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones fundamentales en nuestro desempeño dentro de la Asociación.
- Conocemos la normativa que se aplica en nuestra actividad profesional.
- Conocemos los protocolos y procedimientos que implementan una cultura común acorde con la legalidad, especialmente con la legalidad penal.
- Plantearemos al Responsable de Cumplimiento cualquier duda que nos surja respecto a la interpretación del presente Código Ético, así como de las demás políticas y procedimientos que lo desarrollan.
- Utilizaremos el canal de denuncias para comunicar posibles infracciones.
- Colaboraremos con las investigaciones internas que, en su caso, se desarrollen.
- Participaremos, en la medida de lo posible, en las actividades formativas que se organicen relacionadas con la prevención de delitos con objeto de conocer, informar y actualizar el Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

2.- ALCANCE DEL CODIO ETICO

Las pautas de conducta de este Código se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los que formamos parte de ADERLAN. Es decir, a:

- Los miembros de la Junta Directiva y al Gerente.
- Los trabajadores que desempeñan su trabajo en la Asociación.

Por tanto, todos los miembros de ADERLAN estamos informados de la existencia de este Código Ético, ya que, su lectura es de obligado cumplimiento, firmando en prueba de conformidad del entendimiento de su contenido (Ver Anexo).

Además, en la medida de lo posible, informamos a nuestro entorno de la existencia y contenido del Código Ético, intentando que también les resulte de aplicación.

2.- COMPROMISOS ADOPTADOS

A) Compromiso con la legalidad y valores éticos:

Las actividades son desarrolladas con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y promovemos el reconocimiento y valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

Los responsables de la Asociación conocen la legislación que afecta a nuestras áreas de actividad y se aseguran de que el personal recibamos la adecuada formación que nos permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación.

Además, llevamos a cabo nuestras obligaciones con integridad y tratamos con gran profesionalidad al resto de personas de ADERLAN y de su entorno, asegurándonos que se da un trato justo y basándose en baremos objetivos y transparentes.

B) Compromiso de la Junta Rectora y la Gerencia:

La Junta Rectora se compromete a proporcionar todos los medios necesarios para difundir, promover e incentivar los principios y valores establecidos en este Código y darán ejemplo en su comportamiento y exigirán el cumplimiento de este Código y demás estándares éticos y normativos.

La Junta Directiva y la Gerencia se ocupan de las siguientes actuaciones respecto del Código Ético:

- Formar a todos los empleados en la importancia del comportamiento ético y el cumplimiento normativo.
- Poner todos los medios necesarios para difundir los valores y hacer cumplir las pautas de este Código Ético.
- Realizar cuantas modificaciones sean necesarias en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de lograr el máximo respeto a la legalidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento del presente Código Ético.
- Comunicar cualquier conflicto de interés y abstenerse de representar a la Asociación, intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, por sí o por un tercero vinculado por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa, tuvieran un interés personal.

C) Compromiso con los trabajadores:

Compromiso:	Desarrollo:
<p>Igualdad de oportunidades:</p>	<p>Estamos comprometidos con una política efectiva de igualdad de oportunidades para que el personal desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito.</p> <p>Las decisiones de promoción siempre estarán basadas en valoraciones de carácter objetivo.</p> <p>Fomentamos el conocimiento, aprendizaje continuo y la formación profesional de las personas contratadas.</p>
<p>Trato respetuoso y oposición a la discriminación:</p>	<p>ADERLAN mantiene un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.</p> <p>Todos somos tratados de forma justa y con respeto por parte de todos los que formamos parte de la Asociación.</p> <p>No se tolera ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física.</p> <p>Si se comete algún tipo de conducta abusiva, esta será debidamente investigada y sancionada.</p>
<p>Fomento del equilibrio profesional y personal:</p>	<p>Desde ADERLAN reconocemos el bienestar que el equilibrio entre lo profesional y lo personal proporciona tanto a los trabajadores, como a la propia Asociación y ; por ello, fomentamos la conciliación familiar.</p>
<p>Regalos e invitaciones:</p>	<p>La política de ADERLAN relativa a regalos y hospitalidad es que ni se acepten, ni se ofrezcan.</p> <p>Aceptar o dar regalos puede crear la sensación de compromiso u obligatoriedad de compensación.</p> <p>En situaciones de cortesía (como, por ejemplo, una invitación a café), se actuará conforme a las normas habituales de buena educación y estaremos alerta sobre una potencial intencionalidad más allá de la mera cordialidad.</p> <p>En caso de duda, el Responsable de Cumplimiento es el encargado de orientar sobre si se puede aceptar o entregar regalos o invitaciones.</p>

<p>Seguridad y salud en el trabajo:</p>	<p>En ADERLAN nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados un entorno seguro y estable.</p> <p>Todos los que formamos parte de ADERLAN somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad.</p> <p>Está absolutamente prohibida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo. - La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves y la falsificación de registros de seguridad.
<p>Conflicto de interés:</p>	<p>Existe un interés personal cuando para la persona contratada o tercero vinculado existe, de forma directa o indirecta, una relación económica, familiar o profesional significativa.</p> <p>Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de ADERLAN.</p> <p>Como norma general hay que evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre nuestros intereses personales y los de ADERLAN.</p> <p>Existe la obligación de comunicación inmediata de una situación de conflicto de interés.</p> <p>El personal debe informar si fuera del ámbito de ADERLAN desarrolla la misma o análoga actividad a la de la Asociación, bien por su cuenta, bien a través de terceros vinculado, aunque sea de forma gratuita.</p>

D) Compromiso con el entorno:

Con aquellos que nos proveen servicios y/o productos:

Las relaciones con quien nos proveen se basan en los principios de lealtad y transparencia.

Cualquier persona que represente a ADERLAN en sus relaciones con alguno de los que nos proveen debe cumplir con la ley y el presente Código Ético.

Con aquellos a los que se dirige nuestros servicios:

Desde ADERLAN nos comprometemos al cumplimiento de la normativa que compete en cada aspecto de la prestación de servicios que conforma la actividad de la Asociación, velando por ofrecer una información íntegra y fiable.

A través de este Código Ético, se rechaza:

- Cualquier tipo de gestión engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de ADERLAN.
- Ofrecer, recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados.
- Emplear violencia, amenaza o engaño para intentar alterar las condiciones de la prestación de servicio que conforma la actividad de la Asociación.

Con la Administración Pública:

Todos los integrantes de ADERLAN nos comprometemos a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente.

Mediante este Código Ético, ADERLAN pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas.

En este sentido, nos guiamos por el principio de transparencia, por lo que los contactos con las instituciones se llevarán a cabo mediante los representantes de la Asociación designados al efecto, rindiendo cuentas del resultado de las reuniones y negociaciones.

Compromiso con el medio ambiente:

Si bien la actividad de la Asociación no está directamente relacionada con el medio ambiente, en ADERLAN somos conscientes de la importancia del Medio Ambiente para la sociedad.

Por ello, norma general será la de una actitud vigilante en las relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

E) Compromiso en relación con la actividad de la Asociación

Prudencia con la información de uso interno, confidencial y reservado:

Todos nosotros tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con ADERLAN, así como también la información relativa de los destinatarios de nuestros servicios y de los que nos proveen. Por tanto, nos guía los principios de confidencialidad y privacidad.

Todos los miembros de la Asociación debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenernos de usarla

indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye a familiares y amigos.

Cómo transmitimos la información es clave para nosotros y para nuestra reputación, por lo que todos debemos comunicarla de forma íntegra y fiable y, en ningún caso, incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

Uso de los recursos de la Asociación:

Nos comprometemos con la necesidad de cuidar y proteger los recursos de la Asociación, así como de usarlos de forma racional y correcta.

Tratamiento de la información económico – financiera:

El principio básico en todas las actuaciones de ADERLAN es la veracidad de la información.

En particular todas las transacciones económicas de la Asociación serán reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos.

Del mismo modo, la información económica financiera reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

F) Aceptación y Cumplimiento

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los que integramos ADERLAN. Por ello, su contenido se comunica y difunde debidamente por el Responsable de Cumplimiento.

Cuando se apruebe este Código Ético u otras modificaciones y/o actualizaciones y también cuando se incorpore un nuevo trabajador a la Asociación, se hará entrega de un ejemplar, debiendo firmar su lectura, comprensión y adhesión al mismo.

En el Anexo se dispone de un documento para la recogida de firmas.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse al Responsable de Cumplimiento.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código.

Ningún empleado podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de nuestro Código Ético.

Todo el personal tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento que observemos en el desempeño de nuestras actividades profesionales del (i) Modelo de Prevención de Delitos, o (ii) del Código Ético, o (iii) de alguna política interna, o (iv) cualquier otra irregularidad. La comunicación tiene que realizarse a través del canal de denuncias disponible.

3.- ORGANO DE CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Código.

La Junta Rectora de la Asociación ha nombrado como Órgano de Cumplimiento al Responsable de Cumplimiento.

El Responsable de Cumplimiento desempeña las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión del Código Ético.
- Hacer las interpretaciones oportunas del Código cuando sea necesario.
- Resolver los conflictos que pueden surgir en la aplicación del Código Ético.
- Atender las denuncias que le lleguen a través del canal de denuncias.
- Realizar informes de seguimiento para informar a la Junta Rectora.
- Elaborar propuestas y recomendaciones para mantener el Código Ético actualizado y adaptado a los estándares éticos.

4.- CANAL DE DENUNCIAS INTERNO E INVESTIGACIONES INTERNAS

Canal de denuncias:

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones que puedan producirse, ADERLAN ha habilitado un canal de denuncias que permite a toda persona que haya tenido conocimiento de cualquier infracción, ponerla en conocimiento del Responsable de Cumplimiento de la Asociación.

El sistema de denuncia será accesible a todos las personas del entorno de la Asociación, incluidos los ciudadanos y colaboradores y exigirá la previa identificación, no admitiendo las denuncias anónimas.

El canal de denuncias está soportado en el correo corporativo, cuya gestión recae únicamente en el Responsable de Cumplimiento.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a un compañero o superior serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal.

Investigaciones internas

La recepción de una denuncia con fundamento dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores.

Incumplimiento del Código Ético

El no cumplimiento de nuestro Código Ético nos afecta a todos.

Las transgresiones de este pueden no solamente perjudicar económicamente a la Asociación, sino dañar su reputación, especialmente teniendo en cuenta lo que se espera de nosotros.

Nuestra reputación es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

Si como resultado de una investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código Ético, ADERLAN sancionará, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan denunciado.

5.- ENTRADA EN VIGOR

Este Código Ético entra en vigor en julio de 2023, fecha en la que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Asociación.

A partir de ese momento, será comunicado de forma fehaciente a todas las personas involucradas en la Asociación y ponerse a disposición en su portal web.

La responsabilidad específica de velar por el respeto del presente Código e impulsar su adaptación a las necesidades que puedan presentarse corresponde al Responsable de Cumplimiento y a la Junta Rectora de la Asociación y se promoverá todas aquellas modificaciones que sean necesarias.

ANEXO:

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS	
Documento:	Código Ético
Código del documento:	02
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Xx de julio de 2023

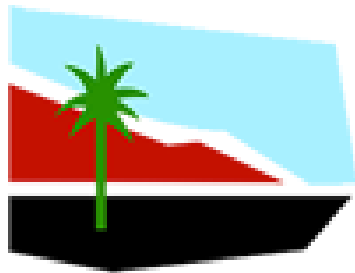
Confirmando la lectura del Código Ético de la Asociación y su entendimiento.

Relación de Miembros de la JUNTA DIRECTIVA:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha

Relación de Trabajadores de la Asociación:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de Medidas de Gestión de Riesgos Penales
Código del documento:	03
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- ANTECEDENTES: RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

En la normativa vigente de aplicación (fundamentalmente, Código Penal) se establece que efectivamente se puede hacer responsable penalmente a una entidad con personalidad jurídica por los delitos cometidos por:

- Sus representantes legales o aquellos que están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica o por aquellos que ostentan facultades de organización y control.
- Por empleados sobre los que no se ha ejercido el debido control.

Los supuestos delictivos en la normativa vigente que pueden afectar más directamente a la Asociación, en los que expresamente se reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y que; por tanto, pueden dar lugar a la condena penal, son los siguientes:

1. Delitos contra la intimidad y allanamiento informático.
2. Estafas y fraudes.
3. Frustración de la ejecución
4. Insolvencias punibles.
5. Daños informáticos
6. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores.
7. Blanqueo de capitales.
8. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
9. Falsedad en medios de pago
10. Cohecho.
11. Tráfico de influencias.
12. Delitos de incitación al odio y a la discriminación

Existen otros delitos cuya materialización a priori es improbable, dada la actividad de la Asociación. En el Anexo se dispone de la relación para su consulta.

En términos generales, las posibles penas aplicables a las personas jurídicas son la multa, por cuotas o proporcionales al perjuicio causado (y que puede ascender a cifras muy elevadas), y/o la intervención judicial.

No obstante, interesa destacar que el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica no excluye de responsabilidad penal de los individuos que hayan cometido el hecho delictivo en cuestión.

Sin embargo, atendiendo al marco regulatoria vigente, la responsabilidad penal de la persona jurídica puede mitigarse, e incluso, evitarse si, antes de la comisión del delito, se ha adoptado y ejecutado eficazmente un Marco o Modelo de Prevención de Delitos adecuado.

A estos efectos, la legislación aplicable establece los siguientes hitos obligatorios que deben cumplir dicho Marco o Modelo de Prevención de Delitos:

1. Se identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Se establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de estas con relación a aquéllos.
3. Se dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
4. Se impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
5. Se establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
6. Se realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

2.- OBJETO Y ALCANCE

La Asociación es consciente de que el cumplimiento de sus responsabilidades como organización debe ir acompañada de la búsqueda constante de la ética en todos los procesos de toma de decisiones, como pilar básico de funcionamiento,

Por ello, en lo que se refiere a la prevención de las conductas delictivas, la Asociación se ha dotado de unos instrumentos normativos internos para satisfacer la necesidad de contar con sistemas de control y gestión adecuados aplicados en el ámbito de la detección y prevención penal.

Dicho sistema conforma el Marco de Prevención de Delitos y está integrado por las siguientes normas de aplicación obligatoria:

- Código Ético, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de las actividades de la Asociación, asumidos por sus colaboradores sean estos administradores o empleados o profesionales contratados.
- Conjunto de protocolos y procedimientos de prevención frente a los riesgos de fraude más significativos identificados que puedan afectar a la Asociación.

3.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS DE LA GESTION DE RIESGOS PENALES Y DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

- La Asociación, y particularmente su Junta Directiva y Gerencia, actuarán, y exigirán que se actúe en todo momento con pleno respeto a lo establecido en la legislación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en su Marco de Prevención de Delitos para tratar de prevenir, detectar, evitar y responder adecuadamente ante eventuales hechos delictivos.
- La Asociación tiene el compromiso de comunicar el contenido de su Marco de Prevención de Delitos y, también, de difundir el deber de todos los miembros de su organización de informar de buena fe sobre hechos o conductas que sean fundadamente sospechosas de constituir un hecho delictivo, estableciendo los canales y medios adecuados para su comunicación, investigación imparcial e inmediata y eventual sanción, garantizando la indemnidad del informante de buena fe de tales hechos o conductas y su confidencialidad.
- El Marco de Prevención de Delitos se pondrá a disposición pública, de forma actualizada en cada momento, para su conocimiento por los miembros de su organización, así como otras partes interesadas del entorno en el que opera.
- El Órgano de Cumplimiento, sobre el que pivota la aplicación del Marco de Prevención de Delitos, estará dotado de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su cometido.
- La Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, realizará una revisión periódica y de mejora continua del Marco de Prevención de Delitos, informando de los riesgos penales, los cambios en las obligaciones de cumplimiento normativo penal y los resultados de dicha evaluación.

4.- NORMAS DE ACTUACION

- Evaluación de riesgos. La identificación de los riesgos de eventuales hechos delictivos se lleva a cabo por el Órgano de Cumplimiento y los responsables de los procesos de gestión diaria de la Asociación.
- Actividades de control: Son los protocolos o procedimientos que concretan el proceso de formación de la voluntad, adopción de decisiones y ejecución de estas y son documentados por los responsables de los procesos operativos de la Asociación.
- Los escenarios de riesgos identificados y las actividades de control se expresan en una matriz de procesos, riesgos y controles.
- Actividades de supervisión. El Marco de Prevención de Delitos será supervisado por el Órgano de Cumplimiento de forma continua para garantizar que su diseño y operatividad resulten adecuados a las exigencias de la normativa aplicable.

- En el ejercicio de dicha actividad, al Órgano de Cumplimiento le corresponde la realización de las siguientes actividades:
 - Evaluación periódica: Para la valoración del diseño y de la operatividad de las actividades de control contempladas en el Marco de Prevención de Delitos.
 - Planes de acción ante deficiencias: Para cada deficiencia identificada se diseñará e implantará un plan de acción adecuado para mitigar el riesgo asociado al control deficiente.
 - Respuesta ante incumplimientos: Ante casos de incumplimiento del Marco de Prevención de Delitos o ante la identificación de eventuales hechos delictivos, el Órgano de Cumplimiento coordinará las investigaciones necesarias, junto con la Junta Directiva y los asesores jurídicos colaboradores.
 - Información y Comunicación: La Junta Directiva y el Órgano de Cumplimiento son responsables de promover la adecuada difusión y formación del personal en materia ética y de prevención de riesgos penales, de modo que los miembros de la Asociación puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones en esta materia.

ANEXO:

Otros supuestos delictivos en la normativa vigente que, dada la actividad de la Asociación, tienen poca probabilidad de una deriva de responsabilidad penal:

1. Tráfico ilegal de órganos.
2. Trata de seres humanos.
3. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.
4. Financiación ilegal de partidos políticos.
5. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
6. Delito de construcción, edificación o urbanización ilegal.
7. Delitos contra el medio ambiente.
8. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes.
9. Delitos de riesgo provocados por explosivos.
10. Delitos contra la salud pública.
11. Organizaciones o grupos criminales.
12. Financiación del terrorismo.
13. Contrabando.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos
Código del documento:	04
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1. OBJETO Y ALCANCE

La implantación de un Marco de Prevención de Delitos requiere de la autorización y aprobación de la Junta Rectora de la Asociación, quien se compromete a servir de ejemplo en materia de cumplimiento para todos sus miembros, trabajadores y colaboradores.

El objeto principal del presente Protocolo es la delimitación, desarrollo y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

Asimismo, en este protocolo, también se aborda la comprobación del Marco de Prevención de Delitos como una de las funciones principales del Órgano de Cumplimiento.

2. OBLIGACIONES DE LA JUNTA RECTORA RESPECTO DEL MARCO DE PREVENCIÓN

- Aprobar, ejecutar y actualizar con eficacia un Marco o Modelo de Prevención de Delitos de forma idónea para el fin previsto de la prevención de delitos.
- Asignar los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y apropiados para implementar, desarrollar y mejorar el sistema de gestión de cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en la Asociación.
- Supervisar la actuación de la Asociación en el cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos, recabando y analizando información necesaria relativa a su funcionamiento.
- Asignar responsabilidad para la gestión efectiva diaria de supervisión y seguimiento del Marco de Prevención de Delitos. Es decir, designar una persona como Responsable de Cumplimiento.
- Implementar soluciones a las peticiones que el Responsable de Cumplimiento haga sobre necesidades de invertir en mejora o en desarrollo de protocolos de prevención del fraude.

3.- ORGANO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE PREVENCION DE DELITOS

- El Responsable de Cumplimiento se ocupará de la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales.
- El Responsable de Cumplimiento debe tener independencia y autonomía para desarrollar sus funciones de manera eficaz en la adopción y ejecución de decisiones vinculadas con sus responsabilidades en materia de cumplimiento.

- El Responsable de Cumplimiento tiene acceso directo a la Junta Directiva a los efectos de informar de hechos o conductas de riesgo respecto al cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos.
- El perfil profesional del Responsable de Cumplimiento requiere:
 - Tener conocimiento suficiente respecto del marco legal de los riesgos de fraude identificados por la Asociación.
 - Tener conocimiento de los mecanismos básicos de control interno de la Asociación.
 - Contar con un historial profesional íntegro, esto es, exento de episodios vinculados con comportamientos de incumplimiento —ético y/o normativo— tanto dentro de la propia organización como fuera de ella.
 - Acreditar aptitudes de comunicación, organización y liderazgo.

4.- FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

- Función principal: Supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en su día a día e informar a la Junta Directiva sobre los resultados derivados de su aplicación.
- Integrar las obligaciones derivadas del Código Ético, Modelo de Prevención de Delitos y de la normativa vigente e implementar su desarrollo, de conformidad con el que sea su diseño, en las políticas, procedimientos y procesos.
- Identificar las obligaciones de cumplimiento en la Asociación e informar al respecto a la Junta Directiva a los efectos de tomar las decisiones necesarias para poder transformarlas en políticas, procedimientos y procesos de cumplimiento.
- Establecer un sistema de recogida de información en materia de cumplimiento, así como de mantenimiento de dicho soporte documental.
- Valorar la necesidad de acciones correctivas y, en su caso, tomar las decisiones necesarias.
- Asegurarse de que el Marco de Prevención de Delitos se revisa a intervalos planificados.
- Proporcionar asesoramiento a la organización sobre los aspectos y/o dudas relacionadas con el cumplimiento ético y normativo.
- Ocuparse de la gestión diaria del canal de denuncias y de informar al respecto a la Junta Directiva, para que decida, en su caso, cuál/les es/son las medidas y/o sanciones que deben adoptarse.

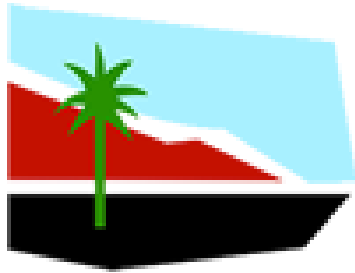
5.- RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO

- Clave fundamental: La responsabilidad por el cumplimiento en ADERLAN es algo que depende, inicialmente, de la actitud de la Junta Rectora de la Asociación.
- Obligaciones del Responsable de Cumplimiento:
 - Supervisar la implementación del Marco de Prevención de Delitos.
 - Garantizar que con él se promueve la observancia del Código Ético, del Marco de Prevención de Delitos y de la demás normativa jurídica vinculante
 - Poner en conocimiento de forma inmediata cualquier detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado.
 - Proporcionar periódicamente a la Junta Directiva información de los resultados que se derivan de la aplicación del sistema de cumplimiento de prevención de delitos.

6.- VERIFICACION DEL MARCO DE PREVENCION DE DELITOS

- Objetivo perseguido: La verificación del Marco de Prevención de Delitos es un proceso a través del cual la Asociación evalúa y se asegura de la efectividad y adecuación de su sistema de cumplimiento en relación con los riesgos identificados o que pueden afectar a la organización, con objeto garantizar el correcto funcionamiento y eficacia y, en su caso, permitir que pueda corregir eventuales disfunciones, así como de mantenerlo actualizado.
- El método de comprobación puede ser periódico o extraordinario.
- Las verificaciones periódicas son aquéllas que se realizan con carácter regular, sin necesidad de que concurran circunstancias especiales que determinen su ejecución.
- Con carácter general, las revisiones periódicas se llevarán a cabo anualmente.
- Las verificaciones extraordinarias se realizarán cuando haya sobrevenido la detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado y las circunstancias especiales derivadas así lo aconsejen.
- En todo caso, los siguientes supuestos motivarán una verificación extraordinaria del Marco de Prevención de Delitos:
 - La detección de infracciones relevantes.
 - La revelación de disfunciones importante en el funcionamiento de los protocolos.
 - Las insuficiencias en los controles y procesos de gestión de riesgos establecidos.
 - Todas aquellas modificaciones o cambios sustanciales que afecten a la estructura de la Asociación, especialmente a la Junta Directiva y Gerencia.
 - Cambios en la normativa vigente que es de aplicación.

- El Responsable de Cumplimiento es quien impulsará y liderará los procesos de verificación, para lo que podrá solicitar el asesoramiento técnico y jurídico, interno o externo, que sea necesario para llevar a cabo su labor de revisión.
- Las personas que formen parte de la Asociación facilitarán toda aquella información que precise para la correcta revisión.
- Cuando se trate de verificaciones extraordinarias, el Responsable de Cumplimiento recabará toda la información acreditativa de las correspondientes infracciones, disfunciones, insuficiencias o modificaciones del sistema de gestión de riesgos.
- Una vez realizada la verificación, el Responsable de Cumplimiento trasladará a la Junta Directiva de la Asociación sus conclusiones a través de un informe.
- En el informe, el Responsable de Cumplimiento recogerá los trabajos realizados durante la revisión, las conclusiones extraídas y, en su caso, las propuestas de cambio que estime pertinentes.
- La Junta Directiva someterá a aprobación las conclusiones del informe e informará al Responsable de Cumplimiento de su decisión.
- El Responsable de Cumplimiento será el encargado de adoptar las medidas necesarias para que se proceda a su aplicación, de conformidad con la decisión de la Junta Directiva, y contará la colaboración de todas las personas que conforman la Asociación.
- Los cambios sustanciales del Marco de Prevención de Delitos requerirán de jornadas informativas a realizar a la mayor brevedad. En caso de cambios poco relevantes, se podrá informar mediante comunicaciones escritas.
- El Responsable de Cumplimiento conservará el soporte documental acreditativo de las verificaciones realizadas y de las actividades efectuadas para la implementación de los cambios y será responsable de su trazabilidad o pista de auditoría.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de derechos y deberes de los empleados
Código del documento:	05
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer una referencia de aquellos derechos y deberes que los empleados de ADERLAN tienen en relación con el Marco de Prevención de Delitos.

La relación de derechos y deberes que se contiene en este Protocolo debe entenderse sin perjuicio de los derechos y deberes que el ordenamiento jurídico vigente reconoce a los trabajadores y a los ciudadanos en general.

También debe entenderse sin perjuicio de otros derechos y deberes que se reconozcan en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo, pactos con la Asociación y/o recogidos en el contrato de trabajo.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS DE LOS TRABAJADORES

- Como criterio general, los trabajadores deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del Marco de Prevención de Delitos.
- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a la Asociación o a su reputación.
- Actuar legal y honestamente y priorizar los intereses de la Asociación.
- Tener una actitud empática para no realizar faltas que trasladadas a la propia persona no gustaría soportar.
- Denunciar con fundamento sólido y formalmente por escrito mediante el canal de denuncias establecido en la Asociación para evitar suspicacias, rumores o acusaciones anónimas a la ligera que menoscaben la credibilidad y el honor de otros compañeros.

3.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Con respecto a la obligación de información:

- Los trabajadores tienen el derecho a ser informados de todas aquellas obligaciones que les sean impuestas en su actividad profesional en virtud del deber de la Asociación de velar por el cumplimiento de la legalidad y de esclarecer las posibles infracciones cometidas.
- Los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno que se guía por conductas éticas y honestas y que éstas sean conocidas y comunicadas a su entorno, tanto interno como externo.

Con respecto a la confidencialidad y protección en caso de denuncia

- Aquellos trabajadores que denuncien infracciones del Marco de Prevención de Delitos tienen derecho a la máxima confidencialidad.
- Ningún trabajador podrá ver limitados sus derechos o ser objeto de represalia por el hecho de haber denunciado fundadamente y de buena fe conductas infractoras de las que hubiera tenido conocimiento.

Con respecto al desarrollo de investigaciones internas:

- En caso de ser objeto de una investigación, el trabajador tiene derecho a conocer los hechos que se le atribuyen y a ser oído por parte de los responsables de dicha investigación.
- En el marco de dicha investigación, el trabajador tiene derecho a recabar el asesoramiento jurídico de un letrado de su confianza, que podrá estar presente cuando se le tome declaración por parte del encargado de la investigación.
- El trabajador tendrá derecho al asesoramiento de un representante (sindical) de los trabajadores que podrá acompañar al mismo en el transcurso de la investigación.
- En el marco de la investigación interna deberán respetarse en todo momento los derechos fundamentales de la persona investigada (integridad física y moral, honor, dignidad, intimidad, secreto de las comunicaciones y protección de datos personales).
- Las sanciones de un hecho delictivo respetarán el principio de necesidad (porque no hay otro medio menos lesivo) y proporcionalidad (porque ha de servir para la finalidad de poner en valor para el conjunto), sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran derivarse ante una eventual judicialización de dicho hecho delictivo.
- Todas las personas investigadas tienen derecho al secreto y a que no se conozcan datos e informaciones a los que hayan tenido acceso durante la tramitación de la investigación.
- Todas las personas investigadas tienen derecho a la presunción de inocencia y a preservar en todo momento su honorabilidad hasta que concluya la investigación y, sobre todo, la Asociación debe proteger con énfasis dichos derechos si la investigación descarta el incumplimiento fraudulento.

Con respecto a los datos de carácter personal:

- Los trabajadores, con respecto a aquellos datos de carácter personal que se recopilen por la Asociación como resultado de la recepción de denuncias o de investigaciones internas, podrán ejercer todos aquellos derechos que les reconozca la normativa vigente.
- La Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, registrará documentalmente los casos investigados hasta la resolución de la investigación, teniendo en cuenta que los datos recabados estarán sometidos a lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.- DEBERES DE LOS TRABAJADORES

Con respecto al deber de cumplimiento:

- En el ejercicio de su actividad laboral, los trabajadores de la Asociación tienen la obligación de cumplir de buena fe en todo momento con la legalidad vigente y de respetar el Código Ético y demás disposiciones de aplicación que conforman el Marco de Prevención de Delitos.
- El trabajador que incumple el marco normativo antes mencionado soportará una sanción disciplinaria de acuerdo con el marco jurídico-laboral vigente (Convenio Colectivo y Estatuto de los Trabajadores) y sin perjuicio de las sanciones penales o reclamaciones civiles que puedan proceder.
- En el curso de investigaciones internas, con el fin de conocer el alcance de las posibles irregularidades, el trabajador, a petición de la Asociación, deberá de coger un permiso retribuido (cobrando la nómina y permaneciendo de alta en la Seguridad Social) para que no pueda destruir pruebas ni llevar a cabo nuevos hechos irregulares y deberá estar localizable por si la Asociación necesitara ponerse en contacto con él o incluso, solicitar que se persone en el centro de trabajo.

Con respecto al deber de formación:

- Los trabajadores deberán solicitar al Órgano de Cumplimiento cualquier aclaración o duda surgida respecto del Marco de Prevención de Delitos para que pueda llevar a cabo su desempeño de forma adecuada y conforme a la normativa legal de aplicación.

Con respecto al deber de denuncia y colaboración en investigaciones:

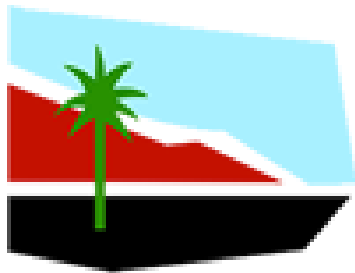
- Los trabajadores tienen la obligación de denunciar, a través de los cauces previstos a tal efecto, todas aquellas infracciones del ordenamiento jurídico y de la normativa interna de las que tengan conocimiento.
- El trabajador denunciante deberá identificarse plenamente.
- Los trabajadores tienen la obligación de colaborar con la Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, cuando sean requeridos para ello, aportando toda la información que puedan tener sobre posibles conductas infractoras cometidas, tanto por sus compañeros, como por personas ajenas.

Con respecto de la prohibición de emplear los recursos de la Asociación para fines ajenos:

- Los empleados tienen la obligación de utilizar los recursos materiales que la Asociación pone a su disposición para el desempeño exclusivamente de sus funciones laborales, salvo que reciban una autorización expresa por parte de sus superiores que les permita aplicar dichos recursos a otras finalidades.
- Los recursos materiales facilitados a los trabajadores podrán ser objeto de inspección en el marco de una investigación interna con los límites que imponga la regulación laboral vigente y la jurisprudencia disponible.

Con respecto al Conflicto de intereses:

- Todos los trabajadores de la Asociación evitarán situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones.
- Situaciones (guía no cerrada) que pueden determinar un conflicto de intereses son:
 - Desempeñar un cargo dentro de la Asociación y tener intereses económicos (personales o familiares) en otras partes del entorno (usuarios, beneficiarios de su actividad, clientes, otras organizaciones, ...).
 - Ocuparse de las relaciones con otras entidades del entorno y desarrollar actividades laborales, personalmente o a través de un familiar, para dichas entidades.
 - Aceptar dinero o favores de personas o entidades que tienen o pretenden establecer relaciones con la Asociación.
- En caso de que se manifieste, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el trabajador deberá comunicárselo a la Asociación (Órgano de Cumplimiento, Gerencia, Junta Directiva) para evaluar el caso, conforme a los protocolos de cumplimiento previstos.
- El trabajador deberá, igualmente, informar acerca de las actividades extralaborales, en caso de que éstas puedan parecer que entran en un conflicto de intereses con la Asociación, aunque el riesgo no sea efectivo.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas
Código del documento:	06
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1. OBJETO Y ALCANCE

A fin de prevenir, descubrir y sancionar las infracciones del Código Ético y del Marco de Prevención de Delitos que puedan producirse por parte de empleados, directivos y colaboradores profesionales, la Asociación ha habilitado un canal de denuncias que permita a cualquier persona que haya tenido conocimiento de dichas infracciones ponerla en conocimiento del Responsable de Cumplimiento.

Sólo podrá ser utilizado previa identificación de la persona denunciante.

La Asociación procurará que las denuncias se canalicen de manera prioritaria a través de este sistema. Sin embargo, si el conocimiento fundado de la posible infracción llega por otras vías se actuará también de acuerdo con lo previsto en el presente Protocolo en lo que respecta a la investigación interna y a la reacción.

El canal de denuncias habilitado por la Asociación consistirá en un buzón accesible on line disponible en este correo electrónico:

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

Con respecto a los potenciales usuarios del sistema de denuncia:

- El sistema de denuncia será accesible a todos los miembros de la Asociación y sus colaboradores profesionales, así como de sus usuarios.
- En relación con la apertura de un expediente de denuncia se tomarán las siguientes medidas para facilitar un uso efectivo y responsable del sistema:
 - El destinatario que debe gestionar el expediente es el Responsable de Cumplimiento, que será el único que tenga acceso al correo electrónico habilitado para la denuncia.
 - Se informará que la denuncia tiene que ser de buena fe y estar soportada de forma sólida, aunque de entrada no se tenga que aportar pruebas.
 - Se informará de que no podrán sufrir ningún tipo de represalia por parte de ningún miembro de la Asociación y se les garantizará también que se mantendrá bajo reserva su identidad, siempre que ésta no sea requerida por parte de las autoridades o la denuncia se haya efectuado con conocimiento de su falsedad.
 - Se les advertirá de que, en caso de un mal uso, quedarán expuestos a posibles sanciones y reclamaciones económicas, tanto disciplinarias como en los órdenes jurisdiccionales civil y eventualmente penal.

Con respecto a la recepción de las denuncias:

- La persona que ocupe el cargo de Responsable de Cumplimiento es la única que tendrá acceso a las denuncias recibidas a través del canal descrito y deberá analizar la verosimilitud de la información recibida y su posible carácter infractor en un plazo no superior cinco días hábiles.
- Cuando lo considere necesario, el Responsable de Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento jurídico oportuno.
- En el caso de que la denuncia afecte al propio Responsable de Cumplimiento éste deberá abstenerse de tomar cualquier decisión y trasladará la denuncia a la Junta Directiva.
- En caso de que la denuncia se considere inverosímil, o bien carezca de toda relevancia desde el punto de vista del Código Ético, se procederá a su archivo, haciéndose constar en el acta correspondiente. En todo caso, tanto la denuncia como la correspondiente decisión de archivar se conservarán en los registros de la Asociación, conforme a las responsabilidades del Responsable de Cumplimiento.

3.- NORMAS DE ACTUACIÓN: INVESTIGACIONES INTERNAS

Con respecto a la apertura de la investigación, personas responsables y procedimiento:

- Cuando el Responsable de Cumplimiento entienda que la denuncia recibida es verosímil y reviste caracteres propios de una infracción, la comunicará con las debidas cautelas de preservación de la confidencialidad a la Junta Directiva quien, si lo considera oportuno, ordenará la apertura de una investigación interna. En caso de que no la autorice, deberá informar expresamente por escrito al Responsable de Cumplimiento.
- La investigación será llevada a cabo por el mismo Responsable de Cumplimiento, de acuerdo con sus protocolos de actuación. Sin embargo, en función de las circunstancias concretas de cada caso, la Junta Directiva podrá decidir motivadamente que la investigación sea llevada a cabo por profesionales externos y, siempre que no haya conflicto de interés, el Responsable de Cumplimiento colaborará con aquellos.
- El encargado de la investigación incoará el correspondiente expediente, en el que se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas, al que se aportarán las pruebas obtenidas.
- El propio Responsable de Cumplimiento determinará el plazo en el que deberá realizarse la investigación. Dicho plazo no superará los tres meses y sólo podrá ser prorrogado mediante autorización de la Junta Directiva cuando concurren razones que lo justifiquen.
- El Responsable de Cumplimiento podrá acceder a toda la información que guarde relación con la denuncia investigada. A tal efecto, se les procurará el acceso a todas las dependencias de la Asociación y, con las debidas garantías, a los instrumentos y lugares de trabajo de las personas investigadas, que serán debidamente informadas de tal posibilidad cuando se les dé a conocer el presente expediente de investigación.

- En el curso de la investigación deberán respetarse todos aquellos derechos que el ordenamiento jurídico vigente reconozca a los trabajadores, que habrán de ser informados de la investigación y de sus derechos tan pronto como el buen fin de las indagaciones lo permita.
- En la investigación se podrá hacer uso de todos los medios jurídicamente lícitos para la averiguación de los hechos. Entre éstos se incluyen entrevistas, el examen de documentación de cualquier tipo y en cualquier soporte que se entienda que puede ser de utilidad para la investigación, así como la recuperación y el análisis de la información contenida en soportes informáticos mediante el uso de herramientas de software y hardware que preserven la integridad de las pruebas.
- El Responsable de Cumplimiento informará a la Junta Directiva del estado de las indagaciones siempre que aquellos se lo soliciten.
- Una vez finalizada la investigación interna, el Responsable de Cumplimiento presentará a la Junta Rectora un informe escrito con las conclusiones alcanzadas. El informe deberá contener, en todo caso, las razones de inicio del procedimiento, la relación de las diligencias practicadas y su resultado, así como las conclusiones alcanzadas acerca de la veracidad de los hechos denunciados.

Con respecto a las medidas cautelares:

- El Responsable de Cumplimiento podrá acordar directamente (o instar a la Junta Rectora) las medidas cautelares necesarias para garantizar el buen fin de la investigación interna y evitar males mayores a la Asociación o su entorno.
- En casos de riesgo de destrucción de pruebas, el Responsable de Cumplimiento puede adoptar medidas de aseguramiento necesarias, tales como solicitar la actuación de expertos informáticos, requerimiento de la asistencia de un fedatario público y solicitud de asesoramiento jurídico.

Con respecto a la culminación de la investigación por no considerarse acreditada la denuncia:

- En caso de entender que la denuncia no está acreditada, el Responsable de Cumplimiento recomendará a la Junta Directiva que archive el expediente, dejando constancia escrita de las razones en las que se basa tal decisión.
- Si se entiende que ha existido mala fe en la denuncia, se adoptarán las medidas disciplinarias o de otro tipo que procedan respecto de quien haya denunciado falsamente.
- En ambos casos quedará constancia documental de tales decisiones en los registros de la Asociación.

Con respecto a las actuaciones derivadas de la investigación interna si se confirma el hecho denunciado:

- En caso de considerar acreditado el contenido de la denuncia, el Responsable de Cumplimiento procederá a comunicar personalmente tal circunstancia al infractor, poniendo en su conocimiento las consecuencias derivadas.
- En caso de entender que el contenido de la denuncia ha quedado debidamente acreditado y, en consecuencia, existe una infracción del Código Ético, la Junta Directiva tendrá que decidir las medidas disciplinarias que impondrá como sanción, que también pueden extenderse, con la debida proporcionalidad a aquellos que, sin haber tomado parte en las incidencias comprobadas, hayan incumplido el deber de denunciarlas.
- Si los hechos tuvieren trascendencia jurídico - penal, se adoptarán las medidas necesarias para que, en el más breve plazo posible, se pongan en conocimiento de las autoridades los hechos acontecidos y todas aquellas pruebas que los acrediten mostrando plena disposición a colaborar con la Administración de Justicia.
- El Responsable de Cumplimiento recabará información acerca de las posibles deficiencias observadas en las medidas de prevención de tales comportamientos.
- En caso de que se constaten deficiencias, el Responsable de Cumplimiento impulsará su subsanación y velará por la realización de las correspondientes actuaciones (protocolos) a tal efecto.

4.- ADECUACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL REGISTRO DE LAS ACTUACIONES Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

- La conservación de los datos personales recabados se limitará al tiempo necesario para la tramitación de las medidas de investigación interna que resulten necesarias y, como máximo, a la tramitación de los procedimientos judiciales que se deriven de ella.
- En un plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de la denuncia, el Responsable de Cumplimiento deberá informar al empleado o colaborador denunciado de los hechos que se le atribuyen y de quien puede recibir el informe (Junta Directiva, asesores legales, Juzgados competentes) y, finalmente, de cómo ejercer sus derechos de acceso y rectificación.
- Se adoptarán las medidas de seguridad para estos datos de alto riesgo que impidan el acceso de terceros no autorizados a la información recopilada y se solicitarán las autorizaciones pertinentes, incluso la del propio afectado, si fuera necesaria para transferir a terceros la información obtenida.
- Se declarará el fichero de datos sensibles a la Agencia de Protección de Datos.
- El Responsable de Cumplimiento será el responsable de acreditar documentalmente todas las decisiones adoptadas, así como de custodiar las denuncias recibidas y toda aquella documentación derivada de la investigación corporativa interna, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

ANEXO:

Formulario del Canal de Denuncias

Identidad de la persona denunciante:

Indique su relación con ADERLAN (usuario, beneficiario, empleado, socio, proveedor, cliente, ...).

Dirección o medio a efectos de notificaciones elegido por el denunciante (correo electrónico):

Nombre y apellidos de la persona denunciada:

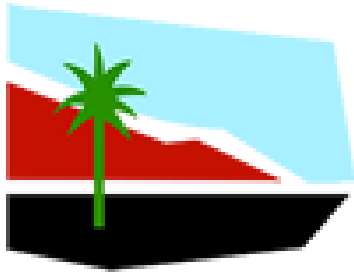
Tipo de infracción. Detallar a continuación los hechos susceptibles de denuncia:

En caso de querer incorporar información adicional a la denuncia, indíquelo en el formulario.

Manifiesto que la presente comunicación la realizo de buena fe y que, salvo error u omisión involuntaria, los datos consignados son ciertos. Del mismo modo, manifiesto que conozco el tratamiento que podrá darse a los datos consignados en la presente comunicación y el contenido de la "Política de Uso del Canal Ético/ Denuncias de ADERLAN".

El interesado acepta expresamente el Aviso Legal y la Política de Privacidad de ADERLAN

El interesado acepta expresamente la cláusula informativa para el formulario de denuncia.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo para para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación
Código del documento:	07
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer una regulación específica sobre el uso de los recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) de la Asociación.

Las TIC's son aquellas herramientas informáticas (hardware y software) que permiten procesar, almacenar, sintetizar, recuperar y presentar información expuesta de forma variada (ordenadores personales, proyectores multimedia, internet, teléfono móvil, tabletas, discos duros externos, pendrives, ...).

El presente Protocolo descansa sobre el principio de confidencialidad como elemento clave fundamental.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LAS TIC'S

- La Asociación se comprometen a poner a disposición de sus trabajadores las TIC's necesarias y adecuadas para el desarrollo de su actividad profesional.
- Los trabajadores se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, destinándolos exclusivamente a actividades profesionales en interés de la Asociación y no a fines particulares.

3.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Con respecto al soporte informático de la información:

- La Asociación es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, presentaciones, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales, en el marco de su actividad laboral o con base en sus sistemas informáticos.
- Los trabajadores respetarán el principio de confidencialidad respecto de las características de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan, bien a la Asociación, bien a terceros proveedores - asesores informáticos. La divulgación de cualquier información relacionada con dichas características requerirá la autorización previa.

- La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que la Asociación ponen a disposición de los trabajadores para el desarrollo de su trabajo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a los protocolos de seguridad y privacidad establecidos y a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la Asociación o que comprometa la confidencialidad de su información.
- Los trabajadores no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la Asociación para finalidades que le sean ajenas a su actividad laboral.
- Los trabajadores no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados por la Asociación programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de ésta o de su entorno.

Con respecto de la comunicación de la información:

- La información no pública que sea propiedad de la Asociación tendrá, con carácter general, la consideración de información de uso interno, salvo que se haya clasificado como confidencial o reservada, lo cual depende de si los datos son altamente sensibles y valiosos, de la repercusión de su difusión no autorizada (económicas, reputacional, intervención) y las consecuencias por incumplimiento (sanción y/o reclamación).
- La información de uso interno, confidencial y reservada estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado por el trabajador, salvo que supuestos excepcionales lo habiliten para ello (cambio de personas en la Junta Directiva o en la Gerencia, declaración judicial, ...) que deberán contar con los necesarios medios de salvaguardia.
- Es responsabilidad de la Asociación y los trabajadores poner los medios de seguridad suficientes y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información de uso interno, confidencial y reservada registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.
- Revelar información de uso interno, confidencial o reservada o usarla para fines particulares contraviene el Código Ético y el resto de protocolos del Marco de Prevención de Delitos.
- Cualquier indicio razonable de fuga de información confidencial o reservada deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ello al Responsable de Cumplimiento de la Asociación, que, a su vez, informará a la Junta Directiva.
- En caso de cese de la relación laboral o profesional, toda la información de uso interno, confidencial y reservada será devuelta a la Asociación, incluyendo los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en cualquier dispositivo electrónico corporativo o personal, subsistiendo en todo caso el deber de confidencialidad del profesional.

Con respecto a la vigilancia y control de los elementos TIC´s:

- De conformidad con la normativa aplicable y la jurisprudencia disponible, la Asociación estará legitimado al acceso de los TIC´s cuando se den los siguientes supuestos:
 - La necesidad de coordinar y garantizar la continuidad de la actividad laboral en los supuestos de ausencias de los trabajadores.
 - La protección del sistema informático de la Asociación, que puede ser afectado negativamente por determinados usos indebidos.
 - La prevención de responsabilidades que para la Asociación pudieran derivar también algunas formas ilícitas de uso frente a terceros.
- Podrá existir, también de acuerdo con la jurisprudencia y normativa vigente en cada momento, una vigilancia estrictamente proporcionada de los equipos TIC´s con el fin de:
 - Controlar ordenadores, dispositivos portátiles y cuentas de correo corporativos (siempre que hayan sido leídos) mediante instrumentos (programas) informáticos de intervención.
 - Intervención de líneas telefónicas titularidad de la Asociación.
 - Monitorización de sesiones de acceso a internet, con especial énfasis en las visitas a determinadas webs no necesarias para las actividades profesionales.
- Igualmente, de conformidad con la normativa y jurisprudencia vigente en cada momento, la Asociación estará legitimada para realizar la instalación de micrófonos y cámaras de forma visible en determinadas zonas comunes del centro de trabajo como recepciones, salas de juntas, pasillo, ...

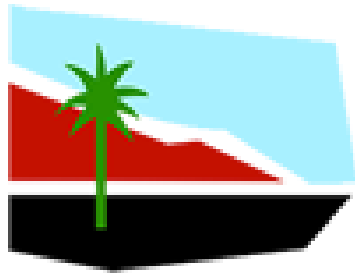
Con respecto a la expectativa de uso privativo de medios de la Asociación:

- El correo electrónico debe ser usado únicamente para la comunicación de aspectos relacionados con la actividad de la Asociación y/o el cumplimiento de las obligaciones legales y/o laborales.
- No obstante, la Asociación reconoce la existencia de la expectativa de un uso privativo moderado y razonable de los medios por parte de trabajador.
- El usuario de la cuenta de correo electrónico deberá ser advertido de que, al realizarse las copias de seguridad de los correos electrónicos, no es posible distinguir entre los emails de carácter personal y los profesionales.

Con respecto al allanamiento informático (“hackeo”):

- Los controles de accesos son personales e intransferibles y obligatorios para la identificación y autenticación de usuarios y gestión de credenciales, con el fin de evitar el riesgo de allanamiento informático.
- La Asociación no tolera que se vulnere las medidas de seguridad, aunque el acceso con otra identificación sea consentido por el proporciona los códigos.

- La Asociación no permite la instalación de programas y/o bases de datos que no hayan sido previamente autorizadas por la Junta Directiva y/o la Gerencia y está facultada para realizar las siguientes actuaciones:
 - Revisar los terminales mediante programas de auditoría de red o de puesto de trabajo.
 - Realizar inventarios de licencias de uso.
 - Elaborar listas de programas homologados.
 - Velar por la correlación entre las licencias existentes y los programas instalados.
 - Verificar el control de contenidos y bases de datos.
- La Asociación considera los siguientes supuestos como constitutivos de eventuales incidencias delictivas, que podrán ser sancionables internamente o por la vía civil, laboral o penal:
 - Destruir, alterar, inutilizar o de cualquier otra forma dañar los datos, programas o documentos electrónicos de la Asociación o de terceros.
 - Obstaculizar intencionadamente el acceso de otros usuarios a la red.
 - Enviar mensajes Spam.
 - Introducir intencionadamente programas, virus, etc., que causen o sean susceptible de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de la Asociación o de terceros.
 - Introducir, descargar de Internet, reproducir, utilizar o distribuir programas informáticos no autorizados expresamente por la Asociación, o cualquier otro tipo de obra o material cuyos derechos de propiedad intelectual o industrial pertenezcan a terceros, cuando no se disponga de autorización para ello.
 - Instalar copias ilegales de cualquier programa, incluidos los corporativos.
 - Borrar cualquiera de los programas instalados legalmente.
 - Introducir contenidos obscenos, inmorales u ofensivos.
 - Descargar contenidos que vulnere derechos intelectuales de terceros.
 - Revelar información confidencial o reservada y de carácter personal relativa a miembros de la Asociación.
 - Acceder a información secreta de la Asociación, estando facultado para dicho acceso, y revelarla a terceros.
 - Utilizar privativamente los medios de la Asociación más allá de lo razonable, abusando, de este modo, de la buena fe contractual.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de selección y contratación de personal
Código del documento:	08
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto determinar las directrices que deben seguirse por parte de ADERLAN en materia de selección y contratación de personal, en aras de garantizar que se respeta plenamente el marco legal vigente, el Código Ético y el Marco de Prevención de Delitos.

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Con respecto a los principios que deben regirse en el proceso de selección y contratación:

- La selección de personal se lleva a cabo de manera transparente y rigurosa sin que se admitan bajo ningún concepto tratos de favor.
- La persona encargada del proceso de selección debe poner en conocimiento de la Asociación cualquier situación potencial de conflicto de interés, absteniéndose de la adopción de decisiones en relación con los procesos de contratación. Cualquier excepción requerirá la autorización expresa por escrito de la Junta Directiva de la Asociación.

Con respecto a cualquier tipo de discriminación:

- En los procedimientos de selección y contratación de personal se atenderá prioritariamente a los méritos y capacidades de los posibles candidatos valorando especialmente su aptitud para satisfacer las necesidades de la Asociación.
- En los procesos de selección no se introducirán en ningún caso criterios que comporten discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, orientación o identidad sexual, ideología, creencias, discapacidad, apariencia física o situación familiar de la persona, siempre que de tales circunstancias no se derive una incapacidad objetiva para llevar a cabo las funciones asociadas al puesto de trabajo.

Con respecto a la comprobación de los conocimientos y capacidades:

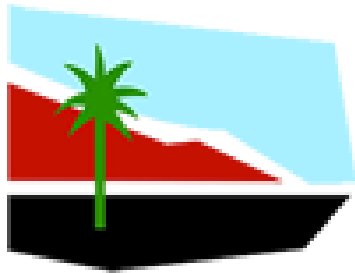
- Desde la Asociación, a través de la persona encargada de la selección o, en su caso del profesional externo contratado para ello, se velará por que las personas contratadas reúnan todos aquellos conocimientos y capacidades necesarios mediante la aportación de los documentos necesarios para acreditar tales conocimientos y capacidades.
- La persona contratada deberá emitir una declaración responsable de no estar sujeto a alguna sanción penal o administrativa que la inhabilite para el ejercicio de las actividades que se le vayan a encomendar.

Con respecto al compromiso de cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:

- En todos los procedimientos de contratación y en el texto de los propios contratos de trabajo se deberá dejar constancia expresa de la obligación, para el trabajador, que implica el compromiso con el cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación, así como el deber de colaborar en la detección e investigación de posibles infracciones.
- En el momento de formalizarse los contratos de trabajo se informará al trabajador del Código Ético y la reglamentación interna sobre el Marco de Prevención de Delitos de la Asociación que le afecta en el desempeño de su actividad laboral.
- También se le informará de su obligación de participar en todas las actividades de formación y aclaración de dudas que puedan realizarse en este ámbito.

Con respecto al cumplimiento de normativa en materia de protección de datos de carácter personal:

- En el tratamiento de toda aquella información que pueda obtenerse en los procesos de selección y contratación de personal se respetará la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente la información relativa a la salud de los trabajadores con alguna discapacidad funcional.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales
Código del documento:	09
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de ADERLAN, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, recurran a prácticas que merezcan la consideración de fraudulentas o desleales y que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

Es decir, se trata de una serie de pautas generales sobre cómo evitar determinadas conductas fraudulentas y desleales en el ejercicio de las funciones encomendadas.

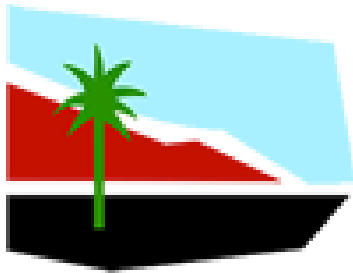
2.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Respecto de la información que se da al entorno de la Asociación, incluida la actividad de promoción:

- ADERLAN siempre actuará conforme a la normativa legal vigente, evitando en todo momento efectuar manifestaciones que puedan inducir a engaño a los potenciales usuarios de la información acerca de las características de los servicios, de los riesgos y/o el destino que aquellos quieran darle a su utilización.
- Se evitará la información poco clara, ininteligible y ambigua.
- Se ofrecerá la información necesaria para que el usuario adopte o pueda adoptar una decisión con el debido conocimiento de sus características.
- Se prohíbe cualquier tipo de actuación intimidatoria o coactiva que merme la libertad de decisión del usuario de la información y/o del destino que éste quiera llevar a cabo con ella.
- Se evitará, siempre que no medie consentimiento u obligatoriedad, el riesgo de asociación con otros profesionales u organizaciones del entorno por uso indebido de bienes o servicios, marcas registradas, nombres comerciales u otras marcas distintivas.
- No se exhibirá un sello de confianza o de calidad o de un distintivo equivalente, sin haber obtenido la necesaria autorización.
- Se reflejará en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la Asociación cuando se vea obligada a acreditar tales condiciones frente a sus Socios y/o a terceros.

Respecto de la actuación de la Asociación con el entorno:

- La Asociación actuará conforme a la normativa vigente en materia de prohibición de competencia desleal y evitará todas aquellas prácticas que la contravengan.
- No se tolera en la Asociación, utilizar información privilegiada.
- Tampoco se tolera, bien por la Asociación, bien por terceros relacionados, cualquier tipo de actuación que pretenda alterar la libre competencia o provoque indicios engañosos sobre la oferta, demanda y el precio de los activos (productos, servicios, inmuebles, financieros).
- No se tolera en la Asociación, salvo que sean verdaderas, exactas y exista la debida oportunidad, los actos consistentes en la realización o difusión de manifestaciones sobre la actividad, las prestaciones, el establecimiento o las relaciones mercantiles de un tercero que sean aptas para menoscabar su crédito y/o reputación.
- Tampoco se tolera el aprovechamiento indebido, en beneficio propio o ajeno, de las ventajas de crédito y/o reputación de otros con los que se relaciona la Asociación.
- Está prohibida la inducción a trabajadores y otros profesionales con los que interactúa la Asociación, a infringir la normativa vigente y/o cláusulas contractuales acordadas.
- También está prohibida la explotación de la situación de dependencia económica o necesidad en la que puedan encontrarse los interlocutores de la Asociación que no dispongan de otra alternativa.
- Queda terminantemente prohibida la realización de cualquier comportamiento y/o colaboración con terceros con intención de ocultación y/o confusión de manifestaciones o hechos objeto de control y/o comprobación; bien interna, o bien externa.
- Queda prohibida la utilización de medios de pago falsificado.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional
Código del documento:	10
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de ADERLAN, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, recurran a prácticas que merezcan la consideración de fraudulentas o desleales y que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial:

- En la Asociación se estará en todo momento a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.
- Está prohibida cualquier actuación que pretenda y/o pueda suponer la usurpación de tales derechos a sus legítimos titulares.
- La Asociación, cuando interactúe con su entorno, deberá adoptar las cautelas necesarias para asegurarse que es respetuosa con los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceras personas físicas o jurídicas.
- Cuando en su propia actuación o en la de terceros con los que se relaciona advierta una situación de riesgo de vulneración de tales derechos, se recabará por los medios a su alcance la prueba “en contra” y, si fuera necesario, el asesoramiento especializado correspondiente.

Respeto a los secretos profesionales:

- La Asociación no vulnerará los deberes de reserva de aquella información considerada “secreto profesional”, tanto en el ámbito interno como externo, que afecta a sus directivos, empleados o terceros del entorno con que se relaciona.
- Cuando se haya tenido acceso legítimo a “secretos profesionales”, se deberá comprometerse contractualmente a su no divulgación y se adoptarán las debidas cautelas para evitar cualquier filtración de esa información reservada.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de conductas contra igualdad de trato y de oportunidad
Código del documento:	11
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de ADERLAN, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, incurra en prácticas contrarias a la igualdad de trato y de oportunidades por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

Queda fuera del alcance de este procedimiento la discriminación positiva en favor de las mujeres en el acceso al trabajo, mientras subsistan situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Para ello, el objetivo que persiga la Asociación debe ser legítimo, razonable y proporcionado y la conducta de diferenciación debe estar basada en la característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial.

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Respecto de la igualdad de trato y de oportunidad:

- La Asociación actuará conforme al marco legal vigente en materia de igualdad de trato y de oportunidad.
- Está prohibida cualquier actuación que conlleve distinción, exclusión, restricción o preferencia en función de motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión (incluida la política), el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.
- El principio de igualdad de trato y de oportunidad es de obligado cumplimiento para la Asociación y los terceros de su entorno y supone la prohibición de toda discriminación, directa o indirecta, incluido cualquier mandato con intención de discriminar.
- La Asociación, por tanto, garantizará la no discriminación en sus procesos de selección, en su formación profesional, en su promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en asociaciones y organizaciones sindicales y empresariales.

Con respecto a la formación, información y sensibilización en la igualdad de trato y de oportunidad:

- La Asociación, en la medida de lo posible, llevará a cabo una política activa en materia de igualdad de trato y de oportunidad, tanto internamente entre las personas que la conforman; como externamente con los terceros con los que se interrelaciona.
- En cualquier actuación que lleve a cabo la Asociación, especialmente las actividades de promoción, incluirá información de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Con respecto a la discriminación:

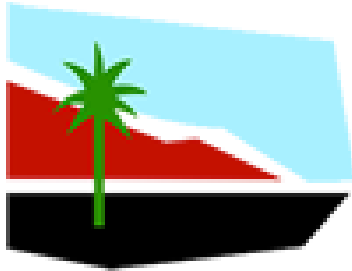
- Queda terminantemente prohibida para la Asociación la denegación de una prestación a la que el usuario tenga derecho, especialmente en relación con la gestión de ayudas cofinanciadas por las administraciones públicas, por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, por razones de género, enfermedad o discapacidad.
- Asimismo, queda prohibida cualquier disposición, criterio o práctica aparentemente neutros que, eventualmente, pudieran colocar a alguien en desventaja particular con respecto a otras personas.
- Queda igualmente prohibida la discriminación basada en la relación o contactos con una o más personas sobre las que recae una discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Se prohíbe cualquier tipo de discriminación y trato desfavorable a las mujeres por embarazo o la maternidad.
- No se tolerará el trato adverso contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que aquella persona está o ha sido sometida.

Con respecto al acoso discriminatorio:

- La Asociación evitará los comportamientos discriminatorios que atenten contra la dignidad de la persona y/o creen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- Especialmente, se evitará cualquier comportamiento de acoso sexual y de acoso por razón de sexo que implique acciones, tanto verbales como físicas, de naturaleza sexual o en función del sexo de una persona, que tenga el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Con respecto del discurso del odio:

- La Asociación se abstendrá de emitir mensajes que directa o indirectamente propague, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia, entre otras, la intolerancia expresada por el nacionalismo agresivo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los migrantes y las personas de origen inmigrante.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de blanqueo de capitales
Código del documento:	12
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto regular la política para la Asociación como sujeto obligado por Ley 10/2010 de “*Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*”, a fin de garantizar que en el desarrollo de su actividad se respetará la legislación aplicable en esta materia.

El Responsable de Cumplimiento de la Asociación será el representante e interlocutor ante el SEBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias), con el que se adquiere el compromiso ético de colaboración y se compromete a entregar la documentación que resulte precisa a tales efectos, previa comunicación a la Junta Directiva.

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN

Requerimiento de información previa al inicio de una relación empresarial

Antes de interactuar con el entorno, bien con los que proveen servicios y productos a la Asociación, como a los que se dirige su prestación de servicio, se deberán solicitar y recibir los siguientes documentos:

1. Copia del NIF – si es persona física ó CIF – si es una persona jurídica.
2. Copia de los documentos formales de la persona jurídica (constitución, titularidad real de las participaciones (aquellos que tienen al menos el 25% del capital escriturado), estatutos, personas que ocupan el órgano de administración y certificación de inscripción en el Registro Mercantil).
3. Identificación de la/s persona/s apoderada/s, tanto de la persona física, como de la jurídica (copia del DNI/NIE/Pasaporte y, en su caso, del documento notarial que recoja las facultades delegadas a la/s persona/s apoderada/s).
4. Certificaciones tributarias de actividad de la AEAT, incluida certificación específica con resultado positivo, cuando existieran y fuera oportuna su solicitud.

Política de admisiones de una relación empresarial

- Desde la Asociación se potencia, en la medida de lo posible, la estabilidad en la relación con el entorno, garantizando el recurso a interlocutores habituales que proporcionan servicios y productos concretos y contrastados.
- En el caso de que no se aporta toda o parte de la documentación requerida para la identificación de la organización con la que se interactúa, los miembros que de la Junta Directiva que ostenten los cargos funcionales (Presidente, Secretario y Tesorero) y el Responsable de Cumplimiento podrán autorizar motivadamente no realizar todos o alguno de los mencionados requerimientos de información.
- Además, de los requerimientos de información e identificación, la Asociación también valorará otros factores como relevancia del servicio y/o producto, reputación del interlocutor, estabilidad futura de la relación, ...
- También podría ser conveniente solicitar información económica a través de empresas especializadas.

Relaciones y transacciones no presenciales:

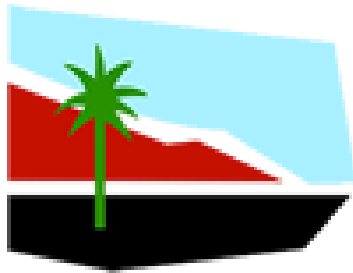
- La Asociación podrá establecer relaciones y/o ejecutar transacciones a través de medios telefónicos, electrónicos o telemáticos con interlocutores que no se encuentren físicamente presentes, siempre que concorra alguna de las siguientes circunstancias:
 - La identidad del interlocutor quede acreditada de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable sobre firma electrónica.
 - La identidad del interlocutor quede acreditada mediante copia del documento de identidad que corresponda, siempre que dicha copia esté expedida por un fedatario público.
 - La primera transacción proceda de una cuenta a nombre del mismo interlocutor abierta en una entidad domiciliada en España o en la Unión Europea.
- En todo caso, a la mayor brevedad posible, se deberá obtener una copia de los documentos necesarios para practicar la diligencia debida de información e identificación.

Otras eventuales circunstancias:

- La Asociación aplicará medidas reforzadas de vigilancia en materia de prevención de blanqueo de capitales si observara en el interlocutor determinadas conductas de riesgo.
- Si se tuviera el fiel conocimiento de que la organización con la que se relaciona lleva a cabo comportamientos ilícitos, se informará a la Junta Directiva y se cesará inmediatamente toda relación con dicha organización.

Documentación:

- La documentación soporte de la identificación recibida deberá integrarse en un expediente específico para cada organización con la que se relaciona la Asociación, debiendo actualizarse a medida que se tenga conocimiento de ello.
- El Responsable de Cumplimiento elaborará anualmente una memoria explicativa que contenga las actuaciones e información estadística más relevantes en materia de prevención del blanqueo de capitales.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones)
Código del documento:	13
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente protocolo es establecer principios de actuación claros que han de seguir las personas que conforman ADERLAN para todo lo relacionado con el ofrecimiento y la recepción de regalos y hospitalidad (Ver Anexo 1 para la definición de “atenciones”), que deriven de su interacción con el entorno (usuarios, destinatarios de información, ciudadanía, funcionarios públicos, clientes, proveedores, ...) a fin de asegurar la adecuación de su comportamiento al Código Ético y evitar eventuales situaciones de corrupción (Ver Anexo 2 para la definición de delitos relacionados).

La Asociación mantiene una política de transparencia en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier conflicto de interés o apariencia de parcialidad, garantizando que las decisiones de la Asociación respondan, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad.

Quedan excluidos del alcance de este protocolo:

- Los obsequios de escaso valor económico destinados a promover la imagen de la Asociación.
- El patrocinio de actividades e iniciativas con finalidad exclusivamente de promocionar la Asociación.
- La realización de donativos con finalidades solidarias y humanitarias.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN LOS REGALOS Y ATENCIONES

- La Asociación deberá dar el visto bueno para cualquier atención o regalo ofrecido o recibido con el fin de verificar que está en consonancia con los principios establecidos en su Código Ético, con lo dispuesto en este documento y con el contenido de la legislación que pudiera resultar de aplicación, sin que puedan llevarse a cabo actuaciones que contengan algún elemento contrario a dichas normas.
- El regalo y/o atención que cualquier miembro de la Asociación reciba lo hará (recepción) en su puesto de trabajo y no serán recibidos en sus domicilios particulares.
- En el caso de recibir un regalo en su domicilio personal, se comunicará a la Asociación (Junta Directiva y Responsable de Cumplimiento), quién decidirá sobre la adecuación de este.
- Si existen dudas sobre la adecuación de los regalos recibidos con los principios establecidos en este protocolo, deberán comunicarlo al Responsable de Cumplimiento que asesorará sobre los criterios a seguir.

3.- NORMAS DE ACTUACIÓN

- La Asociación, con carácter general, no admite la aceptación o el ofrecimiento de ningún tipo de regalo o atención que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir o proporcionar un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a ella.
- A los efectos de este protocolo se sitúan más allá de las prácticas normales de cortesía y quedan absolutamente prohibidas:
 - Las entregas de dinero en metálico.
 - Las entregas monetarias a través de medios de pago asimilables al dinero y fácilmente liquidables que no están justificados a través de una lícita transacción por contraprestación de un producto o servicio.
 - Las invitaciones de contenido o naturaleza socialmente no aceptables.
 - Las invitaciones a viajes o estancias hoteleras sin la debida justificación.
 - Los regalos, atenciones, invitaciones, ... cuyo valor de mercado es significativo.
- La Asociación, en el caso de regalos o atenciones a un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste) se estará a lo establecido en el *“Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos”*.
- La Asociación, en sus relaciones con el sector privado, únicamente podrá realizar regalos destinados a promover la imagen de marca, y sólo podrán aceptar regalos que supongan la promoción de la imagen de marca de la organización que ofrece el regalo. Está prohibido solicitar regalos para sí o para un tercero, de interlocutores con los que la Asociación mantiene relaciones.
- Sobre las invitaciones a eventos no relacionados con la actividad de la Asociación, sólo podrán ser ofrecidas invitaciones a eventos patrocinados por la Asociación, o en los que ésta disponga de localidades de manera recurrente, y en ningún caso sean invitaciones individualizadas.
- Solo podrán ser aceptadas aquellas invitaciones a eventos no relacionados con la actividad de la Asociación cuando estén patrocinadas por el que invita y, además, no tengan carácter individualizado, disponga de localidades de manera recurrente, no estén relacionadas con un viaje o estancia hoteleras y no contravenga otros requerimientos de este protocolo y/o del Código Ético.
- Sobre aquellas invitaciones que se reciban a eventos relacionados con la actividad, tales como congresos, seminarios, conferencias o actos de similar naturaleza, la Asociación cubrirá los gastos de viaje y alojamiento de sus empleados. En caso de duda, se deberá contar con la oportuna autorización de la Junta Directiva y del Responsable de Cumplimiento.
- Cuando la Asociación realice invitaciones a eventos relacionados con la actividad, podrá correr con los gastos de viaje y alojamiento, salvo que existieran circunstancias que pudieran comprometer la independencia de los invitados, generar conflictos de interés reales o aparentes o, de cualquier otro modo, rebasar las prácticas normales de cortesía. En caso de duda, se deberá contar con la oportuna autorización de la Junta Directiva y del Responsable de Cumplimiento.

- En cuanto a la retribución de jornadas, seminarios, ponencias llevadas a cabo por personas que ostenten la condición de funcionario público, se aplicará lo dispuesto en el *“Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios”*.
- Cualquier regalo o atención recibido que se considere no adecuado, conforme a lo establecido en este protocolo, o se haya recibido de una persona o empresa del sector privado con la que la Asociación no mantiene una relación directa, deberá ser comunicado (Junta Directiva, Gerente, Responsable de Cumplimiento) y proceder a ser devuelto por el que lo recibió.

4.- AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con los regalos y hospitalidad.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.

ANEXO 1:

Definiciones de Regalos y Hospitalidad (atenciones) y de Prácticas de cortesía normales

<p>Regalos y Hospitalidad (atenciones):</p>	<p>Constituye un regalo o atención cualquier cosa de valor.</p> <p>Cae dentro de este concepto cualquier clase de contraprestación directa o indirecta, desde objetos de valor económico, dinero en efectivo o transferencias, inversiones, contratación de terceros (familiares o amigos de aquél de quien se verá favorecido), ...</p> <p>Siempre que estos NO vayan más allá de las prácticas de cortesía normales.</p> <p>En caso contrario, serán susceptibles de constituir soborno o corrupción entre particulares y, por ello, deberán ser ofrecidos o aceptados siguiendo las cautelas establecidas en este protocolo.</p>
<p>Prácticas de cortesía normales:</p>	<p>Se entiende por prácticas de cortesía normales las atenciones y detalles de valor económico poco significativo que, además, son consideradas habituales en el entorno en el que se desenvuelve la Asociación.</p> <p>Debe entenderse por valor económico del regalo su valor real de mercado y no el coste que para la Asociación ha significado su adquisición (pues en algunos casos este coste de adquisición puede ser significativamente menor al valor de mercado del objeto).</p> <p>A título ejemplificativo y no exhaustivo, se consideran prácticas normales de cortesía las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los regalos corporativos con el logotipo de la Asociación. ✓ El material empleado en reuniones, seminarios, jornadas o congresos (p.e. bolígrafos, cuadernos, carpetas, carteras, etc.). ✓ El catering que se haya servido con motivo de una reunión o celebración. ✓ Las flores en ocasiones tradicionales (p.e. corona funeraria, ...). ✓ ...

ANEXO 2:

Delitos relacionados con los regalos y la hospitalidad

<p>Cohecho o soborno:</p>	<p>Consiste en ofrecer, entregar o prometer regalos, favores o servicios a un funcionario público o a un tercero vinculado a éste, en nombre de la Asociación, directa o indirectamente, siempre que ello no caiga dentro de las prácticas de cortesía normales.</p>
<p>Tráfico de influencias:</p>	<p>Consiste en influir sobre un funcionario público, aprovechando una relación previa con él o con otro funcionario, para obtener una resolución beneficiosa para la Asociación. También constituye este delito solicitar o aceptar cualquier tipo de remuneración o recompensa a cambio de ejercer influencia indebida sobre un funcionario.</p>
<p>Conflicto de interés:</p>	<p>Se da cuando una persona con poder de decisión no se encuentra en situación de imparcialidad para tomar una decisión, presente o futura, en el ejercicio de sus funciones en la Asociación.</p>
<p>Corrupción entre particulares:</p>	<p>Consiste en recibir, solicitar, ofrecer, promesa de obtener o aceptar, por sí o por persona interpuesta, un beneficio o ventaja no justificado de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, para favorecer indebidamente a otro.</p>



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos
Código del documento:	14
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Protocolo consiste en establecer principios de actuación claros que orienten las acciones de los miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados y terceros profesionales contratados por la Asociación en el trato con funcionarios o autoridades públicas, que garanticen la excelencia de los servicios prestados y velen por la aplicación de los principios de transparencia y corrección en las relaciones con el sector público.

Mediante este Protocolo, también se pretende evitar cualquier tipo de daño reputacional o financiero que pueda derivar por encontrarse involucrado en algún asunto de corrupción pública.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN EL TRATO CON FUNCIONARIOS

En las relaciones con funcionarios y autoridades públicas siempre debe evitarse cualquier conducta o circunstancia que pueda ser interpretada de forma errónea como un intento de conseguir contraprestaciones indebidas.

En aquellos casos en que la relación con la Administración Pública se produzca en el seno de procedimientos adecuadamente reglados por normativa externa, ésta resultará de referencia y obligado cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el código de buenas prácticas establecido mediante los siguientes principios de actuación resultará siempre de aplicación en el trato con funcionarios y autoridades públicas.

Autorización e información:

- La persona integrante de la Asociación que mantenga contacto con la Administración Pública ha de ser previamente autorizado a tal efecto por la Junta Directiva y, a su vez, informará a aquella de los contenidos tratados y de las personas asistentes.
- En el caso de contratar a terceros para interactuar en nombre de la Asociación con la Administración Pública, se obtendrá aceptación expresa de éstos del Código Ético y del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

Separación de funciones:

- En toda relación con la Administración Pública que implique directa o indirectamente la asunción de compromisos económicos, la Asociación debe garantizarse la adecuada separación de funciones entre quién acuerda y gestiona y quién autoriza los pagos que deriven de dicha negociación, garantizándose la participación de ambos en el proceso.

Trazabilidad y transparencia:

- En las relaciones con la Administración Pública se deberá asegurar la suficiente trazabilidad en cuanto al origen y destino de fondos y la transparencia en cuanto a la naturaleza de cualesquiera de los servicios que pudieran existir entre las partes.
- Para ello, se mantendrá un adecuado soporte documental con el fin de garantizar la transparencia de la relación con la Administración Pública, que permita mantener un registro de las personas contactadas, la operación, valor económico involucrado y la documentación intercambiada, así como la salvaguarda de esta.
- Los procedimientos de obtención de subvenciones y ayudas públicas cofinanciados por organismos públicos locales, nacionales y/o comunitarios son considerados por la Asociación como operaciones de mayor sensibilidad, por lo que se ejercerá un especial control para garantizar la transparencia con la Administración Pública.

Atenciones:

- Se prohíbe cualquier forma de regalo, favor o promesa a funcionarios públicos que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.
- Se prohíbe realizar entregas de dinero u objetos de valor que tengan como fin facilitar o agilizar trámites o gestiones de cualquier organismo de la Administración Pública.
- Este principio no admite excepciones y está estrechamente vinculado al *“Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad”*.

3.- NORMAS DE ACTUACION

- Está prohibido ofrecer o entregar a un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste):
 - Regalo, remuneración, favor o servicio, con independencia de su valor económico, condicionado, explícita o implícitamente, a que dicho funcionario tome una decisión en beneficio de la Asociación.
 - Regalos, remuneración, favor o servicio, con independencia de su valor económico, que constituya, directa o indirectamente, una recompensa por una decisión previamente adoptada por dicho funcionario en beneficio de la Asociación.

- Regalo, favor o servicio que, en atención a su valor económico, su excepcionalidad, su exclusividad o cualquier otra circunstancia, se sitúe más allá de las prácticas de cortesía propias del ámbito de actividad de la Asociación.
- Está prohibido atender a cualquier solicitud de dávida o remuneración realizada por parte de un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste).
- Está prohibido ejercer influencia indebida sobre un funcionario público aprovechando la existencia de una previa relación personal (de parentesco, de amistad, de negocios mutuos, ...) con ese concreto funcionario o con otro funcionario, con la finalidad de obtener de éste una resolución beneficiosa para los intereses de la Asociación.
- Está prohibido solicitar, en nombre propio o de la Asociación, a cualquier tercero una retribución, pago o recompensa de cualquier género e importe a cambio de influir indebidamente en un funcionario público en los términos descritos en el punto anterior.
- Los regalos y atenciones a un funcionario público dentro de las prácticas de cortesía normales se realizarán de conformidad con el protocolo *“Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad”*.
- La Asociación, respecto de los regalos y prácticas de cortesía normales, supervisará los siguientes aspectos:
 - El valor económico de los regalos y atenciones, individualmente considerados.
 - El valor económico acumulado al de otros regalos y atenciones a ese mismo funcionario durante el año natural.

4.- AVISOS

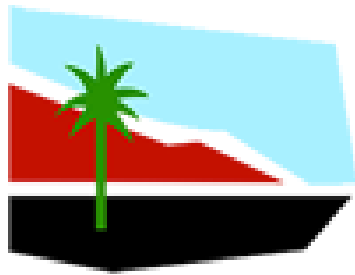
- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con la corrupción en el sector público.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.

ANEXO:

Conceptos relacionados por si es de interés.

<p>Funcionario público o miembro de la Autoridad:</p>	<p>Todo el que por disposición de la Ley, por elección o por nombramiento de la autoridad competente, participe en el ejercicio de funciones públicas.</p> <p>Además, de los cargos habituales conocidos (alcalde, concejal, técnico, diputado, ...) el personal laboral de la administración pública local, autonómica y estatal; los administradores, gerentes y empleados de sociedades mercantiles municipales, autonómicas y estatales; los asesores municipales, autonómicos o estatales y otros cargos análogos de libre designación; los jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales; los funcionarios adscritos a las instituciones de la Unión Europea y los funcionarios nacionales de otro Estado miembro de la UE; los funcionarios públicos nacionales de cualquier otro Estado, ...</p>
<p>Funcionarios de la Unión Europea:</p>	<p>Toda persona que tenga la condición de funcionario o de agente contratado en el sentido del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas o del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.</p> <p>Toda persona puesta a disposición de la Unión Europea por los Estados miembros o por cualquier organismo público o privado que ejerza en ella funciones equivalentes a las que ejercen los funcionarios u otros agentes de la Unión Europea.</p> <p>Los miembros de organismos creados conforme a los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas.</p> <p>Las personas que hayan sido nombradas para un puesto de trabajo permanente en una de las instituciones europeas.</p>
<p>Tráfico de influencias:</p>	<p>La influencia indebida sobre funcionarios públicos o miembros de la autoridad, aprovechando una relación personal previa con él o con otro funcionario, para obtener una resolución beneficiosa para la persona u organización que influye.</p> <p>Se considera igualmente delictivo solicitar, aceptar cualquier tipo de remuneración o recompensa a cambio de ejercer influencia indebida sobre un funcionario.</p> <p>Conlleva penas de prisión, multas y otras restricciones.</p>

<p>Cohecho:</p>	<p>Los delitos de cohecho, también conocidos como soborno, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ofrecer o entregar regalos, favores o servicios en condiciones ventajosas a un funcionario público o a un tercero vinculado a éste.- Esta conducta es delictiva tanto si el regalo o favor se ofrece o entrega por propia iniciativa, como si se hace atendiendo a una petición del funcionario público.- Igualmente, esta conducta será considerada delictiva tanto si el regalo o favor se ofrece o entrega para conseguir o recompensar una actuación del funcionario en beneficio de la persona o empresa que lo proporciona, como si dicho regalo o favor se produce únicamente en consideración al cargo o función del funcionario. <p>Queda fuera las atenciones, regalos, favores y servicios a funcionarios públicos que se produzcan en el contexto de las prácticas de cortesía normales.</p> <p>Conlleva penas de prisión, multas y otras restricciones.</p>
------------------------	---



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad
Código del documento:	15
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las pautas de actuación que debe seguir la Asociación a los efectos de evitar los riesgos de comisión de alguna de las formas de corrupción privada en el desarrollo de la actividad.

A los efectos de concienciar y potenciar una cultura empresarial ética, es fundamental que la Junta Directiva y la Gerencia sirvan de ejemplo para el resto de los miembros y colaboradores de la Asociación.

Este Protocolo, también pretende evitar cualquier tipo de daño reputacional o financiero por verse involucrada en algún asunto de corrupción privada en el desarrollo de la actividad.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Las actividades de ADERLAN se desarrollan con un compromiso de cumplimiento ético de conformidad, no solamente con la legalidad vigente en materia de anticorrupción, sino también con lo establecido en su Código Ético y en el resto de normativa interna del Marco de Actuación para Prevención de Delitos.
- La Asociación se compromete a proporcionar la formación necesaria a todos sus empleados a los efectos de prevenir la corrupción de manera eficaz.
- La Asociación pretende que el compromiso de cumplimiento ético y legal en materia de anticorrupción también sea asumido por las terceras partes que colaboren con ella.
- La Asociación basará la contratación en el mérito, en la transparencia y en el principio de confianza en su entorno, que también cumple con sus códigos de conducta y con el respeto de la normativa, absteniéndose de prácticas ilícitas de fraude y/o soborno.

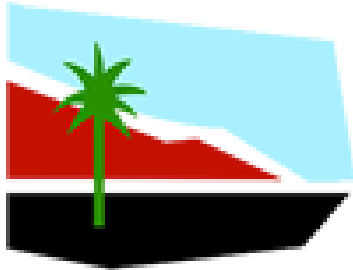
3.- NORMAS DE ACTUACION

- La Asociación no admite que ninguno de sus miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados o colaboradores profesionales reciban, soliciten o acepten directamente o a través de una persona intermediaria cualquier beneficio o ventaja no justificados como contraprestación, para favorecer indebidamente a otro en el desarrollo de su actividad.
- Se prohíbe que cualquier persona que forme parte de la Asociación, directamente o a través de una persona intermediaria, prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de otras organizaciones cualquier beneficio o ventaja no justificados como contraprestación para obtener un favorecimiento indebido en el desarrollo de su actividad.

- La Asociación, siempre que por ley no se encuentre obligada a abrir un proceso de licitación, exigirá en la medida de lo posible, la selección de varias ofertas para que sean analizadas y valoradas por sus órganos de decisión antes de proceder a la contratación.
- Además, antes de iniciar una relación con un tercero, se asegurará de cuál es la actitud de aquél frente a la ética y el cumplimiento en el desarrollo de la actividad y los negocios y procurará obtener información sobre la existencia de un código de conducta, un marco normativo de prevención de delitos y la política respecto de los regalos y hospitalidad (atenciones).
- A los efectos de la evaluación de la reputación del tercero con el que pretende contratar, la Asociación deberá despejar las siguientes cuestiones:
 - Si se tiene conocimiento de algún factor de riesgo de corrupción.
 - Si se considera que es honesto en sus relaciones de negocio.
 - Si se tiene conocimiento de si, directa o indirectamente, tiene algún tipo de vinculación con alguna autoridad o funcionario público.

4.- AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con la corrupción en el desarrollo de la actividad.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.



ADERLAN

Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
Código del documento:	16
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer un delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

ADERLAN desarrolla su política para evitar el fraude apoyándose en su organización interna. En el caso de que se necesite de apoyo profesional externo especializado, deberá garantizarse su idoneidad, acreditada competencia y dotación de medios necesarios para el correcto desarrollo del encargo.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LOS TRIBUTOS

- La Asociación fomentará la transparencia, buena fe y cooperación en su práctica fiscal, procurando reducir la litigiosidad y los conflictos con los organismos responsables tributarios estatales (AEAT), regionales (ATC) y locales.
- La Asociación, si es necesario, cooperará para facilitar el conocimiento por parte de la Agencia Tributaria del responsable final de las actividades o el titular últimos de bienes o derechos que estén involucrados en un proceso de litigio frente a ese organismo público.
- La Asociación colaborará en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas y a prevenir su extensión.

3.- NORMAS DE ACTUACION: TRIBUTOS

- La Asociación fomentará medidas y reglas internas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.
- La Asociación se abstendrá de realizar cualquier operación encaminada a defraudar a los organismos responsables tributarios mediante:
 - La elusión del pago de tributos y de conceptos devengados, de cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o de ingresos a cuenta.
 - La obtención indebida de devoluciones.
 - El disfrute de beneficios fiscales.
- La Junta Directiva de la Asociación estará informada por el responsable de los asuntos fiscales de las políticas fiscales aplicadas y recibe la correspondiente información necesaria antes de formular las cuentas anuales y de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

- El responsable de los asuntos fiscales informará a la Junta Directiva del riesgo y consecuencias fiscales de operaciones o asuntos fuera de lo habitual respecto de la actividad de la Asociación antes de que se sometan a aprobación.
- La Asociación adoptará las medidas necesarias para garantizar los criterios adecuados y el debido control sobre las distintas declaraciones realizadas ante cualquier organismo responsable tributario.
- La Asociación proporcionará a los organismos responsables tributarios información veraz de los asuntos fiscales.
- Al inicio de un eventual procedimiento inspector, la Asociación procederá a facilitar la información y documentación solicitada por la AEAT de forma rápida y completa en los términos acordados con la misma y, en todo caso, utilizando preferentemente medios electrónicos cuando ello es posible.

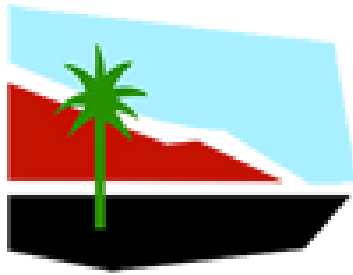
4.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La Asociación fomentará la transparencia, buena fe y cooperación en su práctica laboral, procurando reducir la litigiosidad y los conflictos con la Seguridad Social, especialmente con la Inspección de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social.
- La Asociación, si es necesario, cooperará para facilitar el conocimiento por parte de la Seguridad Social del responsable final de las actividades o el titular últimos de bienes o derechos que estén involucrados en un proceso de litigio frente a ese organismo público.
- La Asociación colaborará en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas laborales fraudulentas y a prevenir su extensión.

5.- NORMAS DE ACTUACION: SEGURIDAD SOCIAL

- La Asociación fomentará medidas y reglas internas que conduzcan a la reducción de riesgos laborales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.
- La Asociación se compromete a adoptar aquellas medidas que resulten necesarias para la evitación de fraudes a la Seguridad Social mediante:
 - La elusión de pago de las cuotas o de conceptos devengados.
 - La apropiación de la cuota obrera.
 - La obtención indebida de devoluciones de estas.
 - El disfrute de deducciones por cualquier concepto de forma indebida.
- También se evitará la obtención de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, la prolongación indebida de las mismas, o participar en operaciones que impliquen directa o indirectamente su obtención por parte de terceros, por medio del error provocado mediante la simulación o tergiversación de hechos, o la ocultación consciente de hechos de los que tenía el deber de informar, causando con ello un perjuicio a la Seguridad Social.

- La Junta Directiva de la Asociación estará informada por el responsable de los asuntos laborales de las políticas aplicadas y recibe la correspondiente información necesaria sobre riesgos y consecuencias en aquellos asuntos fuera de lo habitual respecto de la actividad de la Asociación antes de someterlas a aprobación.
- La Asociación adoptará las medidas necesarias para garantizar los criterios adecuados y el debido control sobre las declaraciones TC-1 y TC-2 realizados.
- La Asociación proporcionará a los organismos responsables de la Seguridad Social información veraz de los asuntos laborales.
- Al inicio de un eventual procedimiento inspector, la Asociación procederá a facilitar la información y documentación solicitada por la Seguridad Social de forma rápida y completa en los términos acordados con la misma y, en todo caso, utilizando preferentemente medios electrónicos cuando ello es posible.



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de fraude en el deber contable
Código del documento:	17
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

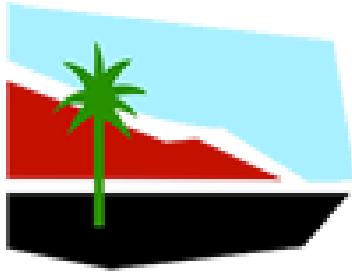
El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer en eventual fraude contable.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LA CONTABILIDAD

- La Asociación adoptará las medidas necesarias para que su contabilidad sea clara, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.
- La contabilización de las operaciones atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica.

3.- NORMAS DE ACTUACION

- La Asociación aplicará de forma sistemática y regular los requisitos, principios y criterios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos que le es de aplicación.
- La Asociación procurará que su contabilidad sea fiable e íntegra y esté libre de errores materiales y sesgos para que los usuarios puedan confiar en que es la imagen fiel lo que se representa.
- Para ello, se compromete a llevar una gestión contable y financiera transparente, documentando todas las operaciones financieras y comerciales que realice y manteniendo actualizados sus libros y registros contables.
- No se tolerará las siguientes prácticas (no son una lista cerrada):
 - El establecimiento de cuentas auxiliares no registradas contablemente.
 - La omisión contable de operaciones realizadas.
 - El registro contable de operaciones ficticias.
 - El registro contable de operaciones valoradas al alza o la baja de forma intencionada.
 - La entrada de pasivos con identificación incorrecta de las fuentes de financiación.
 - El uso de documentación falsa.
 - La destrucción intencional de documentos o soportes contables.
 - La doble contabilidad.
 - ...



ADERLAN
Asociación para el desarrollo
Rural y Pesquero de Lanzarote

MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Documento:	Protocolo de prevención de fraude en la obtención de subvenciones
Código del documento:	18
Versión:	01
Fecha de aprobación:	Julio de 2023

1.- OBJETO Y ALCANCE

El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer un eventual fraude en la obtención o disfrute de subvenciones.

2.- CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

- La Asociación cumplirá escrupulosamente con los requisitos y exigencias de las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones.
- La Asociación velará por que la información de la solicitud, ejecución, justificación y conservación de la actuación y/o inversión realizada sea veraz y fiable, mostrando en todo momento la imagen fiel de su actividad.

3.- NORMAS DE ACTUACION

- La Junta Directiva y la Gerencia de la Asociación adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la información proporcionada para las distintas fases de la tramitación de las subvenciones sea veraz y esté libre de errores o sesgos.
- Se solicitarán únicamente aquellas subvenciones cuya inversión, actuación o actividad se adapte a las condiciones, requisitos y exigencias establecidas normativamente.
- No se tolerará ocultación, inexactitud o sesgo en la información a la entidad concedente de la ayuda para la adecuada comprobación y verificación de los requisitos necesarios y exigibles para la obtención, desarrollo de la ejecución o justificación de la actuación subvencionada.
- La Asociación, a través de su Junta Directiva y Gerencia, establecerá los controles necesarios para garantizar la supervisión eficaz de los fondos recibidos cofinanciados por la Administración Pública (estatal, autonómica, local, europea) para la actividad subvencionada.
- La Asociación informará a la mayor brevedad de cualquier incidencia pasada o susceptible de ocurrir a corto plazo que suponga incumplimiento parcial o total de las condiciones reguladas en la convocatoria de las subvenciones, comprometiéndose a reintegrar los fondos en la proporción que su Junta Directiva y Gerencia estime adecuada.